DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 31 de Octubre de 1974

Tomo 277 Año LXIX Número 19389

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Consejo de Ministros

1 Decreto 827/974. — Se da por terminada la actuación del Consejo Interventor de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social".

Ministerio de Relaciones Exteriores

2 Decreto 828/974. — Se crea el Departamento Económico Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Nueva York.

Ministerio de Economía y Finanzas

3 Decreto 829/974. — Se dispone emitir "Bonos del Tesoro - 11.a Serie", hasta la suma de U$S 100:000.000 v|n. (cien millones de dólares estadounidenses valor nominal).

4 Decreto 830/974. — Se dispone emitir "Bonos del Tesoro Externos - 1.a Serie - Año 1974", de interés variable, hasta la suma de U$S 30:000.000 v|n (treinta millones de dólares estadounidenses valor nominal).

5 Decreto 831/974. — Se dispone emitir "Bonos del Tesoro Externos — 2a Serie — Año 1974", de interés variable, hasta la suma de U$S 30:000.000 v|n. (treinta millones de dólares estadounidenses valor nominal).

6 Decreto 832/974. — Se establece que los Organismos Públicos en los cuales prestan servicios funcionarios del Frigorífico Nacional, deberán remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, las opciones dispuestas en el artículo 61 de la ley 14.189.

Ministerio de Defensa Nacional

7 Decreto 833/974 — Se autoriza al Consejo Nacional de Educación a utilizar los medios de Radio y Televisión para irradiar el Programa "Cadena Nacional de la Educación".

8 Decreto 834/974. — Se derogan varios decretos y el Plan de Estudios, y se aprueba el Reglamento Orgánico para la Escuela de Especialidades de la Armada.

9 Decreto 835/974. — Se autoriza al Comando General de la Armada a abonar a los funcionarios del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, la Prima por Antigüedad y el Salario Vacacional.

Ministerio de Industria y Energía

10 Ley 14.289. — Se establecen sanciones a aplicar por la adulteración de combustibles líquidos.

11 Resolución 2.155/974. — Se otorga a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, una Concesión Definitiva para explotación de un yacimiento de caliza ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

12 Resolución 2.1[illegible]/974. — Se deja sin efecto una resolución que autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A.

13 Resolución 2.157|974. — Se adjudica la concesión de los servicios del Hotel Casino Carmelo, ubicado en el Departamento de Colonia.

14 Resolución. — Se dispone que los reintegros vigentes para los artículos de cuero por aplicación del artículo 249 de la ley 14.106, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1974.

15 Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegro a la exportación del producto denominado Ropa exterior para hombres y niños.

16 Resolución. — Se fija un porcentaje de reintegro a la exportación de los productos denominados Tarjetas postales, Calendarios, Estampas, etc.

17 Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado "Calzados de cueros bovinos nacionales inclusive suela y taco".

18 Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado Alambre de púa galvanizado medio carbono, de calibre 16.

19 Resolución. — Se delegan en el Presidente de la Comisión Honoraria del Laboratorio de Análisis y Ensayos, las resoluciones sobre prórrogas y cancelaciones de importaciones en régimen de admisión temporaria.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

20 Resolución 2.158|974. — Se autoriza a la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez, a proceder al remate de varios vehículos.

21 Resolución 2.159|974. — Se acepta una renuncia y se nombran reemplazantes para integrar un Tribunal de Concurso de Méritos para proveer cargos en el Instituto Técnico Forense.

22 Resolución 2.160|974. — Se dispone la corrección del artículo 395 de la ley 14.189, estableciéndose la denominación correcta de determinado cargo.

Ministerio de Salud Pública

23 Decreto 836|974. — Se fija en $ 4.000 (cuatro mil pesos) el monto de la multa que puede aplicar la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, a los propietarios de perros que no saquen la patente respectiva.

24
Resolución 2.147|974. — Se designa un Médico Jefe Neumólogo y Fisiopatólogo del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

25
Resolución 2.148|974. — Se autoriza al personal de la Posta Central de Anatomía Patológica del Hospital Pereira Rossell, a colocar una placa recordatoria en memoria del profesor doctor Alberto L. Mattoo.

Ministerio de Agricultura y Pesca

26
Resolución 2.161/974. — Se acepta la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

27
Resolución 2.162/974. — Se contrata a una funcionaria para prestar cometidos de Idóneo en Contabilidad, en la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

28
Resolución 2.163|974. — Se contrata a un Ingeniero Agrónomo para prestar servicios en la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

29
Resolución 2.164|974. — Se incorpora al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, un funcionario del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Intendencia Municipal de Flores

30
Decreto 10. — Se aprueban modificaciones presupuestales para los Ejercicios 1974/1977, en el Municipio de Flores.

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1
Decreto 837/974. — Se da por terminada la actuación del Consejo Interventor de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social".

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Previsión Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: que por decreto 457|974 de fecha 6 de junio de 1974, se estableció la continuidad de la Intervención de la Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social dispuesta por decreto 1.043|973 de 6 de diciembre de 1973 prorrogada por decreto 173|974 de 6 de marzo de 1974.

Considerando: I) Que a través de la gestión del Consejo Interventor se ha logrado el cumplimiento de los objetivos primordiales tenidos en cuenta al decretar la intervención en cuanto al ajuste de los aspectos técnicos y financieros;

II) En consecuencia se estima procedente la adopción de otras medidas para lograr la normalidad institucional.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Dése por terminada, a partir del día de la fecha, la actuación del Consejo Interventor de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social" dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo 1.043|973, de 6 de diciembre de 1973.

Art. 2.o Cométese la Administración de la precitada Institución a una Junta Administradora integrada por el Director de la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, Contador Alberto Lannes y con los dos contadores de dicha Contaduría señores Carlos Gómez y Raúl Muñoz. La Junta Administradora cuando lo estime conveniente contará con el asesoramiento del Presidente de la Asamblea Representativa de la Institución.

Art. 3.o Una vez que hubieran tomado posesión de sus cargos las nuevas autoridades, dicha Junta Administradora continuará en el ejercicio de su gestión a los efectos de la fiscalización a que se refiere el artículo 5.o del decreto ley 10.384 de fecha 13 de febrero de 1943, y sin perjuicio de las atribuciones que naturalmente competen en la materia al Ministerio de Salud Pública.

Art. 4.o Encomiéndase a la Junta Electoral de la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social" la preparación y realización del acto eleccionario de nuevas autoridades el que deberá efectuarse indefectiblemente, el 24 de noviembre del corriente año.

Art. 5.o Deberá requerirse de la Corte Electoral de la República el que preste asistencia a la Junta Electoral a los efectos de garantizar la regularidad del acto eleccionario en todas sus etapas.

Art. 6.o Agradézcaseles a los Miembros integrantes del Consejo Interventor de la Asociación Fraternidad los importantes servicios prestados durante su actuación.

Art. 7.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — JOSE GIL DIAZ. — WALTER RAVENNA. — CARLOS ALBERTO ROCCA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2
Decreto 828|974. — Se crea el Departamento Económico Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Nueva York.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: el Plan de acción y reestructuración del Servicio Exterior.

Considerando: I) La necesidad de dotar a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América de un Departamento Económico-Comercial, con sede en la ciudad de Nueva York;

II) La conveniencia de que dicho Departamento preste asesoramiento económico a la Delegación Permanente de la República ante la Organización de Naciones Unidas.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 469|972 de 4 de julio de 1972 y a lo informado por la Dirección General de Comercio Exterior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase el Departamento Económico_Comercial de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América con sede en la ciudad de Nueva York, cuyo cometido primordial será el de promover nuestras exportaciones y la transferencia de tecnología.

Dicho Departamento prestará, asimismo, asesoramiento económico a la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas.

Art. 2.o El Departamento Económico_Comercial con sede en Nueva York estará sometido a la Jerarquía directa del señor Jefe de Misión de la República en los Estados Unidos de América y ejercitará, a su vez, jerarquía en materia económico_comerciales, sobre todas las oficinas consulares acreditadas en dicho país.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JUAN CARLOS BLANCO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 829|974. — Se dispone emitir "Bonos del Tesoro - 11.a Serie", hasta la suma de U$S 100:000.000 v|n. (cien millones de dólares estadounidenses valor nominal).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: la ley 14.268 de fecha 20 de setiembre de 1974, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda pública nacional, denominados "Bonos del Tesoro", para atender al financiamiento del Fondo Nacional de Inversiones.

Considerando: que resulta conveniente contar en el más breve plazo con fondos necesarios para atender el programa de inversiones previsto por el Gobierno; que la concreción de este objetivo contribuirá, además a mejorar la balanza de pagos del país.

Atento a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, procederá a emitir hasta la suma de U$S 100:000.000, v|n. (cien millones de dólares estadounidenses valor nominal), en títulos al portador denominados "Bonos del Tesoro - 11.a Serie", a diez años de plazo, que se dividirá en los siguientes bonos definitivos:

De U$S 1.000 c|u.	65.000 títulos	U$S 65:000.000
De U$S 500 c|u.	70.000 títulos	" 35:000.000
		U$S 100:000.000

Se podrán emitir títulos representativos de más de un bono. Estos bonos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Art. 2.o Fíjase el 15 de noviembre de 1974 como fecha de emisión de la deuda pública citada en el artículo anterior.

Art. 3.o Su colocación se efectuará en la oportunidad y forma que determine el Banco Central del Uruguay, quien en su carácter de Agente Financiero del Estado, queda autorizado además para realizar las tareas preparatorias de la emisión.

Art. 4.o El tipo de interés que devengarán los Bonos será del 12,5 o|o (doce y medio por ciento) anual, pagadero semestralmente el 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año. El primer vencimiento operará el 15 de mayo de 1975, y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 14 de mayo de 1975.

Art. 5.o Autorízase al Banco Central del Uruguay a recibir en pago de la serie que se reglamenta, las actuales series emitidas de acuerdo a lo establecido por el artículo 178 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965 y sus modificativas, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha en que se inicia la emisión. En los casos de series especiales en moneda extranjera por plazos o tasas de interés distintos a los fijados para las series comunes el canje se realizará de acuerdo a las condiciones que determine el Banco Central del Uruguay.

Art. 6.o El rescate de estos Bonos se realizará en 10 (diez) anualidades equivalentes al diez por ciento del total emitido, cada una, que se harán efectivas por compra en la Bolsa de Valores de Montevideo, cuando su precio sea el de la par o inferior a la par, o por sorteo cuando su precio sea superior a la par. El valor de los bonos rescatados será pagado en dólares estadounidenses. En caso de sorteo y desde la fecha que se establezca para el rescate dejarán de devengar interés, si al presentarse al cobro el bono favorecido en el sorteo careciera de uno o más cupones con vencimientos posteriores a la fecha de su sorteo, del valor principal del bono se deducirá el importe de dichos cupones. La primera amortización se realizará a partir del 15 de noviembre de 1975, quedando facultado el Banco Central del Uruguay para realizar amortizaciones anticipadas.

Art. 7.o Los servicios de interés y rescate, así como las comisiones y gastos por todo concepto que demande la administración de los Bonos del Tesoro se realizarán a través del Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

Art. 8.o Facúltase el pago de una comisión de hasta el 0,50 o|o (un medio por ciento) sobre el valor nominal de los bonos a las Instituciones Bancarias y Corredores de Bolsa, por las colocaciones que se realicen con su intervención directa.

Art. 9.o Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación, sustitutiva de la establecida en el artículo anterior, en las condiciones que determina en cada caso para suscripciones, por operaciones de U$S 10:000.000 (diez millones de dólares) o más, que pueden incluir Bonos del Tesoro de cualquiera de las series que se emitan.

Art. 10. A partir del 15 de mayo de 1975, los Bonos del Tesoro 11.a Serie podrán cotizarse en Bolsa.

Art. 11. La tenencia de los Bonos del Tesoro cuya emisión se reglamenta, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización en Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo. Su salida del país, así como su reingreso es absolutamente libre.

Art. 12. Mientras dure la impresión de las láminas el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de Bonos, que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 13. Los gastos de la impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda otra erogación necesaria para la administración de esta serie, serán imputados a los recursos provenientes de la propia colocación de los bonos.

Art. 14. Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE GIL DIAZ.

4

Decreto 830/974. — Se dispone emitir "Bonos del Tesoro Externos - 1.a Serie - Año 1974", de interés variable, hasta la suma de U$S 30:000.000 v/n (treinta millones de dólares estadounidenses valor nominal).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: la ley 14.268 de 20 de setiembre de 1974 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda pública nacional, denominados "Bonos del Tesoro",

para atender el financiamiento del Fondo Nacional de Inversiones.

Considerando: que resulta conveniente contar en el más breve plazo con fondos necesarios para atender el programa de inversiones previsto por el Gobierno; que la concreción de este objetivo contribuirá, además, a mejorar la balanza de pagos del país.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, procederá a emitir, títulos al portador denominados "Bonos del Tesoro Externos - 1.a Serie - Año 1974", de interés variable a cinco (5) años de plazo, hasta la suma de treinta millones de dólares estadounidenses valor nominal (U$S 30:000.000 v|n) y que llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay.

Los bonos definitivos serán de un valor mínimo de U$S 5.000, pudiéndose emitir títulos representativos de más de un bono.

Art. 2.o Fíjase el 15 de noviembre de 1974 como fecha de emisión de la deuda pública citada en el artículo anterior.

Art. 3.o Su emisión y colocación se efectuará en la oportunidad y forma que determine el Banco Central del Uruguay, quien en su carácter de Agente Financiero del Estado, queda autorizado, además, para adoptar las medidas tendientes a hacer efectivas las mismas.

Art. 4.o El tipo de interés que devengarán los bonos será fijado en un 2 o|o (dos por ciento) anual por encima del promedio (redondeado hacia arriba hasta el múltiplo íntegro más cercano a 1|8 de 1 o|o anual) de las tasas, a las cuales son ofrecidos depósitos en eurodólares a 180 (ciento ochenta) días de plazo, a Bancos de primera línea, en el Mercado Interbancario de Londres, a las 11 (once) horas, hora local de Londres. Dichas tasas serán requeridas por el Banco Central del Uruguay, a sus Bancos Corresponsales que actúan en el citado Mercado, con 2 (dos) días laborables (de Londres) de anticipación al comienzo de cada período de interés.

Los servicios de renta se abonarán semestralmente el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año. El primer vencimiento tendrá lugar el 15 de mayo de 1975 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 14 de mayo de 1975.

Art. 5.o La amortización se efectuará sobre cada bono en 5 (cinco) cuotas anuales vencidas, iguales y sucesivas. El primer servicio tendrá lugar el 15 de noviembre de 1975.

Art. 6.o Los servicios de interés y rescate se realizarán a través del Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, en Montevideo, o mediante transferencia sobre las plazas de Nueva York, Londres, Francfort, Zurich o Roma, en dólares estadounidenses o su equivalente en otras divisas, en ambos casos a opción de los respectivos tenedores. A fin de obtener el pago de una moneda distinta a la de emisión —dólares estadounidenses— los cupones de renta y de amortización deberán ser presentados al Banco Central del Uruguay treinta (30) días antes del vencimiento, con la orden irrevocable de cobrar dichos servicios en la moneda indicada por los respectivos tenedores. Todo cupón no presentado con la citada anticipación, será pagado en la moneda de emisión.

Art. 7.o Los "Bonos del Tesoro Externos - 1.a Serie - Año 1974", podrán cotizarse en la Bolsa de Valores de Montevideo, a partir del 15 de mayo de 1975. Su salida del país, así como su reingreso es absolutamente libre.

Art. 8.o La tenencia de los Bonos de la presente emisión, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización en Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo.

Art. 9.o Facúltase el pago de una comisión de hasta el 0.50 o|o (un medio por ciento) sobre el valor nominal de los bonos a las Instituciones Bancarias y Corredores de Bolsa, por las colocaciones que se realicen con su intervención directa.

Art. 10. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación, sustitutiva de la establecida en el artículo anterior, en las condiciones que determina en cada caso para suscripciones, por operaciones de U$S 10:000.000 (diez millones de dólares) o más que pueden incluir Bonos del Tesoro de cualquiera de las series que se emitan.

Art. 11. Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de títulos que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 12. Los gastos de la impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda otra erogación necesaria para la administración de esta serie, serán imputados a los recursos provenientes de la propia colocación de los bonos.

Art. 13. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JOSE GIL DIAZ.**

5

Decreto 831|974. — Se dispone emitir "Bonos del Tesoro Externos — 2.a Serie — Año 1974", de interés variable, hasta la suma de U$S 30:000.000 v|n. (treinta millones de dólares estadounidenses valor nominal).

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: la ley 14.268 de 20 de setiembre de 1974 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir títulos de la deuda pública nacional, denominados "Bonos del Tesoro", para atender el financiamiento del Fondo Nacional de Inversiones.

Considerando: que resulta conveniente contar en el más breve plazo con fondos necesarios para atender el programa de inversiones previsto por el Gobierno; que la concreción de este objetivo contribuirá, además, a mejorar la balanza de pagos del país.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay en su carácter de Agente Financiero del Estado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, procederá a emitir, títulos al portador denominados "Bonos del Tesoro Externos — 2.a Serie — Año 1974", de interés variable a siete (7) años de plazo, hasta la suma de treinta millones de dólares estadounidenses valor nominal (U$S 30:000.000 v|n.) y que llevarán las firmas impresas del Ministro de Economía y Finanzas, del Contador General de la Nación y del Gerente General del Banco Central del Uruguay. Los Bonos definitivos serán de un valor mínimo de U$S 5.000 pudiéndose emitir títulos representativos de más de un Bono.

Art. 2.o Fíjase el 15 de noviembre de 1974 como fecha de emisión de la deuda pública citada en el artículo anterior.

Art. 3.o Su emisión y colocación se efectuará en la oportunidad y forma que determine el Banco Central del Uruguay, quien en su carácter de Agente Financiero del Estado, queda autorizado, además, para adoptar las medidas tendientes a hacer efectivas las mismas.

Art. 4.o El tipo de interés que devengarán los bonos será fijado en un 2 3|4 o|o (dos tres cuartos por ciento) anual por encima del promedio, (redondeando hacia arriba hasta el múltiplo íntegro más cercano a 1|8 de 1 o|o anual) de las tasas, a las cuales son ofrecidos depósitos en eurodólares a 180 (ciento ochenta días de plazo), a Bancos de primera línea, en el Mercado Interbancario de Londres, a las 11 (once) horas, hora local de Londres. Dichas tasas serán requeridas por el Banco Central del Uruguay, a sus Bancos Corresponsales que actúan en el citado Mercado, con 2 (dos) días laborales (de Londres) de anticipación al comienzo de cada período de interés. Los servicios de renta se abonarán semestralmente el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año. El primer vencimiento tendrá lugar el 15 de mayo de 1975 y comprenderá el período transcurrido entre la fecha de emisión y el 14 de mayo de 1975.

Art. 5.o La amortización se efectuará sobre cada bono en 5 (cinco) cuotas anuales vencidas, iguales y sucesivas. El primer servicio tendrá lugar el 15 de noviembre de 1977.

Art. 6.o Los servicios de interés y rescate se realizarán a través del Banco Central del Uruguay, en su carácter de Agente Financiero del Estado, en Montevideo, o mediante transferencia sobre las plazas de Nueva York, Londres, Francfort, Zurich o Roma, en dólares estadounidenses o su equivalente en otras divisas, en ambos casos a opción de los respectivos tenedores. A fin de obtener el pago en una moneda distinta a la de emisión dólares estadounidenses, los cupones de renta y de amortización deberán ser presentados al Banco Central del Uruguay treinta (30) días antes del vencimiento, con la orden irrevocable de cobrar dichos servicios en la moneda indicada por los respectivos tenedores. Todo cupón no presentado con la citada anticipación, será pagado en la moneda de emisión.

Art. 7.o Los "Bonos del Tesoro Externos — 2.a Serie — Año 1974", podrán cotizarse en la Bolsa de Valores de Montevideo, a partir del 15 de mayo de 1975. Su salida del país, así como su reingreso es absolutamente libre.

Art. 8.o La tenencia de los Bonos de la presente emisión, así como su renta y las utilidades generadas por diferencias cambiarias o de cotización en Bolsa, estarán exentas de todo gravamen impositivo.

Art. 9.o Facúltase el pago de una comisión de hasta el 0,50 o|o (un medio por ciento) sobre el valor nominal de los bonos a las Instituciones Bancarias y Corredores de Bolsa, por las colocaciones que se realicen con su intervención directa.

Art. 10. Se autoriza al Banco Central del Uruguay a fijar y pagar una comisión de colocación, sustitutiva de la establecida en el artículo anterior, en las condiciones que determina en cada caso para suscripciones, por operaciones de U$S 10:000.000 (diez millones de dólares) o más, que pueden incluir Bonos del Tesoro de cualquiera de las series que se emitan.

Art. 11. Autorízase al Banco Central del Uruguay a recibir en pago de la serie que se reglamenta, las actuales series emitidas de acuerdo a lo establecido por el artículo 178 de la ley 13.420 de 2 de diciembre de 1965 y sus modificativas, dentro del plazo de 180 (ciento ochenta) días a partir de la fecha en que se inicia la emisión. En los casos de series especiales en moneda extranjera, por plazos o tasas de interés distintos a los fijados para las series comunes, el canje se realizará de acuerdo a las condiciones que determine el Banco Central del Uruguay.

Art. 12. Mientras dure la impresión de las láminas, el Banco Central del Uruguay podrá extender certificados representativos de títulos que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 13. Los gastos de la impresión de valores, transferencias, comisiones, propaganda, planillas, libros y toda otra erogación necesaria para la administración de esta serie, serán imputados a los recursos provenientes de la propia colocación de los bonos.

Art. 14. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JOSE GIL DIAZ.**

6

Decreto 832|974. — Se establece que los Organismos Públicos en los cuales prestan servicios funcionarios del Frigorífico Nacional, deberán remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, las opciones dispuestas en el artículo 61 de la ley 14.189.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: el decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969.

Resultando: la necesidad de incorporar a la Administración Pública a los funcionarios del Frigorífico Nacional que hubieran hecho uso de la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, modificado por el artículo 362 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Considerando: que los funcionarios del Frigorífico Nacional que efectuaron la opción pertinente, fueron destinados oportunamente a prestar servicios en los Organismos a los cuales se les incorpora.

Atento: a lo establecido por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, el artículo 382 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y el decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Organismos Públicos en los cuales prestan servicios los funcionarios del Frigorífico Nacional deberán remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la opción dispuesta por el literal B) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, en la forma indicada en el artículo 3.o del decreto 484|974 de 13 de junio de 1974, antes del 30 de octubre de 1974.

Art. 2.o Las opciones producidas en virtud de lo establecido por los literales A) y C) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, deberán remitirse por parte de los Organismos de destino de los funcionarios a la Oficina Nacional del Servicio Civil, antes del 30 de octubre de 1974.

Art. 3.o La incorporación presupuestal de los funcionarios del Frigorífico Nacional en las Oficinas donde prestan servicios, se considerará definitiva desde la fecha del respectivo decreto del Poder Ejecutivo que será proyectado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 4.o El monto de la aportación del Estado al Frigorífico Nacional acordado por el artículo 3.o del decreto 541|969 de 3 de noviembre de 1969 y ampliatorios, cesará definitivamente el 31 de diciembre de 1974.

Art. 5.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios en los Organismos a los cuales se incorporan los funcionarios del Frigorífico Nacional, para el pago de sueldos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 664 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Art. 6.o Antes del 30 de octubre de 1974, el Frigorífico Nacional deberá remitir a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil la certificación de sueldos al 30 de setiembre de 1974 del personal de dicho Instituto, redistribuido en el Sector Público.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — JOSE GIL DIAZ. —** Coronel **HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA. — CARLOS ALBERTO ROCA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — FEDERICO SONEIRA.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto 833|974 — Se autoriza al Consejo Nacional de Educación a utilizar los medios de Radio y Televisión para irradiar el Programa "Cadena Nacional de la Educación".

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: la gestión iniciada por el Consejo Nacional de Educación para realizar una "Cadena Nacional de la Educación", utilizando los medios de Radio y Televisión del País, los días lunes y viernes, desde las 19.01 horas hasta las 19.05, durante cuatro minutos.

Considerando: que la referida gestión se halla encuadrada en los términos del decreto del Poder Ejecutivo 826|972, de fecha 27 de diciembre de 1972, en sus artículos 1.o y 2.o.

Atento: a la opinión favorable de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Educación a utilizar los días lunes y viernes desde las 19.01 horas hasta las 19.05 durante cuatro minutos la Cadena Nacional de Radio y Televisión para irradiar el Programa "Cadena Nacional de la Educación".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — CARLOS ALBERTO ROCA.

8

Decreto 834|974. — Se derogan varios decretos y el Plan de Estudios, y se aprueba el Reglamento Orgánico para la Escuela de Especialidades de la Armada.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: la gestión iniciada por el Comando General de la Armada por la que se eleva a consideración superior un Proyecto de Reglamento Orgánico para la Escuela de Especialidades de la Armada en sustitución del actual (Decreto 443|964; de fecha 10 de noviembre de 1964; decreto 237|973, de fecha 3 de abril de 1973) y del correspondiente plan de estudios (decreto 308|973).

Considerando: I) que el artículo 6.o de la ley 10.808 (Orgánica de la Armada) establece que al Comandante en Jefe le compete la organización y dirección de la Enseñanza Naval;

II) Que el Reglamento actualmene en vigencia no permite obtener en la Escuela de Especialidades reemplazos de la más alta calidad al menor costo y tiempo posibles lo cual es contrario a la política de personal e instrucción planificada por la Armada.

Atento: a que la Escuela de Especialidades de la Armada tiene para regirse en lo referente a organización y funcionamiento interno su Manual Orgánico aprobado por ese Comando.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógansé los decretos 443|964 y 237|973 de fechas 10 de noviembre de 1964 y 3 de abril de 1973 respectivamente, y del correspondiente Plan de Estudios decreto 309|973 de fecha 2 de mayo de 1973.

Art. 2.o Apruébase el Reglamento Orgánico para la Escuela de Especialidades de la Armada que quedará redactado en los siguientes términos:

REGLAMENTO ORGANICO DE LA ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE LA ARMADA

Artículo 1.o Misión. — Formar y capacitar personal del Cuerpo de Equipaje en las especialidades que el Mando disponga a fin de contribuir a la provisión de los reemplazos necesarios para el eficaz funcionamiento de la Armada.

Art. 2.o Organización: —

a) La Escuela de Especialidades de la Armada está formada por:

1) Un Comando.
2) Los Departamentos necesarios para cumplir con las tareas dispuestas dentro del marco de la misión.

b) Su estructura orgánica detallada y funcionamiento se regirán por lo establecido en el Manual Orgánico aprobado por el Comandante en Jefe de la Armada.

c) El Comandante en Jefe de la Armada, complementará y regulará, de acuerdo a la situación y a las necesidades, los requerimientos mínimos para ingreso.

Art. 3.o Alumnos: —

a) Serán alumnos de la Escuela de Especialidades:

1) Aprendices.
2) Personal del Cuerpo de Equipaje que reciba los cursos que el Mando ordene dictar en esta Escuela.

b) Requerimientos mínimos para ingreso de Aprendices:

1) Ser oriental o nacionalizado.
2) Ser mayor de edad y tener menos de 30 años.
3) Ser declarado físicamente apto de acuerdo a lo reglamentado por el Comando General de la Armada para ingresar en la Armada.
4) Comprobar buena conducta anterior y profesión de fe democrática.
5) Haber aprobado Instrucción Primaria.
6) Rendir con aprobación la prueba de capacidad y obtener vacante de ingreso.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

9

Decreto 835/974. — Se autoriza al Comando General de la Armada a abonar a los funcionarios del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos, la Prima por Antigüedad y el Salario Vacacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: la consulta efectuada por el Comando General de la Armada relacionada con la aplicación al personal civil del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada) que perciba sus haberes con cargo al Rubro 0.41, de la Resolución Ordinaria de Coprin N.o 366 del 31 de diciembre de 1972, en lo relacionado con los beneficios de Prima por Antigüedad y Salario Vacacional.

Considerando: I) Que el artículo 62 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969, establece que cuando el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada) contrate trabajo para terceros el personal jornalero citado precedentemente, pasará a cumplir 8 horas diarias de labor y recibirá un complemento a su actual jornal hasta alcanzar las retribuciones establecidas en el laudo vigente o convenio colectivo de Astilleros, Diques y Varaderos (Grupo 26). Esto regirá durante el período planeado por el citado Servicio como necesario para cumplir ese trabajo;

II) Que recabado el asesoramiento de los señores Fiscales de Gobierno de Primer Turno y Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, son acordes en dictaminar que el complemento del jornal para mantener la equiparación con lo dispuesto en el laudo del Grupo 26, debe comprender lo que corresponda percibir por salario vacacional y prima por antigüedad, ya que dichos beneficios tienen típicamente naturaleza salarial. La ley equiparará a ambos obreros. Cuando el tipo de trabajo se iguale de hecho, nada indica que corresponda dividir el salario si se iguala el tipo y modalidad de trabajo;

III) La opinión favorable emitida al respecto por la Oficina Nacional del Servicio Civil, en la que expresa que en el complemento a que se refiere el artículo 62 de la ley 13.737 debe incluirse además en los beneficios que integran el salario, sin por ello, modificar su situación estatutaria con relación a la administración Pública.

Atento: a lo establecido por los artículos 12 y 13 de resolución ordinaria de Coprin N.o 366 de 31 de diciembre de 1972; artículo 2.o de la resolución ordinaria de Coprin N.o 454 aprobada por resolución del Consejo de Ministros 2.215|973; artículo 62 de la ley 13.737 del 9 de enero de 1969; artículo 39 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 y los informes favorables del Fiscal de Gobierno de Primer Turno, del Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación y de la Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Comando General de la Armada a abonar a los funcionarios del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento (Arsenal de la Armada) tanto a los incluídos en el Rubro 0.41 como a los pagados con cargo a Proventos, los beneficios de Prima por Antigüedad hasta el 1.o de enero de 1974 y Salario Vacacional durante el período en que el perso-

nal trabajo en régimen de ocho horas diarias, en trabajos que no sean para la Armada.

Art. 2.o Las erogaciones correspondientes al presente Ejercicio serán atendidas con cargo al Rubro 0.41 y Proventos respectivamente.

Art. 3.o La retroactividad que origina la aplicación del presente acto administrativo será atendida con cargo al Programa 20.05, Rubro 8, Subrubro 89, Renglón 890 Llamada 15 (Retribuciones personales, leyes sociales de ejercicios anteriores y licencias no gozadas).

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — JOSE GIL DIAZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10

Ley 14.289. — Se establecen sanciones a aplicar por la adulteración de combustibles líquidos.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o La adulteración de combustibles líquidos destinados a la venta, mezclándolos con otros de inferior calidad o precio o con sustancias de otra naturaleza que perjudiquen su calidad, así como el transporte o el acto de poner en venta combustibles adulterados, serán penados en la forma prevista por el artículo 24 de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947, modificado por los artículos 19 de la ley 14.057, de 3 de febrero de 1972 y 277 de la ley 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2.o La labor inspectiva estará a cargo de los inspectores del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP).

Art. 3.o La sanción será aplicada por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Art. 4.o Regirán, a los efectos de la aplicación y ejecución de la pena, las disposiciones y procedimientos establecidos en el artículo 29 y siguientes de la ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 5.o Las seguridades relacionadas con la no adulteración de combustibles líquidos durante su transporte y distribución, así como los procedimientos relativos a la extracción de muestras y análisis, estarán incluidos en la reglamentación que a sus efectos dictará el Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Comuníquese, etc. —

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 22 de octubre de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Andrés M. Mata y Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 24 de octubre de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

11

Resolución 2.155/974. — Se otorga a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland una Concesión Definitiva para explotación de un yacimiento de caliza ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a efectos de que se le otorgue la concesión definitiva, sobre un yacimiento calcáreo por el plazo de sesenta años.

Resultando: I) Con fecha 20 de octubre de 1970 el Ente de que se trata, solicitó de acuerdo al artículo 18 del Código de Minería, licencia de exploración para investigar la existencia de minerales calcáreos en una zona de 281 Hás. 1.100 m.c. ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Lavalleja afectando al predio empadronado con el número 9.414;

II) La Inspección General de Minas expidió el 15 de febrero de 1971 la licencia solicitada correspondiéndole el N.o 183 luego de haber dado cumplimiento la gestionante a lo prescripto en el artículo 21 del referido Código;

III) La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con fecha 1.o de octubre de 1971 solicitó dos Concesiones Provisorias, As. N.o 134|971 y 135|971, afectando ambas al padrón N.o 9.414 y demostró con los trabajos realizados, la existencia de yacimiento, por lo cual el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 22 de junio de 1972, otorgó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland dichas concesiones provisorias por el término de un año;

IV) Por Actas N.o 80 y N.o 75 del libro correspondiente, de fecha 27 de julio de 1972, la Inspección General de Minas otorgó dichas Concesiones Provisorias, presentándose la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en tiempo solicitando la Concesión Definitiva sobre el yacimiento objeto del estudio, el 16 de marzo de 1973;

V) Se ha presentado el plan de explotación previsto, la prueba de capacidad técnica y se ha definido con precisión en el plano de fs. 8 el emplazamiento de la Concesión Definitiva de 30 Hás. que solicita, siendo la misma de forma rectangular con sus lados mayores de 882 mts. 35 y sus lados menores de 340 mts. de longitud; afectando el padrón N.o 9.414 propiedad de la peticionante. ANCAP ha manifestado su deseo que la Concesión minera se denomine con el nombre de "La Plata";

VI) En base a lo establecido en el artículo 422 de la ley 10.050 se solicitó opinión de las autoridades militares competentes, quienes se expidieron en el sentido de que no existen reparos que oponer a la gestión en vista.

Considerando: lo actuado y lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía quien se halla de acuerdo en que puede accederse a lo solicitado, máxime si se tiene en cuenta que se han llenado las condiciones exigidas por el Código de Minería.

Atento: a lo dispuesto por el Código de Minería.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, Concesión Definitiva para explotación de un yacimiento de caliza apta para la fabricación de cemento portland, por el término de sesenta años afectando una superficie de 30 Hás. la que deberá deslindarse y amojonarse oportunamente de acuerdo con lo propuesto por el concesionario en el plano que luce adjunto a los presentes obrados y que afecta al predio empadronado con el N.o 9.414 de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja y que se denominará "La Plata" de conformidad con el artículo 30 y siguentes del Código de Minería.

2.o Otorgada la concesión y efectuada la mensura y el amojonamiento respectivo, la Inspección General de Minas dará posesión de aquélla a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, agregando al Acta correspondiente, el plan al que deberá ajustarse la explotación y una copia autenticada del plano de mensura.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Inspección General de Minas. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

12

Resolución 2.156/974. — Se deja sin efecto una resolución que autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 1974, por la cual se resuelve autorizar al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A., situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

Resultando: que el Ministerio de Defensa Nacional ha manifestado su desinterés por la ocupación de la planta de referencia.

Considerando: que al presente es aconsejable dejar sin efecto lo resuelto oportunamente en virtud de que han desaparcido los presupuestos que motivaron la adopción de tal medida.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de abril de 1974, que autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a ocupar la planta industrial del Frigorífico San Carlos S. A., situada en la proximidad de la Ciudad de San Carlos, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, para cumplir con los fines enunciados en la mencionada resolución.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY**. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JOSE GIL DIAZ. — WALTER RAVENNA.

13

Resolución 2.157|974. — Se adjudica la concesión de los servicios del Hotel Casino Carmelo, ubicado en el Departamento de Colonia.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección Nacional de Turismo eleva lo actuado al respecto con motivo de la licitación pública incoada para la concesión de los servicios del Hotel Casino Carmelo.

Resultando: la Comisión Especial instituida para estudiar y recepcionar las propuestas, aconseja adjudicar la licitación a la firma José Luis Sande Teijido, luego de analizada la documentación correspondiente y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35, 36 y 37 del Pliego de Condiciones respectivo. Agrega además, que el precio ofertado por el proponente es de $ 12:600.000.00 por el primer período de concesión y por los períodos subsiguientes, la suma que surja de la aplicación del artículo 14 del Pliego de Condiciones.

Considerando: de lo actuado en estos obrados, surge que procede disponer la adjudicación de los servicios del Hotel Casino Carmelo en la forma establecida en el Resultando precedente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Adjudícase la concesión de los servicios del Hotel Casino Carmelo, ubicado en el Departamento de Colonia, al señor José Luis Sande Teijido, en $ 12:600.000.00 (doce millones seiscientos mil pesos moneda nacional) por el primer período de la concesión, de conformidad con los resultados de la licitación pública incoada al respecto.

2.o Encomiéndase a la Dirección Nacional de Turismo, a suscribir el contrato correspondiente, en el que deberá incluirse la cláusula establecida a fojas 175 de las presentes actuaciones.

3.o Facúltese a la Dirección Nacional de Turismo, a fijar el precio de la concesión de que se trata, por los períodos subsiguientes, de acuerdo a los montos que surjan de la aplicación del artículo 14 del Pliego de Condiciones respectivo.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — **BORDABERRY**. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE GIL DIAZ.

14

Resolución. — Se dispone que los reintegros vigentes para los artículos de cuero por aplicación del artículo 249 de la ley 14.106, tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1974.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de octubre de 1974.

Visto: la nota de la Comisión Asesora de Reintegros por la cual da cuenta de la conveniencia de analizar periódicamente el beneficio otorgado por el artículo 249 de la ley 14.106 de 13 de marzo de 1973, a las fábricas de artículos de cueros.

Resultando: que la citada Comisión propone la revisión anual de ese porcentaje a fin de adecuarlo a perfiles de costos actualizados y en tal sentido entiende conveniente establecer que los reintegros acumulados actuales rijan hasta el 31 de diciembre de 1974.

Considerando: que no existen inconvenientes en proceder en la forma sugerida por la Comisión Asesora de Reintegros,

SE RESUELVE:

1.o Los reintegros vigentes para los artículos de cuero por aplicación del artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 1974.

2.o Con anterioridad a dicha fecha los interesados presentarán nuevas Declaraciones Juradas de Costos, así como un detalle de las exportaciones efectuadas en el año 1974 que especifique los tipos de cueros empleados, sus cantidades y valores en dólares y los valores FOB de los productos finales exportados.

3.o La Comisión Asesora de Reintegros propondrá los porcentajes que regirán a partir del 1.o de enero de 1975.

4.o Comuníquese, publíquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE GIL DIAZ.

15

Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegro a la exportación del producto denominado Ropa exterior para hombres y niños.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de octubre de 1974.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros, en la firma Dymac S. A.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativos y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del treinta y cuatro por ciento (34 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Ropa exterior para hombres y niños elaboradas con casimires de pura lana de producción nacional y con hasta el cincuenta por ciento (50 por ciento) de cueros bovinos terminados nacionales

con relación al valor global del casimir y del cuero utilizados en las mismas, que regirá a partir del 7 de agosto de 1974, en las condiciones establecidas por el decreto 548|972 de 3 de agosto de 1972.

A este producto le corresponde además un porcentaje adicional del cuatro (4 o|o) por aplicación del artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, que regirá hasta el 31 de diciembre de 1974; de acuerdo con lo establecido por los decretos 405|974 y 452|974, de 28 de mayo y 6 de junio de 1974, corresponde un reintegro complementario del diez por ciento (10 o|o), por el plazo fijado en el artículo 3.o del decreto 452|974.

Además y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80 de la ley 13.695 de 24 de octubre de 1968 corresponde una bonificación del dieciocho por ciento (18 o|o).

2.o Fijar un reintegro del treinta y dos por ciento (32 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado Ropa exterior para hombres y niños elaboradas con un porcentaje de cueros bovinos terminados nacionales comprendido entre el cincuenta por ciento (50 o|o) y el setenta por ciento (70 o|o); con relación al valor global del casimir y del cuero utilizado en las mismas, que regirá a partir del 7 de agosto de 1974, en las condiciones establecidas por el decreto 548-972 de 3 de agosto de 1972.

A este producto le corresponde además un porcentaje adicional del seis por ciento (6 o|o) por aplicación del artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, que regirá hasta el 31 de diciembre de 1974.

De acuerdo con lo establecido por los decretos 405|974 y 452|974 de 28 de mayo y 6 de junio de 1974, corresponde un reintegro complementario del ocho por ciento (8 o|o) por el plazo fijado en el artículo 3.o del decreto 452|974.

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley 13.695 de 24 de octubre de 1968 corresponde una bonificación del quince por ciento (15 o|o).

3.o Para el cálculo del reintegro complementario previsto por los decretos Nos. 405|974 y 452|974, se ha tenido en cuenta el porcentaje de utilización de las materias primas cuero y casimir en el producto final.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE GIL DIAZ.

16

Resolución. — Se fija un porcentaje de reintegro a la exportación de los productos denominados Tarjetas postales, Calendarios, Estampas, etc.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de octubre de 1974.

Visto: la gestión de la firma Pablo Cardelino, tendiente a obtener reintegros a la exportación de diversos productos.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964 sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del treinta por ciento (30 o|o) sobre el valor FOB de exportación, que regirá a partir del 9 de setiembre de 1974 en las condiciones establecidas por el decreto 548|972, de 3 de agosto de 1972 de los siguientes productos:

—Tarjetas postales, de felicitación y otras ilustradas obtenidas por cualquier procedimiento, incluso con adornos y|o aplicaciones elaboradas con papel y|o cartulinas, nacionales.

—Calendarios de todas clases, incluídos los tacos o bloques de calendario, elaborados con papeles y|o cartulinas, nacionales.

—Estampas y demás impresos obtenidos por cualquier procedimiento, elaboradas con papeles y|o cartulinas, nacionales.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE GIL DIAZ.

17

Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado "Calzados de cueros bovinos nacionales incluso suela y taco".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de octubre de 1974.

Visto: la gestión de la firma Orefice Pecora & Cía. S. A. tendiente a obtener modificación de la tipificación vigente otorgada al producto denominado "Calzados de cueros bovinos nacionales incluso suela y taco, totalmente forrados o con medio forro de cuero.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el inciso c) del numeral 1.o de la resolución de 9 de octubre de 1972 para el producto denominado "Calzados de cueros bovinos nacionales incluso suela y taco, totalmente forrados o con medio forro de cuero" la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Calzados de cueros bovinos nacionales incluso suela y taco, totalmente forrados o con medio forro de cuero ovino pelado o bovino, terminados".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE GIL DIAZ.

18

Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado Alambre de púa galvanizado medio carbono, de calibre 16.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de octubre de 1974.

Visto: la gestión de la firma D. Mantero & Cía. tendiente a obtener modificación de la tipificación otorgada al producto denominado "Alambre de Púa Galvanizado Medio Carbono, de calibre 12 a 18, inclusive.

Resultando: que la modificación que se gestiona consiste en sustituir la citada tipificación por la siguiente: "Alambre de púa galvanizado bajo o medio carbono de calibre 12 a 18, inclusive".

Considerando: que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado..

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros

SE RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto el numeral 1.o de la resolución de 24 de setiembre de 1974 por la cual se modificó la tipificación para el producto denominado "Alambre de púa galvanizado medio carbono de calibre 16".

2.o Modificar la tipificación establecida por el inciso d) del numeral 1.o de la resolución de 13 de octubre de 1972 para el producto denominado "Alambre de púa galvanizado medio carbono, de calibre 16" la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Alambre de púa galvanizado bajo o medio carbono de calibre 12 a 18, inclusive.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE GIL DIAZ.

19

Resolución. — Se delegan en el Presidente de la Comisión Honoraria del Laboratorio de Análisis y Ensayos, las resoluciones sobre prórrogas y cancelaciones de importaciones en régimen de admisión temporaria.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: lo dispuesto por el artículo 181, numeral 9.o de la Constitución de la República que faculta a los Ministros a delegar atribuciones.

Considerando: I) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de marzo de 1970, 252|970, compete al Ministerio de Industria y Energía la resolución respecto del otorgamiento del beneficio de admisión temporaria;

II) Que la intensidad del comercio exterior del País ha multiplicado los trámites en la materia que, por su naturaleza, deben ser ágiles, lo que aconseja sustraer a la atención permanente del titular de la cartera numerosas disposiciones, salvo la autorización originaria de la admisión temporaria;

III) Que al Laboratorio de Análisis y Ensayos se le ha atribuído por la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967 competencias de contralor en materia de admisión temporaria, que ha venido cumpliendo hasta el presente;

IV) Que de acuerdo con el artículo 164 de la ley 13.640 en su redacción dada por el artículo 97 de la ley 13.737, el Presidente de la Comisión Honoraria Administradora del Laboratorio de Análisis y Ensayos es funcionarios delegado de este Ministerio.

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Delégance en el Presidente de la Comisión Honoraria del Laboratorio de Análisis y Ensayos las resoluciones sobre prórrogas y cancelaciones de importaciones en régimen de admisión temporaria, así como cualquier otra medida necesaria para su trámite.

2.o Las atribuciones delegadas por el presente decreto no pueden ser a su vez, objeto de delegación.

3.o El Presidente de la Comisión Honoraria del Laboratorio de Análisis y Ensayos remitirá al Ministerio de Industria y Energía copia de todas las resoluciones que dicte en virtud de este decreto, dentro de las 48 horas de adoptadas.

4.o Los actos expedidos en ejercicio de las atribuciones delegadas se reputan, a los efectos de los recursos administrativos, como dictados por el Ministro de Industria y Energía.

5.o Comuníquese, etc. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Resolución 2.158|974. — Se autoriza a la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez, a proceder al remate de varios vehículos.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: la nota cursada a consideración de esta Secretaría de Estado por la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez.

Resultando: I) Que por la misma solicita la autorización pertinente para proceder a cambiar los vehículos de los cuales son propietarios los Seguros de Enfermedad para la Industria de la Construcción (CHAMSEC) y de la Industria de la Aguja (CHAMSEA);

II) Que funda la gestión de autos expresando la necesidad de cambiar los mismos a saber; Camioneta Pick-up marca Serrana modelo 1968, Motoneta Vespa, modelo 1962, Motoneta Güizzo. Modelo 1969 y Motoneta Banbi Modelo 1969, en virtud de los gastos de reparaciones y mantenimientos, y en algunos casos la inutilidad de los mismos, siendo necesario de acuerdo a la reestructuración actual de los Seguros, contar con un solo vehículo con capacidad para carga la que cubriría las necesidades.

Considerando: que no existe impedimento alguno para acceder al petitorio de autos en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 736 de 10 de setiembre de 1973, el que en su apartado 2.o confía a C.I.S.E.I. las más amplias potestades de administración, así como disposición de los respectivos patrimonios, debiendo contar, en los casos de disposición con la autorización del Poder Ejecutivo.

Atento a lo expuesto precedentemente a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto 736 de fecha 10 de setiembre de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez a proceder al remate de las unidades que se enumeran: Camioneta pick-up marca Serrana modelo 1968, Motoneta Vespa, modelo 1962, Motoneta Güizzo modelo 1969 y Motoneta Bambi modelo 1969 y a invertir las sumas resultantes en la adquisición de nuevas unidades.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Comisión Interventora de los Seguros de Enfermedad e Invalidez. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

21

Resolución 2.159|974. — Se acepta una renuncia y se nombran reemplazantes para integrar un Tribunal de Concurso de Méritos para proveer cargos en el Instituto Técnico Forense.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: la renuncia presentada por la señora Mirta Gamarra de Legnani como representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante el Tribunal que entenderá en el Concurso de Méritos para proveer cargos de Asistentes Sociales en el Instituto Técnico Forense.

Considerando: que corresponde en consecuencia proceder a la designación de los miembros reemplazantes a los efectos de que el Tribunal premencionado se aboque a sus cometidos.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia presentada por la señora Mirta Gamarra de Legnani representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ante el Tribunal de Concurso de Méritos para la provisión de tres cargos de Asistentes Sociales en el Instituto Técnico Forense.

2.o Desígnanse, en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para integrar el Tribunal de Concurso de Méritos precitado, a las funcionarias de esta Secretaría de Estado, señoras Elena P. de D'Agosto como titular y Nora Aizugaray de Gambetta suplente.

3.o Comuníquese y remítase con mensaje a la Suprema Corte de Justicia. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

22

Resolución 2.160|974. — Se dispone la corrección del artículo 395 de la ley 14.189, estableciéndose la denominación correcta de determinado cargo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud cursada por el funcionario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, señor Walter Hontou Sanguinet, en el sentido de que se corrija la denominación de Subgerente General, Código Ab, Grado E 7, que a su cargo asigna el artículo 395 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, por la de Subdirector General de Secretaría, Código Ab, Grado E 7, al amparo de lo dispuesto por el artículo 600 de la norma legal precitada.

Resultando: que el funcionario de autos fue redistribuido conforme a lo reglamentado por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967 y su decreto reglamentario 594|969, de 26 de noviembre de 1969, a tenor de cuyos artículos 9.o inciso c) y 10.o se le debe adjudicar un cargo con funciones y grado de acuerdo a la retribución del cargo distribuído.

Considerando: I) Que es evidente que la denominación de Subgerente General dada por el artículo 395 de la ley 14.189 a un cargo del Escalafón Administrativo, Código Ab, Grado E 7 no se aplica en la denominación de los cargos de la Administración Central y sólo se explica porque se trata de un cargo proveniente de un Ente Industrial del Estado (SOYP) donde guardaba relación con la naturaleza específica del Servicio;

II) Que al respecto la Asesoría Técnica del Departamento de Contabilidad y Presupuesto y el Departamento Jurídico de la Contaduría General de la Nación, expresan que la petición del funcionario señor Walter Hontou Sanguinet es conforme a derecho y procede, por lo tanto, se acceda al cambio de denominación del cargo preceptuado en el artículo 395 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, la que debe ser corregida estableciéndose que se trata de un cargo de un cargo de Subdirector General de Secretaría, Código Ab, Grado E 7.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Asesoría Técnica en Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 19 de julio y el 29 de agosto de 1974 y por la Contaduría General de la Nación el 23 de agosto de 1974 y a lo dispuesto por el artículo 600 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Dispónese la corrección del artículo 395 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, estableciéndose que la denominación correcta del cargo de Subgerente General, Código Ab, Grado E 7, que en el mismo se menciona, es la de Subdirector General de Secretaría, Código Ab, Grado E 7.

2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc. — BORDABERRY. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — JOSE GIL DIAZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

23

Decreto 836|974. — Se fija en $ 4.000 (cuatro mil pesos) el monto de la multa que puede aplicar la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, a los propietarios de perros que no saquen la patente respectiva.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 22 de octubre de 1974.

Visto: lo dispuesto en la ley 13.459 de 9 de diciembre de 1965 y lo establecido en el artículo 387 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: que la ley primeramente indicada fija como máximo de las sanciones a aplicar por el incumplimiento de la ley 13.459 la suma de mil pesos para cada infracción, monto que en el momento actual, dado el tiempo transcurrido y las variaciones operadas en cuanto al valor intrínseco de la moneda, hacen prácticamente ilusoria la aplicación de sanciones.

Considerando: I) Que el artículo 387 ha dado la facultad al Poder Ejecutivo para adecuar los montos de las multas atinentes al Ministerio de Salud Pública y que, en consecuencia, es procedente para cumplir el mandato legal tomar medidas inmediatas al respecto, a fin de que el efecto ejemplarizante de las sanciones pueda hacer efectivo el cobro de la patente de perros, que es el medio principal para poder ejercitar las funciones de erradicación de la hidatidosis;

II) Que de acuerdo a los estudios realizados, la adecuación debe fijarse en la suma de cuatro mil pesos moneda nacional uruguaya.

Atento: a lo informado por la Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 4.000.00 (cuatro mil pesos) moneda nacional uruguaya, el monto de la multa que puede aplicar a Comisión Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis por no sacar la patente de perro o por ocultación de perros a fin de eludir la fiscalización de la patente.

Art. 2.o La Comisión antecitada propondrá la modificación del monto fijado cuando las oscilaciones económicas del país y los estudios que realice así lo determinen, de acuerdo con el artículo 387 mencionado.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — Coronel HUGO LINARES BRUM — WALTER RAVENNA. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

24

Resolución 2.147|974. — Se designa un Médico Jefe Neumólogo y Fisiopatólogo del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de octubre de 1974.

Visto: lo establecido en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 10 y 24 de mayo de 1960 (resoluciones internas 41.286 y 41.367 respectivamente), que reglamentan la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Resultando: que en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria existe vacante un cargo de Médico Jefe Neumólogo y Fisiopatólogo, cuya provisión se hace imprescindible por las características especiales del mismo, para la correcta asistencia de los pacientes que en él se asisten.

Considerando: que el Tribunal de Concurso designado a tales efectos, han dado cumplimiento estricto a las referidas resoluciones del Poder Ejecutivo.

Atento: a lo informado por el Departamento de Concurso y la Dirección de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Actuación).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Hugo Edmundo Malosetti, Credencial Cívica BSA 2.311 (Título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 29, F.o 16, L.o 6, con fecha 16 de setiembre de 1942), por concurso de Méritos, para ocupar un cargo de Médico Jefe Neumólogo y Fisiopatólogo del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 27, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.50, P. 90).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

25

Resolución 2.148|974. — Se autoriza al personal de la Posta Central de Anatomía Patológica del Hospital Pereira Rossell, a colocar una placa recordatoria en memoria del profesor doctor Alberto L. Matteo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 15 de octubre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el personal de la Posta Central de Anatomía Patológica del Hospital Pereira Rossell, para que se le autorice la colocación de una placa recordatoria, en memoria del profesor doctor Alberto L. Matteo, con motivo de haberse cumplido un año de su fallecimiento.

Considerando: I) Que la Dirección del mencionado establecimiento comparte el deseo expresado, en virtud de la trayectoria cumplida por el distinguido profesional desaparecido;

II) Que el doctor Matteo desempeñó durante un largo período la Dirección del referido Servicio, habiéndosele encomendado en repetidas oportunidades la representación del Ministerio de Salud Pública a diversos congresos internacionales relacionados con su especialidad;

III) Que su destacada actuación científica, en la que demostró altas dotes de caballerosidad y hombría de bien, lo hacen acreedor al justo homenaje que se proyecta, como ejemplo de la persente y futuras generaciones que tendrán en él una personalidad digna de emular.

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al personal de la Posta Central de Anatomía Patológica del Hospital Pereira Rossell, a colocar en el local que ocupa dicho Servicio, una placa recordatoria en memoria del profesor doctor Alberto L. Matteo.

2.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

26

Resolución 2.161/974. — Se acepta la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios de este Ministerio, señor Ricardo Pedrido, por inasistencia al servicio.

Resultando: I) Antes comunicación elevada por la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios de que el mencionado funcionario no concurría al desempeño de sus tareas desde el día 1.o de diciembre de 1969, la referida Secretaría de Estado, conforme a lo dispuesto por los decretos 241|969, del 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973, que establecen normas para los casos de abandono de cargo, dispuso, con fecha 15 de agosto de 1974: a) que por su Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, se intimara al señor Ricardo Pedrido, para que se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no haberlo, en la forma preceptuada por la norma reglamentaria citada en primer término; b) que su Dirección de Administración Financiera aplicara al señor Pedrido, los descuentos de sueldos correspondientes, desde el 1.o de diciembre de 1969 hasta la fecha de la resolución, debiendo proceder a la retención total de haberes, a partir del 16 de agosto de 1974 hasta nueva resolución, y c) que si el interesado se reintegraba a sus tareas, la aludida Dirección le diera vista, por el término de 10 días, a partir del siguiente de la notificación, para que formulara los descargos correspondientes (fs. 16 y vta.);

II) Dispuesta la notificación (fs. 17) el Departamento de Personal de la mencionada Dirección intimó al funcionario, de conformidad con el decreto 241|969, del 20 de mayo de 1969, por medio del "Diario Oficial" (fs. 18) sin que aquel se presentara al emplazamiento, razón por la que, vencido el término acordado, dicha Oficina elevó las actuaciones cumplidas, manifestando que se ha configurado su renuncia tácita por abandono del cargo; criterio que compartieron la Dirección de Asesoramiento Legal del mismo Ministerio (fs. 11), Dirección Nacional del Servicio Civil, (fs. 14 a 15) y a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, (fs. 19 y vta.) de quien se requirió su pronunciamiento.

Considerando: I) En el caso en vista se ha configurado la renuncia tácita del señor Ricardo Pedrido, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas desde el 1.o de diciembre de 1969, sin causa justificada y, a pesar de haber sido emplazado mediante publicaciones efectuadas en el "Diario Oficial", no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Pedrido, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República y decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia tácita del funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios, Programa 7, Inciso 7 "Ministerio de Ganadería y Agricultura" señor Ricardo Pedrido.

2.o La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca practicará en forma definitiva, los descuentos de sueldos del señor Pedrido, actualmente retenidos, por inasistencias.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI.

27

Resolución 2.162/974. — Se contrata a una funcionaria para prestar cometidos de Idóneo en Contabilidad, en la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: la precedente gestión formulada por la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) en la referida gestión la mencionada Dirección solicita se autorice la contratación, por arrendamiento de servicios, de la señora María Margarita Alvarez de Aquistapace, hasta el 31 de diciembre de 1974, para prestar cometidos de Idóneo en Contabilidad;

II) Motiva la gestión de referencia el incremento de las tareas a su cargo, motivada por las disposiciones legales en vigencia y la necesidad de contar con personal capacitado para poder cumplirlas eficientemente.

Considerando: conveniente de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma solicitada por la aludida Dirección de Administración Financiera.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 44 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca para contratar, por arrendamiento de servicio, hasta el 31 de diciembre de 1974, a la señora María Margarita Alvarez de Aquistapace, para prestar cometidos de Idóneo en Contabilidad en la Dirección de Administración Financiera, con una retribución mensual de $ 225.000 (doscientos veinticinco mil pesos).

2.o La obligación emergente se imputará al Rubro 0, Renglón 0.41 del Programa 1, Subprograma 2.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE GIL DIAZ.

28

Resolución 2.163|974. — Se contrata a un Ingeniero Agrónomo para prestar servicios en la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: los antecedentes relacionados con la necesidad de personal de la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias.

Resultando: I) La mencionada repartición, tiene —entre otros cometidos— el mantenimiento de la maquinaria pesada a cargo del Ministerio de Agricultura y Pesca, así como la realización de trabajos de movimientos de tierras a instituciones del Estado y a particulares;

II) Para la realización de tales cometidos que se acrecientan día a día, la aludida Dirección necesita disponer de personal capacitado, para poder cumplir, además, en tiempo, la programación de trabajos estructurada;

III) A tales efectos se estima conveniente la contratación, por arrendamiento de servicios, del Ingeniero Agrónomo Sergio Martínez Caro, quien además ha realizado el

curso de postgrado de Experto en Maquinaria Agrícola de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, proveer en la forma antes sugerida.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 44 de la ley 14.189, del 30 de abril de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias para contratar, por arrendamiento de servicios, hasta el 31 de diciembre de 1974, al Ingeniero Agrónomo Sergio Martínez Caro, para prestar cometidos de Ingeniero Agrónomo Adjunto a la Dirección, con una retribución mensual de $ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

2.o La obligación emergente se imputará al Rubro 0, Renglón 0.41, del Programa 5, Subprograma 4.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JOSE GIL DIAZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

29

Resolución 2.164|974. — Se incorpora al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, un funcionario del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1974.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud del funcionario del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, arquitecto Jorge Sierra Sánchez, para incorporarse en forma definitiva a la Dirección Nacional de Vivienda, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que el citado funcionario presta servicios "en comisión" en la Dirección Nacional de Vivienda, desde el 4 de octubre de 1973;

II) Que, con fecha 22 de mayo de 1974, dicho funcionario hizo uso de la opción conferida por la norma de referencia, para incorporarse a la Unidad Ejecutora donde presta actualmente servicios.

Considerando: que los jerarcas de los Organismos interesados han prestado su conformidad a la presente gestión.

Atento: a lo precedentemente expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, Programa 9.02 "Administración de la Política de Vivienda" (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Vivienda) en calidad de contratado, al funcionario del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, arquitecto Jorge Sierra Sánchez (Credencial Cívica BGA, 3.434).

2.o El cargo del funcionario referido será el de Técnico, con una remuneración mensual de $ 404.600 y una compensación por ocho horas de $ 133.600 (33 o|o).

3.o Comuníquese al Instituto Nacional de Viviendas Económicas a sus efectos.

4.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación a fin de que habilite el crédito respectivo.

5.o Tome conocimiento la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social y pase a la Dirección Nacional de Vivienda. — BORDABERRY. — FEDERICO SONEIRA. — JOSE GIL DIAZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

30

Decreto 10. — Se aprueban modificaciones presupuestales para los Ejercicios 1974/1977, en el Municipio de Flores.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Flores.

Trinidad, 8 de octubre de 1974.

La Junta de Vecinos de Flores, en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, por unanimidad, sancionó el siguiente:

(DECRETO 10)

La Junta de Vecinos de Flores

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de julio de 1974, modifícase la estructura orgánica - administrativa de la Intendencia Municipal de Flores, en los Departamentos, Reparticiones, Secciones y modo que seguidamente se enumerarán:

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD

Director de Departamento Químico o Médico.
Sección Higiene y Salubridad. — 1 Jefe Sección.
Repartición Higiene y Laboratorio. — 1 Inspector 1.o; 1 1|2 Oficial; 3 Ayudantes 1.o; 1 Auxiliar 2.o.
Repartición Necrópolis. — 1 Capataz 1.o; 3 Ayudantes 3.o.
Repartición Limpieza. — 1 Capataz 1.o; 1 Oficial 1.o; 6 1|2 Oficial; 1 Ayudante 1.o; 27 Ayudantes 3.o.
Comisión H. Municipal Subsistencias.
Sección Abasto. — 1 Jefe Sección; 1 Capataz 1.o; 2 Oficiales; 10 Ayudantes 3.o.
Sección Carnicería. — 1 Jefe Sección; 1 Jefe 1.o; 1 Jefe 2.o; 1 1|2 Oficial; 2 Ayudantes 3.o.

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Director de Departamento Ingeniero o Arquitecto.
Sección Arquitectura. — 1 Jefe Sección.
Repartición Administración. — 1 Oficial 1.o Especializado; 1 Oficial 2.o; 3 Oficiales; 2 1|2 Oficiales; 2 Ayudantes 2.o; 1 Conserje.
Repartición Paseos Públicos. — 1 Capataz General; 3 1|2 Oficiales; 1 Ayudante 1.o; 22 Ayudantes 3.o.
Repartición Vivero. — 1 Capataz 1.o.
Repartición Inspección de Obras. — 2 Inspectores 1.o; 1 Inspector 2.o.
Sección Vialidad. — 1 Jefe Sección; 1 Inspector General.
Repartición Administración. — 1 Oficial 2.o; 2 Oficiales.
Repartición Equipos de Vialidad. — 1 Capataz 1.o; 20 Oficiales; 4 Ayudantes 3.o.
Repartición Planta Trituradora. — 1 Capataz 1.o; Oficiales.
Repartición Talleres. — 3 Capataz 1.o; 3 Oficiales; 1 Oficial Electricista; 4 1|2 Oficiales; 1 Ayudante 3.o.

Nota: La Repartición Talleres depende indistintamente de la Sección Arquitectura y|o de la Sección Vialidad.

Art. 2.o A partir del 1.o de julio de 1974 los Escalafones del personal presupuestado de la Intendencia Municipal de Flores serán los siguientes:

ESCALAFON DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Grado	Denominación	Sueldo
1	Auxiliar 2.o	$ 83.500
2	Auxiliar 1.o	" 91.000
3	Oficial 2.o	" 98.000
4	Oficial 1.o	" 102.500
5	Oficial 1.o Especializado	" 110.000
6	Jefe 2.o e Inspector 2.o	" 119.500
7	Jefe 1.o e Inspector 1.o	" 131.000
8	Subcontador y Protesorero	" 143.000
9	Jefe Sección	" 167.000
10 Extra	Director de Dpto. más de	" 226.500

ESCALAFON DEL PERSONAL OBRERO Y ESPECIALIZADO

Grado	Denominación	Sueldo
1	Ayudante 3.o	$ 83.500
2	Ayudante 2.o	" 91.000
3	Ayudante 1.o	" 98.000
4	1|2 Oficial y Cond. Chofer 2.o	" 102.500
5	Oficial Cap. 2.o y Máq. y Chofer	" 110.000
6	Capataz 1.o y Chofer Int.	" 119.500
7	Capataz General	" 131.000
8	Inspector General de Vialidad	" 167.000

ESCALAFON DEL PERSONAL DE SERVICIO

Grado	Denominación	Sueldo
1	Ayudante 3.o	$ 83.500
2	Ayudante 2.o	" 91.000
3	Ordenanza	" 98.000
4	Conserje	" 102.500

Art. 3.o Fíjase el Presupuesto de funcionamiento de la Intendencia Municipal de Flores para el Ejercicio 1974, en la suma de $ 1.400:000.000 (un mil cuatrocientos millones de pesos) que se descompone en 832:829.300 (ochocientos treinta y dos millones ochocientos veintinueve mil trescientos pesos) para retribuciones personales y $ 567:170.700 (quinientos sesenta y siete millones ciento setenta mil setecientos pesos) para gastos de funcionamiento, incluído para obras $ 287:000.000 (doscientos ochenta y siete millones de pesos). Para el período 1975 - 1977 el Presupuesto anual se fija en $ 1.638:000.000 (un mil seiscientos treinta y ocho millones de pesos) que se descomponen $ 903:939.300 (novecientos tres millones novecientos treinta y nueve mil trescientos pesos) para retribuciones personales y pesos 734:060.700 (setecientos treinta y cuatro millones sesenta mil setecientos pesos) para gastos de funcionamiento, correspondiendo dentro de este último, $ 403.000.000 (cuatrocientos cinco millones de pesos) anuales para obras viales y urbanísticas.

Art. 4.o Patentes de Rodados. — A partir del 1.o de enero de 1975, los valores de las Patentes de Rodados regulados a escala, se calcularán sobre el respectivo valor de aforo que establezcan las Tablas Periódicas del Banco de Seguros del Estado, vigentes al 1.o de marzo de 1973, con un incremento adicional de 15 o|o (quince por ciento).

Art. 5.o Tasa General Municipal. — Sustitúyese el artículo 3.o del decreto 3.307 del 29 de diciembre de 1972, por la siguiente disposición:

"Los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de Flores, pagarán anualmente por concepto de Tasa General Municipal, el 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor real adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro para el período 1970 - 1972".

Art. 6.o Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana. — Sustitúyese el artículo 5.o del decreto 3.307 del 29 de diciembre de 1972, por la siguiente disposición:

"Los inmuebles ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del Departamento de Flores pagarán anualmente por concepto de Contribución Inmobiliaria el 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor real adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro para el período 1970 - 1972".

Art. 7.o Redúcese en un 10 o|o (diez por ciento) la partida global proyectada para la contratación de personal de la Intendencia Municipal; disminuyéndose en consecuencia, el Presupuesto de Egresos por tal concepto, en pesos 20:000.000 (veinte millones de pesos) por Retribuciones de Servicios Personales, Rubro 0 (cero), lo que a su vez apareja la reducción del Rubro 6 por los siguientes conceptos y montos: en $ 3:400.000 (tres millones cuatrocientos mil pesos) por aporte patronal, en $ 1:000.000 (un millón de pesos) por Hogar Constituído y en $ 600.000 (seiscientos mil pesos) por Asignación Familiar.

Art. 8.o Suprímese la partida de $ 6:000.000 (seis millones de pesos) proyectada para el Ejercicio 1974 en el Programa 2-02 (Construcciones Edilicias) para el Edificio de la Cooperativa Municipal.

Art. 9.o Redúcese en $ 23:000.000 (veintitrés millones de pesos) la partida proyectada para el Rubro 3 (tres) del Programa 1-02 (Administración Hacendaria).

Art. 10. Suprímese la partida de $ 10:000.000 (diez millones) proyectada para veredas en el Programa 2-02 (Construcciones Edilicias.

Art. 11. Increméntase en la suma de $ 10:000.000 (diez millones) el Rubro 7 del Programa 1.04 (Fomento Cultural).

Art. 12. Increméntase en la suma de $ 39:000.000 (treinta y nueve millones) la partida del Programa 2.02 (Construcciones Edilicias) para construcción Edificio del Hotel Municipal.

Art. 13. Increméntase en la suma de $ 15:000.000 (quince millones de pesos) la partida prevista en el Programa 2.04 (Vialidad Rural) para construcción Pista Autódromo.

Art. 14. Sustitúyese el artículo 24 del decreto 3.307 del 29 de diciembre de 1972 por la siguiente disposición:

"Artículo 24. A los efectos de este Impuesto se divide la ciudad de Trinidad en las siguientes zonas:

Primera Zona

Limitada por las calles: Inés Durán, Luis A. de Herrera, Carlos Farro Debellis, Francisco Fondar, Inés Durán, Alfredo J. Puig, Gral. Flores, José Batlle y Ordóñez, Manuel Irazábal, Fructuoso Rivera. Se exceptúan de la Primera Zona los predios ubicados frente a la Plaza Constitución de la ciudad de Trinidad.

Segunda Zona

A) La zona comprendida entre las calles Inés Durán, desde Florencio Sánchez hasta Fructuoso Rivera; Florencio Sánchez, desde Inés Durán hasta Presidente Berro y Presidente Berro desde Florencio Sánchez hasta Fructuoso Rivera.

B) La zona comprendida entre las calles Florida desde Fray Ubeda hasta Manuel Irazábal; Fray Ubeda desde Florida hasta José Batlle y Ordóñez y Manuel Irazábal desde Florida hasta José Batlle y Ordóñez.

C) La zona comprendida entre la calle Carlos M. Ramírez, desde Manuel Irazábal hasta Pancho López; Pancho López desde Carlos M. Ramírez hasta José Batlle y Ordóñez; José Batlle y Ordóñez desde Pancho López hasta Manuel Irazábal. La zona comprendida entre las calles Dr. Luis A. de Herrera, Manuel Irazábal, Aparicio Saravia y Pancho López ingresará a la Primera Zona una vez habilitados los servicios de saneamiento.

D) Los inmuebles con frente a las calles Luis A. de Herrera, entre Carlos Farro Debellis y Porongos, Inés Durán entre Salto y Florencio Sánchez y General Flores entre José Batlle y Ordóñez y José Pedro Varela.

Tercera Zona

Los predios de la ciudad de Trinidad que no estén comprendidos en las zonas anteriormente descriptas y dentro de las zonas urbanizadas con autorización del Gobierno Departamental. Los inmuebles ubicados con frente a las calles que delimitan cada zona, tributará el Impuesto que corresponde a la zona delimitada. Los predios con frente a dos zonas tributarán el Impuesto correspondiente a la zona más gravada."

Art. 15. Baldío y Edificación inapropiada. — A partir del 1.o de enero de 1974 las tasas previstas en el inciso B) del artículo 25 del decreto 3.307 de 29 de diciembre de 1972, serán consolidadas en: $ 1.000 (un mil pesos) para los inmuebles situados frente a la Plaza Constitución de la ciudad de Trinidad; en $ 200 (doscientos pesos) para los inmuebles situados en la Primera Zona y en $ 100 (cien pesos) para los inmuebles situados en la Segunda Zona.

Art. 16. Los Directores de Departamento que cumplan una jornada diaria de labor no inferior a 6 horas, se beneficiarán con un incremento mensual adicional del 100 o|o (cien por ciento) sobre sus sueldos básicos a partir del 1.o de julio de 1974, que se pagará con cargo al Rubro 0.79.

Art. 17. Los cargos correspondientes al grado 1 (uno) de los escalafones del personal presupuestado de la Intendencia Municipal serán suprimidos al vacar.

Art. 18. A partir de la fecha de promulgación del presente decreto, no se podrá realizar designación alguna en ninguna dependencia de la Intendencia Municipal que suponga el ingreso de una persona a los cuadros presupuestales de la misma. La prohibición establecida en este artículo no regirá para los cargos técnicos o especializados.

Art. 19. No podrá cometerse al personal contratado de la Intendencia Municipal la realización de tareas en programas ajenos a aquellos para los cuales han sido contratados. Se exceptúa del régimen de esta disposición, aquellas situaciones que se consideren indispensables para el desarrollo de los programas, debiendo mediar en cada caso resolución fundada del Ejecutivo Departamental y darse cuenta a la Junta de Vecinos.

Art. 20. Tasa Administrativa Municipal. — Fíjase en el 0.1 o|oo (cero uno por mil), sobre el valor real adjudicado por la Oficina Departamental de Catastro, correspondiente a 1973|975 el porcentaje de la Tasa a que refiere el inciso F) del artículo 13 del decreto 2|973 de la Junta de Vecinos de Flores. En ningún caso el tributo por dicho concepto, será inferior a $ 1.000 (un mil pesos).

Art. 21. Tasa por vistas de ojo, etc. — Inclúyese en las prestaciones de servicio a que refiere el artículo 18 del decreto 2|973, del 15 de octubre de 1973 las vista de ojo, informes y|o actuaciones en casos de permisos de encallar, apertura, cierre, desviaciones o rectificaciones de caminos calles, sendas de paso o servidumbres de tal, promovidas por particulares en las que el Municipio deba intervenir como consecuencia de las competencias previstas por las leyes 10.024 y 10.382 de 14 de junio de 1941 y 13 de febrero de 1943 respectivamente.

Art. 22. Suntuario a las Carrozas Fúnebres. — Modifícase el artículo 29 del decreto 2.879, modificado por el artículo 38 del decreto 3.307 de la ex Junta Departamental, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 29. Carros o Carrozas Fúnebres. — Los propietarios de carrozas fúnebres cualesquiera fuere el sistema de tracción y la categoría del servicio que se presta, pagarán por cada sepelio un derecho del orden del 10 o|o (diez por ciento) sobre el valor del sepelio realizado. A ese efecto la Dirección de Higiene y Necrópolis confeccionará semestralmente una tabla de 6 (seis) categorías de servicios de sepelios de valores fictos progresivos; desde sepelios de tipo modesto a mayores en suntuosidad, en base a los cuales, previo informe de los inspectores y titular del Cementerio, determinará en cada caso, el valor ficto del servicio efectuado y liquidará los derechos respectivos."

Art. 23. Cercos y Veredas. — La carencia de cercos y veredas apropiadas o el deterioro de las mismas en las fincas ubicadas en la Planta Urbana de la ciudad de Trinidad, aparejará la declaración de inadecuada a que refiere el artículo 23 del decreto 3.307.

Art. 24. Ocupación de veredas. — Fíjase en $ 1.000 (un mil pesos) y en $ 500 (quinientos pesos) por mes y fracción respectivamente el monto de los derechos por ocupación de veredas a que refiere el decreto 3.268 de la ex Junta Departamental.

Art. 25. Colocación de mesas en lugares públicos. — Elévase a $ 90 (noventa pesos) por cada mesa y por día, los derechos a que refiere el artículo 9.o del decreto 2|973 de la Junta de Vecinos.

Art. 26. Precios fictos unitarios en obras de edificación. — A los efectos prescriptos en el artículo 1.o inciso B) del decreto 3.272 de la ex Junta Departamental, fíjanse los siguientes valores fictos unitarios de construcción: tinglados, $ 300 m2; galpones $ 700 m2.

Edificios Industriales. — Sencillos, $ 700 m2; medianos, $ 1.000 m2; confortables, $ 1.800 m2.

Edificios Comerciales. — Económicos, $ 1.000 m2; medianos,, $ 1.800 m2; medianos (sin cañerías de calefacción), $ 1.900 m2; confortables, $ 2.200 m2; hoteles, confiterías y sanatorios, $ 2.400 m2; salas de espectáculos $ 2.900 m2.

Casas-Habitación. — Económicas (Decreto 2.208), $ 600 m2; económicas, $ 1.000 m2; medianas sin calefacción, $ 1.800 m2; confortables, $ 2.600 m2; suntuosas, $ 2.900 m2; grandes residencias, $ 3.600 m2.

Art. 27. Precios, arrendamientos, máquinas y ventas de productos de canteras. — Fíjanse los precios de arrendamientos de la maquinaria vial municipal y de venta de productos extractivos de cantera municipales, que serán los siguientes: motoniveladoras, por hora, $ 20.000; buldozer D-6 por hora, $ 22.000; buldozer D-4 por hora, $ 15.000; traxcavator por hora, $ 20.000; aplanadora por hora, $ 12.000; camión por hora, $ 12.000.

Equipo Bituminoso $ 500.000 (quinientos mil pesos) mensuales, más $ 18.000 (dieciocho mil pesos) por hora.

Piedra para cimiento, el metro cúbico $ 6.000.

Piedra triturada, el metro cúbico $ 10.000.

Art. 28. Créanse los cargos que se detallarán seguidamente:

Programa 1—05. Departamento de Higiene y Salubridad.
Repartición Carnicería: 1 Jefe de Sección.
Repartición Matadero: 1 Capataz 1.o.
Programa 1—06. Departamento de Obras y Servicios.
Repartición Talleres: 1 Capataz 1.o.
Repartición Talleres: 1 Oficial Electricista.

Art. 29. Los cargos creados serán provistos por ascenso y suponen igual número de supresiones por cuanto, los que vacaren, consecuencia de las promociones que se efectúen, serán eliminados del presupuesto.

Art. 30. Retribuciones personales. — A partir del 1.o de julio de 1974, los sueldos básicos líquidos de los funcionarios municipales, vigentes al 30 de junio de 1974 serán incrementados en un 18,5 o|o (diez y ocho con cinco por ciento).

Art. 31. Prestaciones sociales. — A partir del 1.o de julio de 1974, los beneficios sociales de Hogar Constituído y Asignación Familiar, serán incrementados en un 20 o|o (veinte por ciento).

Art. 32. Toda mejora que a nivel nacional sea otorgada a los funcionarios del Estado, se hará extensiva al Personal Municipal, siempre y cuando existan medios financiero propios, incluso atendidos con disponibilidades de Tesorería en el grado que ellas lo soporten y en defecto su financiación mediante el incremento proporcional de los actuales recursos y|o creación de otros, dentro del ámbito de las fuentes de recursos municipales y|o aquellos que asigne el Gobierno Nacional.

Art. 33. Suspensión del pago de prestaciones sociales. — Los funcionarios que se encuentren en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo no tendrán derecho al cobro del beneficio de "Prima por Hogar Constituído". En caso de faltas o suspensiones, en función de las cuales se descuenten o retengan haberes, la misma será descontada en idéntica proporción en que lo sean dichos haberes.

Art. 34. Asignación temporal de funciones. — Cuando por razones de fuerza mayor, personales o de servicio, los funcionarios no puedan desempeñar las tareas inherentes al cargo para el cual han sido presupuestalmente designados, el señor Intendente, previo informe del Director del Departamento correspondiente y por resolución fundada, podrá asignar con carácter transitorio, el desempeño de otras actividades, aún cuando éstas no fueren las específicas de su cargo y grado, sin que ello afecte su jerarquía ni retribución presupuestal. Desaparecidas las causas determinantes de la disposición anterior, el funcionario volverá a desempeñar sus tareas habituales.

Art. 35. Insértese, comuníquese, etc.

Doctor José L. Larrauri, Presidente. — J. Ricardo Rodríguez Vitale, Secretario.

Trinidad, octubre 9 de 1974.

Vistos: promúlgase, avísese recibo y siga al Departamento de Hacienda para su ejecución, y demás efectos, tomado conocimiento vuelva para las publicaciones pertinentes. Cumplida las publicaciones, vuelva nuevamente a Hacienda a los efectos que puedan corresponder. Diligenciado que sea oportunamente, archívese. — JOSE R. POU THOVE, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1872
Del número 1.172 al 1.177

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.081 al 2.127

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.519

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.901

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los Decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.143

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a parti del volumen correspondiente al año 1930.

miembros propuestos por el sector empresarial y dos miembros propuestos por el sector laboral y da normas sobre estas proposiciones, disponiendo que serán realizadas por entidades "representativas";

II) Que el Poder Ejecutivo estudia nuevas normas jurídicas referentes a la organización gremial, tendientes a obtener la verdadera representación de los trabajadores y a sustituir como elemento rector de los sindicatos el concepto marxista de la lucha de clases por el de la armonía social y el de la cooperación entre las empresas y sus trabajadores. A tal fin remitirá al Consejo de Estado un proyecto de ley modificativo del que se aprobara, como Medida Pronta de Seguridad, el 1º de agosto de 1973 (Decreto Nº 622/973);

III) Que los actuales miembros del sector laboral ante la referida Comisión no representan ni real ni legalmente a los trabajadores del país y, en un caso, integra manifiestamente la asociación ilícita disuelta "Partido Comunista";

Considerando: I) Que, por tanto, hasta que no se sancione la ley que regule la vida sindical de la nación, no pueden existir legítimos representantes del sector laboral;

II) Que dicha representación constituye, en los hechos una ilícita manifestación de las asociaciones disueltas por ser radicalmente incompatibles con la doctrina del Estado sustentada por la Constitución de la República, correspondiendo, por consiguiente, su urgente supresión a efectos de evitar eventuales alteraciones de la tranquilidad social originadas en sus actividades ilegítimas;

II) Que procede, consecuentemente, suspender la representación que ejercen los actuales miembros del sector empresarial, para posibilitar el funcionamiento transitorio de la Comisión con los integrantes designados por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de la recepción, por parte del organismo, de las solicitudes pertinentes que los sectores privados puedan efectuarle;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República, el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos se integrará, transitoriamente, con los cinco miembros designados por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Cesen en sus cargos los miembros propuestos por los sectores empresarial y laboral.

Art. 3º — La Comisión de Productividad, Precios e Ingresos recibirá las solicitudes que considere pertinentes formuladas por las empresas y los trabajadores.

Art. 4º — Dese cuenta al Consejo de Estado, comuníquese, etc.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Bruno Iruleguy. Moisés Cohen. Edmundo M. Narancio. Walter Ravenna. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. Eduardo Crispo Ayala. Marcial Bugallo. Francisco M. Ubillos. José E. Etcheverry Stirling.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Ese Consejo pasó a estudio de esta Comisión el Decreto del Poder Ejecutivo de 5 de abril próximo pasado, por el que, en Medidas Prontas de Seguridad, se disponía el cese de los representantes empresariales y laborales en la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos. Determinó este trámite la iniciativa de dicho Poder, también pasada a la Comisión de Constitución y Legislación, mediante un proyecto de ley por el que se cambia definitivamente la integración de COPRIN y establece un nuevo régimen para la decisión y control de los actos de carácter subjetivo. Como el Consejo de Estado acaba de aprobar el proyecto de ley a que se ha hecho referencia, en sesión del día 21 del corriente mes, corresponde remitir a la Comisión de Interior el citado Decreto para que se apruebe en calidad de Medida Pronta de Seguridad a fin de regularizar las situaciones creadas desde su vigencia hasta la fecha que cubre la reciente ley.

Por tales razones aconsejamos la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 26 de agosto de 1974.

Aparicio Méndez. (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1º — Pasen estos antecedentes a la Comisión de Interior a los efectos establecidos por el artículo 168, inciso 17 de la Constitución.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de agosto de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Aprobado.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

10. — CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Ocupa la Presidencia el doctor Demicheli).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la orden del día: Caja Nacional de Ahorro Postal. (Transferencia de sus cometidos). (Carp. 432/974). (Informado).

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

(Rep. Nº 609)

"ARTICULO 76 DEL PROYECTO DE LEY DE RENDICION DE CUENTAS ELEVADO POR EL PODER EJECUTIVO Y QUE FUERA DESGLOSADO POR LA COMISION DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 76. — A partir de los noventa días de la promulgación de la presente ley, los cometidos establecidos para la Caja Nacional de Ahorro Postal serán transferidos al Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo a lo que determine el Banco Central del Uruguay el que asimismo, fijará la transferencia de activos y pasivos.

El personal que actualmente se desempeña en la Caja Nacional de Ahorro Postal conservará sus cargos, grados y antigüedad y será redistribuido en el sector bancario oficial por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

En el Banco a que sean transferidos esos funcionarios, quedarán bajo las normas disciplinarias que rijan en el mismo, sin interferir en los derechos estatutarios de sus funcionarios. El Banco elevará al Poder Ejecutivo el estatuto que regirá a dicho personal incorporado.

Mientras no se lleva a cabo la división patrimonial reseñada, la Caja Nacional de Ahorro Postal será administrada por un Directorio Provisional integrado por un delegado del Banco Central del Uruguay, que hará las veces de Presidente, un delegado del Banco de la República Oriental del Uruguay y otro del Banco Hipotecario del Uruguay.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

Entró a estudio de esta Comisión el artículo 76 del proyecto de Rendición de Cuentas, mediante el cual se transfieren al Banco de la República y Banco Hipotecario los cometidos de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Desde el punto de vista institucional y jurídico, aspectos que interesan a la competencia de esta Comisión, no hay reparos que formular a la iniciativa. Pero existen fundadas razones para creer que un proyecto de esta índole debe ser estudiado en cuanto al fondo por la Comisión de Economía y Finanzas, única competente en la materia. Vuestra Comisión aconseja, pues, que se apruebe el adjunto proyecto de resolución a fin de resolver el punto con el más acabado examen de los múltiples problemas técnicos en juego.

Sala de la Comisión, 26 de agosto de 1974.

Aparicio Méndez (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Pásense estos antecedentes a la Comisión de Economía y Finanzas para que se sirva estudiar el proyecto de ley incluido en la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal como artículo 76.

Art 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de agosto de 1974.

Aparicio Méndez (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

Aprobado.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

11. — SE LEVANTA LA SESION

Como no hay más asuntos en la orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 18 y 54 minutos.)

Dr. Alberto Demicheli
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

73ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

Pág.

1—TEXTO DE LA CITACION 67

2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS 68

3—ASUNTOS ENTRADOS 68

4 y 8—GENERAL APARICIO SARAVIA.
—Septuagésimo aniversario del fallecimiento.
—Manifestaciones de los señores Consejeros Méndez, Pons, Siemens Amaro y Varela . 70 y 73

5—REGIMEN DE SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ESTADO.
—Planteamiento del señor Consejero Siemens Amaro 72

6—LICENCIA.
—La solicita el señor Consejero Dr. Mario Gaggero, para faltar a la sesión de hoy.
—Concedida 72

7 y 9—EX CONSEJERO DE ESTADO, DON JESUS RUBIO.
(Ver 70ª y 71ª Sesiones.)
—Manifestaciones de los señores Consejeros Spangenberg y Varela.
—Pasa la versión taquigráfica de lo expuesto a sus deudos, juntamente con las notas de condolencia que se dieron cuenta en los asuntos entrados ..... 72 y 73

10—SESION SECRETA 73

11—RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA 74

12—ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS Y SUB-URBANAS.
(Ver 72ª Sesión.)
—Modificaciones a la Ley Nº 14.219.
—Proyecto de resolución presentado por varios señores Consejeros.
Antecedentes: Rep. Nº 599 de Agosto/1974 y Anexo 1 de Setiembre/1974. Carpeta Nº 616 de 1974.
—Comisión de Constitución y Legislación Integrada.
—En discusión.
—Aprobado.
—Fundamento de voto de los señores Consejeros Labadie Abadie y Soriano 74

13—SUSPENSION DE LA SESION DE MAÑANA.
—Moción del señor Consejero Reyes.
—Aprobada 77

14—SE LEVANTA LA SESION 77

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, setiembre 6 de 1974.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 10 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 505/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 15 de setiembre de 1974). (Rep. 511).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 506/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 15 de setiembre de 1974). (Rep. 512).

—Un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional. (Carp. 533/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 7 de octubre de 1974). (Rep. 532).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 554/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de octubre de 1974). (Rep. 560).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 555/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de octubre de 1974). (Rep. 561).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 556/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de octubre de 1974). (Rep. 562).

—Una funcionaria del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 557/974). (Informe verbal). (Venc. plazo const.: 21 de octubre de 1974). (Rep. 563).

2º Informe de la Comisión de Constitución y Legislación integrada, respecto de un proyecto sobre arrendamientos urbanos y suburbanos presentado por varios señores Consejeros. (Carp. 616/974). (Rep. 599 y Anexo I).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dra. Gladys Freire de Addiego y Dr. Mario Gaggero.

Sin aviso, el señor Consejero Dr. José Francisco França.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 6 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos y los Anexos que integran el texto del mismo, entre el Gobierno uruguayo y el Gobierno del Reino de Bélgica, suscrito en Montevideo, el 5 de octubre de 1972. (C/628/74).

Por el que se aprueba el Convenio Comercial entre el Uruguay y la República de China, suscrito en Montevideo, el 10 de setiembre de 1970. (C/629/74).

Por el que se aprueba la adhesión del Uruguay al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas, suscrito en la ciudad de Viena, el 13 de febrero de 1971. (C/630/74).
A la Comisión de Relaciones Exteriores.

Por el que se aumentan las compensaciones que sirven las Cajas de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, creadas por las Leyes números 10.562 y 13.552. (C/631/74).
—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Reiterando el mensaje enviado a la Asamblea General el 16 de marzo de 1961, por el que se establecen sanciones a la adulteración de combustibles líquidos destinados a la venta. (C/632/74).
—A la Comisión de Industria y Energía.

El mencionado Poder remite mensaje por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante la Santa Sede, al doctor Raúl Abraham Burjel. (C/633/74).
—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El referido Poder remite mensajes, de fechas 3, 4 y 5 de setiembre de 1974, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/203/74).
—Repártanse y pasen a la Comisión de Interior.

El expresado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Acordando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a la importación de:

Cinco mil toneladas de aceite crudo comestible, o su equivalente en semillas oleaginosas, que realizará el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. (C/41/73).

Bióstatos destinados a la conservación de semen bovino, que efectuarán dos firmas de plaza. (C/41/73).

Hasta veinte mil quilos de cera virgen o estampada, destinada a la apicultura nacional. (C/41/73).

Máquinas atomizadoras tipo mochila, adquiridas por la Dirección y Centro de Investigación de Sanidad Vegetal. (C/41/73).

Prorrogando por el término de dos años, el Decreto Nº 521/73, de 5 de julio de 1973, en lo referente a la exoneración del 45 % de los derechos aduaneros sobre el aforo, para la importación de maderas en rollos y/o vigas. (C/41/73).

Sustituyendo la retención adicional a cargo del exportador de diversos tipos de lanas. (C/41/73).

Fijando distintas detracciones a las exportaciones de cueros bovinos. (C/41/73).

Fijando una nueva detracción para la exportación de cueros lanares secos de la categoría corderitos. (C/41/73).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 3 de setiembre de 1974.

Por la que se crea la Academia Nacional de Medicina. (C/451/74).

Sobre incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal. (C/464/74).

Por la que se designa con el nombre de "José Roger Balet" la Escuela Nº 224 de Montevideo. (C/563/74).

Por la que se designa con el nombre de "Mahatma Gandhi" la Escuela de 2º Grado Nº 81 de Montevideo. (C/566/74).

Por la que se revalidan los planos de fraccionamientos para incorporación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal. (C/603/74).

Con fecha 5 de setiembre de 1974:

Por la que se establecen normas sobre acumulación de funciones y sueldos por funcionarios docentes. (C/498/74).

Con fecha 9 de setiembre de 1974:

Por la que se modifica el artículo 115 de la Ley Nº 14.106, referente a la prestación que sirve el Estado a los causahabientes del personal militar fallecido con motivo o a causa de la lucha antisubversiva. (C/547/74)

Por la que se declara que los bienes pertenecientes al dominio privado o fiscal del Estado, están fuera de toda imposición nacional o municipal. (C/570/74).
—Archívense.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

El Tribunal de Cuentas de la República remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en dos expedientes provenientes de la Administración de Ferrocarriles del Estado, referente a la adquisición de diversos repuestos. (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Mesa da cuenta que, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo, ha recibido de la Secretaría de la ex Cámara de Senadores, los siguientes mensajes y proyectos de ley remitidos por el Poder Ejecutivo a la ex Asamblea General:

Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Social entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado Español, suscrito en Montevideo, el 27 de abril de 1972. (C/634/74).

Por el que se aprueba el "Acuerdo sobre Turismo entre Uruguay y España", suscrito en Montevideo, el 9 de octubre de 1969. (C/635/74).
—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide en las siguientes solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria del Instituto de Ortopedia y Traumatología del Ministerio de Salud Pública. (C/505/74).

Una funcionaria de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (C/506/74).

Un funcionario administrativo del Comando General de la Armada. (C/533/74).

Una funcionaria del Hospital Pasteur. (C/554/74).

Una funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Soriano. (C/555/74).

Un funcionario del Hospital Maciel. (C/556/74).

Una funcionaria de la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Directos. (C/557/74).
—Se considerarán oportunamente.

La Comisión de Constitución y Legislación integrada, se expide acerca de un proyecto sobre arrendamientos urbanos y suburbanos presentado por varios señores Consejeros. (C/616/74).
—Se repartió con fecha 4 de setiembre.

COMUNICACIONES GENERALES

El señor Ministro del Interior, Coronel Hugo Linares Brum, y el señor Encargado de Negocios de la Embajada Británica remiten notas de condolencia con motivo del fallecimiento del ex señor Consejero don Jesús Rubio. (C/24/73).

—Téngase presente.

La Unión Internacional del Notariado Latino, remite telegramas referentes a la iniciativa del Colegio de Abogados del Uruguay relativo a la certificación de instrumentos privados por parte de abogados. (C/40/73).

—A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Constitución y Legislación solicita se curse al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y por su intermedio al Banco de Previsión Social, un pedido de informes relacionado con el proyecto de ley que autoriza al mencionado Banco a enajenar un inmueble de su propiedad. (C/378/74).

—Se cursó con fecha 3 de setiembre.

La Comisión de Constitución y Legislación contesta el planteamiento formulado por la Comisión de Agricultura y Pesca sobre los siguientes asuntos.

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 762, de 13 de setiembre de 1973, sobre normas para marcación y señalado de animales. (C/107/74).

Decreto del Poder Ejecutivo Nº 912, de 25 de octubre de 1973, sobre procedimientos para cobros judiciales por parte de la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales. (C/102/74).

—A sus antecedentes".

4. — GENERAL APARICIO SARAVIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Leído los asuntos entrados, se pasa á la hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Méndez.

SEÑOR MENDEZ. — Señor Presidente, señores Consejeros: hace hoy 70 años, en los campos de la familia del León de Caaverá, el prestigioso caudillo "gaucho" Joa Francisco, moría bajo el cielo brasileño, el hombre que desde la jefatura de su partido había gravitado más en la historia de su patria. Se ha dicho que al cerrar sus ojos clausuró un ciclo de nuestras tradiciones cívicas. Es posible que a su muerte pueda darse esa trascendencia, pero es seguro para mí que su vida tiene una vigencia permanente mientras el Uruguay exista como pueblo libre y soberano.

Es en función de esa vigencia y en calidad de miembro de un gobierno que se asienta en los grandes valores de la nacionalidad, que levanto mi voz hoy, en este recinto, para rendir homenaje al preclaro ciudadano cuyo nombre tengo el honor de llevar. Parto de dos verdades categóricas: hombres como Aparicio Saravia ya no pertenecen al acervo partidario; el actual gobierno, afirmado en las dos corrientes políticas tradicionales, se inclina reverente ante sus personajes para tributarles gratitud sin distinciones políticas. Es este el signo que recoge nuestra revolución como rasgo dominante en su difícil tarea de recuperación nacional: tolerancia, elevación de miras, comprensión y coherencia espiritual. Sin ellas, dejaríamos de ser lo que somos para volver al odio y dar pasto, así, a quienes lo sembraron para destruirnos. La dura prueba a que fuimos sometidos, nos demostró la necesidad de la unión nacional como imperativo de nuestra supervivencia.

Aquellas generaciones cuyas figuras fulgurantes fueron Saravia, por un lado, Batlle y Ordóñez, por otro, lucharon en el Parlamento y en los campos de batalla por darnos una Patria mejor, según sus nobles sueños. Equivocados o en el acierto, tenían algo muy grande en común: el amor a su tierra y a sus tradiciones. Y, patriotas, tanto en el error como en la verdad fundieron en ese sentimiento superior el aliento democrático que habría de cuajar en las instituciones modelo de que nos envanecimos. Quienes los sucedieron, sin embargo, creyeron que ese preciado bien de la democracia era inalterable e inconmovibles los cimientos que construyeron nuestros padres. Frente a frente en las lides electorales, con una paz que otros habían conquistado para ellos, no vieron o comprendieron que aleves planes se trazaban para usar nuestras libertades como instrumento de opresión. Y así, lenta e inexorablemente, con la sagacidad que sirve mejor al mal que al bien, fueron penetrando por ósmosis, primero, incisivamente por la herida abierta, después, en todos los órganos de nuestra realidad social y política. Con mentidas esperanzas de libertad los sindicatos comunistas esclavizaron a los obreros; con la apariencia de ideologías salvadoras se penetró en la mente ilusa de los que ellos mismos llamaron "cretinos útiles" para dominar el espíritu generoso de la juventud, conquistando los institutos docentes a todos los niveles. Y así, con una organización que desearíamos para los demócratas, llevaron el país al caos, sembrando miseria con las huelgas y paros sistemáticos, temor con fuerzas de choque incontroladas por el Estado y decepción, una decepción que todavía perdura en algunos descreídos como la gota amarga que impregna la lengua. Fue la nueva forma de invasión que en feliz imagen mencionó el Dr. Alberto Demicheli el 25 de agosto último, la invasión ideológica, más difícil de combatir porque viene desde adentro, penetra por los poros sin que tengamos conciencia del fenómeno hasta el momento en que hace crisis. Llegado ese momento, las fuerzas vivas de la Nación, los institutos y hombres incontaminados fueron traídos por la fuerza invencible de los hechos al puesto de responsabilidad que señala la revolución destacada aquí por el Presidente de la República al darnos posesión de nuestros cargos. Una revolución, socialmente considerada, es la explosión de fuerzas contenidas en un proceso evolutivo. Traídos al gobierno por esa explosión, que no provocamos ni quisimos, sustituimos el odio por la fraternidad, la incomprensión por la tolerancia, el fetichismo de íconos y dioses orientales por la tradición en la que está comprendido el culto de nuestros grandes valores históricos. Aprovechamos el elemento común del patriotismo de nuestros mayores para estar juntos, blancos y colorados, en todos los terrenos. Por eso nuestras filiaciones políticas,

no son un elemento de separación sino de acercamiento. Los colorados son menos colorados y los blancos menos blancos para ser ambos más uruguayos, si cabe. Nos hemos puesto a trabajar, alta la mira, para que siempre todos los blancos puedan estar junto a la tumba de Aparicio Saravia y todos los colorados junto a la de Batlle y Ordóñez, para señalar dos figuras entre miles, mientras hace guardia a su lado la Nación, a la que ambos pertenecen en definitiva.

Aparicio Saravia fue para los hombres que siguieron sus pasos a través de azarosas jornadas revolucionarias, como para los que, sin poder acompañarlo materialmente, pusieron en sus manos el destino de la Patria, el "general" por antonomasia. Ya lo había vaticinado Torcuato Severo, el gran caudillo brasileño, con noble gesto, al votarlo para el grado, desempatando, pese a ser el otro candidato, en la Junta de Guerra que debía nombrar al sustituto de Gumersindo Saravia: "Aparicio, dijo, será el General porque Aparicio nació para General". La palabra "General" en labios de sus servidores, y lo oí muchas veces, tenía ora el acento de invocación ora el tono de devoción, ora el de gratitud. Haberlo visto, aún de paso y a la distancia, —en el frente de batalla siempre se le veía de cerca—, más que un honor era una felicidad para aquellos hombres que habrían muerto felices por él. Su presencia en la línea de fuego bastaba para galvanizar las almas de los combatientes: sin preocuparse por las balas que cruzaban, como si estuvieran en un desfile cívico, los soldados lo vivaban y atacaban de la misma manera que cargaban los guerreros medievales coreando el nombre de un santo patrono.

Esa imagen, —un jinete magnífico cubierto por un poncho blanco y coronado por un sombrero característico que ceñía la divisa "Por la Patria"—, quedó grabada en las pupilas de la leyenda y de allí pasó por sucesivas generaciones hasta llegar a nuestros días. Antes, en la revolución de Timoteo Aparicio había llegado a Cabo, el "Cabo Viejo" en el tratamiento cariñoso de sus soldados y luego, en la cruzada homérica de Gumersindo, que llamara el Dr. Angel Dourado, de "los voluntarios del martirio", a Coronel. El Generalato lo recibió por aclamación de sus huestes heroicas. Pero, estoy seguro, la sentencia definitiva de la historia lo proclamará como un gran ciudadano, el caudillo civil que, adelantándose a su época, comprende que no hay libertad individual sin libertad política y, por consiguiente, gobierno auténtico sin sufragio libre y representación de la conciencia popular. Es el mismo sufragio, anoto, que estamos tratando de reorganizar para que el ejercicio de la soberanía se traduzca por la auténtica expresión popular en el doble sentido de nuestra, propia y libre. Contrariamente a lo que se piensa, después de que volvió del Brasil, Aparicio pensó más en la conquista de la libertad por el voto que por la lanza, por esa lucha que le había costado la vida preciosa de su hermano y maestro Gumersindo, y que le costaría después la de Chiquito. Puede decirse que salió a las cuchillas por necesidad luego de agotar todos los medios para evitarlo.

No es este el momento de estudiar la personalidad cívica de Aparicio Saravia pero sí el de afirmar, repito, que la historia lo recogerá como el gran reivindicador de las libertades cívicas, dejando sus campañas militares, fuera de los estudios especializados, para la anécdota.

Señor Presidente, señores Consejeros: como integrante de un gobierno en el que están fundidos los dos grandes partidos tradicionales evoco esta figura a cuya sombra, protegidos primero los hombres que militamos en el Nacional, quedarán en el futuro amparados todos aquellos que, teniendo sus grandes hombres propios, los entregarán también a la admiración de la ciudadanía.

Me cuadro y presento armas ante la figura de este gran uruguayo, con la misma reverencia y patriotismo que lo haré ante todas las figuras de nuestra historia, sin distinciones ni reservas, que se hayan hecho acreedoras a la gratitud de la posteridad y cuya memoria se reivindique aquí o fuera de aquí.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR PONS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PONS. — Señor Presidente: deseo expresar mi adhesión a la brillante pieza oratoria que, sobre el General Aparicio Saravia, acaba de pronunciar el señor Consejero Méndez.

Las grandes figuras nacionales, al margen de toda connotación política, merecen la eterna reverencia de todos los que, viviendo una época distinta, sentimos la honda emoción de estar sirviendo la causa de nuestra tierra y del pueblo oriental, con el más puro y acendrado sentido de fervor patriótico.

Bueno es, entonces, recordar a quienes, imbuidos de sus ideales, escribieron gloriosas páginas de nuestra historia, que sirvieron como ejemplo de conquistas en el colofón cívico de nuestras prácticas libertarias.

De esta manera, señor Presidente, al igual que otros caudillos que ofrecieron su vida por sus consignas pletóricas de redenciones, el General Aparicio Saravia se agiganta en el imperecedero recuerdo de los orientales, como una bandera tremolada al viento de sus ideales. Bandera que a través de las dimensiones y perfiles de la vida política del Uruguay, es venerada por quienes nos enorgullecemos en reverenciarla, y respetada incluso, por aquellos que si bien estuvieron en líneas diferentes al servicio del país supieron, no obstante, valorar y apreciar el símbolo de la divisa blanca como hermana siamesa de la colorada para forjar, en mancomunado esfuerzo, el preciado tesoro de nuestra orientalidad e institucionalidad.

Nada más, señor Presidente.

(Muy bien. Apoyados.)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: más que compartir las expresiones y argumentos que acaban de expresar los señores Consejeros Méndez y Pons, quiero destacar que estoy totalmente consustanciado con ello.

Al aceptar integrar este Cuerpo tuve la gran preocupación de depurar mi actuación de todo sentido de política menuda, por la cual, por otra parte, nunca tuve vocación.

Frente a la figura a la que acaban de referirse los señores Consejeros preopinantes, quiero dejar constancia de mi total solidaridad con las expresiones que se acaban de verter en Sala a efectos de rendirle homenaje.

Nada más.

5. — REGIMEN DE SESIONES DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

Aprovechando la circunstancia de estar en el uso de la palabra quiero referirme a un punto que entra en la pragmática del desarrollo de la actividad del Cuerpo y que tiene que ver con el funcionamiento del mismo y, en especial, con la labor que vienen desarrollando las distintas Comisiones, a fin de corregir detalles que redundan en perjuicio de la buena marcha de éstas pero que creo, pueden solucionarse con gran facilidad.

El último jueves me encontré con que estaba citado —y lo mismo le sucedió al señor Consejero Varela— para dos Comisiones que sesionaban a la misma hora: la de reforma de la Constitución y la especial del Sesquicentenario de los hechos históricos de 1825.

Obviamente mi presencia en una significaba la ausencia de la otra cuando en realidad mi interés era participar en las deliberaciones de ambas. Para evitar esta situación convendría que los Secretarios de las distintas Comisiones fueran asistidos por un coordinador, designado por ellos mismos, que fijara días y hora de sesión de las distintas Comisiones a fin de que no se superpongan en el mismo día y hora, ya que ello conspira contra la labor en que todos estamos empeñados.

También podría ser tarea del Secretario General de Comisiones, el tener la correspondiente información de los distintos Secretarios para coordinar la labor a desarrollar.

Dejo planteada esta inquietud, que es fácil de solucionar, para que se tomen las medidas pertinentes.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

6. — LICENCIA

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Es para referirme a una cuestión, digamos, de índole protocolar.

El señor Consejero doctor Gaggero me solicitó que pidiera licencia verbalmente en su nombre, ya que había pensado en concurrir a esta sesión pero, a último momento, ello le resultó imposible por algunas reservas en su estado de salud.

Dejo planteado entonces el pedido de licencia, en nombre del señor Consejero Gaggero, para la sesión del día de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

7. — EX-CONSEJERO DE ESTADO, DON JESUS RUBIO

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente, señores Consejeros: por encontrarme ausente en campaña, con un cúmulo de tareas iniciadas que me impedían, por su propia índole, el poderlas interrumpir, me fue imposible concurrir, como hubieran sido mis deseos, tanto a la sesión del Consejo de Estado motivada por el deceso del Consejero Jesús Rubio como al acto del sepelio realizado el domingo 1º en la ciudad de Castillos.

Aunque se sabía que padecía una enfermedad muy seria, su fallecimiento, al menos en lo que a mí concierne, fue totalmente sorpresivo, pues si bien se tenía conocimiento de lo casi imposible que era su recuperación, como se me había manifestado el día miércoles que había experimentado una sensible mejoría, estaba muy lejos de mi ánimo, el esperar tan rápido desenlace.

Siempre que se abandona este mundo se tejen loas sobre la personalidad del ausente, ignorando defectos y exaltando virtudes, como si los sobrevivientes, ante la majestad de la muerte, tratara de brindar al que entra en el terreno de las sombras para unos y para los que son creyentes a un mundo mejor, libre de egoísmos, rencillas y pasiones, sus buenos deseos de que en el más allá se consideren sólo sus cualidades para que pueda descansar en paz y, a la vez, que sus deudos recordaran siempre lo mejor de su persona, tradición con la cual no concuerdo.

En el caso del Consejero Jesús Rubio, no es por seguir esa rutina avalada por generaciones, como ya lo expresé, que quiero exponer mi sentir ante su desapari-

ción física, pues su recuerdo, por mérito propio, perdurará en la memoria de sus familiares, amigos y compañeros.

Fue un hombre de acción, probo y honesto, y aunque no era nativo de estas tierras quería al Uruguay con un amor profundo tratando, por todos los medios posibles a su alcance, de darle al país al cual vino, todo lo bueno para que en su desenvolvimiento alcanzara las metas más altas. Por eso no vaciló en aceptar su designación como Consejero, en desmedro de sus intereses económicos.

Su experiencia, su conocimiento del medio rural y del comercial en la campaña, su ecuanimidad y espíritu de justicia, unidos al conocimiento del cuál era la manera de pensar de los hombres de tierra adentro, al igual que la forma práctica de lograr que las ideas cristalizaran en hechos reales y positivos, fueron apreciados y valorados en este Consejo, tanto en todas las Comisiones como en los múltiples asuntos en que intervino.

A estas características unió una profunda fe democrática que le hizo luchar sin desmayos ante todas esas ideas foráneas que trataban de minar la estructura de la República.

Su fe, su ansia de colaboración por el bien del país, la puso claramente de manifiesto, cuando sintiéndose muy enfermo y en contra del dictámen médico, concurrió a este Cuerpo para hacer oír su palabra y dar su voto a soluciones y proyectos que consideraba, ya sea beneficiosos o que debían sufrir modificaciones para lograr los objetivos que él estimaba, serían de utilidad para el progreso del Uruguay.

Con él, nuestra patria y el Consejo de Estado, pierden un hombre en el sentido más amplio de la palabra, que dio lo mejor de sí mismo sin vacilaciones ni claudicaciones.

Si como yo creo, existe un más allá, que allí su alma, con la satisfacción del deber cumplido, descanse en paz y que aquí, en este Consejo de Estado su memoria sea un norte para todos.

Nada más.

(Apoyados.)

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: mociono para que, como se hizo en la ocasión anterior, las palabras del señor Consejero Spangenberg sean transmitidas a los deudos del señor Consejero Jesús Rubio.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Dejo constancia de que estuve ausente de Montevideo cuando falleció nuestro ilustre compañero el ex Consejero Jesús Rubio, razón que impidió asistir a los homenajes que a su memoria decretó el Consejo de Estado.

Adhiero de manera expresa a los mismos y también a las manifestaciones que con ese motivo se han formulado como también a las que acaba de expresar el señor Consejero Spangenberg en esta misma sesión.

8. — GENERAL APARICIO SARAVIA

Simultáneamente, señor Presidente, adhiero desde el fondo de mi alma de oriental, a las magníficas expresiones que con motivo del 70 aniversario de la desaparición física del General Aparicio Saravia, se formularon en Sala.

Nada más, señor Presidente.

9. — EX-CONSEJERO DE ESTADO, DON JESUS RUBIO

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Solicito que mi moción anterior, respecto a las palabras del señor Consejero Spangenberg con motivo del fallecimiento del señor Consejero Jesús Rubio, se haga extensiva a las que acaba de pronunciar el señor Consejero Varela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se enviará la versión de las palabras pronunciadas en Sala y otras condolencias que han llegado al Consejo y de las que se ha dado cuenta en los asuntos entrados.

10. — SESION SECRETA

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicita venia para exonerar de sus cargos a diversos funcionarios.

Por tratarse de solicitudes de venias, se va a pasar a sesión secreta.

(Así se hace.)

11. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

(En sesión pública.)

—Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Sr. Mata). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, y de acuerdo con lo preceptuado por el inciso 10 del Art. 168 de la Constitución de la República, ha prestado aprobación a las solicitudes de venia gestionadas por el Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a los siguientes funcionarios: por la causal de ineptitud física, a los titulares de las Carpetas 505, 506 y 557 de 1974; y por la causal de omisión, a los titulares de las Carpetas 533, 554, 555 y 556 de 1974.

12. — ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS Y SUBURBANAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la orden del día: Informe de la Comisión de Constitución y Legislación integrada, respecto de un proyecto sobre arrendamientos urbanos y suburbanos presentado por varios señores Consejeros. (Carp. 616/974). (Rep. 599 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 599

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese los artículos 3º, 7º, 11, 16 y 90, de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, por los siguientes:

"Artículo 3º — Las partes fijarán un solo precio en moneda nacional, sin escalonamientos, para todo el plazo del contrato, el que no podrá exceder de la suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del Valor Real de la propiedad, regulado de conformidad a lo previsto por los artículos 279 y siguientes de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y modificativas.

En caso de modificarse el Valor Real de la propiedad, las rentas mensuales derivadas de dicho valor base, comenzarán a regir a partir del 1º de enero siguiente a la modificación aludida.

Mientras no se determine el Valor Real, se tomarán por el aforo íntegro actualizado por coeficientes establecidos por el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales.

Si el arrendatario ocupare una finca cuya individualización no correspondiera a un solo padrón, abonará en concepto de renta mensual la proporción del porcentaje total correspondiente a la superficie efectivamente ocupada por él.

Artículo 7º — La renta mensual de los contratos de arrendamiento para casa-habitación, industria o comercio y otros destinos con plazo contractual pendiente, será, al vencimiento de este último, la suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del Valor Real de la propiedad, regulado de conformidad a lo previsto por los artículos 279 y siguientes de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y modificativas.

Las cantidades resultantes de la aplicación del inciso anterior, no podrán ser, en ningún caso, inferiores al precio actual del arrendamiento.

Se aplicarán, en lo pertinente, las previsiones de los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 3º.

Artículo 11. — A partir del 1º de agosto de 1974, la renta mensual de los contratos de arrendamiento para casa-habitación, industria o comercio y otros destinos con plazo contractual vencido, resultante de la ley, del contrato mismo o de sus prórrogas, de convenios, revisiones de alquiler, fijaciones judiciales o administrativas, estará constituida por la suma equivalente al 1 % (uno por ciento) del Valor Real de la propiedad, regulado de conformidad a lo previsto por los artículos 279 y siguientes de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960, concordantes y modificativas.

En caso de modificarse el Valor Real de la propiedad, las rentas mensuales derivadas de dicho valor base, comenzarán a regir a partir del 1º de enero siguiente a la modificación aludida.

Mientras no se determine el Valor Real, se tomarán por el aforo íntegro actualizado por coeficientes establecidos por el Poder Ejecutivo con asesoramiento de la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales.

Si el arrendatario ocupare una finca cuya individualización no correspondiera a un solo padrón, abonará en concepto de renta mensual la proporción del porcentaje total correspondiente a la superficie efectivamente ocupada por él.

Artículo 16. — Si el precio resultante de la actualización del alquiler superare el 25 % (veinticinco por ciento) de los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional ocupante de la finca, el nuevo alquiler será rebajado hasta el porcentaje referido. Cuando los ingresos mensuales líquidos del núcleo habitacional sean inferiores a veinticinco Unidades Reajustables, artículos 14 y 15, el porcentaje máximo de afectación se reducirá al 20 % (veinte por ciento).

En ningún caso la rebaja podrá significar disminución de la renta vigente.

Cuando se opere la cesión prevista en el artículo 20 de esta ley, se computarán los ingresos del arrendatario cedente en el momento de la cesión y los de los cesionarios.

Artículo 90. — Los interesados dispondrán, para verificar la inscripción de quince días hábiles subsiguientes a la notificación del lanzamiento.

Presentada en los autos respectivos, dentro de los cinco días hábiles siguientes, la constancia que INVE expedirá de la inscripción, el Juez decretará sin más trámite la suspensión del lanzamiento.

Decretada la suspensión a que se refiere el inciso precedente, el Juzgado, a pedido de la parte interesada, sin necesidad de escrito, expedirá un certificado a los efectos de su presentación en INVE en donde conste:

A) Nombre de la parte actora y demandada, libro, folio, número o ficha en su caso.

B) Especificación de la causal del juicio.

C) Cualquier otra circunstancia que se estime de interés consignar.

El interesado deberá presentar en INVE el certificado expedido por el Juzgado dentro de los noventa días siguientes a la inscripción en el Registro. En caso contrario INVE dejará sin efecto la inscripción efectuada, y el Juzgado podrá disponer de inmediato el lanzamiento respectivo.

Sin perjuicio de todo lo dispuesto en la presente norma, cuando por cualquier circunstancia se hubiere decretado el cese de la suspensión del lanzamiento, éste no podrá hacerse efectivo sin previa notificación a INVE, en su domicilio, la que podrá realizarse por telegrama colacionado de conformidad al artículo 8º de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965".

ACCION DE REVISION

Artículo 2º — Si en virtud de la aplicación de esta ley se elevare el precio del alquiler en más del 100 % (cien por ciento), los arrendatarios y subarrendatarios podrán solicitar su revisión. El arrendador o subarrendador podrá solicitar la revisión del precio del arrendamiento en todos los casos.

Art. 3º — El actor presentará la solicitud por escrito ante el Juzgado competente.

Presentada la solicitud, el Juez, al sustanciar la demanda, decretará la suspensión de pago del aumento que sobrepase el tope fijado en el artículo anterior, notificará la solicitud a la contraparte por telegrama colacionado y procederá a la designación de perito.

Presentado el informe pericial, los autos se pondrán de manifiesto por el término común y perentorio de diez días hábiles, que se computará a partir de la notificación a las partes por telegrama colacionado, pudiendo éstas formular por escrito sus observaciones dentro del referido plazo.

Vencido éste, se pondrán los autos al despacho, y el Juez dictará sentencia dentro del término de treinta días.

La sentencia será inapelable, salvo cuando en ella se aumente o disminuya la estimación pericial en más de un 80 % (ochenta por ciento).

La sentencia de segunda instancia causará ejecutoría.

Si del procedimiento resultare un crédito a favor del arrendador, el inquilino podrá pagar las diferencias en tantas cuotas mensuales, iguales y consecutivas, como meses haya insumido el trámite de fijación de alquiler.

Art. 4º — A los efectos de determinar el alquiler en los procedimientos de revisión de los precios de arrendamientos de inmuebles con destino a casa-habitación, se considerarán las circunstancias siguientes:

A) Ubicación del local con respecto a arterias de tránsito principales y medios de locomoción.

B) Número de habitaciones de la finca o amplitud del local y demás comodidades usuales para la familia.

C) Las comodidades accesorias tales como gas, calefacción, agua caliente, ascensores —siempre que estos servicios estén en funcionamiento— garages, depósitos, etc.

D) Estado general de la propiedad y antigüedad de la misma.

E) Tipo de construcción, según el material empleado.

A los efectos de determinar el alquiler en los procedimientos de revisión de los precios de arrendamientos de inmuebles para industria, comercio y otros destinos, se considerarán las circunstancias siguientes:

A) Ubicación del inmueble.

B) Número de ambientes y demás comodidades.

C) Superficie total y efectiva destinada a la recepción del público o a la explotación, teniendo en cuenta por un lado la antigüedad y el equipamiento de los locales puestos a disposición del empresario por el dueño y, por otro lado la naturaleza y el destino de los mismos, de sus accesorios y sus dependencias.

También debe tenerse en cuenta la superficie de las aberturas sobre la calle en relación con la total de los locales.

D) Los precios de los arrendamientos de locales con características similares y de la misma zona.

E) El índice general de precios basado en las estadísticas confeccionadas por la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas.

F) Márgenes de utilidad de los precios que comercializa el establecimiento.

G) Las posibilidades económicas del lugar (centro urbano, vecindad a importantes fuentes de trabajo, de esparcimiento o especial afluencia de público).

H) El interés razonable de la inversión. Si mediaren inversiones y mejoras efectuadas por el arrendatario o sub-arrendatario, su valor actualizado se deducirá previamente del importe en que se estime la inversión total que representa la finca.

I) El giro del negocio, tomando en consideración el volumen de las transacciones y el ramo en que actúan.

J) Depreciación del local por el tiempo, por el estado del mismo y de los materiales de terminación empleados.

K) Número de empleados del establecimiento.

L) Cargas impuestas al arrendatario.

Tratándose de inmuebles destinados a la realización de espectáculos públicos, el perito deberá tener en cuenta, al aplicar el inciso I) el valor de las entradas, la capacidad locativa y la recaudación estimada promedialmente en los últimos doce meses anteriores a la fecha de la pericia, así como el número de locales que alquile el arrendatario.

La presente acción de revisión deberá iniciarse dentro del plazo de ciento veinte días a contar de la vigencia del nuevo alquiler.

Los honorarios de los peritos serán abonados por mitades por las partes.

DEROGACIONES

Artículo 5º — Deróganse los artículos 21, 22 y 77 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 27 de agosto de 1974.

Mario Jorge Coppetti. Juan Carlos Pons. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los textos que se someten a consideración del Consejo de Estado apuntan a la realización de una política de "dirigismo moderado" en la regulación del régimen de arrendamientos.

El punto de partida de esta iniciativa radica en una consideración realista del mercado de locaciones de inmuebles para vivienda, industria, comercio y otros destinos ubicados en las zonas urbanas y suburbanas del país. Contrariamente a la estimación ilusoria de dicho mercado, efectuada por el Organo Legislativo y por el proyecto sobre el cual se elaboró la Ley Nº 14.219, se considera que no existen en nuestro medio las condiciones económicas que tipifican una concurrencia fluida en el mercado de arrendamientos, sino que el mismo está signado por una característica de monopolio o semimonopolio tal que desvirtúa cualquier esperanza de accederse, a breve plazo, al juego libre de la oferta y la demanda, presupuesto económico indispensble para la consagración legal de un sistema de "libre contratación".

Es, sin duda, admisible una política que reacciona frente a los excesos de un dirigismo excesivamente proteccionista de los intereses de uno de los términos de la contraposición arrendatario-arrendador, pero no es igualmente admisible que las consecuencias de tal reacción creen inconvenientes de signo contrario pero con un contenido de igual o mayor iniquidad que el de aquellos que pretenden erradicarse. Debería ser innecesario destacar que las normas o propósitos que desconozcan la realidad, no sólo no actúan sobre ella, sino que, naturalmente, tienen el destino de su inaplicabilidad o, dicho en términos prácticos, de su fracaso. También debería ser innecesario destacar que, en materia económica, nuestro país no puede correr el riesgo de fracasar, ni aún por vía de ensayo o experimento, especialmente si están en juego situaciones de tal generalidad como la abarcada por la legislación de arrendamientos, a la cual no es ajena —infortunadamente— más que una mínima parte de la población de la República.

Las bases de "irrealidad" de la Ley Nº 14.219 son atacadas frontalmente por las disposiciones de esta iniciativa: en primer término el principio de la "libre contratación", carente de presupuesto económico efectivo; en segundo término, el mecanismo de la "Unidad Reajustable" como procedimiento de actualización de los precios mensuales de las locaciones.

En relación al propósito legislativo de consagrar la libre contratación, el propio texto de la Ley Nº 14.219 ha desmentido la intención de sus autores, enfáticamente proclamado como piedra angular de la filosofía de la norma: la claridad de este hecho exime de mayor comentario en esta oportunidad. Respecto del mecanismo de actualización de precios mediante la aplicación de coeficientes o porcentajes derivados del curso de valorización de la "Unidad Reajustable", el proyecto estima pertinente su sustitución por uno derivado de una base inequívoca y real: el valor fiscal de la propiedad asiento de la locación. Un simple porcentaje aplicado al mismo permite, en principio, estabecer el monto del precio mensual del arriendo; se establece, complementariamente, un contradictorio sumario en sede judicial para lograr la expresión equitativa de dicho monto, en los casos en que ello fuere pertinente.

La técnica de los textos proyectados unifica el tratamiento, en principio, de las locaciones para casa-habitación, comercio, industria y otros destinos, creando variantes en la dilucidación del precio a fijarse mediante el procedimiento de la acción de revisión. Por último, las derogaciones indicadas al texto de la Ley Nº 14.219, son consecuencia lógica del temperamento y contenido de las normas en proyecto.

Montevideo, 27 de agosto de 1974.

Mario Jorge Coppetti. Juan Carlos Pons. Emilio Siemens Amaro. Osvaldo Soriano. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

Anexo I al Rep. Nº 599

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Viviendas y Promoción Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Viviendas y Promoción Social, luego de estudiar detenidamente la iniciativa presentada por los señores Consejeros, resuelve aconsejar al Cuerpo la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo Unico. — Declarar que se trata de una iniciativa seria e importante, tendiente a perfeccionar la fórmula legal que acaba de sancionarse. Pero, sin entrar al fondo del asunto, la Comisión estima que, por razones de política legislativa, es aconsejable postergar su consideración para la oportunidad en que las condiciones y la experiencia de la vigente ley, así lo determinen.

Sala de la Comisión, 2 de setiembre de 1974.

Aparicio Méndez, (Miembro Informante). Hamlet Reyes. Gastón Labadie Abadie. Juan Carlos Pons. José Francisco França. Raúl H. Clerc. Eduardo Praderi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota:)

—17 en 22. Afirmativa.

Aprobado.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: a modo de fundamento de voto, quería dejar constancia que el proyecto a que se refiere la resolución que se acaba de aprobar, me merece, por diversas razones, mucha simpatía como solución.

Cuando se empezó a considerar la Ley de Arrendamientos —la actual 14.210— expresé en Sala, precisamente, que el momento no era propicio pero que me resultaba mucho más interesante una solución técnica de carácter general, sistemática para todo el régimen de arrendamientos, similar a la que, justamente, se adopta en este proyecto, es decir, la de regular las relaciones entre el Estado, los propietarios y los inquilinos en torno al valor real fiscal de la propiedad, lo que definí entonces como el régimen del triple compromiso.

Por supuesto he suscrito, en todo su contenido, el proyecto de resolución presentado por la Comisión, porque considero por esas razones, que es una iniciativa seria e importante. Personalmente la patrociné como fórmula en aquella oportunidad, cuando obviamente este proyecto no había sido presentado. Si en aquel momento no la articulé concretamente y no lo acompaño ahora, es porque desde el punto de vista de la política legislativa, no lo consideraba ni lo considero oportuno.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Solicito que, de acuerdo al artículo 59 del Reglamento, quede constancia de mi voto negativo al proyecto de resolución presentado por la Comisión.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

13. — SUSPENSION DE LA SESION DE MAÑANA

SEÑOR REYES. — ¿Me permite?

Consulto a la Mesa si hay asuntos para considerar en la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay asuntos ni informados ni repartidos.

SEÑOR REYES. — Entonces, señor Presidente, mociono para que se suspenda la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

14. — SE LEVANTA LA SESION

No habiendo más asuntos en la orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 43 minutos.)

Dr. ALBERTO DEMICHELI
Presidente

Dn. Andrés M. Mata
Dr. Manuel María de la Bandera
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:		
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
1er. Vicepresidente:		
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
2do. Vicepresidente:		
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
3er. Vicepresidente:		
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86 70.34.03
Secretarios:		
Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º .... 195 Oficial	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73 91.12.12 98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	8 de Octubre 2497, Ap. 1	41.03.91
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 1002	79.50.54
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55 98.77.35 8.52.88 8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. GASTON LABADIE ABADIE	Gregorio Suárez 2818 Ap. 2	70.05.37 98.11.54
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Dr. JUAN CARLOS PONS	Puntas de Santiago 1608	50.02.49
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1316 Ap. 10	41.64.85
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	70.56.45
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.37.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501 Ciudad de Mercedes	8.39.67 2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229, P. 4º	70.22.86 70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Agraciada 3335	

CONSEJEROS SUPLENTES

Dr. WILLY PATOCCHI	Garibaldi 2578	4.66.63
Sr. MARTIN C. MARTINEZ	Juan B. Blanco 1223	78.21.39
Dr. JORGE C. LABORDE BERCIANOS	33 Orientales 988 (Paysandú) Colonia 1554 P. 3 Ap. 6	 40.27.01

Montevideo, 1º de setiembre de 1974



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

74ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)
y APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

	Pág.
1—TEXTO DE LA CITACION	80
2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS	81
3—ASUNTOS ENTRADOS	81
4—PROYECTOS PRESENTADOS. —A) Del señor Consejero Praderi por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.234, sobre normas para la protección penal del cheque. —B) Del señor Consejero Gaggero reglamentando la difusión de informaciones referentes a expedientes en trámite en la Administración Pública	83
5—HORARIO PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO. —Manifestaciones de los señores Consejeros Viana Reyes y Varela. —Se resuelve pasar la versión taquigráfica al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	85
6—PROMOCION DE CULTIVOS SACARIGENOS. —Manifestaciones de los señores Consejeros Spangenberg y Praderi. —Se resuelve pasar la versión taquigráfica a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria y Energía y de Agricultura y Pesca	86
7—SUPRESION DE LAS RETENCIONES A LA LANA. —(Ver 38ª, 51ª y 60ª Sesiones.) —Manifestaciones del señor Consejero Gaggero —Se resuelve enviar la versión taquigráfica a los Ministerios de Economía y Finanzas y Agricultura y Pesca	88
8—UTILIZACION DE MEDICAMENTOS EN LA LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS. —(Ver 42ª y 64ª Sesiones.) —Manifestaciones de los señores Consejeros Gaggero y Spangenberg. —Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública	88
9—HABILITACION DEL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA. —Manifestaciones de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti —Se resuelve enviar la versión taquigráfica al Ministerio de Educación y Cultura	90
10—INSTALACION DE LA COMISION DE RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES. —Planteamiento del señor Consejero Rodríguez Larreta. —Manifestaciones de varios señores Consejeros. —Se acuerda se reparta a los señores Consejeros copia de todos los asuntos que sean cursados a esta Comisión.	

Pág.

—Se resuelve integrar la Comisión con el señor Consejero Arcos Pérez, como representantes de las Comisiones de Interior y Defensa Nacional 91

11 y 13—ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA (OLADE).
—(Ver 66ª Sesión.)
—(Aprobación del Convenio Constitutivo).
—Antecedentes: Repartidos Nos. 610 de agosto de 1974 y Anexo I de setiembre de 1974. Carpeta Nº 593 de 1974. Comisión de Relaciones Exteriores.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo.
—Se resuelve, además, enviar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Méndez .... 93 y 107

12—MODIFICACION REGLAMENTARIA RELACIONADA CON LA FORMA DE CONSIDERAR LOS ASUNTOS EN LAS DISTINTAS COMISIONES.
—Se resuelve designar una comisión ad-hoc integrada con los Presidentes de las Comisiones de Constitución y Legislación, de Relaciones Exteriores y de Asuntos Administrativos 105

14—CONVENIO DE COOPERACION SOCIAL CON ESPAÑA. (Aprobación).
—Antecedentes: Repartido Nos. 621 y Anexo I de setiembre de 1974. Carpeta Nº 634 de 1974. Comisión de Relaciones Exteriores.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 108

15—ACUERDO DE TURISMO CON ESPAÑA. (Aprobación).
—Antecedentes: Repartidos Nos. 622 y Anexo I de setiembre de 1974. Carpeta Nº 635 de 1974. Comisión de Relaciones Exteriores.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 112

16—REGISTRO DE ESTADO CIVIL. (Funcionamiento en el Departamento de Montevideo).
—Antecedentes: Repartido Nº 626 de setiembre de 1974. Carpeta Nº 433 de 1974. Comisión de Constitución y Legislación.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 118

17—ANTICONCEPTIVOS. (Impuesto a la venta).
—Se posterga su consideración 119

18—MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. (Destino de los proventos que perciba por convenios con el Consejo Central de Asignaciones Familiares).
—Antecedentes: Repartidos Nº 587 de agosto de 1974 y Anexo I de setiembre de 1974. Carpeta Nº 588 de 1974. Comisión de Salud Pública.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo 119

19—COMERCIO ILICITO DE LA CARNE. (Contralor). (Decreto del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 1974).
—Antecedentes: Repartidos Nº 34 y 54 de diciembre de 1973. Carpeta Nº 3 de 1973. Secretaría. Y Repartido Nº 618 de setiembre de 1974. Carpeta Nº 636 de 1974. Comisión de Interior, integrada.
—Aprobación 121

20—SESION SECRETA 124

21—RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA 124

22—SE LEVANTA LA SESION 124

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, setiembre 14 de 1974.

El Consejo de Estado, se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 17 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Organización Latinoamericana de Energía. OLADE. (Aprobación del Convenio Constitutivo). (Carpeta 593/974). (Informado). (Rep. 610 y Anexo I).

2º Convenio de Cooperación Social con España. (Aprobación). (Carp. 634 de 1974). (Informado). (Rep. 621 y Anexo I).

3º Acuerdo sobre Turismo con España. (Aprobación). (Carp. 635/974). (Informado). (Rep. 622 y Anexo I).

4º Registro de Estado Civil. (Funcionamiento en el departamento de Montevideo). (Carp. 433/974). (Informado). (Rep. 626).

5º Anticonceptivos. (Impuesto a la venta). (Carpeta 396/974). (Nuevo informe). (Anexo II al Repartido 429).

6º Ministerio de Salud Pública. (Destino de los proventos que perciba por Convenios con el Consejo Central de Asignaciones Familiares). (Carp. 588/974). (Informado). (Rep. 587 y Anexo I).

7º Comercio ilícito de la carne. (Contralor). (Decreto del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 1974). (Carpeta 636/974). (Informado). (Reps. 34, 54 y 618).

8º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura. (Carpeta 574/974). (Informe verbal). (Vencimiento plazo Const.: 28 de octubre de 1974). (Rep. 578).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carpeta 575/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 28 de octubre de 1974). (Rep. 579).

—Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Carp. 583/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 6 de noviembre de 1974). (Rep. 584).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 595/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 11 de noviembre de 1974). (Rep. 592).

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 596/974). (Informe verbal). (Venc. plazo Const.: 11 de noviembre de 1974). (Rep. 593).

—Una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 621/974). (Informe verbal). (Ven-

cimiento plazo Const.: 27 de noviembre de 1974). (Rep. 613).

—Una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 622/974). (Informe verbal). (Vencimiento plazo Const.: 27 de noviembre de 1974). (Rep. 614).

—Un funcionario del Ministerio de Industria y Energía. (Carp. 623/974). (Informe verbal). (Vencimiento plazo Const.: 27 de noviembre de 1974). (Rep. 615).

Andrés M. Mata - Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, la Dra. Gladys Freire de Addiego.

Con aviso, el Dr. Osvaldo Soriano.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 1.)

—Léanse los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes Mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza la emisión y mantenimiento de un circulante total de Bonos del Tesoro en moneda extranjera de hasta U$S 300:000.000, o su equivalente en otras monedas, con destino a financiar el Fondo Nacional de Inversiones. (C/637/74).

Por el que se autoriza a las empresas privadas cuyos valores se coticen en la Bolsa, a emitir obligaciones reajustables. (C/638/74).

Por el que se sustituye el artículo 318 de la Ley Nº 14.252, estableciendo que la derogación del impuesto a las herencias tendrá efecto a partir del 22 de agosto de 1974. (C/639/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se crea el Servicio Nacional del Empleo, y se reorganizan los regímenes de seguros de desocupación. (C/640/74).

Por el que se declara que continuará vigente hasta el 31 de diciembre de 1974, el pago de beneficios por desocupación a los trabajadores comprendidos en varias leyes que instituyeron Bolsas de Trabajo. (C/641/74).
—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Por el que se aprueba el Convenio Veterinario suscrito con la República de Italia, para la exportación a ese país de carnes uruguayas, firmado en Montevideo, el 1º de diciembre de 1972. (C/649/74).

Por el que se aprueba el Acuerdo Veterinario suscrito con la República Italiana, para la exportación a Italia de bovinos destinados a la producción de carnes, firmado en Montevideo, el 29 de enero de 1973. (Carpeta/642/74).
—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El mencionado Poder remite Mensaje por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, al señor Brigadier General don José Pérez Caldas, (C/643/74).
—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El expresado Poder remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física. (C/644/74).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/645/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Fijando nuevas retenciones a las exportaciones de carnes bovinas, (C/41/73).

Modificando los valores establecidos por el Decreto Nº 609/974, para los aforos de lanas. (C/41/73).

Otorgando franquicias aduaneras, cambiarias y consulares a la importación de maquinaria apta para el cultivo de la soja. (C/41/73).

Autorizando a la Contaduría Central del ex Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a librar

una orden de entrega por la suma de $ 50:000.000, la que será utilizada por la Inspección General de Hacienda en su carácter de administrador provisorio y liquidador definitivo del Programa 9.01 del citado ex Ministerio. (C/61/73).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Modificando el Decreto Nº 441/969, en lo referente a la tipificación del producto dulce de leche. (C/42/73).
—A la Comisión de Industria y Energía.

Estableciendo normas para la comercialización de la zafra lanera 1973/1974. (C/46/73).
—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 10 de setiembre de 1974, promulgó la ley por la que se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.219, sobre arrendamientos urbanos y suburbanos. (C/602/74).
—Archívese.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Sobre adquisición de repuestos para palas mecánicas, (C/62/74).

Referente a la adquisición de equipos de iluminación de zorras. (C/62/74).

Del Servicio Oceanográfico y de Pesca, relacionado con la intervención de diversos gastos. (C/62/74).
—A la Comisión de Economía y Finanzas.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Relaciones Exteriores se expide acerca de los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que se aprueba el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía. (OLADE). suscrito el 2 de noviembre de 1973. (C/593/74).

Por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Social con España, suscrito en Montevideo, el 27 de abril de 1972. (C/634/74).

Por el que se aprueba el Acuerdo sobre Turismo entre Uruguay y España, suscrito en Montevideo, el 9 de octubre de 1969. (C/635/74).

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre el artículo 447 del proyecto de Rendición de Cuentas del Ejercicio 1972, oportunamente desglosado, referente al funcionamiento del Registro de Estado Civil, en Montevideo. (C/433/74).

La Comisión de Salud Pública se expide sobre el proyecto de ley presentado por la señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma, por el que se faculta al Ministerio de Salud Pública a disponer de los proventos que perciba por convenios suscritos con el Consejo Central de Asignaciones Familiares, para la atención de la mujer embarazada, el parto y la asistencia postnatal de la madre y el hijo. (C/588/74).

La misma Comisión, integrada, presenta un nuevo informe sobre el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se crea un impuesto que gravará las ventas de todo tipo de anticonceptivos, con destino a la instalación y mantenimiento del Centro Nacional de Estudio de la Esterilidad y Fertilidad Humanas. (Carpeta 396/74).
—Se repartieron con fecha 14 de setiembre.

La Comisión de Interior, integrada, se expide acerca del decreto del Poder Ejecutivo de 28 de marzo de 1974, que derogó los Decretos Nos. 656, 766 y 957, de 16 de agosto, 13 de setiembre y 15 de noviembre de 1973, respectivamente, dictados de acuerdo con la facultad establecida por el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución, que se refieren al contralor del comercio ilícito de la carne. (C/636/74).
—Se repartió con fecha 11 de setiembre.

La Comisión de Asuntos Administrativos se expide en las siguientes solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a:

Un agente del Diario Oficial en la ciudad de Minas. (C/574/74).

Una funcionaria del Hospital "Doctor Pedro Visca". (C/575/74).

Un funcionario de la Contaduría General de la Nación. (C/583/74).

Un funcionario del Centro Departamental de Salud Pública de Rivera. (C/595/74).

Una funcionaria del Hospital Pasteur. (C/596/74).

Tres funcionarios de la Dirección Nacional de Correos. (Carpetas 621/74, C/622/74 y C/623/74).
—Se considerarán oportunamente.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social aconseja el archivo de los siguientes asuntos:

Informe elevado por la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad para la Industria Textil, sobre el estado económico, social y financiero del Servicio, correspondiente al Ejercicio 1971. (C/472/74).

Informe elevado por la Comisión Honoraria Tripartita del Seguro de Enfermedad, Invalidez, Asistencia y demás Prestaciones Médicas y Farmacéuticas para los Trabajadores de la Aguja, sobre los estados de situación del Servicio, correspondiente a los Ejercicios 1971/72. (C/473/74).
—Archívense.

La Comisión de Constitución y Legislación se expide sobre los artículos 99 a 102 del proyecto de Rendición de Cuentas, Ejercicio 1973, oportunamente desglosados, referentes a la expropiación de varios inmuebles, destinados a instalaciones del Ministerio de Defensa Nacional. (C/590/74).

La Comisión de Economía y Finanzas, integrada, se expide sobre el mensaje del Poder Ejecutivo por el que se aprueban los contratos de préstamo y convenio de asistencia técnica suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, para el financiamiento del Plan de Desarrollo Citrícola Nacional. (C/480/74).

—Se repartieron en el día de hoy.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Productores de Leche remite telegrama solicitando prórroga del plazo para acogerse a los beneficios de la amnistía tributaria. (C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Presidencia de la Unión Internacional del Notariado Latino remite telegrama relacionado con la iniciativa del Colegio de Abogados del Uruguay sobre certificación de instrumentos privados por parte de abogados. (C/40/73).

—A sus antecedentes.

El Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA), remite una nota planteando la situación de dos dirigentes de esa gremial. (C/646/74).

Las señoras María C. de Betarte y María Betarte de Huber, esposa e hija del señor Raúl Betarte, dirigente del referido Sindicato Unico Nacional de la Construcción y Anexos, presentan una nota planteando su situación. (C/646/74).

—A la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El doctor Horacio Cassinelli Muñoz, en representación del Banco Comercial, presenta un escrito de petición solicitando la derogación de la Ley Nº 14.047, que dispuso la absorción por la Banca Privada del personal declarado cesante según resolución de la Asociación de Bancos del Uruguay de 22 de julio de 1969. (C/40/73).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones de la Ley Nº 14.234, sobre normas para la protección penal del cheque. (C/647/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, integrada con el señor Consejero doctor Julio C. Espínola.

El señor Consejero doctor Mario Gaggero presenta un proyecto de ley por el que se reglamenta la difusión de informaciones referentes a expedientes en trámite en la Administración Pública. (C/648/74).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Vivienda y Promoción Social, integrada, solicita se recabe opinión de los Ministerios del Interior y de Vivienda y Promoción Social acerca del proyecto de ley que fija las prestaciones que deberá servir el Estado a los causahabientes del personal policial fallecido con motivo o a causa de la lucha antisubversiva y a los causahabientes de civiles fallecidos por hecho atribuible a la subversión. (C/626/74).

—Se cursó con fecha 10 de setiembre".

4. — PROYECTOS PRESENTADOS

A) Modificaciones a la Ley Nº 14.234 sobre normas para la protección penal del cheque.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el numeral 1º del artículo 1º de la Ley Nº 14.234, de 25 de julio de 1974 por el siguiente:

"1º El que librare un cheque en libreta ajena".

Art. 2º — Suspéndese la aplicación de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 14.234, de 25 de julio de 1974, que entrarán en vigencia a partir del 1º de abril de 1975.

Art. 3º — Agréguese al artículo 4º de la Ley número 6.895, de 24 de marzo de 1919 el siguiente literal:

"H) El nombre impreso o sellado del librador en letras de imprenta, para lo cual el Banco podrá tomar las providencias necesarias. Dicho nombre se colocará al pie del espacio destinado a la firma.

Art. 4º — Sustitúyese el artículo 10 de la Ley número 6.895, de 24 de marzo de 1919, por el siguiente:

"Artículo 10. — El tenedor de un cheque deberá presentarlo al cobro dentro de un término de noventa días, a contar desde el día de la fecha en que el documento fue suscrito. Vencido este plazo, toda acción contra los endosantes, conservándola únicamente contra el librador, en los términos del artículo 817 y concordantes del Código de Comercio."

Art. 5º — Modifícase el artículo 12 de la Ley número 6.895, de 24 de marzo de 1919 por el siguiente:

"Artículo 12. — La transmisión de los cheques girados a favor de determinadas personas se efectúa por medio de endoso, del mismo modo que los girados a la orden. Debajo de la firma de endose se indicará con escritura clara de imprenta el nombre del endosante."

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 15 de setiembre de 1974.

Ing. Eduardo Praderi
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Consejo de Estado:

Consecuente con el planteo que realicé recientemente en Sala, y que de acuerdo a lo solicitado derivó en el estudio por parte de la Comisión de Economía y Finanzas de las consecuencias de la reciente Ley Nº 14.234, del 25 de julio de 1974, relativa a normas sobre cheques he preparado un Proyecto de Ley con las motivaciones que paso a desarrollar:

En la mencionada Comisión se han recogido numerosos juicios de calificados técnicos y de organizaciones varias que sin duda significan opiniones de gran valor que no debemos desoír.

En sustancia, los comentarios confirman plenamente los motivos de nuestra iniciativa y nuestra preocupación; unánimemente califican de inconveniente la ley, por varios motivos concurrentes: en primer lugar por inoportuna, al crear severas sanciones frente a modalidades que estaban profundamente arraigadas en nuestro comercio sin establecer previamente instrumentos sustitutivos, en segundo lugar por la circunstancia de que ya hay experiencia reconocida de que los problemas de los cheques no se resuelven creando figuras delictivas y agravando las penas, y en tercer lugar poniendo en duda la mal llamada "doctrina" que si bien lo fue en los primeros decenios de este siglo ha evolucionado enormemente en el comercio moderno, tendiendo cada vez más a que el momento en que deben existir fondos para honrar un cheque debe ser el momento del cobro más que el momento en que él mismo es librado.

Fundamentalmente el cuestionamiento se radica en los artículos 3º, 4º y 5º de la ley, llegándose en algunos casos a aconsejar su lisa y llana derogación. Por sobre todas las opiniones, hoy tenemos el contundente impacto de la realidad, la Ley Nº 14.234 ha sido funesta en cuanto a los resultados ya visibles, lo incomprensible de algunas de sus disposiciones (cheque ante-datado, emitir o recibir con penas de hasta 9 meses de prisión) ha estimulado las más disparatadas interpretaciones como la de no aceptar cheques con fecha anterior, ya que nadie puede explicarse cual ha sido la finalidad perseguida.

Considero de gran interés la simple lectura de los informes recibidos hasta la fecha, procedente del Colegio de Abogados, Cámara Nacional de Comercio, Dr. Bayardo Bengoa y Dra. Reta, los que con un conocimiento real del tema son mucho más elocuentes que todos los comentarios que pueda hacer el suscrito.

El proyecto presentado concuerda con los puntos de vista indicados, y sustancialmente persigue rectificar las situaciones y defectos denunciados; una simple aclaración sobre su articulado lo demuestra.

Artículo 1º — Aclara la confusión que creaba la expresión incorporada a la ley en cuanto a "la autorización previa" para la emisión del cheque, creando dudas de si la simple apertura de una cuenta corriente significaba autorización previa o no. El objetivo era tipificar los casos en que, con fines de extorsión se obliga al deudor a librar cheques en libreta ajena, y con este texto se hace la modificación.

Art. 2º — Resuelve transitoriamente los perjuicios que están creando en el comercio los artículos 3º, 4º y 5º; para dar un período destinado a estudiar fórmulas que permitan crear instrumentos para llenar la finalidad que ostensiblemente venía cumpliendo el cheque post-datado. Hay varias iniciativas en ese sentido que van desde el perfeccionar o agilitar el conforme hasta crear nuevos elementos como puede ser la factura-conforme o la más natural de un cheque de crédito, que me pertenece. Sin embargo considero que no podemos caer nuevamente en una improvisación sobre materia tan delicada, que afecta a tantos intereses y que en cierta forma es el soporte de toda la actividad económica del país.

Una nueva ley en ese tema tendrá que fundarse en extensas consultas, y muy meditado análisis: durante ese período corresponde suspender los artículos mencionados aunque al término del mismo se resuelva derogarlos o por lo menos modificarlos (sobre esto último creo que ya hay consenso). En nuestra iniciativa hemos sugerido un plazo de suspensión de hasta el 1º de abril de 1975 pero apoyaríamos obviamente plazos mayores para permitir, sin necesidad de nuevas prórrogas, que se cumpla cabalmente el estudio alternativo planteado.

Arts. 3º y 5º — Se aprovecha la oportunidad de una nueva revisión en los textos legales sobre cheques, para agregar, por la vía de modificar los artículos de la ley madre, la exigencia de indicar el nombre de la firma libradora de los cheques o de los endosantes. Esta práctica ya se aplica por espontánea iniciativa de algún Banco de plaza.

Art. 4º — Se introduce aquí una novedad modificando el artículo 10 de la Ley Nº 6.895 de 1919, novedad que nos acerca a otros países y que permitirá en este período que yo llamaría de transición, aliviar la presión que crea en el comercio lo exiguo del plazo de 15 o 30 días en que los cheques deben ser presentados al cobro. Esta solución de extender por 90 días dicho plazo equivale a poner el problema en su justa medida y términos reales, con la seguridad de que, por este procedimiento, va a desaparecer la necesidad del cheque post-datado cuando se empleaba no como sustitutivo del conforme, sino para comodidad de las partes en un pago convenido previamente, que era sin duda la aplicación más ágil que se daba al cheque en el comercio. No es preciso consignar aquí que en lo que se refiere a este plazo nuestro país era un ejemplo de mínimo, siendo corriente en otras plazas, períodos más prolongados o incluso sin término (EE. UU.).

Resumiendo: entendemos que el proyecto de ley que pongo a consideración del Consejo de Estado, resolvería transitoriamente los problemas creados por la nueva ley permitiendo en un período de trabajo, estudiar detenidamente el problema de fondo, sin tener que recurrir lisa y llanamente a la derogación de la Ley Nº 14.324 por entenderlo inconveniente por el prestigio de este mismo Consejo.

Montevideo, 15 de setiembre de 1974.

Eduardo Praderi
Consejero"

B) Reglamentación sobre difusión de informaciones referentes a expedientes en trámite en la Administración Pública.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Solamente será permitida la publicidad oral o escrita de datos y/o informaciones referentes a expedientes en trámite en la Administración Pública, cuando ella sea realizada por las Oficinas debidamente autorizadas por las reglamentaciones dictadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º — Toda información que al respecto de lo referido en el artículo anterior sea realizada al margen de lo establecido en él, será pasible de las sanciones que establezca el Poder Ejecutivo, las que recaerán sobre el responsable del espacio publicitario y sobre el órgano emisor o impresor.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Dr. Mario Gaggero
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es conocido el procedimiento utilizado por determinados ciudadanos o por agrupaciones políticas de índole electoral, de obtener datos confidenciales referentes al trámite de expedientes en curso en las varias ramas de la Administración Pública, especialmente en el ámbito jubilatorio o pensionario, para trasmitirlos por vía radial o por medio de publicaciones partidarias, estableciendo una especie de indebido compromiso o deuda tácita entre quien procura los datos —atribuyéndose además un cierto cariz de influencia decisoria— y quién es el titular de la acción en gestión.

No es infrecuente escuchar en espacios radiales de algunas difusoras del Interior, propalados con la responsabilidad de determinadas personas o colectividades políticas, listas con nombres de ciudadanos y con alguna mención particular referente a la ubicación de expedientes a ellos referidos.

Tal procedimiento menoscaba el juicio de imparcialidad que debe presidir la gestión pública, crea situaciones intolerables de dependencia electoral, asentadas, muchas veces, en la angustia y en la necesidad que origina la prolongación del trámite requerido para alcanzar el usufructo de derechos inalienables y aconseja la adopción de medidas para evitar su práctica, la de las famosas "gauchadas", tan en boga en pasadas épocas.

Montevideo, 17 de setiembre de 1974.

Mario Gaggero
Consejero"

5. — HORARIO PARA LAS OFICINAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Esta tarde me quiero referir a un tema en apariencia menor pero que afecta a numerosos ciudadanos y, desde luego, a zonas importantes del territorio nacional. Tiene relación con el Decreto Nº 1.008, de 28 de noviembre de 1973, cuya vigencia acaba de ser ratificada por el Poder Ejecutivo el 27 de agosto próximo pasado en lo que se refiere a los horarios establecidos para las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo. El referido decreto de 1973, que modificaba disposiciones de los años 1958 y 1962, estableció un cambio sustancial en el llamado horario de verano. Como era tradicional, desde el 1º de diciembre hasta el 15 de marzo, las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo tenían, en todo el país, un horario matutino, por oposición al del invierno, que se desarrollaba en horas vespertinas. Sin embargo, a partir de noviembre del año pasado, y por virtud de ese decreto, se generalizó el criterio de llevar el horario de la administración a las horas de la tarde, con una leve modificación en cuanto al comienzo y a la finalización. Actualmente, ese horario rige entre las 14 y las 19 y 30 horas.

Estimo que esta disposición ha sido adoptada pensando fundamentalmente en el departamento de Montevideo o, en todo caso, en aquellas zonas del sur del país donde las inclemencias del calor no se hacen sentir con la misma intensidad que en otras de sus regiones.

Ya en oportunidad de la aplicación de este decreto, desde distintas localidades del interior y desde diversas reparticiones públicas se hizo notar la grave consecuencia que él acarreaba en dichas esferas, y es evidente para cualquiera que conozca el interior del país, fundamentalmente aquellos departamentos ubicados al norte del Río Negro, la inoportunidad de esta resolución tanto para los funcionarios —que en relación sería lo menos importante— como para el público usuario.

La costumbre y las propias características climáticas hacen necesario trasladar la actividad, especialmente la administrativa, a las primeras horas del día. Tengo conocimiento de que inclusive en la ciudad de Salto —y el señor Consejero Varela seguramente nos podrá informar en ese sentido— existían iniciativas a fin de que el horario matutino durante la época de verano comenzara aun antes de la hora 7, como estaba fijado hasta noviembre del año pasado. Eso se imponía, de acuerdo con la opinión de los salteños, a la que adhiero completamente, porque es inconveniente para el público y para los funcionarios estar atendiendo tareas delicadas en cualquier ciudad de dicho departamento, a las dos, tres o cuatro de la tarde.

He tenido oportunidad, y estoy seguro que todos los señores Consejeros también, de estar presente en

Artigas, Rivera o Tacuarembó en pleno enero a esas horas y puedo decir que las condiciones en que el público y el personal se ven obligados a trabajar no son precisamente un buen consejero ni un buen ayudante. Normalmente las oficinas no cuentan con aire acondicionado ni con las comodidades mínimas imprescindibles que permitan combatir esos inconvenientes.

Por eso creo que podría estudiarse un régimen diferencial, y estoy seguro que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se encuentra en condiciones, aún hoy, a dos meses de la vigencia del nuevo horario, de realizar una encuesta entre el personal y el público, que refleje de alguna manera cuál es la verdadera realidad.

En consecuencia, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea cursada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de que se estudie razonablemente una solución correcta para este problema.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Me felicito de que el señor Consejero Viana Reyes se haya adelantado a realizar el mismo planteamiento que pensaba formular en el día de hoy, como lo había hecho saber a algunos señores Consejeros.

Comparto plenamente su inquietud y puedo decir que en Salto, en los meses de verano, es rara la tarde en que el termómetro no marque en plena calle los cincuenta grados. Con eso está dicho todo para ver qué funcionarios pueden cumplir debidamente sus tareas a las doce o a la una de la tarde y qué persona es la que puede concurrir a esas horas a las oficinas.

Como decía el señor Consejero Viana Reyes, durante algunos años se cambiaba el horario durante el verano y el público estaba plenamente conforme. Además, coincidía en gran parte con el horario municipal que en verano ocupaba también toda la mañana, así como con el comercio, que adelantaba el horario por la mañana y lo dilataba por la tarde. De esa manera se satisfacían los múltiples y diversos intereses. Más aún: la diferencia de horario entre Montevideo y el interior se dio en un régimen que a nadie molestaba. Por ejemplo, los bancos que tienen sucursales en el interior habían acordado que a determinada hora de la tarde pasaban todas sus informaciones por teléfono, de manera que no hubo ningún tropiezo ni ningún inconveniente.

Me parece que uniformar todo el horario para lo único que sirve es para complicar la existencia a los funcionarios, que no rinden lo que deben, y para provocar molestias a los particulares que deben acudir a las oficinas. Además, en Punta del Este, el horario de verano está establecido hasta para las mismas oficinas bancarias.

Todos esos son argumentos más que suficientes para establecer la diferenciación del horario de verano y de invierno. Por eso adhiero plenamente, y hago mías las manifestaciones del señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por los señores Consejeros Viana Reyes y Varela al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

(Se vota:)

—22 en 24: Afirmativa.

6. — PROMOCION DE LOS CULTIVOS SACARIGENOS

Tiene la palabra el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Señor Presidente, señores Consejeros: en varias oportunidades, ya en Comisión, ya en el seno de este Consejo, me he referido al cultivo de las especies sacarígenas o a temas relacionados con la producción de azúcar.

En tales oportunidades el ángulo de enfoque fue o el problema de fertilizantes, en mérito a la escasez mundial, o el problema de los bajos precios agrícolas, o el derivado de dificultades que experimentan los agricultores para la obtención de créditos por los trámites lentos y engorrosos del Banco de la República.

Imagino la sorpresa de los señores Consejeros si yo, en esta Sala, no sólo dijera que tenemos positivamente petróleo, sino que ya lo estamos explotando. Sin embargo, puedo decir que en el Uruguay podemos producir azúcar y que ya lo estamos realizando, y eso a nadie sorprende. Si bien tal hecho no sorprende, lo que sí posiblemente ignoran los señores Consejeros es que el azúcar en los mercados internacionales ha pasado a ser un producto de privilegio.

Para dar sólo unas referencias, voy a decir que la evolución del precio del crudo ha tenido este proceso: octubre de 1968, Cif Montevideo, U$S 56,49 la tonelada; octubre de 1970, U$S 116,58; setiembre de 1971, U$S 120,31; setiembre de 1972, U$S 230; setiembre de 1973, U$S 240; y hoy —y sobre esto es que quiero llamar la atención— U$S 800 aproximadamente la tonelada.

Con estos precios a la vista, podemos afirmar que el pueblo uruguayo se está dando la satisfacción de consumir U$S 88:000.000 anuales en azúcar. Lo lamentable de esta situación es que mientras el país tiene todo lo que se requiere para producir el azúcar que necesita para su consumo, no sabemos por qué se da el lujo de recurrir a los mercados mundiales de excedentes, compitiendo con la demanda de países más ricos, para cubrir un 30 % de sus necesidades.

En efecto: desde el año 1970, cuando comenzaron a funcionar CALNU y ARINSA y hubo una ampliación de AZUCARLITO, el país cuenta con un parque industrial capaz de producir ciento diecisiete mil tonela-

das de azúcar, distribuidas de la siguiente manera: AZUCARLITO, treinta y seis mil toneladas, RAUSA, treinta mil toneladas; CALNU, veintisiete mil toneladas y ARINSA, veinticuatro mil toneladas.

No nos vamos a referir a la excelencia de sus tierras ni a la capacidad de sus agricultores, porque creo que casi todos los señores Consejeros lo saben tan bien como yo. Entonces, ¿qué ha pasado y qué sucede con este tan importante rubro de la producción agrícola?

Hubo épocas para el país en las que el flagelo de las guerras que azotaba a gran parte de la humanidad le permitió formarse una sólida posición en divisas. Además, desgraciadamente, a enormes poblaciones que vegetaban en la miseria y en la pobreza, les estaba vedado acceder a esa fuente de energía que es el azúcar. Países monoproductores volcaban el sudor esclavizado de sus pueblos al mercado de excedentes mundiales, dejándolo al libre juego de la oferta y la demanda. En esas condiciones, con moneda fuerte, que en el país abundaba, era fácil comprar barato el sudor ajeno. Ante esa situación no existía ningún inconveniente para subsidiar las producciones internas sacarígenas, que comenzaban a desarrollarse —por factores eminentemente sociales— mediante el sacrificio de otros pueblos.

Hoy la situación es otra y ha llegado la hora de que, de una vez por todas, tomemos conciencia de este estado evolutivo. El mundo se desarrolla.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR ESPINOLA. — Mociono para que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

—Puede continuar el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — Muchas gracias, señores Consejeros.

Continúo señor Presidente. Todas las naciones defienden los precios de su producción; poblaciones enteras acceden con sus divisas a los mercados vendedores. Ya no sólo no hay excedentes, sino que el mundo entero asiste apremiado a la magra mesa en busca de alimentos, ya que el azúcar escasea. Nosotros, sin embargo, seguimos subsidiándola.

No quiero, ni siquiera, referirme a la fórmula "mágica" que sacó COPRIN de su galera en 1970 —Resolución 123—, a fin de que la población pudiera seguir consumiendo azúcar barato, ya que el precio de los crudos importados le imposibilitaba la aplicación de un subsidio. Esta fórmula se resumía en el sentido de que para producir azúcar barato había que pagar menos a quienes se dedicaban a los cultivos sacarígenos. Entonces, el productor dejó de cosechar caña y remolacha, y las fábricas, con capacidades ociosas de un 60 % produjeron el azúcar más caro de toda la historia del país.

En consecuencia, como se mantuvo ese subsidio al consumo y no se lo podía dar al refinado del crudo, tuvieron que hacer frente a esa obligación, en primer lugar, los agricultores, mediante una descapitalización monstruosa; en segundo término, las industrias, con un desfinanciamiento alarmante; y, por último, el Banco de la República, que a través de la Cuenta del Fondo de Estabilización del precio del Azúcar, pagó los platos rotos soportando un déficit multimillonario, que, este año se estima que oscilará entre los $ 35.000:000.000 o $ 40.000:000.000, o aún más.

Por consiguiente, es necesario cambiar de rumbo. Con satisfacción hemos verificado el advenimiento de corrientes favorables en ese sentido, lo que se puede constatar mediante la evolución experimentada por el ex Ministerio de Ganadería y Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Pesca hacia el sector agrícola tan olvidado. Entendemos que para que esa mejor disposición de ese Ministerio se concrete en los resultados que todos esperan, faltan aún dos cosas primordiales: primero, una mayor agresividad en la promoción de los cultivos sacarígenos para alcanzar el área total que requieren las plantas industriales, a fin de trabajar a plena capacidad; y, segundo, consolidar un estatuto de Costo-Padrón Agrícola que tenga plena vigencia, para restituir la confianza que han perdido los agricultores.

También hemos advertido con satisfacción el apoyo que, de acuerdo a las condiciones económicas del momento, brinda el Banco de la República a todos los productores de especies sacarígenas. Sin embargo, aún es preciso que alguna de las sucursales del Banco adecúen sus trámites y sus sistemas para posibilitar la permanencia del agricultor en su chacra, volcando en la tierra el precioso y abundante tiempo que debe perder en los mostradores del Banco.

Con enorme complacencia leímos las pautas de San Miguel en lo que se refiere al sector agrícola, antes tan olvidado, así como también el valiente Decreto 508 del 20 de junio de 1974, dictado por el Poder Ejecutivo.

Creemos que todo lo programado debe instrumentarse con la mayor premura para lograr resultados positivos que permitan el adelanto económico del país, que todos deseamos. Es preciso que el Ministerio de Economía y Finanzas encuentre soluciones al déficit cuantioso del Fondo de Estabilización del precio del Azúcar, a fin de que el Banco de la República, cuando deba estudiar y resolver el financiamiento de zafras y cultivos, no se encuentre atado por las inhibiciones que le provoca ese problema endémico. Téngase muy en cuenta que, además, ello no se logra con los trescientos magros pesos que ahora se le otorga por cada quilogramo de azúcar a dicho Fondo.

Es necesario que los Ministerios de Economía y Finanzas y el de Industria y Energía hallen soluciones para los adeudos que mantiene el Estado con la industria, a fin de que las previsiones del decreto no queden en letra muerta o los adeudos del Estado no pasen de moneda desvalorizada a moneda falsa. Asimismo, es preciso que a la Comisión Honoraria del Azúcar se le de pleno reconocimiento como organismo asesor en es-

tos temas pues está integrada con técnicos que dominan el tema, que poseen una reconocida competencia y que tienen ya una larga experiencia en estos asuntos.

Sin embargo, todo lo dicho anteriormente de nada servirá si no se va —al no corresponder más subsidios— a una política de precios y costos reales. Las disposiciones fijadas para la zafra remolachera 1973-74 en materia de costos y precios, fueron acertadas. Con ellas se contuvo la hemorragia que agravaba y ponía casi al borde del colapso a los agricultores y al Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar. Pero, desgraciadamente, las ligaduras se han vuelto a aflojar; la hemorragia continúa. El Fondo de Estabilización del Precio del Azúcar, y consecuentemente el Banco de la República, prosigue deteriorándose. CALNU, que procesa con fe y con optimismo una nueva zafra excepcional por su rendimiento y contenido sacarígeno, constata de manera alarmante, que sigue desfinanciándose en más de $ 100 por cada quilogramo de azúcar que entrega al consumo.

De no encontrarse el remedio para estos males con la urgencia que el caso requiere, la industria del azúcar y de los cultivos que la abastecen en el país dejará de existir, no porque ésta no pueda ser una realidad vigorosa y floreciente, sino por la falta de comprensión de sus problemas.

Es cuanto tengo que decir. Pido, si el Consejo está de acuerdo, que se remita la versión taquigráfica de mis palabras a los Ministerios de Economía y Finanzas, de Industria y Energía y de Agricultura y Pesca.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Felicito al señor Consejero Spangenberg por haber traído a la media hora previa un tema de la trascendencia y repercusión que tiene este.

Adhiero a su sugerencia de enviar la versión de sus palabras a los Ministerios que indicó. Yo agregaría, quizá un poco como corolario de su exposición, que todo el problema del azúcar debe ser revisado urgentemente, ya sea en lo relativo al subsidio, como respecto de la misma constitución de la Comisión Honoraria del Azúcar, ya que con esta ocurre algo muy similar a las otras Comisiones Honorarias cuyos temas han sido tratados en el Consejo; responden a una realidad que ha sido superada largamente y están llevando a una situación tremenda desde el punto de vista financiero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala por los señores Consejeros Spangenberg y Praderi a los Ministerios que indicó el primero de ellos.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

7. — SUPRESION DE LAS RETENCIONES A LA LANA

Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: nos parece de justicia dejar constancia de la responsabilidad honestidad y seriedad con que ha procedido el Poder Ejecutivo con respecto a la política lanera, haciendo honor a las manifestaciones realizadas en el seno de este Consejo, al tratarse la Rendición de Cuentas, por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas, así como las dichas por el señor Ministro Interino de Agricultura y Pesca, con motivo de la exposición del Prado. Me refiero a la disposición que suprimió las retenciones a la lana, medida tan oportuna que casi inmediatamente se han detectado ya sus resultados positivos en el interior del país, con la iniciación de una muy importante corriente de negocios.

Pensamos que será necesario, simplemente, ser muy cuidadoso en el manejo de determinados factores que influyen en estas corrientes de negocios, como ser la fijación de las detracciones. Una detracción demasiado alta puede obligar al exportador a realizar inversiones considerables en el mercado financiero para adquirir las divisas con que cubrir el bajo aforo, inversiones que indiscutiblemente van a recaer sobre el precio que recibirá el productor por su lana.

Por otra parte, sabemos que la contrapartida de esta eliminación de las retenciones se encuentra en un aumento del Improme —el impuesto a la productividad mínima exigible—, que grava de acuerdo a la capacidad productiva de la tierra, con lo cual estamos completamente de acuerdo. Solamente nos permitiremos insistir en la necesidad de que el Poder Ejecutivo, completando esta política, aumente el monto de las reinversiones descontables para el pago de este impuesto, con el concepto de que la reinversión significa el progreso del agro y de que todo lo que se invierta en fertilización del campo significa aumentar el capital de que dispondrá la Nación.

Solicito que la versión taquigráfica de esta parte de mi exposición pase a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Agricultura y Pesca.

8. — UTILIZACION DE MEDICAMENTOS EN LA LUCHA CONTRA LA HIDATIDOSIS

También quisiera referirme a otro problema. Días pasados se realizó en la ciudad de Treinta y Tres un muy numeroso congreso de productores rurales, durante el cual se abordaron temas relativos a la comercialización de productos agropecuarios. Hubo una ponencia sumamente original, inteligente y práctica, a iniciativa de la Agremiación Rural de Isla Patrulla, que fue aprobada por el congreso en pleno, referente a la lucha antihidática.

Es conocida por los señores Consejeros la posición del que habla con respecto a la política seguida por

la Comisión que manejaba este asunto dentro del Ministerio de Salud Pública. Nos oponíamos a la aplicación de medidas punitivas, severas, antes que los procedimientos de persuasión y de educación tuvieran tiempo de actuar, procedimientos que recién se iniciaron en forma intensiva en el mes de agosto próximo pasado .Por lo tanto, habrá que esperar un tiempo prudencial antes de pensar en aplicar medidas punitivas.

También nos oponíamos al sacrificio de los perros de trabajo en los establecimientos rurales. El perro de trabajo en una estancia es un valor económico actualmente imprescindible e insustituible para el trabajo con majadas o con bovinos. El sacrificio sistemático de estos perros atenta contra la economía nacional. No nos oponíamos, en cambio, al exterminio de los perros merodeadores, de esos animales sin dueño, sin patente, sin nadie que se responsabilice por ellos, y que sabemos que abudan por miles alrededor de cualquier pueblo del interior, y aún mismo en los alrededores de la ciudad de Montevideo. Repito que nos opusimos siempre al sacrificio del perro de trabajo, por considerarlo un valor económico insustituible.

Por otra parte, este perro de trabajo puede ser perfectamente curado de su parasitosis, porque existen en el mundo, desde hace ya veinte años, remedios que permiten lograr esa cura sin ningún riesgo para el animal, y que requieren muy pequeñas precauciones por parte de quien lo administra. He conversado con el profesor Elbio Gesto, Director General de la Casa Cooper en el Uruguay, casa de renombre mundial, cuyos productos...

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Solicito que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Puede continuar el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Prosigo, señor Presidente.

Esos productos son de renombre mundial, y han sido exportados por el Uruguay a distintos países.

El profesor Elbio Gesto me aseguró que la casa está en condiciones de proveer al Ministerio de Salud Pública de todas las dosis de "Scolaban" Welcome Borroughs, —es el nombre comercial del producto— que se utiliza para matar la tenia equinococo, que es la que produce el quiste hidático. Podría proporcionar todas las dosis que el Ministerio requiera.

Es un producto de uso corriente en países de habla inglesa, que utilizan inclusive las amas de casa para dosificar a sus perritos y gatitos. Se vende en frascos de comprimidos de cien y doscientos miligramos. Se administra en dos o tres dosis, y, en un 99,9 % termina con la infestación de los perros.

De manera que no existe necesidad de sacrificar perros. Desde luego, si la Comisión Honoraria de la Lucha Antihidática continuara matando perros, el día que terminara con el último perro también iba a terminar con el quiste. Pero también se podía lograr eso matando todas las vacas y todas las ovejas.

Existen soluciones para no llegar a esos procedimientos de exterminio. Son utilizadas en forma corriente en otros países del mundo. Además, todos los paisanos están muy acostumbrados a dosificar cientos de miles de ovejas con toda clase de remedios parasiticidas, sin que ocurran accidentes ni con los hombres ni con los animales.

De manera que, volviendo a la moción de estos paisanos de Isla Patrulla, me parece ver en ella el buen sentido, el criterio práctico y económico de nuestro hombre de campo.

Ellos proponen que cuando se vaya a hacer efectivo el pago de la patente de perro se provea al contribuyente de las dosis necesarias para la dosificación con la información imprescindible para que ella pueda ser realizada sin riesgos. Se trata realmente de una proposición original, inteligente, que solucionaría el problema.

Pido que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Salud Pública para que sean tenidas en cuenta por las Unidades que tendrán a su cargo la Lucha Antihidática.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar los trámites solicitados por el señor Consejero.

(Se vota:)

—20 en 22: Afirmativa.

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que el señor Consejero Gaggero omitió decir que si bien el producto que menciona no es ovicida, es decir que los huevos se desarrollan, no existe ningún problema siempre que se tenga la precaución —si no estoy equivocado; después me lo aclarará el señor Consejero— de encerrar al perro durante siete u ocho días para que no distribuya los huevos por todo el campo. Con eso creo que queda solucionado totalmente este problema.

Destaco que acompaño en un todo el planteamiento del señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Si me permite, señor Presidente, voy a contestar.

La Comisión Honoraria de Lucha Antihidática utilizaba un producto llamado Arecolina, importado, que se obtiene de la nuez de una palma de las Indias Orientales. Este producto administrado al animal provoca un desprendimiento de la tenia del intestino del perro y a la vez se produce una contracción que hace que en un 60 % o 70 % de los casos se despidan las tenias. Insisto que en dicha Comisión Honoraria, según manifestaciones del doctor Lockhart, utilizaba Arecolina para detectar los perros infectados, pero como dicho producto solamente es eficaz en el 60% ó 70% de los perros dosificados, quedaba un 30% o 40% infectados que la Comisión Honoraria no sacrificaba ni tampoco aconsejaba que se tomaran medidas para evitar que la infestación continuara. Creo que la explicación es clara.

Con respecto a la bunamidina Scolabán conviene advertir que es tenicida, es decir, mata la tenia; no es tenífuga, que significaría expulsión de la tenia. La bunamidina es tenicida, pero no es ovicida; quiere decir que mata el gusano interno, pero no los huevos. De manera que el peligro existe. Se corre el mismo peligro que en el caso del perro que no ha sido dosificado o aún mismo el caso de aquellos perros que han sido dejados como sanos por la propia Comisión después de haber utilizado la Arecolina. No sé si el señor Consejero Spangenberg habrá quedado satisfecho.

SEÑOR SPANGENBERG. — Yo pregunto si estuve equivocado al decir que manteniendo encerrado el perro durante siete días este no puede desprender los huevos y dejarlos en el campo.

SEÑOR GAGGERO. — De modo que se trataría de entregar el remedio junto con toda la información para que quienes lo usaran tomaran las precauciones debidas.

9. — HABILITACION DEL INSTITUTO DE LAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: distraigo por unos momentos la atención del Consejo para atender un problema relativo a tema siempre tan importante, como es el de la enseñanza. En esta oportunidad quiero referirme a una de sus ramas, la normalista, orientada no ya por un instituto estatal, sino en el ámbito de una institución habilitada como es la dirigida por las Hijas de María Auxiliadora.

Esta organización, de larga data en nuestro país —se inicia en el año 1877— trajo desde Italia el método de un gran pedagogo como fue San Juan Bosco. Con un grupo de Hermanas, maestras uruguayas, funda primero en 1891 un Colegio de formación integral de niñas y jóvenes, con el nombre de Escuela Taller. Posteriormente, ya en 1905, prepara alumnas en calidad de libres en la disciplina magisterial, las que rindiendo sus exámenes en el Instituto Normal salen transformadas en auténticas maestras, dedicadas al engrandecimiento de nuestra patria y con los más puros ideales democráticos. Esta actividad la ha venido practicando hasta el presente.

Por parte de la dirección se solicitó al CONAE la habilitación correspondiente. Se le practicó una minuciosa inspección por parte del profesor Pedro Freire sobre orientación, clases y programas, mereciendo elogios y plácemes. También el señor Consejero Cabrera hizo una visita de control manifestándose acorde con el resultado de la inspección anteriormente realizada. Pero a pesar de esa comprobación, de la trayectoria ejemplar del alumnado y de la eficacia de la enseñanza de ese instituto —corroborada por los exámenes de doscientas alumnas que en los setenta años de actividad docente de esa casa obtuvieron su título de maestra— la habilitación le ha sido negada y se le ha quitado el único derecho adquirido: el de recibir alumnas en calidad de libres y presentarlas a tribunales examinadores oficiales y sólo se les concede permiso para terminar con los cursos existentes pero sin poder recibir nuevas alumnas.

Señor Presidente: causa asombro resoluciones de esta naturaleza que contradicen los más elementales principios de libertad de la enseñanza establecidos en los artículos 41, 68 y 70, inciso 2 de la Constitución, y mucho más cuando se trata de cercenar la actividad de este tipo de institutos con tan larga trayectoria docente, de acción profunda, consciente y responsable en la preparación de niños y jóvenes, que nunca se comprometió con ideas políticas y, que, por el contrario, puso al servicio de la niñez y la juventud uruguaya, especialmente del interior, donde hasta hace cinco años no existían institutos magisteriales, los altos ideales patrios.

Si a esto agregamos —y creo que todos lo reconoceremos— la importante ayuda que ha prestado y presta al Estado la enseñanza privada, permitiendo que el mayor número de alumnos pueda recibir en las aulas la preparación necesaria para una mejor vida futura y para el engrandecimiento económico de nuestro país, resulta doblemente cuestionable esa medida.

Me complazco, pues, en elevar mi voz para que las autoridades nacionales de la enseñanza revean la resolución adoptada y con las garantías necesarias se permita a este instituto continuar con la práctica de la labor docente que ha desarrollado hasta ahora.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

10. — INSTALACION DE LA COMISION DE RESPETO DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES

Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: el lunes de la semana pasada por su decisión se convocó e instaló la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

Los compañeros de la Comisión me hicieron la deferencia —aún no habiendo yo asistido a la reunión— de nombrarme Presidente de ese Cuerpo que considero de una importancia significativa dentro de la labor que tiene encomendada el Consejo. Esa es una de las dos Comisiones que junto con la de Reforma Constitucional, creamos en enero de este año cuando se aprobó el Reglamento. Pero esas dos Comisiones no se instalaron de inmediato: para su instalación la Comisión de Reforma Constitucional tuvo un proceso un poco más corto, y más extenso ha sido este de la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

En lo que respecta a esta última Comisión, en realidad, los asuntos que podían haber estado vinculados con su competencia venían siendo girados a las Comisiones de Interior y de Defensa Nacional. Sin embargo, últimamente, algunas cuestiones que se habían planteado, hicieron ver la conveniencia de que esta Comisión, con cometidos más específicos que las otras dos citadas, comenzara a funcionar y así fue que por decisión del señor Presidente del Consejo, nos instalamos, con lo que se completó la actividad de las quince comisiones permanentes del Consejo de Estado.

En ocasión de nuestra primera sesión, tuvimos oportunidad de recibir a tres señores representantes del Poder Ejecutivo: los señores Ministros del Interior, de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores, quienes hicieron conocer el beneplácito del Poder Ejecutivo por la instalación de la Comisión.

Se trata, evidentemente, de una Comisión que tiene funciones de naturaleza bastante delicada en un campo que considero muy importante, puesto que le fueron especialmente atribuidas al Consejo de Estado en ocasión del decreto instituyente de este Cuerpo. Entre las funciones esenciales que se cometieron al Consejo en el decreto del Poder Ejecutivo que dictó el señor Presidente de la República el 27 de junio del año 1973, se contaba la de actuar como órgano legislativo, sustituyendo a la Asamblea General, la de proponer un anteproyecto de reforma constitucional y la de custodiar y vigilar el respeto de los derechos individuales por parte del Poder Ejecutivo.

Por consiguiente, entiendo que esta Comisión, al tener una función tan trascendente, debe actuar muy estrechamente unida al Cuerpo. No puede ser una Comisión que actúe por sí sola y aislada. Creo que los veinticinco miembros del Consejo deben tener conocimiento cabal de cómo va funcionando, cuáles son los planteamientos que recibe y de qué manera vamos llevando a cabo el cometido que se nos encomendó. Por ese motivo, porque creo que el Consejo tiene que seguir de cerca la actividad de la Comisión, voy a formular dos petitorios.

En primer término, ya he combinado con la Secretaría que la Comisión no reciba directamente ninguna nota escrita, sino que todos los planteamientos se cursen a través de la Secretaría del Cuerpo, para que vengan al Consejo y sea la Presidencia la que teniendo en cuenta su naturaleza, las gire hacia la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

(Suena el timbre indicador del tiempo.)

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — ¡Que se prorrogue el término de que dispone el orador!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se le prorroga el término.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

Puede continuar el orador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias. Voy a terminar enseguida.

En esa forma, al dar cuenta en los asuntos entrados de los planteos que eventualmente pueda recibir la Comisión, el Consejo va a estar al tanto de las cuestiones en trámite y me animaría a pedir a la Mesa que automáticamente se cursen a todos los señores Consejeros una copia de los asuntos que se envíen a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales. De esa manera los veinticinco señores Consejeros van a tener un conocimiento directo e inmediato de cuáles son los planteamientos, qué es lo que estamos haciendo o tratamos de hacer.

En segundo lugar, además de esa vinculación directa de los señores Consejeros, me parece que otro aspecto importante es mantener la continuidad de lo que hasta ahora han venido haciendo las Comisiones de Interior y de Defensa Nacional, y mantener también una armonía con nuestra actividad futura con la de esas dos Comisiones, desde que las tres tienen cometidos que en algunos aspectos son muy linderos.

Por eso me voy a permitir proponer que un miembro de la Comisión de Interior y de la de Defensa Nacional pase a integrar permanentemente nuestra Comisión. De esa manera va a haber un enlace absoluto entre las tres Comisiones. Tenía pensado proponer dos miembros, pero hay una situación muy especial y posiblemente, para no distraer dos integrantes, esas dos Comisiones podrían estar representadas con un solo miembro si ese señor Consejero estuviera dispuesto a perder un poco más de su tiempo con nosotros. Me refiero al señor Consejero Arcos Pérez, que es Presidente de la Comisión de Interior y además integra la de Defensa Nacional. Para nosotros su concurso sería invalorable, por su aporte personal y con la finalidad de man-

tener un espíritu de continuidad y de armonía entre las tres Comisiones.

Esos son los planteos que quería hacer y que me permito someter a la consideración del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Los asuntos que entren y que corresponda pasar a la Comisión, seguirán la vía que indica el señor Consejero, es decir, llegarán a la Secretaría y de ahí se pasarán a la Comisión. Ahora el señor Consejero solicita que también se cursen a todos los señores Consejeros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, señor Presidente. Cuando se leen los asuntos entrados, nos enteramos que el señor Presidente los cursa a las distintas Comisiones. En ese momento el Consejo toma conocimiento. En algún caso áislado, hemos pedido en Sala que se cursara copia a los señores Consejeros, pero yo planteo que ahora la Secretaría tenga instrucciones del señor Presidente a fin de que una copia de los asuntos que se cursen a nuestra Comisión sea inmediatamente repartida a los demás señores Consejeros a los efectos estrictamente informativos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo no formula ninguna objeción, así se procederá.

Los señores Consejeros decidirán si se integra la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales con el señor Consejero Arcos Pérez que pertenece a las Comisiones de Interior y de Defensa Nacional.

(Apoyados.)

—Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Es nada más que para decir que apoyo totalmente el planteamiento del señor Consejero Rodríguez Larreta, de que se dé conocimiento de todos los problemas que van a ser tratados en esa Comisión y que son bastante complejos, y que hasta en determinado momento nos integremos con las Comisiones de Interior y de Defensa Nacional para discutir los proyectos. Apoyo también calurosamente la moción para que la representación de esas dos Comisiones sea asumida por el señor Consejero Arcos Pérez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo dar alguna explicación del hecho de haber convocado a esta Comisión un poco tardíamente.

La Oea tiene una Comisión de Derechos Humanos integrada por diversas personas. Uno de sus integrantes es el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, quien constituyó entre nosotros una Comisión Especial de veinte y tantas personas, con el cometido, según reza la información que se leyó, de velar por los derechos humanos. Esta función de velar por los derechos humanos no puede pertenecer a una Comisión de la OEA, que solamente podría cooperar en la tarea de vigilar pero no de velar por los derechos humanos. En cambio, el Consejo de Estado, cuando se instituyó el 27 de junio de 1973, recibió la función especifica y bien concreta de controlar al Poder Ejecutivo en lo que respecta a los derechos humanos. Esta es una función pública que incumbe al Consejo de Estado. El Poder Ejecutivo se la ha confiado expresamente, renunciando él a las prerrogativas que pudiera tener al respecto, sometiéndose al contralor del Consejo de Estado, y autolimitándose expresamente en sus funciones. El Decreto del 27 de junio de 1973 dice así en lo pertinente: "Controlar la gestión del Poder Ejecutivo relacionadas con el respeto de los derechos individuales de la persona humana y con la sumisión de dicho Poder a las normas constitucionales y legales".

Por eso me pareció oportuno convocar a la Comisión a fin de que pudiera ejercitar efectivamente esta función tan trascendente.

Esa es la razón que tuve para convocar a la Comisión, un tanto tardíamente, concluyendo con el viejo procedimiento de pasar algún asunto que se promovió a la Comisión de Interior y a la de Defensa Nacional. La Comisión está en muy buenas manos y muy bien presidida por el señor Consejero Rodríguez Larreta, quien realizará una buena gestión a su frente.

(Apoyados.)

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero agradecer al Cuerpo, y en especial al señor Consejero Rodríguez Larreta, que haya sugerido a mi persona para integrar esa Comisión. Pero debo señalar que no soy el único integrante de las dos Comisiones: la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma integra también las dos Comisiones, la de Interior y la de Defensa Nacional, y, por lo tanto, propondría, si no existe ningún inconveniente, que esa Comisión también esté integrada por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

(Apoyados.)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo también había observado esa situación, pero tengo entendido que la señora Consejera no puede integrar dos Comisiones porque es miembro de la otra Comisión Especial permanente y creo que existe una norma que impide integrar

ambas Comisiones. Por tal motivo, no la mencioné, de lo contrario, lo hubiera hecho con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es exacto: en el Reglamento existe una norma que señala que los integrantes de una de esas Comisiones no pueden ser miembros de otra. Desconozco el fundamento de la norma, pero ella existe. De manera que no se puede proponer, en este caso, a la Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

11. — ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA (OLADE)

(Aprobación del Convenio Constitutivo)

Se entra a considerar la orden del día con el asunto que figura en primer término: "Organización Latinoamericana de Energía (Olade)". (Aprobación del Convenio Constitutivo)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 610

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de agosto de 1974.

Al Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse para someter, por su intermedio, al Consejo de Estado el presente Mensaje y proyecto de ley adjunto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168, inciso 20 de la Constitución de la República, referente a la aprobación del llamado "Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE)", suscrito por el Uruguay en la Tercera Reunión Consultiva Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo realizada en la ciudad de Lima, Perú, entre el 29 de octubre y 2 de noviembre de 1973.

A fin de que ese Alto Cuerpo pueda así aplicar mejor su ponderado criterio al estudio del instrumento internacional que se somete a su pronunciamiento, el Poder Ejecutivo se permitirá pues, ampliar algunos elementos de juicio y ofrecer otros nuevos, de especial interés.

En primer lugar, cabe recordar y enfatizar que durante la Primera Reunión Consultiva Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo celebrada en Caracas, Venezuela, del 21 al 24 de agosto de 1972, se propuso planificar la creación de una organización regional de energía, aspiración que se perfeccionó durante la Segunda Reunión Consultiva Latinoamericana celebrada en Quito, Ecuador, del 2 al 6 de abril de 1973, donde se ratificara como idea básica, el pleno derecho que los pueblos del continente tienen a defender, salvaguardar y utilizar de la manera que cada cual estime más conveniente a los intereses de su pueblo, los recursos naturales presentes en su territorio, sean éstos energéticos, mineros o agrícolas, así como los recursos pesqueros y otros, que se encuentren dentro del límite de su mar territorial, todo dentro de las normas internacionales.

Finalmente la Reunión de Lima, Perú, celebrada entre el 29 de octubre y el 2 de noviembre de 1973, que fue la Tercera Reunión Consultiva Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo, aprobó en definitiva, el Convenio Constitutivo de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

En el propio Preámbulo del Pacto de OLADE, se hace mención de las anteriores Reuniones Consultivas de Ministros de Energía y Petróleo, demostrándose así la importancia que se les adjudicó a los mismos.

Como consecuencia de ellas y de la activa y permanente participación de las Delegaciones de la República que asistieron a todas las etapas de este proceso, surgió finalmente el Convenio Constitutivo de referencia.

En la mencionada Tercera Reunión de Lima, el Uruguay participó en varios grupos de trabajo y fue autor de importantes propuestas que en algunos casos contribuyeron decisivamente a obtener las soluciones consagradas en el texto definitivo.

En segundo lugar y precisamente por lo que acaba de señalarse, el instrumento internacional sometido a la aprobación de ese Alto Cuerpo, se ajusta a los criterios sostenidos y definidos por el Uruguay, a tal punto que puede decirse que el texto aprobado en Lima, refleja en forma prácticamente total, los puntos de vista y aspiraciones que en el marco de las condiciones y circunstancias imperantes, sustentó nuestro país.

Puede destacarse como un particular triunfo de la tradicional posición uruguaya, la inclusión del artículo 2º del Convenio, en cuanto se destaca expresamente que la Organización es un organismo de cooperación, coordinación y asesoría, con personería jurídica propia, que tiene como propósito fundamental la integración, protección, conservación, racional aprovechamiento, comercialización y defensa, de los recursos energéticos de la Región.

Representó también especial preocupación de la Delegación del Uruguay en la Reunión de Lima, la definición, en la forma más clara y precisa posible, de los cometidos que se le atribuían a la organización que se creaba.

Así surgió en definitiva, el extenso artículo 3º del Convenio en el cual se exponen en forma por demás pormenorizada, las competencias citadas.

Nuestra Delegación propugnó en forma especial por la inclusión en el texto de la necesidad de unir esfuerzos para propiciar un desarrollo independiente de los recursos y capacidades energéticas de los Estados Miembros; porque se propiciaran asimismo las formas que permitieran asegurar y facilitar a los países mediterráneos del área, en situaciones no reguladas por tratados y convenios, el libre tránsito y uso de los diferentes medios de transporte de recursos energéticos tanto como de las fa-

cilidades conexas, a través de los territorios de los Estados Miembros así como la necesidad de fomentar el desarrollo de medios de transporte marítimo, fluvial y terrestre y la transmisión de recursos energéticos, pertenecientes a países de la Región, propiciando su coordinación y complementación de tal manera que se traduzca en su óptimo aprovechamiento.

Merecen destacarse muy especialmente, por lo que ellos representan para el Uruguay, la inclusión de los apartados 1), o) y muy particularmente e) del artículo 3º del Convenio Constitutivo.

Se buscó consagrar en disposiciones del Convenio la promoción y creación de un mercado latinoamericano de energía, iniciando este esfuerzo con el fomento de una política de precios que contribuyera a asegurar una justa participación de los países miembros en las ventajas que se derivarían del desarrollo del sector energético así como la promoción entre los Estados Miembros de la adopción de medidas eficaces con el fin de impedir la contaminación ambiental con ocasión de la explotación, transporte, almacenamiento y utilización de recursos energéticos de la Región.

Merece también especial destaque, la inclusión del inciso c) del artículo 3º del Convenio, por cuanto por el mismo se procura "promover y coordinar la realización de negociaciones directas entre los Estados Miembros, tendientes a asegurar el suministro estable y suficiente de la energía necesaria para el desarrollo integral de los mismos".

Como puede apreciarse, se trata fundamentalmente de funciones de coordinación y promoción y en cuanto a los objetivos conviene resaltar que se encara como una contribución al proceso de integración regional basado en el principio del desarrollo armónico, equilibrado y eficiente, a que está abocado el Uruguay desde hace mucho tiempo tal como se consagra en el inciso m) del instrumento internacional considerado, al propiciar la formación y el desarrollo de políticas energéticas comunes, como forma de integración regional.

Esta idea recibe también consagración definitiva en el inciso i) en cuanto se tiende a "promover la creación de un organismo financiero para la realización de proyectos energéticos y proyectos relacionados con la energía en la Región".

En tercer lugar, debe tenerse en cuenta que la Organización que por el Convenio se crea, es una organización de tipo regional, cuyos miembros deben hallarse situados dentro del área geográfica de América Latina. Como puede apreciarse por ese Alto Cuerpo, la Organización regional se encuentra abierta a todos los Estados que cumplan los requisitos previstos en el artículo 5º del Convenio: soberanos e independientes; estar dentro del área geográfica y haber depositado de conformidad con los procedimientos internos de su país, el correspondiente instrumento de adhesión.

Se trata de una reafirmación del principio de la solidaridad americana que obliga a los Estados Miembros a alcanzar determinados objetivos, acelerando su desarrollo económico y social, de conformidad con sus propias modalidades y procedimientos y que obliga también a evitar políticas, acciones o medidas que tengan efectos adversos sobre ese desarrollo.

No es otra que la aplicación del principio contenido en el Protocolo de Reformas a la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en el sentido de que "la integración de los países en desarrollo del Continente es uno de los objetivos del Sistema Interamericano" y al servicio del mismo, se establecen nuevas reglas tendientes a fomentar los procesos de integración económica, basados en el principio del desarrollo armónico, equilibrado y eficiente "ut supra" mencionado.

Corresponde ahora indicar que en el orden de la estructura orgánica del sistema que por el Convenio se crea, se destaca la importancia de que exista en el mismo, un órgano de integración política a alto nivel como sin duda lo es la Reunión de Ministros del ramo, junto al cual actuarían por un lado en calidad de órgano asesor y ejecutor de estudios y trabajos técnicos, la Junta de Expertos y por otro la Secretaría Permanente, la cual aparece como órgano ejecutivo que asegura la continuidad de la marcha de la Organización, de conformidad con las directivas impartidas por la Reunión de Ministros. Con esta estructura, se pretende crear un funcionamiento ágil y efectivo, para acentuar de ese modo la acción cooperativa en los campos económico y social y dar así un mayor impulso político a las resoluciones de la Organización a fin de consolidar y dinamizar el sistema instaurado, tratando de alcanzar su equilibrio interno y adecuar sus objetivos, procedimientos y su acción, a la realidad del mundo contemporáneo.

El Poder Ejecutivo desea señalar a ese Alto Cuerpo, algunos otros conceptos fundamentales consagrados en el Acuerdo. Así, se destaca la incorporación del principio de la igualdad soberana de todos los Estados Miembros, los cuales deberán cumplir las obligaciones que asumen al ratificar el instrumento internacional. También merece especial consideración la inclusión de la facultad de denuncia del Convenio —como corolario de aquel principio— por parte de cualquier Estado Miembro, estableciéndose que sus derechos y obligaciones con la Organización, cesarán treinta días después de presentado el documento de denuncia a la Secretaría Permanente.

Finalmente existe una circunstancia más, que el Poder Ejecutivo se encuentra en el deber de resaltar.

Según ya se ha dicho, América Latina se encuentra en un proceso de cambio y afianzamiento de su destino, razón por la cual, la Organización que se crea, como organización dinámica que es, busca el cabal y efectivo cumplimiento de los objetivos que los Estados Miembros, están persiguiendo a través del proceso de revisión y reforma de la Organización de Estados Americanos.

Por las razones expuestas, en este Mensaje, el Poder Ejecutivo solicita la sanción por ese Alto Cuerpo del proyecto de ley adjunto que aprueba el "Convenio que establece la Organización Latinoamericana de Ener-

gía", suscrito el 2 de noviembre de 1973 en la ciudad de Lima, Perú.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las expresiones de su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Guido Michelín Salomón. Alejandro Végh Villegas.

CONVENIO QUE ESTABLECE LA ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA

LOS GOBIERNOS DE LOS PAISES QUE SUSCRIBEN:

Teniendo en cuenta que en la Primera Reunión Consultiva Informal Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo, celebrada en Caracas, Venezuela, del 21 al 24 de agosto de 1972, se propuso planificar la creación de una organización latinoamericana de energía;

Considerando que en la Segunda Reunión Consultiva Latinoamericana de Ministros de Energía y Petróleo, celebrada en Quito, Ecuador, del 2 al 6 de abril de 1973, se acordó recomendar a los Gobiernos de la Región la creación de la Organización Latinoamericana de Energía;

Considerando que los pueblos latinoamericanos tienen el pleno e indiscutible derecho a defender, salvaguardar y utilizar de la manera que cada cual estime más conveniente a los intereses de su pueblo, dentro de las normas internacionales, los recursos naturales presentes en su territorio, sean éstos energéticos, mineros o agrícolas, así como los recursos pesqueros y otros que se encuentran dentro de la jurisdicción marítima y otras aguas de dichos países; y a rechazar, individual y colectivamente, todo género de presiones contra cualesquiera de ellos, en la justa lucha que libran por ejercer a plenitud sus derechos soberanos;

Considerando la posibilidad de utilización de los recursos naturales, y particularmente los energéticos, como un factor más de integración regional, y escoger mecanismos adecuados para hacer frente a los desajustes provocados en sus economías por los países industrializados de economía de mercado;

Reafirman la necesidad de coordinar una acción solidaria por medio de la Organización Latinoamericana de Energía, para alcanzar el objetivo de defender, frente a acciones, sanciones o coerciones, las medidas que los países hayan adoptado o adopten en ejercicio de su soberanía, en procura de preservar los recursos naturales, particularmente los energéticos;

Conscientes de que es necesario coordinar la acción de los Países de América Latina, para desarrollar sus recursos energéticos y atender conjuntamente los diversos problemas relativos a su eficiente y racional aprovechamiento a fin de asegurar un desarrollo económico y social independiente;

Deciden establecer la Organización Latinoamericana de Energía y celebrar a tal objeto un Convenio para cuyo fin han designado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber:

Su Excelencia El Presidente de la República Argentina

Su excelencia El Presidente de la República de Bolivia

Su Excelencia El Presidente de la República Federativa del Brasil

Su Excelencia El Presidente de la República de Colombia

Su Excelencia El Presidente de la República de Costa Rica

Su Excelencia El Presidente de la República de Cuba

Su Excelencia El Presidente de la República de Chile

Su Excelencia El Presidente de la República Dominicana

Su Excelencia El Presidente de la República del Ecuador

Su Excelencia El Presidente de la República de El Salvador

Su Excelencia El Presidente de la República de Guatemala

Su Excelencia El Presidente de la República de Guyana

Su Excelencia El Presidente de la República de Honduras

Su Excelencia El Primer Ministro de Jamaica

Su Excelencia El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Su Excelencia El Presidente de la República de Nicaragua

Su Excelencia El Presidente de la República de Panamá

Su Excelencia El Presidente de la República de Paraguay

Su Excelencia El Presidente de la República del Perú

Su Excelencia El Primer Ministro de Trinidad y Tobago

Su Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Su Excelencia el Presidente de la República de Venezuela

quienes, después de haber depositado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma

CONVIENEN EN:

CAPITULO I

NOMBRE Y PROPOSITO

Artículo 1º — Constituir una entidad regional que se denominará ORGANIZACION LATINOAMERICANA DE ENERGIA (en adelante denominada Organización u OLADE), cuya sede es la ciudad de Quito, Ecuador.

Art. 2º — La Organización es un organismo de cooperación, coordinación y asesoría, con personería jurídica propia, que tiene como propósito fundamental la integración, protección, conservación, racional aprovechamiento, comercialización y defensa de los recursos energéticos de la Región.

CAPITULO II

OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículo 3º — La Organización tendrá los siguientes objetivos y funciones:

a) Promover la solidaridad de acciones entre los Países Miembros para el aprovechamiento y defensa de los recursos naturales de sus respectivos países y de la región en su conjunto, utilizándolos en la forma en que cada uno —en ejercicio de sus indiscutibles derechos de soberanía— lo estime más apropiado a sus intereses nacionales; y para la defensa individual y colectiva ante todo género de acciones, sanciones y coerciones que puedan producirse contra cualquiera de ellos, por razón de medidas que hayan adoptado para preservar y aprovechar esos recursos y ponerlos al servicio de sus planes de desarrollo económico y social;

b) Unir esfuerzos para propiciar un desarrollo independiente de los recursos y capacidades energéticas de los Estados Miembros;

c) Promover una política efectiva y racional para la exploración, explotación, transformación y comercialización de los recursos energéticos de los Estados Miembros;

d) Propiciar la adecuada preservación de los recursos energéticos de la Región, mediante su racional utilización;

e) Promover y coordinar la realización de negociaciones directas entre los Estados Miembros, tendientes a asegurar el suministro estable y suficiente de la energía necesaria para el desarrollo integral de los mismos;

f) Propugnar la industrialización de los recursos energéticos y la expansión de las industrias que hagan posible la producción de la energía;

g) Estimular entre los Miembros la ejecución de proyectos energéticos de interés común;

h) Contribuir, a petición de todas las partes directamente involucradas, al entendimiento y la cooperación entre los Estados Miembros para facilitar un adecuado aprovechamiento de sus recursos naturales energéticos compartidos y evitar perjuicios sensibles;

i) Promover la creación de un organismo financiero para la realización de proyectos energéticos y proyectos relacionados con la energía en la Región.

j) Propiciar las formas que permitan asegurar y facilitar a los países mediterráneos del área, en situaciones no reguladas por tratados y convenios, el libre tránsito y uso de los diferentes medios de transporte de recursos energéticos así como de las facilidades conexas, a través de los territorios de los Estados Miembros;

k) Fomentar el desarrollo de medios de transporte marítimo, fluvial y terrestre y transmisión de recursos energéticos, pertenecientes a países de la Región, propiciando su coordinación y complementación, de tal manera que se traduzca en su óptimo aprovechamiento;

l) Promover la creación de un mercado latinoamericano de energía, iniciando este esfuerzo con el fomento de una política de precios que contribuya a asegurar una justa participación de los Países Miembros en las ventajas que se deriven del desarrollo del sector energético;

m) Propiciar la formación y el desarrollo de políticas energéticas comunes como factor de integración regional;

n) Fomentar entre los Estados Miembros la cooperación técnica, el intercambio y divulgación de la información científica, legal y contractual y propiciar el desarrollo y difusión de tecnologías en las actividades relacionadas con la energía; y

o) Promover entre los Estados Miembros la adopción de medidas eficaces con el fin de impedir la contaminación ambiental con ocasión de la explotación, transporte, almacenamiento y utilización de los recursos energéticos de la Región, y recomendar las medidas que se consideren necesarias para evitar la contaminación ambiental causada por la explotación, transporte, almacenamiento y utilización de recursos energéticos dentro de la Región, en áreas no dependientes de los Estados Miembros.

CAPITULO III

MIEMBROS

Artículo 4º — Son miembros de la Organización los Estados que suscriben el presente Convenio y lo ratifiquen conforme a sus respetcivos ordenamientos jurídicos.

Art. 5º — Será admitido como Miembro de la Organización cualquier otro Estado que así lo solicite, siem-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Jueves 31 de Octubre de 1974
Tomo 277 Año LXIX Número 19389
Dirección Florida 1178
Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Matrimonios de Montevideo
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo-Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	400.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.000.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	800.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	1.800.00
Matrimonios del Interior	"	800.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	13.200.00
Por año	"	26.400.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	16.800.00
Por año	"	33.600.00

EJEMPLARES

(Resolución 1.313/974 - 3 de julio de 1974)

Del día	$	150.00
Atrasados	"	300.00
De más de 15 días	"	600.00
De más de 1 año	"	900.00
De más de 3 años	"	1.800.00
De más de 5 años	"	2.400.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.000.00
De más de un año	"	1.400.00
De más de tres años	"	1.800.00
De más de cinco años	"	2.600.00
De más de diez años	"	3 600.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGHERITA RAFAELA o RAFELLINA o RAFAELINA CARROZZINI o CAROSINI o CAROZZINI COSTA, (S 282|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1974. — Arturo Otero. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21986 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA GUTIERREZ o GUTIERREZ CRUZ de LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaría Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21733 Oct 26-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ MENENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21723 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL GUTIERREZ GUICHON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21724 Oct.28-v.nv.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ SUAREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21619 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO LOPEZ ALLEGUE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21525 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BELISARIO SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21410 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON JESUS GUARDADO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21246 Oct 22-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AÑON de MOLFESE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21251 Oct 22-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VAZ FERREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21256 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de OFELIA ISABEL BRAÑA de JAVIEL y de JOSE RUDECINDO o REDUCINDO BRAÑAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21149 Oct.21-v nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN IGLESIAS de SARDIÑA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21073 Oct.18-v oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o JUANA ELVIRA ARBIZA de MUAPE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21078 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FODERE o FODERE MESTRALLET, (S. 378|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 7 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21080 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMOROSO o AMOROSO DUHAGEN o DUHAGON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 20225 Oct.9 -v.nov.19)

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOZART o MOZART FRANCISCO GROSSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 19327 Set.27-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JAIME COSTA y MARIA BARBOZA o BARBOSA o BARBOSO de COSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub 18880 Set.23-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LEOPOLDO ALVARIZA MARLAC, (E. 1.832|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 22002 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL POSE MOURELLI o MOURELLE, (E. 556|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21969 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BOUZAS BELLO, (E. 1.840|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21868 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIBIANA ELISA ANTELO de CARRASCO, (E. 1.720|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21863 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA POLITO de PUENTES, (E. 1818|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21739 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ DIAZ (E|1.908|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21622 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON RAFAEL ALONSO FONTAN (E|1.986|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21620 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PERERA SCHMIDT o JUAN CARLOS PERERA (E|1.982|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21627 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA MAGDALENA PETRUS NAVARLAS (E|1.936|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21542 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LEANDRO ALVAREZ BOCAGE (E|1.725|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21510 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERDINANDO BEI (E|1.910|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21511 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NEREO JESUS PASCUAL RODRIGUEZ ABREU (Ficha E|2.092|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, setiembre ... de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21513 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MODESTO DELGADO UMPIERREZ, (E. 1.054|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21377 Oct 23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CLORIS LOPEZ LEDESMA, (E. 836|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21151 Oct.21-v.nv.1 o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RIVERA SALGADO, (E. 1848|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21083 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA BONATI CALATRONI de FALCETTI, (E. 1486|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21081 Oct 18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION AÑON de FACAL, (454|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22044 Oct.30-v nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA BLACK ANDERSON MAC RAE MAC NEILL de DIEGUEZ, (432|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 48.000 30|pub. 22041 Oct.30-v.dc.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA RIMOLO de ROSENBAUM (516|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21691 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANJA SAFRANY o SAFRANJ BALOG, (498|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21782 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CNUDDE (474|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21783 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTORE o PASTORE SALVIOLI, (470|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21910 Oct.29-v nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOUREIRO o LAUREIRO MARTINEZ de GARCIA. (506|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo octubre 23 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21781 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SANCHEZ REY (476|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21690 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PARDO (508|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21694 Oct.25-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS IRRAZABAL CALMETTE (416|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21539 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO RAVECCA o RAVECCA LUCHERINI o LUCCHERINI. (416|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21378 Oct.23-v nv.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO RIAL COSTAS, (458|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 21441 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CXLEY IGUINI. (304|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 21440 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AMELIA CRAFELLI de VESASCHINI. (104|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21439 Oct 23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SOLANICH BALLUS de ROS, (430|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria. Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21282 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC ITMAN GLUCKMAN. (492|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21281 Oct.22-v.nv.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LASALLE de SOSA y ADOLFO ERNESTO SOSA LASALLE, (500|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21280 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de WASHINGTON PONCE o PONCE LINARES y ESTEBAN PONCE, (472|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21279 Oct 22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DEL MONTE o DELMONTE de PEREIRA o PEREYRA, (386|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21278 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o HAYDEE GARCIA LAMBRETOU de FORCELLA, (448|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21172 Oct.21-v.nv.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MATTERA o MATTERA DI SCALA. (484|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21112 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO TRIGO PORTELA, (434|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21111 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MIRANDA de SPINELLI, (352|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21110 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX GALLE-

NO o GALLENO CARRO, (452|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21109 Oct 18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTINA MELLO de FERRARI, (S. 336|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21892 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO OSCAR FURIO de RIBOTA, (S. 382|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 21727 Oct 28-v.dc.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ECHEVERRIA de CARBALLO, (S. 344|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21784 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MEIER MALAMED o MELAMED y SOFIA o ZOSIA HOCHBERG o HACHBERG de MALAMED o MELAMED (S|161|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21693 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE MACCIO de GIGLIOTTI o MATILDE MACCIO GONZALEZ de GIGLIOTTI, (S. 332|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 21184 Oct.21-v nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO RIGAU, (S. 376|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21174 Oct.21-v.nv.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA DURAN de ILLARRAMENDI, (S. 300|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) $ 12.000 10|pub. 21173 Oct.21-v nv.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ATILIO EMILIO DE GIOVANNI GAGGERO, (S 58|971), emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentezcos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523,piso 4).

Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de P. Civil se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 20.400 10|pub. 22062 Oct.30-v.nv.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO THUT GLOOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21897 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODRIGUEZ CARIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21898 Oct.29-v.nv 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA LAURA ROSSINI BARCA de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21896 Oct.29-v nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO RICO REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21731 Oct 28-v.nv.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21626 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALFONSO CABALLEIRO o ALFONSO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 12 de 1973. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21362 Oct 23-v nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO JOSE GONZALEZ GATTONE citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 20869 Oct.16-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ GONZALEZ, (S. 378|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21919 Oct.29-v.nv.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LUCRECIA DIAZ DIAZ (S|360|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21530 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMA DE OGUETA o de OGUETA DE TEJERA, (S. 404|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 21725 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUFELIA o EUFELIA ANUNCIACION FATTORUSO de MIRABALLES (S|285|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21531 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELSINIA FRUGONE o FRUGONE SAPRIZA de MERCED. (S. 272|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21366 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ABELLEIRA de ZAQUIERI, (S. 22|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21252 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO LUIS o NATALIO o NATALE CAFFARENA. (S. 346|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21263 Oct.22-v nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ VELAZCO, (S. 390|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 21264 Oct.22-v nv.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA SILVERA SILVERA de URETA; (S. 346|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 21070 Oct.18-v oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA ANGELINA PEREZ o PEREZ de GIAMPIETRO. (S. 360|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub 21071 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERGALLO ARGENTO, (F. A. 524|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21788 Oct.28-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VILLA MARIN LACUES de VANINI FRACHIA, (A. 518|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974

— Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21412 Oct.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CRUDELI o CRUDELLI LUCCHI o LUCHI o LUQUI (F. A. 486 bis) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21524 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA de LEON OCAMPO de RAPETTI (A|506|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21543 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCHADEN BUTSCHKA (F.A. 528|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21629 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BERRUETA DOS REIS, (F. A. 526|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21277 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ EIRIN, (A. 514|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 21275 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRO GUALANO. (F. A. 392|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub 21152 Oct.21-v.nv 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTIAGA MAZZILLI o MAZZINI de BERLINGERI (F. A. 586|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21291 Oct.22.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALVAREZ PERDOMO. (F. A. 488|74). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21171 Oct.21-v nv.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO LAGARES SANCHEZ, (F. 760|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22003 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SAMSA VEVER, (F. 484|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22048 Oct 30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GRACIA o GRACIA TRONCOSO, (F. 832|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuari.a
1) $ 12.000 10|pub. 21872 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISMAEL ALONSO (F. 744|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21635 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO CASCO NARVAEZ o CASCO NARVAIS y de AIDA MARIA PURA o PURA AIDA GONZALEZ de CASCO, (F. 764|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 21614 Oct.25-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JESUS PEREIRA, (F. 736|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21409 Oct.23-v.nv.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO MIER GUERRA (F. 886|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21270 Oct.22 -v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON OLESKER GROSS, (A. 286|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21878 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ELVIRA LARGHERO, (A. 340|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21785 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA RODRIGUEZ SILVA de RIBEIRO o RIVEIRO. (A. 330|74). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21499 Oct.23-v.nv.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAUL FARIÑA o FARIÑA ACOSTA, (A. 216|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) $ 12.000 10|pub. 21373 Oct.23-v nv.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO EMILIO OTERO SOSA (A. 444|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10 pub. 21296 Oct 22.-v nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NAVARRO GOMEZ (A|338|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 20731 Oct 15.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA DE LOS SANTOS ciátndose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de octubre de 1974. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21528 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANNABEL TRIPALDI o ANNABEL NORMA HAYDEE TRIPALDI AMARO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21541 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO FILIPPINI, (S. 187|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
1) $ 12 000 10|pub. 21365 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER SIENRA de GIMENEZ de ARECHAGA o JIMENEZ de ARECHAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de octubre de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21376 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE KALIJMAN (S|241|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 19005 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI ZANOLO VINZIO, (E. 1.571|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21870 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO LUIS o ERICH THORHAUER, (E. 1.009|71), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1973. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 21864 Oct 29-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BORAGNO BASSO o SANTIAGO EDUAR-

DO BORAGNO BASSO o SANTIAGO BORAGNO BASSO, (E. 1.387|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21867 Oct.29-v.nv.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MAXIMA CESAR MARQUEZ, (E. 2.049|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21623 Oct.25-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD o SOLEDAD MAMERTA PIZANI o PIZZANI O'BRIEL, (E. 175|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21512 Oct 24-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA SARAH o ADA SARAH MORRISON MASSINI o MASINI, (425|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22045 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ BLANCA LANZA de BOER, (395|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21540 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BERTOLINI de PAZ (411|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21284 Oct.22.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SERAFIN SALGADO MEDINA (405|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21283 Oct 22.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO DURAN o DURAN CABALAR, (149|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo—16. de 1973. — Dardo Salgado. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 21108 Oct.18-v oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AIROLDI CORDARI, (S. 385|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21909 Oct.29-v.nv.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o YSIDORO DE MARIA PEÑA AGUILAR, (S. 203|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22047 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MALINOWSKI KUSON (S. 323|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21689 Oct.25-v nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO ERCOLE o HERCULES CRISTOFORO o CRISTOBAL BRUSA MARONI y ANTONIETTA o ANTONIETTA IRMA COCCHI MALINVERNO de BRUSA MARONI (S. 385 69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21425 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA GRANDAL FIGUEIRAS de FONTANA o EUGENIA GRANDAL de FONTANA, (S. 431|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21544 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MOCKIENE de VALIULIS o JOSEFA MACIANKAS o MACANKAS (S. 319|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21374 Oct.23.-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA DOMINGA SCALDAFERRO (S. 213|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21276 Oct.22.-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ CASTRILLON, (S. 285|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21178 Oct.21-v.nv.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA RODRIGUEZ LOURIDO, (S. 21|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 19 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21181 Oct 21-v nv 1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBER MANUEL FREIGAL MARTINEZ, (S. 603|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21182. Oct.21-v nv.1.o

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIAN GARCIA ALVAREZ. (S. 65|74). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21183 Oct.21-v.nv.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL AGUERRE ARISTEGUI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21245 Oct.22.-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FIORITO o RAMON FIORITO ORTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21244 Oct 22.-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO ORONOZ LUCHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 21086 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO PUGLIESE (S. 317|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21899 Oct.29.-v.ov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES LEMOS VIÑOLES o VIGNOLY (S. 393|974) citádose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21913 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BAYETO RIVIERE (S. 497|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21769 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ECHAVE de OLIVARES, (S. 541|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21514 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA NATERO de BRAVO (S. 523|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21363. Oct.23.-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ALVEZ de VACCAREZZA (S. 227|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21368 Oct 23.-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL PEDRO DELFINO o DELFINO PALADINO (S. 543|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. octubre 16 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21367 Oct.23.-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MANEIRO c MANEIRO COLOMBO de CASTELLUCCIO, (S. 431/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21072 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL DENIC o DENIC EZVEGY y VERONICA VARGA de DENIC c BENE (S. 397/969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21268 Oct 22.-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUSTAQUIO MARTINEZ c MARTINEZ SIMONES c SIMONE c LINARES. ERNESTO MARTINEZ c MARTINEZ RODRIGUEZ y ROSA RODRIGUEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 21263 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CELIA CERNADA c CERNADAS de RODRIGUEZ, (S. 485/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21106 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARMEN RODRIGUEZ DELPIANO de SALAVERRY c SALAVERRI c SALABERRI c SALABERRY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 15 de 1974. — Gloria Pereda de Campans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21267 Oct 22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA RICARD o MARINA IGNA RICARD (A. 569/974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21895 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO FELIX CALERO GARRE (F. A. 573/974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21742 Oct 28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO c FRUCTUOSO PABLO o PABLO GARCIA DORADO (F. A. 581/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 17 de octubre de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21789 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CHASAR KULCSAR (F. A. 535/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21413 Oct.23.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA SANGUINETTI de VIGNOLO, (F. A. 517/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21683 Oct.25-v.nv.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CATALINA OPCILIACOS ASTE. (A. 567/74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21153 Oct 21-v.nv.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS MARTINEZ CHILINDRON (F. A. 467/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21031 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesion de GONZALO MARIO CARRAU OLASCOAGA (F. A. 535/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21107 Oct 18.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA SASSIRIO o SAFFIRIO de GRIGNOLO, (F. 817/68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 22004 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RIOBO CASAL (F. 751/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21871 Oct 29.-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA o ROSA BLANCA FORTUNATA GARCIA DE ORTENCIO (F. 717/974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Alba Berregibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21726 Oct.28-v.nov.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SABATOVICH RUIZ, (F 619/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21646 Oct 25-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARIA JOSE BROCCA TORRES. (F. 749/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21636 Oct 25-v nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMA GUERRA de URTASUN. (F. 696/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21617 Oct.25-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de DANIEL ANIELLO FILPO MAIO (Ficha 683/1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 30.000 30|pub. 19280 Set 27-v nov 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HUGO ZUBELDIA ROSA (F. 527/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21596 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GANDOS REVOREDO o REBOREDO (F. 715/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21408 Oct 23.-v nov 5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA COMESAÑA de OLIVERA (F. 670/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21407 Oct.23.-v nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUNCAN GAGGERO o DUNCAN DANIEL GAGGERO MURPHI (F. 135/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21269 Oct.22.-v.nov 4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE o JOSE RAMON COSTAS PEREZ (F. 727/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21235 Oct.22-v nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CARLOS PIRIZ ESPINO (F. 551/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21093 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CONRADO URRUTIA GONZALEZ (F. 1077/73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Barciffo de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $12.000 10|pub. 21094 Oct 18-v oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de RICARDO VISCONTI PALLAS (F. 745/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21095 Oct 18-v oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA IFAR PEREZ (F. 721/74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21092 Oct.18.-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la suce-

sión de OCTAVIO SBURLATI GARBARINO o SBURLATTI GARBARINO, (F. 315|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21616 Oct.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TECHERA de PRICOLI (A. 281|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21876 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO ALBERTO RECOBA MONTERO (A. 481|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21875 Oct.29.-v.nov 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LINA ESTHER MIGUEL de ALVEZ o ALVES (A. 467|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1974. —
1) $ 12.000 10|pub. 21874 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ISABEL ANTRUEJO TORRELLA de COLEMAN (A. 475|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21873 Oct 29.-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZUSMANAS GURVICIUS o JOSE GURVICH (A. 427|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 36.000 30|pub. 21865 Oct.29.-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ de REY, (A. 407|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21582 Oct.24-v.nv.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VISITACION MOREL. (A. 439|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21692 Oct.25-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX MOMIA, (A. 471|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21637 Oct.25-v.nv.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LORENZO NUÑEZ CUADRI (A. 435|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21411 Oct.23.-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOTIEJUS BULIAUSKAS (A. 455|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21271 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR IGNACIO ESPARRAGO (A. 325|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21274 Oct.22-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PICASSO CARRIQUIRY (A. 469|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21297 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RIERA de SORIA (A. 411|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21097 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ANTONIO DE LUCA MAZZILLI (A. 303|1974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21096 Oct.18 -v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ o BLANCA RODRIGUEZ TOLEDO o BLANCA RODRIGUEZ TOLEDO de FERNANDEZ (A. 421|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 21856 Oct.28-v.nov.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA MONJE o TERESA MONJE de ARREGIN o TERESA MONGE de ARREGIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 31 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21452 Oct.23 -v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA PEÑA de CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de abril de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21453 Oct.23.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SALIME o SALINE ABIB ELGUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de octubre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 21653 Oct.25-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA DA ROSA o FLORINDA ROSA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 28 de agosto de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21652 Oct.25-v nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FOCCO o SANTIAGO FOCO MONTANARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de octubre de 1974. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21651 Oct.25-v.nv.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de HEROINA DOS SANTOS ARAUJO o HEROINA DOS SANTOS de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 19 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22110 Oct.30-v.nv.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SARASUA AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, setiembre 27 de 1974. — Víctor Manuel Terzano. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22111 Oct.30-v.nv.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CALERO SANTOS, (Ficha S. 136|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22080 Oct.30-v nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VARELA GONZALEZ, (Ficha S. 135|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22081 Oct.30-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO o MARIANO LUIS GANDINI ALVAREZ (Ficha S. 125|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 3 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22082 Oct.30.-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TORNIELLI CARREÑO (Ficha S. 137|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22083 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA GREGORIA PACHECO GONZALEZ de BURGUEZ (Ficha S. 147|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 22 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22084 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELIA PERDOMO de PETRONIO, (Ficha S. 124|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21597 Oct.24-v nv 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA o MARIA AMADEA

o MARIA A. o MARIA AMADEA ANTONIA SCOLARI REBOANI de FRANCIA. (Ficha S. 123|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 21538 Oct.24-v.nv 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO FRANCISCO o ROSENDO FERRE y BRUNA BISSOZO o BISOSO o VISOSO de FERRE. (Ficha S. 412 bis|972), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 27 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) $ 16.000 10|pub. 20897 Oct.16-v oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE JOSE SORIA (Ficha V. 260|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 27 de agosto de 1974. — Milton Machado, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22075 Oct.30.-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO NOVA o NOVAS RODRIGUEZ (Ficha V. 305|74) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22046 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO PEREZ MELITO y MARIA TERESA PITALE TURIELLI. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22060 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON NICOMEDES BENITEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos este Juzgado. — Las Piedras. octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22057 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FAUSTINO OTADUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22058 Oct.30.-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONINO BARTET GONZALEZ (Fa. V. 198|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 24 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22059 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO SANABIA (GERVASINI o GERVACINI) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 26 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22071 Oct.30 -v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON PIÑEYRO GAZAÑOL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22072 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de INES LOPEZ o LOPES de RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22073 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCHMITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 4 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22074 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BASILIC PEYRAN o PEIRAN (Ficha V. 367|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 24 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21893 Oct.29.-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ORTENCIA REGGIO de PEIRAN (Ficha V. 354|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21758 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR HUGO BECARIA AVERO (Ficha V. 358|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. — Las Piedras, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21757 Oct.28-v nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ACEL BEATRIZ PISTONE FRANCO, (Ficha V. 348|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21709 Oct.25-v.nv.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FEBLE de SUAREZ, (Ficha V. 300|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut. Bonilla. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21527 Oct.24-v.nv.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA PATRIARCA LEGNANI (Ficha V. 326|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 27 de setiembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21460 Oct.23.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALVES ROSALES o WASHINGTON ALVEZ ROSALES (Ficha V. 271|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de agosto de 1974. — Julio César Amaro, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21484 Oct.23 -v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 14 de marzo de 1974. — Esc. Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21122 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL VIGLIONE NEGRO (Ficha 381|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 14 de noviembre de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21121 Oct 18-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORAS BREDA de SIERRA. Sucesión. (Ficha 201|V|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 12 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21919 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL o ISABEL JULIANA LECUNA de GONZALEZ y MAMERTO GONZALEZ Sucesiones. (Ficha 320|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Pando, 16 de agosto de 1974. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 21924 Oct.29.-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL MORAN de VUKSAN y BRANKO o FRANKO VUKSAN o VULKSAN o BULKSAN o BULKAN. Sucesiones. (Ficha 384|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 21925 Oct.29.-v nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO AINESEDER. Sucesión. (Ficha 382|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21926 Oct.29.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO MIGUEL CHURI. Sucesión. (Ficha 385|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21927 Oct.29 -v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA DUARTE de RODRIGUEZ. Sucesión. (Ficha 383|V|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en do, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21928 Oct.29.-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MENDEZ. (Ficha381|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21918 Oct.29-v nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AÑON. Sucesión (Ficha 306|V|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21487 Oct.23.-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de la sucesión de

AQUILINO ABDON CHURI o CHURY. Sucesión (Ficha 412|V|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 21488 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO MARTIN LABORDE. "Sucesión" (Ficha 413|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 21489 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORA RAMONA GONZALEZ de PEREIRA. "Sucesión" (Ficha 414|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 21490 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión DANTE FACHINO. "Sucesión" (Ficha 428|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 21491 Oct 23-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NERIS FRACHIA MARRERO. Sucesión (Ficha 424|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 8 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

1) $ 12.000 10|pub. 21117 Oct.18.-v.oct.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARO o ALCANTARA FERREIRA OLIVERA (Ficha N.o 454|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21981 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MERCEDES PEREIRA y NATALIA SILVERA de PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 27 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22064 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES ANTONIA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de setiembre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22065 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA MAZZEI (F. 482|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 22104 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTIGAS MARIN PEREIRA. Sucesión (N.o 498 Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21824 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21389 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO PIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21390 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATANASILDA IRACEMA MENCHACA de LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario

1) $ 12.000 10|pub. 21391 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO PEREYRA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21392 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO BATALLA (Ficha N.o 404|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 25 de setiembre de 1974 — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 21448 Oct 23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA o MARIA AMALIA RODRIGUEZ de MOSQUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 9 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

1) $12.000 10|pub. 21839 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GOICOECHEA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 21236 Oct.21.-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVE o NIEVES GARCIA SILVERA (Ficha N.o 529|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 21499 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SYLVIA FERRANDO de MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

1) $ 12.000 10|pub. 21322 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO MERCEDES ALFARO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21338 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE DUARTE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21337 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SILVERA DE OSCAR o DEOSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1974 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21336 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORVAL DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de octubre de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21230 Oct.21.-v.nov.1.o.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO ESTEBAN LEYS, (Ficha 259|C|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de agosto de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 21729 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BAUTISTA CICERI y ZAHARA o SARA SOTO YOFFRE de CICERI (Ficha 326|C|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 8 de octubre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 16.060 10|pub. 21651 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE TEODOMIRO FERRANDO ROVETTA (Ficha 346|C|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Acuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 21652 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MORALES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de agosto de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 21577 Oct 24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO MANUEL MACHIN (F. 344|C 974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 10 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 21323 Oct 22-v.nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROBERTO PERE BARDIER (Ficha 316|C.1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21329 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BADER ROCUS de MERIF (Ficha 336|C.|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21330 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ZORDAN SANTACATERINA o SANTA CATARINA o CATARINA (Ficha 289, C. 74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 11 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 21195 Oct 21-v.nv.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BRUNNER, (Ficha C. N.o 387, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21570 Oct 24-v.nv.6.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEAL CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21980 Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON CABRERA MALCEÑIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 31 de agosto de 1973. — Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21829 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GERARDO MADRID o JUAN GERARDO MADRID DIAZ, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21828 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ARRIOLA de SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21827 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO OYENART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de agosto de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 20998 Oct.17-v.oct 30.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos "MOISES HAMRA HAMRA o MOISES HAMERA HAMBRA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Trinidad, 6 de agosto de 1974 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 82.000 20|pub. 19260 Set.27-v.oct.10. Oct.30.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACOBA ISIDORA o ISODORA RODRIGUEZ de FREDES y de MAXIMO FREDES o MAXIMO FREDES LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 25 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22120 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA COLLAZO HERNANDEZ o COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22121 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 25 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22122 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AMBIELIE PRATT o PROTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22123 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ALFONSO REYES ESPINOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22124 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores Dr. Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ORFILIA LUZARDO VILLARREAL y de DOROTEA DEL CARMEN LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — El gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Trinidad, octubre 14 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33489 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO LAFONT GONZALEZ o LAFONT o LAFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 11 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21191 Oct 21.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO del VALLE o del VALLE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, octubre 10 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21192 Oct.21.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN DORREGO o DORREGO GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 25 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21193 Oct 21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EXEQUIEL VILA VELAZCO o FRANCISCO EXEQUIEL VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 5 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21194 Oct.21.-v.nov.1.o.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA DELGADO MOREIRA de VAIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21975 Oct.30-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO UMPIERREZ SUAREZ y ANTONIA FORTUNATO o FORTUNATO GRIEGO de UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21976 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIA de ARMAS de GUERRA o DE ARMAS CURBELO de GUERRA y de LAZARO o LAZARO JACINTO GUERRA o GUERRA de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida ,abril 30 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21977 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO o LAUDELINO DONATO CANZANI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 29 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21978 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SORIA SEVERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21[illegible]7 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MOITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21968 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA LERENA o LERENA CESPEDES de LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 11 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21969 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA

DIAZ o DIAZ CONDE de LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21970 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO EUDOXIO PERDOMO TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 12.000 10|pub. 21971 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PEREZ MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21605 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesion de CARMELO GABINO PIÑEYRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21463 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña María Esther Nande Larghero, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA AKIAN TATEOSIAN de MANUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 2 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21454 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJO GIANELLI o GIANELLI MANGINI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 6 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21465 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVERIO LIZASO ARNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 26 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21466 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 20 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21063 Oct.10.-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SIMONA GARCIA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 30 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21069 Oct.10.-v.oct.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO LUIS PAROLI ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 11 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21828 Oc.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO LARRALDE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de agosto de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21589 Oct.24-v.nv 6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO o VENCESLADO HERNANDEZ MENA (Ficha 1.157|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de setiembre de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21406 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JESUS LARROSA HERRERA (Ficha 1.295|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de setiembre de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21407 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MARIA PLADA PEREIRA de CORBO y RAMON MARIA CORBO SILVERA, (Ficha 2016|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21196 Oct.21.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATEO GREGORIO PIRIZ, ANGELA ROSALIA RODRIGUEZ de PIRIZ, PIO ADOLFO PIRIZ y JOSE GREGORIO PIRIZ, (Ficha 895|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21133 Oct.18.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de HERMES JOSE QUIJADA AGUIRRE (Ficha 1.109|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de agosto de 1974 — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 16529 Oct.9-v.nov.19.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HERRERA TECHERA o TEXEIRA DE LOS SANTOS (Ficha B N.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 16.000 10|pub. 21933 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ROCA OVIEDO (Libro 27 Folio 503, N.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21934 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "Carmen González de PEREZ. Herencia Yacente". (Ficha B número 142), se hace saber la apertura de la sucesión de Carmen González de Pérez, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo N.o 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, 8 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 40.000 20|pub. 21056 Oct 25.-v.nov.7. Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de VICTORIO BAGNASCO o BOGNASCO (Ficha B N.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21137 Oct.18.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON MINTEGUIAGA (M.|600|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21983 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN MEDINA (H.B 372|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21936 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA SARRASINO de LUJAN (S. 563|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 13.000 10|pub. 21937 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ADAN SILVA (S. 598|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de setiembre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21138 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO OJEDA (O. 248|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 21135 Oct.18-v.oct.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOLINARI GIOVIO (Ficha C N.o 546|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21202 Oct.21 -v.nov.1.o.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la su-

cesión de JUAN NICASIO SOSA, (Ficha 1034|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 21849 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ARTIGAS SOSA SOSA, (Ficha 957|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21560 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO URETA o CELEDONIO URETA ETCHEVARRIA o CELEDONIO EMETERIO URETA ETCHEVARRIA, (Ficha 995|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 9 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21561 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME SOSA NAVARRO o MARIA SALOME SOSA (Ficha 775, C. 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de agosto de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21562 Oct.24.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO RUMUALDO FERNANDEZ o PLACIDO FERNANDEZ o FERNANDEZ SAYANES o PLACIDO ROMUALDO FERNANDEZ SAYANES (Ficha 986|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21131 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CAMILO PEREYRA (Ficha 918|974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1.o de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21127 Oct.18-v oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA MARTINA o HILDA MARTINA RODRIGUEZ de OLIVERA (Ficha 988|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21128 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AÑO RAMIRO o RAMIRO AÑO INCHAUSTI o INCHAUSTI ALTEZ (Ficha 982|1974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21129 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MATTOS ROCHA (Ficha 1005|974), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de octubre de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21130 Oct.18-v.oct.31.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERNANDEZ de DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21565 Oct.24.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA FORASTIERO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de abril de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21564 Oct.24.-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SILVA de GUTIERREZ o SILVA ROCHA de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 10 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub .21563 Oct.24.-v.nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRETTA de ANTOGNAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22017 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o PAULA CARMEN DOTTA de PORTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22010 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORA MARGARITA PASTORINO de STABILE y PABLO STABILE VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22011 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA IGLESIAS de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22012 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DE LOS SANTOS CABRERA BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22013 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EMILIO CRISTIANI MONTOBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22014 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELSA PORLEY RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 22015 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA TOMELLA o TOMELLE o TOMELLO o TOMEI o TOMEY o TOMELLI MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10 pub 22016 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALVADOR PERAZA o PERAZZA SANDOVAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21814 Oct 28-v nv.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21815 Oct.28-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUSEBIO PEREZ CERDEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21816 Oct.28-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIAS BRITOS FERNANDEZ y ELBIA GILA SELLANES PORLEY de BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 21817 Oct.28-v.nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la herencia yacente de ISABEL PARTOLINA CELIS de LARRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma dispuesta en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — San José, 11 de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21812 Oct.28-v nv.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21341 Oct.22-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARRIA o ZARRIA FILARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de setiembre de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21345 Oct 22-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TIMOTEO TARILA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 o de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21346 Oct 22-v nov 4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANTONINO MIRALES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de octubre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21347 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 1.o de octubre de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21348 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO SEBASTIAN SALAZAR o PEDRO ELEUTERIO ZALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de setiembre de 1973. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub 21349 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO UMPIERREZ PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1974. — Juan Jose Garmendia. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21350 Oct.22-v.nv.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA o PURA CANDELARIA SOSA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 16.000 10|pub. 21342 Oct 22-v.nv.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PEIRONEL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21990 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA LAZOGUET o LASOGUET de BONIFACINO o BONIFACCINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21950 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de EULALIA MARTINA GARCIA de RIVAROLA y de ISRAEL RIVAROLA GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 3 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21964 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTO NICOLAS AMARAL, JUANA CUBILLA de AMARAL, ANSELMO PEDRO AMARAL CUBILLA, AGUEDA o AGUEDA RUFINA AMARAL de CAL y MARIA INOCENCIA AMARAL CUBILLA de INTROINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 21962 Oct.29-v nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANTINIO CABRERA y de DOLIS o DELIA CACERES de CABRERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 20 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21953 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO FRANCISCO o FRANCISCO PABLO CORRALES RIOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21951 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IVAN CURDO TOKIC, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes, 11 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisari, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33526 Oct 24.-v.nov.6. Nov.25.-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DOLORES CASTILLO de ROBAINA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21952 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA RAQUEL ITURRIAGA de PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 13 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21954 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ADELA CARABALLO de DIPERNA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de setiembre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21955 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAUL SALLOS FRECHOU, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 12.000 10|pub 21956 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO ARNALDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21957 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ISABEL OLIVER de PESSI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21958 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCIAL LUCIANO SARAVIA SARAVIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de octubre de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21959 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GERVASIO MARQUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 8 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub 21960 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA COL de ITHURSARRY, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21963 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMO JUAN QUAI OSSO o PRIMO JUAN QUAY OSSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 24 de setiembre de 1974 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21961 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS o LUIS SALVADOR OSSOLA o CASOLA MAI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de agosto de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) $ 12.000 10|pub. 21375 Oct.23-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO PELUFFO VIERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de octubre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 21135 Oct.18-v.oct.31.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NICOLASA GONZALEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 26 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto
1) $ 16.000 10|pub. 22114 Oct.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMANDA MOTTA PIÑEIRO de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21551 Oct.24.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DEDICACION SUAREZ DE PEREIRA DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21552 Oct.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ALTINA o ALBINA BORNIA de REGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21197 Oct.21.-v nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIZA o BASILICIA VERON de RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 15 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Plan, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub 21863 Oct.29-v.nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROSALIA GOMEZ de OTORMIN, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros. 30 de agosto de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 18964 Oct.22.-v.nov.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ILDEFONSA BARRIOS de MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1974. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21880 Oct.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LONGINO PROBO c IGNACIO LONGINO o LONGINO PROBO SAIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21610 Oct.24.-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21213 Oct.21.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21214 Oct.21 -v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OROSIL PEREZ c MARIA O. PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.
1) $ 16.000 10|pub. 21215 Oct.21.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BAUZAZ c BOUZA o BOUZAZ c BUZZA o BAUZA de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 21216 Oct.21 -v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JOSE IZA BACELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de setiembre de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 21217 Oct.21 -v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ FRECHA o CIPRIANO RODOLFO VAZQUEZ o CIPRIANO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1972. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 18801 Oct.21.-v.nov.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO ABELARDO OLMOS MADEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de octubre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21218 Oct.21.-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELA BARRIOS y REINALDO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub 21209 Oct.21-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 21204 Oct.21-v.nov.1.o.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

JOSE FRANCISCO BEBEACUA

De acuerdo al artículo 10, ley 9.090 se hace saber al señor BRUNO JUAN JOSE GRASSI, o a sus sucesores en cualquier título, la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos relativa al solar 42, padrón N.o 1513, en mayor área, plano Agr. Roberto Ballefín, inscripto en Catastro el 5 de agosto de 1954 ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones. — José Francisco Bebeacua.
2) $ 45.000 15|pub. 21523 Oct 24.-v.nov.13.

LUIS F. MOYANO Y OTROS

En virtud de lo dispuesto por los boletos y/o promesas de ventas respectivas firmados en su oportunidad, se notifica a las personas que más abajo se mencionan, o a sus sucesores y/o cesionarios a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos compromisos en relación con los solares que se detallan a continuación según plano del agrimensor Joaquín Spinak de noviembre de 1959 y del agrimensor Carlos A. Rodríguez de enero de 1967

AMALIA PREGO DIAZ. — Padrón M|A 3737, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, solar 4, manzana F y solar 1, manzana G.

PABLO DE AZPITARTE. — Padrón M|A 3738, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, solar 3, manzana 4 y solar 6 manzana 4.

VICENTE PALADINO. — Padrón M|A 3738, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, solar 1, manzana 5.

JUAN J MATTANA BESOSSI. — Padrón M|A 3738, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, solar 3, manzana 5.
2) $ 135.000 15|pub. 20529 Oct 11-v oct.31.

SECCION CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA

J. VAN WASSENHOVE y N. de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, 6.a Sección Judicial San José, padrón 10.945 mta. planos del agr. R Kovacevich inscripto en la D. de Catastro con Nos. 1.229, 1.232, 1.287, 1.288, 1.290, 1.293 fecha 23|1|957, 10|12|957, 24|12|957, 17|12|957 respectivamente a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Luis, Rosa y José Migales, m. 1., s. 18.
Elisa Acosta de Migales, m. 1., s. 19.
Félix Gorga Durán, m. 2., s. 8.
Nelson Dario Macías, m. 2., s. 30.
Tomás Aquino Perregarría, m. 3., s. 35.
Julio González y Herminio Rodríguez, m. 8., s. 2
Agustín Angel López, m. 23., s. 2 y 3.
Alfredo Romero, m. 29., s. 7.
José Pedro González Clavijo, m. 30., s. 28.
Eduardo Andrés Babba López, m. 31., s. 32
Olga Nubia San Nicolás Bertolotti, m. 34., s. 1.
Nélida Mabel Machin, m. 38, s. 12.
Vicente Giaccya, m. 39, s. 10.
Umberto Victorio Cassotti, m. 41, s. 3.
Mirta Aramendi Gadea, m. 46, s. 1.
Heber Jaime Guggeri, m. 46, s. 2.
María Hermita Freire, m. 18, s. 20.
Norberto Olivera, m. 38, s. 18.
2) $ 165.000 15|pub. 20653 Oct.14-v.nov.1.o

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, se comunica a las personas que más abajo se mencionan o a sus sucesores, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos que pasados quince días siguientes a la publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre los siguientes solares:

Telésforo León Araújo, (Villa Foresti. 4.a Sección Judicial de Canelones padrón mayor área 5.386, solar 11, manzana L).

Serena Melo. (Villa Foresti, Cuarta Sección Judicial del Departamento Canelones, padrón 13.531, solar 24, manzana M. Propietarios Alvaro Núñez, Susana Gresso, Romeo Gallo Elvira Cabrera, Arnoldo Aceveco y Rosa De Feo — Las Piedras, octubre de 1974.
2) $ 75.000 15|pub. 21820 Oct.23-v.nv.13.

OFICINAS BADEM
Ituzaingó 1485 Esc. 14

Avisan a los promitentes compradores en Playa Hermosa, 6.a Sección Judicial de Maldonado, que integra el fraccionamiento de los padrones 1.460 y 15.674, planos del agrimensor Leonel Lema de junio de 1964, inscripto en la Dirección de Catastro el 4 de agosto de 1964, a sus sucesores a cualquier título y demás que se crean con derecho, que luego de quince días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

MARINO MARCELO CURZI, Manzana 3, solares 20 y 21.
ANTONIO DOMINGO CURZI, Manzana 3, solares 22 y 23.
ROLANDO ANTONIO CURZI, Manzana 3, solares 18 y 19.
2) $ 75.000 15|pub 22069 Oct.30-v.nov.19.

3-Convocatorias Comerciales

AYAX S. A.

En cumplimiento de los artículos 18 y 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en su local social de Avda. Gral. Rondeau 1751 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Reforma de estatutos; 3.o) Capitalización de reservas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa con tres días de anticipación las acciones que posean o un certificado bancario de depósito — Montevideo, octubre 2 de 1974.
3) $ 30.000 5|pub. 21859 Oct.28-v.nv.1.o.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

El Directorio de esta sociedad de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1974 a las 11 horas en el local de la calle Ovidio Valiente 4021, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1974. Elección de Síndico titular y suplente y de Directorio suplente.

Nota. — Los señores accionistas para formar parte de la asamblea de acuerdo con lo establecido por la ley, y por el artículo 28 de los estatutos sociales, deberán entregar en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo las acciones que le habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — Agustín J. Esperón. Presidente
3) $ 35.000 5|pub. 21944 Oct.29-v.nv.4.

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de noviembre de 1974 a las 11.30 horas en la calle Jaime Zudáñez 2627, para tratar el siguiente orden del día.

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades conjuntamente con el informe de la comisión fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1974; 2.o) Designación de los miembros de la comisión fiscal y sus suplentes preferenciales, (artículo 34); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (artículo 33).

Según el artículo 29 los accionistas deberán depositar con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en alguna institución bancaria del país. El importe mínimo de capital con derecho a voto es de $ 200.000, (doscientos mil pesos moneda nacional). — Setiembre de 1974.
3) $ 27.000 3|pub. 21893 Oct.29-v.oct 31.

Y. LUCAS — CALCRAFT S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1974 a las 15 y 30 horas, en el local social de la calle Treinta y Tres 1512 piso 1, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, estado de situación, balance de resultados y el informe del Revisor correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1974.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
3) $ 15.000 3|pub. 22063 Oct.30-v.nov.1.o.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges LUIS ALBERTO TROCCOLI BUSTOS y NORMA NELLY LANGONE de VITA (V|288|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 10|pub. 21556 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARLOS ORIBE LAUZ y AURITA ARAUJO, (Ficha 395 C. año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 21223 Oct.21-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO MOLINS REYES y NELLY MARIA CARUSO, (V. 114|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, julio 24 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20946 Oct.17.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ALVARIZA y LAURA IVONNE MALTAGLIATI (Ficha C. 1.698|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21423 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO KURTIC y AMADA EMESILDA RODRIGUEZ (ficha C 1.640|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 10 de 1974. Miría del Carmen Todeschini, Actuaria.
5) $3?.000 20|pub. 21311 Oct 22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS COSTA CARAMES y MARIA MARGARITA MOREIRA MARTINEZ (Ficha B. 1746|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21004 Oct 17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROVIRA contra MURIEL GRILLE BAYCE. (Ficha D. 1 678|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 20889 Oct.16-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN ORLANDO CARRERA y DIANA MIRIAM RODRIGUEZ (Ficha C. 1346|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub. 20355 Oct.14.-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS S. OHAYON y ANA LICHTENSTEIN (Ficha D|14|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974 — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20578 Oct 14-v.nov.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL HECTOR VILANOVA y ANA MARIA CARDEILLAC, (Ficha D 432/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20162 Oct.8-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO RODRIGUEZ BADETTO y MARIA CRIMILDA SOFIA DANS (Ficha 454|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21555 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EZRA VICTOR ISRAEL ELIEZER y RAQUEL REYBAND (Ficha 462|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20430 Oct.10-v.nov 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN MALLON COSTA y RICARDO VILAR GONZALEZ (Ficha 420|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20384 Oct.10-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOSZEK LAEJE MELNIK y REBECA GOLDSTEIN (Ficha 434|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20030 Oct 7-v nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ELBIO CESAR MARTINEZ ESGANGA y TERESA ORIOLI BOSA (por auto de 20|8|974) (F. B. 790|74) y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub.. 21889 Oct.29.-v nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 27 de junio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ERNESTO MEDINA D'AGOSTO y MARIA CRISTINA SPANGEMBERG MARTINEZ, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 16 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21745 Oct.28-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME JOSE BRANDWAIN LIBERMAN y YOLANDA SOFIA WOLKOWICZ STOLIAR (auto del 20|8|74) (Ficha A. 744|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21239 Oct.24 -v.nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DARMI ELEUTERIO COSSIO SANCHEZ y ODILIA RISSI DALUZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21359 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por JOSE RAMON CAMPOS IFRAN y CLARA INES RIPFEL ZOLESI por auto de 3 de mayo de 1974 (Ficha A. 374|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 3 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 20381 Oct.15.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de setiembre de 1974, se decretó la disolucion de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO ARIEL PRADERI GONZALEZ y BLANCA MARGARITA VERZI FERNANDEZ citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 3 de 1974 — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 20253 Oct.9-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDA COUTO SALGUEIRO y CANDIDO DOMINGUEZ LAGO (Ficha C|364|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21760 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ARAUJO MARTINEZ y MARIA TERESA CASTIÑEIRA (Ficha C. 598|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I. Muniz Llano.
5) $ 32.000 20|pub. 21557 Oct.24-v nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA IGUINI COSSIO y DEMETRIO BUCACOS VILA (Ficha C. 122|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21350 Oct.23-v nov 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MERLENE SOSA y JUAN CARLOS RIVAROLA (Ficha C. 436|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María I Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21241 Oct 22-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO NUÑEZ y DORA LUISA MACIEL (Ficha C 316|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 7 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20605 Oct.14-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO WILFREDO TEJERA CHARQUERO y MIRTHA RODRIGUEZ RUEDA (Ficha C. 346|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20933 Oct.17.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARIO ARISTOLE CAMACHO y ELIA MARGARITA VELAZQUEZ, (Ficha A 398|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22006 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILO CAMPS y NELLY LACRUZ ROSSI (Ficha A. 392|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc Eda Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21319 Oct.22-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REGINO EDMUNDO NAVARRO y LEOCADIA LUISA BARRETO (Ficha A. 424|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20947 Oct.17 -v nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE GUALBERTO SILVA AVELLANA y RUBELIA TIZZE MIERES, (Ficha A. 316|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 20923 Oct 16-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIUFFRA FERRARI RAQUEL contra AMERICO ATAHUALPA DEL CIOPPO, (Ficha E. 382|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 22003 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRUNO SARLA ROQUE OROSMAN c DORELINA CHAGAS LEMOS. (Ficha E. 380|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 25 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20961 Oct.17.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ LUIS EDUARDO y MARIA FILOMENA MENENDEZ (Ficha E. 412|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20580 Oct 14.-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ SOTTO WILLIAM N. con STELLA NORA DE SOUZA (Ficha E. 308|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1974. — Zózima L Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20449 Oct.10-v.nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EUSEBIO DOTTA y EMA FRANCISCA DALLONA, (Ficha E N.o 521|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 21220 Oct.21-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO MARTINEZ BOQUETE y JULIA ALCIRA IZQUIERDO (Ficha E. 258|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de junio de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21012 Oct.17.-v.nov 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA PEREZ FERNANDEZ c ARIOSTO CIAVATTONE (Ficha E. 166|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20167 Oct.10 -v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MOGLIA y TERESA MAS BARCELONA (Ficha E|148|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub 20049 Oct 7-v nov 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENER, EVA c| JULIO MOURE (Ficha E. 324|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20184 Oct 8.-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MANUEL ORDOÑEZ y HAYDEE PORTE (V. 567|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21746 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de los cónyuges SILVANO LEPRINI y DORA BENTOS (F. V. 315, año 1967) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 5 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21638 Oct.25.-v.ncv.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MIGUEL LOPEZ y ELSA FRANCISCA BONINO, (V|417| 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 21639 Oct.25-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RENEE BOZZANO y MAURICIO IGLESIAS, (V. 391|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21166 Oct.21-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILTOF RODRIGUEZ ELGART y SARITA ELVIRA SETARO (V. 285|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21087 Oct.18.-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGUIZ RODRIGUEZ CARDOZO c| HAYDEE SAYANS DEL RIO (Ficha D. 1361|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21887 Oct.29.-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICOLAS EMILIANO GONZALEZ y LEONCIA DELICIA TABEIRA (Ficha C. 1631|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de setiembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21592 Oct.24-v nov 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA MARIA RIVERO c| AGUSTIN MASTROPIERRO (Ficha D. 3849|71) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20679 Oct.16 -v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CARLOS JOSE WILSON HERRERA y GRACIELA JOSEFINA OLIVERA CASTELLS (Ficha D 1897|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 20286 Oct 9-v nv.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MIGUEL ALFONSO MATILLA y MAGDALENA BARBE (V. 869|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 23 de 1974. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19932 Oct.4.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO PEREZ MOLINARI y MARIA NELIDA DELGADO (Ficha B. 1.113|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21417 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FEDERICO DE CASTRO PEREZ MARIA CAROLINA BOIX LARRIERA, (Ficha C 1.785|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21155 Oct.23.-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCO NEMESIO OLIVERA y PAULA EUGENIA OLIVERA. (Ficha D. 537|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21157 Oct.23.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAVIER GOMEZ y MARIA SARA STORACE. (Ficha D. 411|74). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21156 Oct.21-v nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO BARRIOS GONZALEZ y GRISELDA BARRUTIA (Ficha D. 467|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20920 Oct 16.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ESPOSITO DOSIL y FRANCISCA DIAS (Ficha D. 147|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 19920 Oct.4.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO OLIVERA y MARIA DEL CARMEN BORCHES (Ficha D. 435|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 20579 Oct.14 -v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MAGDALENA LEITES SUAREZ o FERREIRA LEITES SUAREZ DE LANDRI y GERARDO CLEMENTE LANDRI PEREIRA (Ficha D. 377|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 20577 Oct.14.-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA AURORA FRAGA y JUAN JOSE MARIA CAMBON MAGAN (Ficha 551|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21776 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANTONIO MONTI y MARIA ANGELICA MOURE (Ficha 365|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21770 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETTA MONICA GOLDZAK e IRWING SZMAJSER (Ficha 299|V|1974), y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 17 de 1974. —Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21556 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALOMON KARP KLACES y AIDA OVSIEVICH (Ficha 331|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 17 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21554 Oct.24-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que de decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLANDO TEMER APUD y GLADIS ELDA AGUIRRE (Ficha 57|V|1974), y que sé cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21238 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN PEREZ y CLAUDIO PEREZ LOPEZ (Ficha 301|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub 20386 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA o MIRTA GABRIELA TEJEDOR y ELSO MARTINEZ, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21916 Oct.29.-v.nov 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por MARIA ESPERANZA OTERO PIÑEIRO y JOSE SABURIDO MORALES, (por auto de 20|9|74) (F. B. 773|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21519 Oct.24-v.nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ZELMAN MINTZ y LILLIAN o LILIAN ESTHER MERMELSTEIN (por auto de 1|10|74) (F. B. 745|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21518 Oct 24-v nv.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS BAUTISTA ELIZARZU y ANA MARIA SAAVEDRA (por auto de 5|8|74) (F. A. 631 bis|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20638 Oct 15 -v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por FLORENCE ELIZABETH RAFAELA JAUME EGGLETON y ROBERTO LUIS SUNDBERG ZUBILLAGA (por auto de 6|8|974, F. B. 729|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.003 20|pub. 20736 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decreto la disolucion de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO TULIO CARABALLO y LILIAN ORQUIDEA de PASCUA (por auto de 2|8|974) (F A. N.o 619|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20382 Oct 10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA GNOCCHI y LUIS ALBERTO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha C. 789|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María Inés Muniz. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21985 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GENEROSO TORRES y MARIA TERESA LEMA (Ficha C|487|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 21 de 1974 — María Inés Muniz, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21763 Oct 28-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUETA PREVITALI VAZQUEZ y JUAN CARLOS FUREST BASAISTEGUI (Ficha C. 495|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1974. — María Inés Muniz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 21940 Oct [illegible] nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FELIPA REINOSO y JUAN CARLOS LAVALLEJA MONACO, (Ficha A. 549|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22049 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CARLOS ESMORIS y EDDA CARMEN LIPPERT, (Ficha A. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 21984 Oct.30-v.nv 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR DA SILVA y MARIA RAMONA CABALLERO (Ficha A. 481|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 20953 Oct.17.-v nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR MENDEZ VILA y LILIAN MARTA FERNANDEZ NOVELL, (Ficha A. 539/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub 20803 Oct 15-v.nv.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA YANES SERVIAN y WASHINGTON LUIS FERREIRA, (Ficha A. 305/74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

5) $ 32.000 20|pub. 20274 Oct.11.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR ARIEL COSTA IBERO y MARIA ISABEL LABANDERA, (Ficha A 505|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) $ 32.000 20|pub. 21147 Oct.21-v.nv.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICI AURORA PALMA c| MANUEL HENRIQUEZ (Ficha E. 331|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 23 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.00 20|pub. 21888 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOSA JUAN CARLOS y LIBERTAD ALBA CABRERA (Ficha E. 469|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 21298 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VAZQUEZ WALTER NELSON c| LILIAN LADY BEARES (Ficha E. 447|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 20962 Oct.17.-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ GOMEZ RICARDO OSCAR e HILDA NELLY MERILES MUNIZ (Ficha E. 181|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 20466 Oct.11.-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILLARREAL de GARCIA MARIA DELIA con CESAR GARCIA PEREZ (Ficha E-265|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 20356 Oct.10-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA COZUJOVICH y CALEK ARON WULF (Ficha E. 505|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 21911 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO PENA y MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ de PENA (Ficha E. 419|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 21300 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERMINA ROSA ZULUAGA de GUZMAN y ARTURO LEONARDO GUZMAN FLORES (Ficha E. 339|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub 21334 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUIDO, FRANCISCO y BLANCA ROSA, VEDINI, (Ficha E. N.o 537|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 21158 Oct 21-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA SOUTO de LEMOS y JUAN AMILCAR LEMOS (Ficha E. 547|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, a 10 de octubre de 1974. —

5) $ 32.000 20|pub. 20922 Oct.16.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLIXEN AGUIRRE, WILFREDO c. MARIA del CARMEN RIERA ALVAREZ (Ficha E. 241|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 20605 Oct.14.-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MASTROIANNI MARISA CATALINA c| VICTOR OMAR FELIPARBO (Ficha E. N.o 409|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 20191 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE MASSONE y ROBERTO VIGNALE (Ficha E. 609|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 32.000 20|pub. 20192 Oct.8-v.nov.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don MARTIMIANO MANUEL MORENO y doña ANA LILA ZAPATA (Ficha N.o 493|974), debiendo los interesados comparecer ante este Jugado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1974 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) $ 32.000 20|pub. 21838 Oct.28-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don HIPOLITO FERREIRA y doña UBALDINA FERREIRA de FERREIRA (Ficha N.o 70|972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 2 de setiembre de 1974. — Orestes J. Balestrino, Actuario.

5) $ 40.000 20|pub. 21454 Oct.23-v.nov.19.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERNABE RAIMUNDO CARABALLO y MARIA LUCIA PERILLO, (Ficha V. N.o 349|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, octubre 16 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.

5) $ 24.000 20|pub. 22068 Oct.30-v.nv.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RICARDO PAPP y ANA MARIA VIERA de PAPP. (Ficha 90|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 9, de abril de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 20123 Oct.8.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN JOSE AMICONE y NIVIA JOSEFA LARROSA (Ficha 392|V|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) $ 32.000 20|pub. 20122 Oct 8.-v.nov.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en los autos caratulados: ERNESTO COMAS y MATILDE SILVEIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha

N.o 532|974), se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los esposos Ernesto Comas y Matilde Silveira, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, octubre 16 de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 22105 Oct.30-v nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en autos: "Sara Amelia Ferritis contra MAXIMO NELIDO RIVERO. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 338|1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los nombrados citándose a los interesados para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 21857 Oct 28-v nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo en autos "WILMAR DANILO DE SOUZA Cia. NAIR MOTTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 186|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Melo, mayo 8 de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20164 Oct.8.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: AMIR GREQUE y NILBIA FERREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (N.o 500, año 1974), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amir Greque y Nilbia Ferreira, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Melo, octubre 8 de 1974. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
5) $ 40.000 20|pub 22125 Act 30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges DARDO VILA y SUSANA COMAS (Ficha 448|74) citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo. 19 de setiembre de 1974. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20505 Oct.11-v.nov.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber, que por auto de fecha 1.o de agosto de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SALVADOR EUDOXIO BAGNASCO LARRE - GLADYS ROSA FRANCO BUTIN (Ficha 381|74) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, agosto 16 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20181 Oct 8-v nov 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE LINO ROMANELLI FERRARI y JULIA MARGARITA VENCE ELIZALDE (Ficha 300 c 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 — Carmelo, 10 de octubre de 1974. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21853 Oct.28-v nov 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CANDIDO FAEDO y MARTA ESTHER JORGE, (Ficha 265 C. 74), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Carmelo, 27 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21018 Oct.17-v.nv.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NELSON WALTER HERNANDEZ y NILBA ALBA BRITO de HERNANDEZ (Ficha 296 c. 74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 30 de setiembre de 1974 — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub 20427 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 26|IX|972 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REINA ESPINDOLA MASNER y JULIO ORESTES GONZALEZ BANEGAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 19 de setiembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) $ 40.000 20|pub. 20646 Oct 14.-v.nov 8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno. dictada en los autos caratulados: "JOSE GERARDO FERRAN y ELIDA FAJARDO BALBUENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 577|974), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre José Gerardo Ferrán y Elida Fajardo Balbuena. emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Durazno, ocubre 10 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 21830 Oct.28-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre NIRIO TORENA ACOSTA y GLORIA ESTHER LUGO AMARO de TORENA. emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, marzo 5 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 20656 Oct 14 -v nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre DONATO ARANAGA y MARINA GIRASOL FUENTI de ARANAGA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. Y a sus efectos expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Durazno a 4 de junio de 1974. — Durazno, junio 4 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 32.000 10|pub. 20657 Oct 14 -v nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre ALVIRA ALEGRE de GONZALEZ y JULIO GONZALEZ emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, junio 12 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) $ 24.000 20|pub. 20659 Oct 14 v nov 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados HEBER ORMAZABAL y MABEL FERNANDEZ de ORMAZABAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (C 549|974) se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Heber Ormazabal y Mabel Fernández de Ormazabal, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, setiembre 24 de 1974. — R Landoni de Rodríguez, Actuaria
5) $ 32.000 20|pub 20336 Oct.10 v nov 6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MYRIAM NOELSI GONZALEZ de GALLI y ORLANDO AMILCAR GALLI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, marzo 14 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria
5) $ 24.000 20|pub. 20020 Oct 7-v.nov.1.o

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: CARLOS HUBERTO REPETTO y JULIA CAROLINA MENDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Huberto Repetto y Julia Carolina Méndez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 22 de febrero de 1974. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
5) $ 48.000 20|pub. 21190 Oct.21-v.nv 15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALBERTO ENRIQUE BESOZZI y MARGOT TERESA REY, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o, ley 10.783. — Florida, agosto 19 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21467 Oct 23-v nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 12 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO DOMINGO REY y OLGA ESTHER RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley N.o 10.783 — Florida, agosto 12 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
5) $ 32.000 20|pub. 21468 Oct.23-v ncv 19.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos MIGUES, NESTOR GERARDO y PAIS de MIGUES, JULIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 464. Año 1973) se hace saber que por resolución de fecha diciembre 5 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Néstor Gerardo Migues y Julia Esther Pais, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 20700 Oct 14 v nov 8.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUTH ELENA PETRAGLIA de ALVAREZ y ORLANDO ALVAREZ VIERA (Ficha P. N.o 463), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 14 de 1974. — Milka Verde Llaceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 21940 Oct.29.-v.nov 25.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO PEDRO MIGUEL CIVITATE y JUANITA BURSTEIN de CIVITATE, (Ficha C. N.o 566|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispues-

tos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, octubre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22137 Oct.30-v nv.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA VADORA de GARCIA y EMETERIO GARCIA DE LEON. (Ficha C. N.o 426|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1974. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub 21203 Oct 21-v.nv.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre SILVIO BARRIOS y ALBA LILA MARTINICORENA, (Ficha A 129|1974). en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores y demás interesados, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, setiembre 12 de 1974. — Alvaro M. Fernández. Actuario
5) $ 32.000 20|pub. 21030 Oct.17-v.nv.13.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FULGOSI GALEANO - ALICIA FLORA y RUBIO CUADRADO, RUBEN DIONISIO (Ficha 991|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 11 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 32.000 15|pub. 21132 Oct.18.-v nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges MOLINA TECHERA RAMIRO y MACHADO NAVARRO, EMILIA (Ficha 947|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 26 de setiembre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20173 Oct.9.-v nov.4.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, WALTER NERY con LUCAS, MIRTA TERESITA. Disolución y liquidación de la sociedad cónyugal" (Letra A. Ficha N.o 484|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Walter Nery Silveira y Mirta Teresita Lucas y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 25 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 48.000 20|pub. 20874 Oct.16.-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Fassanello, José con DE SOUZA REIS de FASSANELLO. MARIA. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Letra A. 400|974) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal existente entre José Fassanello y María de Souza de Fassanello y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7, ley 12 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20330 Oct.9.-v nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos MORIONDO RUBENS E. con SIVSOV de MORIONDO, DORA. "Dis. y Liq. de la Soc. conyugal" (letra A 463|74) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Rubens Eduardo Moriondo y Dora Sivsov y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 3 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 21563 Oct.24-v.nv.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 25 de julio de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN BAUTISTA MORI UGOLINO y MARIA INES OLIVERA RAMOS (A. 303|74) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, setiembre 4 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) $ 40.000 20|pub. 20329 Oct.9.-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de junio de 1974. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE CELESTE FONTES de ACUÑA y EDUCIO ACUÑA (A. 266|974) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, agosto 26 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20104 Oct.8.-v.nov.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 7334 del 17 de agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Cónyugal integrada por HEBERT ADOLFO ROBAINA y NIBIA TERESITA SAN GIACOMO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca solo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 40.000 20|pub. 21343 Oct.22-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "VERO (PAULA MABEL NANCY) c| GENTILE (PEDRO). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 18. Folio 391) se hace saber que por resolución de fecha 30 de diciembre de 1968 se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos por lo que se cita a todos los que se consideren interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, mayo 19 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 40.000 20|pub. 20105 Oct.8 -v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 12.028 de fecha 15 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad cónyugal integrada por ISMAEL DOROTEO PEÑA y MARIA NELICA MARTINEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 24 de mayo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 46.680 20|pub. 20108 Oct.8.-v.nov.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: ABEL SENEN VERA y DELIA VESPA de VERA. Disolución de sociedad cónyugal (Ficha N.o 835, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 18 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21946 Oct 29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: YOLANDA DIVOR AYALA de FERNANDEZ c| RAMON HUGO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 51, año 1974). se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 24 de junio de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21947 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: ELISA RAMONA VIÑUELA y RUBEN CESAR VARELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 9 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 25 de 1974. — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21948 Oct.29.-v.nov.25.

EDICTO. — En autos: CELESTE HILDA LEAL y GUALBERTO FREDIT FRODELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 864, año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, setiembre 24 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 21949 Oct.29 -v.nov.25.

EDICTO. — En autos: "HECTOR LUJAN SAYAS con ESTHER MARINA RAMOS. Disolución y liquidación de sociedad cónyugal" (Ficha N.o 611, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 25 de junio de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 9 de 1974 — Esc Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 20387 Oct.10-v.nov.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, proveniente del matrimonio de GRACIELA ESTHER ANTUNEZ ALVEZ y HEBER QUINTERO RODRIGUEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, octubre 22 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22115 Oct.30-v.nv.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NILO COITINHO PEREZ y MIRTA REYLES HERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, octubre 4 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
5) $ 32.000 20|pub. 21026 Oct 17-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ULISES NEMESIO ALVAREZ y BLANCA ELBA DEL PINO de ALVAREZ (Ficha A. N.o 123|974), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paso de los Toros, 26 de junio de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 32.000 20|pub. 20453 Oct.11.-v.nov.7.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Concepción Catoira Díaz contra ENRIQUE MARIÑAS RAMOS. Divorcio unilateral". (B. 1352|74) citar y emplazar a Enrique Mariñas Ramos, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 8 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 36.000 30|pub. 20586 Oct.14.-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que en autos "Lilian Concepción Banzas Santamaría contra CARLITOS SERGIO RAMOS. Divorcio Sola Voluntad" (Ficha B. 114|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado Carlitos Sergio Ramos, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 26 de abril de 1974. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

7) $ 48.000 30|pub. 19038 Set.24.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pereyra, Marta Graciela c| SOULTANIDIS, GEORGES JEAN. Divorcio por causal" (D. 172|1974) se cita, llama y emplaza a Georges Jean Soultanidis, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Atuaria Adjunta.

7) $ 60.000 30|pub. 21169 Oct.21 -v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Oubiña, Cándida c| MONTES, RAMON. Divorcio por causal" (D. 408|74), se cita, llama y emplaza a Ramón Montes, a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 21168 Oct.21.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Galiana Villar Elena contra MANZINI, HUGO". Divorcio causal (Ficha D. 212|74) se cita llama y emplaza a Hugo Manzini, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 30 de agosto de 1974. — Eugenio B. Cafaro, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 18866 Set.23.-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Queiros María Elisa contra ROVIRA BERNARDO TOLENTINO Divorcio" (Ficha E 184|971), se cita, llama y emplaza a don Bernardo Tolentino Rovira para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho y asimismo se le cita para que comparezca al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 20 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $48.000 30|pub. 20587 Oct.14-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Lilián Sánchez Viacava contra WILSON MACHADO Divorcio" (Ficha E N.o 372/74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wilson Machado a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub 20738 Oct.15-v.nv.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JORGE RUBENS GHIGGIA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Sparlato, Silvia Renée contra JORGE RUBENS GHIGGIA, Divorcio por causal". (Ficha D. 283|74), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 6 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.

7) $ 48.000 30|pub 21516 Oct.24-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Ramon Mariano Puyol contra ADELINA NUÑEZ. Divorcio" (B|1909| 1974), citar y emplazar a Adelina Núñez, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 12.000 10|pub. 21304 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Juan Gabriel Ibáñez contra BONIFACIA UBALDINA CORBO. Divorcio". (B 1.209|74), citar y emplazar a Bonifacia Ubaldina Corbo, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 36.000 30|pub 20737 Oct.15-v.nv.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Alcalá Fredi Olivera contra VICTORIA BALBINA ROMAY Divorcio" (B. 2667|73), citar y emplazar a Victoria Balbina Romay, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) $ 36.000 30|pub. 20988 Oct 17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Murillo César A. contra MUÑOZ LIDIA B. Divorcio por causal" (D|295|1974), se cita, llama y emplaza a Lidia Beatriz Muñoz Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 9 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

7) $ 48.000 30|pub. 21743 Oct.28-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno Dr. Gervasio Guillot, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don DANTE BELETTI (Ficha D. 43|974), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 Cuarto Piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Clara Ludeno. — Montevideo, abril 24 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 19292 Set.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos Ciccone Nilda con SOSA WALTER. Divorcio causal. (Ficha D. 219|974) se cita, llama y emplaza a Walter Sosa para que comparezca a estar en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramitá con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

7) (R. 2014|53) 30|pub. 33113 Set.23.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados "Etcheverry Susana M. contra ARREDONDO, HERCHEL. Div. S|V." (AB 267|1974), se cita, llama y emplaza a Herchel Arredondo, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub 20032 Oct.7-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Zinola Martín Raquel contra DIRCIO ANTONIO BOVOLINI. Divorcio. (Ficha E. 433|74), se cita, llama y emplaza a don Dircio Antonio Bovolin para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

7) $ 36.000 30|pub. 19496 Oct.1.o.-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Myriam Raquel Pisano contra LIVIO OMAR YAÑEZ. Divorcio" (F. E. N.o 385|74), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Livio Omar Yañez, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 19792 Oct.3-v.nov.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Agoti, Juan Ignacio contra ECHEVERRI ESTELA MARIS. Divorcio". (Ficha 1.519/74); se cita, llama y emplaza a Estela Maris Echeverri, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

7) $ 48.000 30|pub. 18774 Set.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Medina, Clara contra GUTIERREZ ELIO. Divorcio" (Ficha 1828|73) se cita, llama y emplaza a Elio Waldemar Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 20 de agosto de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|53) 30|pub. 33061 Set.23-v.nov.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANZUATTE, PEDRO ENRIQUE con MARGARITA PASION SOCA. Divorcio" (A|77|1974) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Pasión Soca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.

7) $ 48.000 30|pub. 17298 Set.20.-v.oct.30.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Silva, Raúl Waltes contra PERLA IRIS LEITES. Divorcio", se cita y emplaza a doña Perla Iris Leites para que dentro del término de noventa

días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Tacuarembó, agosto 8 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
8) $ 36.000 30|pub. 21025 Oct.17-v nv.27.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don NEBEN ISRAEL BURCAIZEA (Ficha 202|1973) para que comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Nelly López. — Treinta y Tres 16 de junio de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
8) $ 42.000 30|pub. 17278 Set.20 -v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos AYALA M. ELENA c|FRANCISCO GONZALEZ SARAVIA. Divorcio (Ficha N.o 63; C. año 1971) se cita llama y emplaza a don Francisco González Saravia a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá este juicio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza para es te juicio. — Treinta y Tres 8 de agosto de 1974. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
8) (R 20 4155) 30|pub. 33059 Set 20-v.oct.31.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto N.o 15.706

Se emplaza a los propietarios de inmuebles con frente a la Avenida General Eugenio Garzón entre los Caminos Ariel y Casavalle, para que dentro del término de cinco (5) días a contar desde la fecha concurran al Servicio de Contralor de Obras (8.o Piso) a notificarse de las obligaciones tributarias que les corresponde pagar.

La no concurrencia dentro de ese término perentorio, significará el reconocimiento de la obligación.

En las referidas calles se procedió a la repavimentación con hormigón armado de dos calzadas de 7.20 mts. cada una de ancho. El costo de la obra pública es de $ 1.116.877.320 y el importe a cargo de los propietarios frentistas es de $ 63.915 por metro lineal, de frente. Los costos por inmueble se establecerán en el registro Oficial de Intendencia Municipal de Montevideo. — Montevideo, veintiocho de octubre de 1974.
8) (C. C.) 5|pub. 33583 Oct.29-v.nov.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL MACIEL
Dirección

Notifíquese al señor MANUEL GALEANO, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la ley N.o 7.813, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto, ley N.o 10:388. de 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 13 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Prof. doctor José J. Estable. Director Interino.
8) (C.C.) 2|pub. 33595 Oct 30-v.nv.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Se cita y emplaza al funcionario de esta Secretaría de Estado señor CIPRIANO PEREZ BRITOS, a reanudar sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, dentro del tercer día, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Byron García. Encargado Departamento de Personal CIN. Celestino Meza Rodríguez, Director General.
8) (C. C.) 3|pub. 33558 Oct.29 -v.oct.31.

OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA JURIDICA

Atento al sumario que se instruye al Dr. ALEJANDRO ARTUCIO RODRIGUEZ y a que no concurre a sus tareas, se le emplaza para que se presente a prestar declaración en el mismo y a reintegrarse a sus funciones dentro de los próximos 90 días, o aduzca motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante a su cargo, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.813, decreto del 13 de octubre de 1929 y artículo 307 del C.P.C. — Montevideo, 29 de octubre de 1974.
8) (C. C.) 30|pub. 33589 Oct.29-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos: Ambrus Katterc Eugenio con MORITZ GYONGYI ENIKO, (Ficha D. 158|74), se cita llama y emplaza a Gyongy Enikc Moritz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.
8) $ 48.000 30|pub. 20338 Oct.9.-v nov.19.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a BELMIRIO o BELMIRO DO SANTO o DOS SANTOS, (Ficha B. 943|1974) para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Faroca Pérez, Walter y Picasso de Faropa. Elena Raquel contra DO SANTO o DOS SANTOS, BELMIRIO o BELMIRO P.P.P." dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc Hugo W. Wallusche. Actuario.
8) (Ley 13.209) 10|pub. 20477 Oct.22-v.nov.4.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

En las actuaciones contenidas en el Expediente N.o 35.924|63, relativas al bien inmueble urbano Padrón N.o 1517, constituido por el solar N.o 4 de la manzana N.o 224, se ha dispuesto —emplazar— a su primitivo poseedor sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante el Municipio acreditando haber dado cumplimiento a las exigencias previstas en los artículos 2.o y 17 y concordantes de la ley de 21 de octubre de 1912, deduciendo consiguientemente sus derechos respecto del predio en cuestión. — Trinidad, octubre 7 de 1974. — Ing. Agr José R. Pou Thove. Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.
8) (C. C.) 10|pub. 33431 Oct.18.-v.oct.31.

SAN JOSE

HOSPITAL SAN JOSE

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio señorita ELIDA ESTHER CARREÑO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925 concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto-ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 13 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital San José bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante, por abandono de su cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — San José, octubre 17 de 1974. — Dr. Julio Lalanne Enc. Dirección.
8) $ 6.000 10|pub. 21340 Oct 22-v.nov.4.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 33.553 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 3 de julio de 1974, han sido designados para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Sarmiento, los inmuebles siguientes:
Padrón: 30.362.
Propietario: ALBERTO FERNANDEZ LOUZA y otros.
Sup. Aprox. 136 m c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulado. (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 25 de octubre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33553 Oct.25.-v nov.5.

EDICTO. — Por resolución N.o 33.552 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 3 de julio de 1974 han sido designados para expropiar con destino al ensanche de Avenida Sarmiento, los inmuebles siguientes:
Padrón 30.361.
Propietario. ARIEL QUINTEROS y otra.
Sup Aprox 136 m c.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto-ley 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de octubre de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 33586 Oct.25.-v nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 12 Tramo: Minas - Arroyo Minas Viejas

Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 6022.
Propiedad de: RAUL D. GRASSI
Padrón N.o 757 (parte)
Area: 817 metros cuadrados 48 decímetros.

Tramo: Prolongación Avda Italia, Balneario El Bosque
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6939.
Propiedad de: OSCAR y RUPERTO CRAPUCHETTE
Padrón N.o 10.924 (parte).
Area: 331 metros cuadrados 82 decímetros.

Ruta N.o 3. Tramo: Young - Trinidad ..
Ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 7.457
Propiedad de: SUCESION MANUEL CARLOS STIRLING SARLANGUE
Padrón N.o 2.706 mayor área.
Area: 3 hectáreas 4.355 metros cuadrados.

Ruta N.o 14-3 Tramo: Ruta 14 a Represa Palmar.
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Soriano.
Expediente N.o 7.429.
Propiedad de: SUCESION MANUELA F SALAMBEHERE
Padrón N.o 483 mayor área
Area: 28 hectáreas 7.392 metros cuadrados.

Ruta N.o 10. Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7.035
Propiedad de: ROMEO PORTANTIER.
Padrón N.o 784.
Area: 336 metros cuadrados.

Ruta N.o 50 Tramo: Tarariras - San Luis.
Ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.
Expediente N.o 1.469.
Propiedad de: JOSE A. ESQUIVEL GARCIA.
Padrón N.o 9.119 (parte).
Area: 1 hectárea 5.442 metros cuadrados.

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta 33 - Ruta 6.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7.415.
Propiedad de SAUL FLORES.
Padrón N.o 14.141.
Area: 7.212 metros cuadrados 46 decímetros.

Tramo: Continuación Avda. Italia. Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6.693.
Propiedad de: EDUARDO CARBAJALES y C A. IRIGOIN (Hoy VICTOR APARICIO BARRIOS y AURORA URBANO PEREYRA)
Padrón N.o 5.222 (parte).
Area: 150 metros cuadrados.
Tramo: Continuación Avda. Italia: Barrio Jardín San José de Carrasco
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente N.o 6.725.
Propiedad de: PEDRO TORRES
Padrón N o 6.217 (parte).
Area: 263 metros cuadrados 21 decímetros.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal
9) (C C.) 8|pub. 33574 Oct.28-v.nov 6.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela que se detalla a continuación:

Ruta N.o 9 — Tramo: By Paso de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial: Segunda del departamento de Maldonado. — Expte. N o 0025. — Propiedad de Américo González. — Padrón N.o 903 (parte). — Area: 2 hectáreas, 4.468 metros cuadrados.

Ruta N o 9. — Tramo: IV: Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Sección Judicial: Primera del departamento de Rocha. — Expte. N.o 0255. — Propiedad de José Senandes Riet Correa — Padrón N.o 5.367. (parte). — Area: 2 hectáreas, 1.210 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, tercer piso por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 33520 Oct.24-v.nv.4.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Tramo: Continuación Avda. Italia: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6693.
Propiedad de: VICTOR APARICIO BARRIOS y AURORA URBANO PEREYRA.
Padrón N.o 5222 (p).
Area: 150 m.c.

Ruta N.o 11. Tramo: Accesos A.o Canelón Grande (Paso Melgarejo).
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7022.
Propiedad de: Sucesión UIDO LORENZUT.
Padrón N.o 9289 (p).
Area: 7893 m.c.

Tramo: Continuación Avda. Italia: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N o 6725.
Propiedad de: PEDRO TORRES.
Padrón N o 6217 (p).
Area: 263 m.c. 21 dmc.

Tramo: Prolongación Avda. Italia: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6712.
Propiedad de: UBERFIL ECHEVERRIA.
Padrón N.o 5321 (p).
Area: 181 m.c. 34 dmc.

Tramo: Prolongación Avda. Italia: Barrio Jardín San José de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 6722.
Propiedad de' CLARA SANZ DE PERALTA.
Padrón N.o 5623 (p).
Area: 160 m.c.

Ruta N o 81. Tramo: Ruta N.o 33 — Ruta número 6.
Ubicada en la 15.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7415.
Propiedad de: TERESA C. MORALES DE FLORES.
Padrón N.o 14.141 (p).
Area: 7.212 m.c. 46 dmc.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, esquina Zabala, 4.o Piso, por el término legal. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Juan J. López Fernández, Jefe de División — Agrimensor Programa 1007 (Subprograma "02").
9) (C. C.) 8|pub. 33490 Oct.23.-v nov.1.o.

10–Incapacidades

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GILLES VIDAL, HERMAN ALBINO. "Su incapacidad". (Fa. 305|73), se hace saber que mediante interlocutoria N.o 4.135. de fecha 14|VI|74 declaróse en estado de incapacidad a Herman Albino Gilles Vidal, habiéndose designado curador del mismo a doña Marta Gladys Vidal de Gilles. — Colonia, octubre 14 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario
10) $ 12.000 10|pub. 21578 Oct.24-v.nv.6.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ANA MARIA GUTIERREZ GALIANA, constituyendo domicilio en la calle 21 de Setiembre 2329, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Cecilia Menéndez de Traibel y Alicia Magariños, acerca de mi honradez de vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — Ana María Gutiérrez Galiana".

Montevideo, octubre 4 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 21154 Oct.21.-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó GLADYS GARCIA OTERO DE TORRES, domiciliada en 18 de Julio 841, cumpliendo con la ley N.o 13.925. Ofrece declaración de Jorge Carrión y Julián Pérez. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — María Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 21917 Oct.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que MARIO IRIBARREN SOSA, constituyendo domicilio en Durazno 1104, apartamento 501 optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco declaración de Raúl Machado y Pedro Díaz sobre vida y costumbres. — Mario Iribarren. — Omar Torres Collazo. Abogado. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 21545 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito· PEDRO DIAZ PRIETO, constituyendo domicilio en Durazno 1104, Apto. 501, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco declaración de Raúl Machado y Mario Iribarren sobre vida y costumbres. — Pedro M. Díaz. — Omar Torres Collazo, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria
11) $ 16.000 10|pub. 21546 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: ANA OLANO FULLGRAFF, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, optando por el título de Escribana Pública, ofrezco declaración de Teresita Salsamendi y Ana Dorelo, sobre vida y costumbres. Expídase testimonio. — Ana Olano Fullgraff y Roberto Sueiro. Abogado

Y a efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo. octubre 9 de 1974. — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 21547 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "RUBES OLIVERA FERREIRA, domiciliado en la calle Tristán Narvaja 1384 Apto. 2, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Teresita Landechea y María Elena Wallace, sobre vida y costumbre. — Rubes Olivera Ferreira y Luis Vázquez Gazzano, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
11) $ 20.000 10|pub. 21450 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: TERESITA MARIA SALSAMENDI, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1420, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco declaración de Ana Olano y Ana Dorelo, sobre vida y costumbres. Expídase testimonio. — Teresita Salsamendi — Roberto Sueiro. Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 21548 Oct.24-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó SUSANA DA SILVA, domiciliada en Misiones 1361, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Olga Garaventa y Sonia Torrens. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — María I. Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 21066 Oct 18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se presentó CLOTILDE LIA GIAMBRUNO MAROÑO, domiciliada en Agraciada 1436, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Cristina Mangarelli y Luz Calvo. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — María Muniz, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 21243 Oct.22-v nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA ELVIRA RAMIREZ TURELL, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1390 escritorio 501, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de las señoras Lilián García Rodríguez y Elsa Burgues Isabella para que informen sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Elvira Ramírez. — Juan Andrés Ramírez".

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) $ 20.000 10 pub. 21351 Oct.22.-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL de la FUENTE MAFIO, constituyendo domicilio en Durazno 1104, apartamento 501 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Mario Iribarren y Pedro Díaz sobre vida y costumbres — Rafael de la Fuente. — Omar Torres Collazo, Abogado".

A efectos legales se hacen publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
11) $ 16.000 10|pub. 21287 Oct.22.-v nov 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber: Que "RAUL MACHADO LOPEZ, constituyendo domicilio en Durazno 1104, apartamento 501 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco declaración de Pedro Díaz y Mario Iribarren sobre vida y costumbres. — Raúl Machado. — Omar Torres Collazo. Abogado".

Montevideo, setiembre 3 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 21286 Oct 22.-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. DARDO ALCIDES SELLANES GAGO, constituyendo domicilio en la calle Miguel Barreiro número 3343, apartamento 501, de la ciudad de Montevideo, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece el testimonio de Enrique Bonilla Sicco y Fernando Torres Brayer, sobre mi vida y costumbres. — Hal dos firmas ilegibles. — Hay un sello que dice: Roberto A. Nery, Abogado".

Montevideo, mayo 16 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 21646 Oct.25.-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. HUGO VICENTE OVIEDO constituyendo domicilio en 25 de Mayo 395, Apto. 701, digo: que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de César Moreira y Astur Lima, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de previa citación, expidiéndose testimonio. — Hugo Vicente Oviedo. — Diego Vega Pereira". — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
11) $ 20.000 10|pub. 21698 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FERNANDO DIAZ DRAGOVICH, constituyendo domicilio en Yí 1061, Apto. 3, optando al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de Carlos Martino y Alfredo Bocage, expidiéndoseme testimonio. — Fernando Díaz. — Alba Betolaza, Abogada".
Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Alba De-Frégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
11) $ 12.000 10|pub. 21429 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ROBERTO GUSTAVO INFANTE PARDIÑAS, (V. 599|974) constituyendo domicilio en Rincón 454, Piso 3.o, Esc. 322, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario, ofrezco testimonio de Enrique Guerra y Alvaro Moerzinger. expidiéndoseme testimonio. — Roberto Gustavo Infante Pardiñas". Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 20|pub. 21641 Oct.25.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ENRIQUE MANUEL GUERRA DANERI (V|601|1974), constituyendo domicilio en Rincón 454, Piso 3.o, Esc. 322, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario. ofrezco el testimonio de Robero Infante y Albaro Moerzinger, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Manuel Guerra Daneri". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 21640 Oct.25-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. JUAN CARLOS DUARTE SENA (V|481|974-. constituyendo domicilio en 18 de Julio 1486 Esc. 701, a lseñor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de José Luis Miranda y Juan Angel Núñez, expidiéndoseme testimonio. — Juan Carlos Duarte Sena". — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 21064 Oct.23.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, RICARDO BANCHS CARAMBULA (V. 641|974), constituyendo domicilio en Canelones 1075 al señor Juez digo, que optando por el título de Procurador Universitario ofrezco el testimonio de María Beatriz Acosta y Gerardo Estragó, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Banchs Carámbula".
Montevideo. 18 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 21380 Oct.23.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, ROBERTO CUENCA SASSON (V. 597|974) constituyendo domicilio en Rincón 682, Esc. 3, al señor Juez digo que optando por el título de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Rafael Ramos Mon y Jorge Aniotz Genovese, expidiéndoseme testimonio. — Roberto Cuenca Sasson".
Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 21385 Oct 23.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, GRACIELA DIANA FIGOLI MOSTEIRO (V. 613|974) domiciliada en Rincón 487, al señor Juez digo, que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de José Roberto Saravia e Isabel Vartián. expidiéndoseme testimonio".
Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 21386 Oct 23.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, CRISTINA ELSA LEDOUX FERNANDEZ (V. 203|974) con domicilio en Soriano 1056, Esc. 4 digo: que optando al título de Procurador solicita se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Sara Sanjurjo y María Esther López de Zicavo. — Cristina Elsa Ledoux Fernández".
Montevideo, 12 de setiembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
11) $ 16.000 10|pub. 21381 Oct.23.-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, RICARDO WALTER DEROSSI SUAREZ (V. 497|974), constituyendo domicilio en San José 1280, Primer Piso, Esc. 7, al señor Juez digo que optando por los títulos de Procurador Universitario y Escribano, ofrezco el testimonio de Martha González y Sergio Macchi Bayardo, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Walter Derossi Suárez". — Montevideo, 8 de octubre de 1974 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 20.000 10|pub. 21065 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, NORMA BEATRIZ JORDA FERREYRA o FERREIRA, (V. 521|974), constituyendo domicilio en Javier Barrios Amorín 1429 piso 2, Apto. 6, al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador y Escribano ofrezco el testimonio de Inder Caprile y Ana María Lamaison, expidiéndoseme testimonio. — Norma Beatriz Jorda Ferreyra o Ferreira". — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta
11) $ 20.000 10|pub. 21536 Oct.24-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "MARIO DANIEL LAMAS, con domicilio en 25 de Mayo N.o 555, escritorio 102, optando el título de Procurador, ofrece declaraciones de Carlos García y Cristina Gesto, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio." — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
11) $ 16.000 10|pub 21761 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, RAQUEL HOURCADE, constituyendo domicilio en Misiones 1371, escritorio 45, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a las señoritas Alicia López. domiciliada Lucas Obes 1262 y Marta Civano, domiciliada en Pilcomayo 4917, sobre mi vida y costumbres Sírvase proveer de conformidad y a los efectos legales. — Raquel Hourcade. — Mabel Hourcade. Escribana". — Montevideo, 15 de junio de 1973. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 20.000 10|pub. 21993 Oct.30-v.nv 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN F. DELGADO, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1479, optando al título de Procurador ofrece la declaración sobre su vida y costumbres de José Fernández y José Trápani. — Juan Delgado. — Carlos Carrasco Larrosa, Abogado". — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 12.000 10|pub. 21371 Oct.23.-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se presentó JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, (Ficha 426|974), domiciliado en 25 de Mayo 860, Pando, optando al título de Procurador y Escribano. Ofrece declaración de Elido Rodríguez Delgado y Juan L. Bardecio. — Pando, 2 de octubre de 1974. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
11) $ 42.000 10|pub. 20124 Oct.26-v.nov.8

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 136-1974

Zorras de vía y acoplados para cuadrillas de vía y obras (plaza e importación)
Fecha de apertura: 21 de enero de 1975, hora 9.30.
Precio del pliego de condiciones: $ 1.000 (mil pesos)
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8:00 a 12:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 58.
— Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33577 Oct.29-v.oct.31.

Licitación N.o 187-1974

4 Compresores de aire portátiles y Martillos neumáticos para los mismos. (Plaza e Importación).
Fecha de apertura: 28 de enero de 1975, hora 9.
Precio del pliego de condiciones: $ 1.000.00 (mil pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8:00 a 12:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 58.
— Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33578 Oct.29-v.oct.31.

Licitación N.o 158-1974

5 equipos esmeriladores de Rieles, a motor, de plaza e importación
Fecha de apertura: 14 de enero de 1975, hora 10.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8:00 a 12:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 58.
— Gerencia General.
12) C. C. 3|pub. 33579 Oct.29-v.oct.31.

Licitación N.o 185-1974

Repuestos para elementos de Filtros de Combustibles y Aceite de Locomotoras Diesel y CC.MM. (de Plaza).
Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1974, hora 15.
Precio del pliego de condiciones: $ 500.00 (quinientos pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14:00 a 18:00 horas.
Por más información por el teléfono 98 23 58.
— Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 33580 Oct 29-v oct.31.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1234
Plaza
Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Artículos de papelería", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Telf. 49.62.78 al precio de pesos 450.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de noviembre de 1974 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran en esta Sección al precio de $ 630. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 33601 Oct.30.-v.nov.1º

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE ILUMINACION Y BALIZAMIENTO
Licitación Pública N.o 1

Llámase a Licitación Pública Internacional por primera vez, para la adquisición de Chapa Naval Certificada para la construcción de Boyas para el Balizamiento del Río Uruguay y Río de la Plata y Cadena para Línea de Fondeo de las mismas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la calle Sa-

Sandí N.o 7, Sección Contaduría, Montevideo, Uruguay.

La Recepción y Apertura de las Propuestas tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1974 a las 8 y 30 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar a las 11 horas, en el mismo lugar y fecha.

Precio de Pliegos y Planos: $ 10.000.

12) (C. C.) 10|pub. 33447 Oct 21.-v.nov.1.o.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 82|74. — Papel higiénico. — Apertura: 22 de noviembre de 1974, a las 15 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 22 de noviembre de 1974, a las 16 horas. — Valor del pliego: $ 300.00.

Las propuestas se recibirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 8|pub. 33512 Oct.24-v.nv 4.

DIVISION COMERCIAL
Año 1974

Licitación 80.74 — Túnicas para escolares.

Apertura: 29 de noviembre de 1974, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 29 de noviembre de 1974, a las 16 horas.

Valor del pliego: $ 300.

Licitación 81|74 — Moñas para escolares.

Apertura: 6 de enero de 1975, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 8 de enero de 1975, a las 11 horas.

Valor del pliego: $ 300.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C. C.) 8|pub. 33484 Oct 22.-v.oct.31.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública, en primer y segundo llamado:

HC. N.o 1.833. — Aparatos y accesorios para Centro Tratamiento Intensivo —placa—.

Primer llamado: 8 de noviembre de 1974, hora 11.30.

Segundo llamado: 8 de noviembre de 1974, hora 12.00.

—El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes por ítem en el primer llamado.

—Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 33593 Oct 30-v.nov.1.o.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación N.o 10-1974
Carpeta N.o 170|1969

Modificaciones del inmueble, reparación general, pintura general y unificación de las dos plantas (actualmente separadas) y suministro e instalación de monta carga, del local que ocupa la Intendencia General de Policías.

Llámase a licitación pública por los trabajos y suministro del título en el inmueble del local que ocupa la Intendencia General de Policías, de acuerdo al Pliego de Condiciones y plano respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Intendencia General de Policías, calle Andes número 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de esta licitación se efectuará el día 19 de noviembre a la hora 14 y 45; de fracasar dicho primer llamado declárese válido el texto del aviso para el segundo llamado cuya apertura se efectuará el mismo día a la hora quince.

Valor del Pliego de Condiciones $ 2.500. — Montevideo, 21 de octubre de 1974.

12) (C. C.) 8|pub. 33546 Oct.25-v nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Con los mismos recaudos del 1.er

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras: Campos de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura y Pesca. Instalaciones de Ventilación y calefacción, K. 18 del Camino Maldonado de esta Capital, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1582, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de $ 6.000 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Secretaría General.

12) (C. C.) 10|pub. 33446 Oct 21.-v.nov.1.o

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15/974
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para el Estudio de campo y proyecto correspondiente a la obra Ruta 8, Tramo: Ruta 20 - Bella Unión.

Pliegos de condiciones en el Depto. II. Estudios, quinto piso. — Apertura de propuestas: día 13 de noviembre de 1974 a las 15 horas en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, piso cuarto.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 13 de noviembre de 1974, a las 15 horas.

Precio del pliego: $ 15.000, (quince mil pesos). — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33462 Oct 22-v.nv.4.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION PUBLICA N.o 197

Primer llamado: 29 de noviembre de 1974, hora 15. — Segundo llamado: 29 de noviembre de 1974, hora 15.30.

Pliego de condiciones particulares para la adquisición de 3 proyectores de 16 mm., 1 selector de slides, 2 canales de cámara completos, 1 multiplexer, con destino al servicio de televisión.

3 (tres) Proyectores de 16 mm. profesionales para TV, sistema 625|50, con control remoto y local, para arranque, parada y proyección de cuadro detenido, lente de gran luminosidad de tres pulgadas longitud focal, sistema de conmutación rápida de lámpara de proyección sonido óptico y magnético. Se cotizarán repuestos mecánicos a criterio de fábrica, para 2.000 horas de uso, se deberán suministrar dos juegos completos de manual de instrucciones de montaje y operación.

1 (un) Selector de slides de tambor doble para proyección de placas transparentes de 2 por 2 pulgadas con capacidad para 15 a 18 placas por tambor, 36 o 36 en total, lente de gran luminosidad entre 7 y 10 pulgadas de longitud focal, funcionamiento local y remoto, se suministrará prolongaciones y tableros correspondientes y dos juegos completos de manuales de montaje y operación.

2 (dos) Canales de cámara completo blanco y negro sistema 625|50 con visor electrónico (view finder) tipo vidicón de una pulgada u otro tipo de tubo de imagen de características similares o superiores para ser empleados en estudio o exteriores con lente zoom, gran luminosidad rango 10|1, 40-400 o 50|500.

Se detallará características, linealidad, estabilidad con variaciones de voltaje de línea, resolución vertical y horizontal, se indicará si tiene corrector de gamma y AGC.

1 (un) Multiplexer óptico con prismas o sistema espejos conmutables mecánicamente con un mínimo de tres entradas para proyectores y una salida para cámara de film montado sobre pedestal.

12) (C.C.) 10|pub 33463 Oct 22-v nv.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 106
Primer y segundo llamado

Artículos:

Hasta 6.000 kgs. de pintura gris preparada.
Hasta 1.000 kgs. de pintura verde reglamentaria según muestra.
Hasta 600 kgs. de pintura verde para cascos según muestra.
Hasta 1.000 kgs. de pintura negra preparada.
Hasta 1.000 kgs. de pintura blanca preparada.
Hasta 1.500 kgs de pasta blanca para pintura.
Hasta 1.500 lts. de aceite linaza.
Hasta 1.500 lts. de aguarrás.

Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 20 horas en la Sección Contrataciones, de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: 1er. llamado, día 18 de noviembre de 1974, hora 10.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 18 de noviembre de 1974, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, octubre 28 de 1974.

12) (C. C.) 3|pub. 33599 Oct.30.-v.nov 1o

Licitación Pública N.o 105-1974
Primer y Segundo Llamado

Artículos:

Hasta 1 cabezal de máquina de coser industrial.
Hasta 1 motor con embriague de 1|4 HP-monofásico.
Hasta 2 maniquíes para sastre.
Hasta 1 sierra cortadora de tela.
Hasta 2 cajas de alfileres de cabeza.
Hasta 1 caja surtida de tizas.
Hasta 100 agujas de mano Nos. 5 y 6.
Hasta 2 rollos de papel para moldes tipo cartulina
Hasta 2 piedras de afilar máquina.
Hasta 2 cuchillas cortadoras de géneros|muestra
Hasta 1.500 agujas de distinto tipo para máquina industrial.
Hasta 10 cuchillas para máquina de ojalar.
Hasta 1 overlock.
Hasta 18 rollos de papel de lija N.o 1|2 para tacos.
Hasta 250 hormas varias del N.o 39 al 44 inclusive.
Hasta 36 ovillos hilo de puntear N.o 6.
Hasta 130 agujas de puntear N.o 4.
Hasta 40 conos de hilo de aparar N.o 20 negro.
Hasta 100 leznas de puntear N.o 45.
Hasta 100 agujas de aparar N.o 12.
Hasta 20 kilogramos de talco para hormas.
Hasta 40 kilogramos de harina de mandioca.
Hasta 1 fresa para máquina de terminar sin muestra.
Hasta 1 piedra para afilar fresa sin muestra.
Hasta 2 cepillos para máquina de terminar sin muestra.
Hasta 6 chairas para zapatero sin muestra.
Hasta 3 pinzas para zapatero sin muestra.
Hasta 1 media luna para zapatero sin muestra.
Hasta 6 pinceles para tinta.
Hasta 2 tortas de madera "Lapacho" sin muestra.
Hasta 1 sacabocados para tacos sin muestra.
Hasta 2 sacabocados para botas sin muestra
Hasta 3 limas triángulo sin muestra.
Hasta 30 cuchillos de zapatero sin muestra.
Hasta 1 cuchillo para costura de suela con mango sin muestra.
Hasta 1 motor eléctrico 3|4 monofásico para máquina de aparar con embriague.
Hasta 1 cabezal de máquina de aparar K 18-2 con mesa.
Hasta 20 triángulos de "8" metálicos.
Hasta 10 metros dobles articulados de madera o metal.
Hasta 12 mechas para máquina escopladora medidas varias.
Hasta 36 mechas cilíndricas para hierro medidas varias.
Hasta 2 cepillos de hierro Nros. 7 y 4.
Hasta 3 serruchos grandes y 2 costilla.
Hasta 3 cuchillos de repuestos sin muestra.
Hasta 1 juego de formones para torno.
Hasta 2 barbequín
Hasta 6 martillos medianos.
Hasta 48 metros de sierra sin fin de 1".
Hasta 6 tenazas.
Hasta 25 metros de sierra sin fin 3|4.
Hasta 2 escuadras madera o metal
Hasta 6 destornilladores de varias medidas.
Hasta 2 falsas escuadras madera o metal.
Hasta 12 metros rollos de lija de 0.60 ancho N.o 1 1|2.
Hasta 1 juego de 4 cuchillas para garlopa (máquina).
Hasta 1 taladro eléctrico.
Hasta 2 guillames uno de 3|4 y otro de 1".
Hasta 3 mechas de expansión.
Hasta 1 cepillo de rebaje.
Hasta 18 mechas de gusano de varias medidas.
Hasta 6 piedras de asentar.
Hasta 1 pinza alicate.
Hasta 12 potes de pasta para correa.
Hasta 6 correas en "V" tipo (Elephant) número 78.
Hasta 6 prensas de 0.50.
Hasta 1 juego de cuchillos para cepillos.
Hasta Sargentos de 2,00 metros.
Hasta 4 escofinas (2 medianas y 2 grandes).
Hasta 4 candados de cilindro.
Hasta 6 tenazas.
Hasta 12 lápices de carpintero.
Hasta 12 formones distintas medidas.
Hasta 6 hojas de sierra para hierro.
Hasta 6 martillos de peña carpintero.
Hasta 3 piedras de afilar al agua, chatas.
Hasta 2 pinzas de zapatero sin muestra.
Hasta 6 tenazas
Hasta 2 tijeras para cortar alambre (una, alambre fino y otro para alambre grueso) sin muestra.
Hasta 100 leznas con mango para coser a mano triangulares.
Hasta 10 paquetes de aguja para coser a mano N.o 00.
Hasta 5 paquetes de aguja para coser a mano N.o 0
Hasta 6 abacares sin muestra
Hasta 6 lecetas de hueso sin muestra.
Hasta 12 metros de aluminio sin muestra.
Hasta 10 paquetes de aguja para máquina 3115 Singer Nros. 20, 22, 23 sin muestra.
Hasta 6 cuchillos de talabartero.
Hasta 50 agujas para máquina reforzada número 7|14 número de la máquina sin muestra (26 y 27).
Hasta 8 compases de marcar sin muestra.
Hasta 6 medias lunas para cortar cueros sin muestra.

Hasta 2 piedras para afilar cuchilla de máquina marca "fortuna".
Hasta 6 ralladores de madra.
Hasta 50 hierros estampas para dibujar sin muestra.
Hasta 30 sacabocados de golpe del número 2 al 16 sin muestra.
Hasta 3 pinzas de punta redonda sin muestra
Hasta 3 pinzas alicate sin muestra.
Hasta 1 caja de dientes de cocodrilo para correa de poleas.
Hasta 6 triángulos para afilar.
Hasta 3 chairas sin muestra.
Hasta 4 martillos de pena medianos sin muestra.
Hasta 1 cuchillo para escobería tamaño grande.
Hasta 1 tijera tipo tuse (de tusar).
Hasta 1 lima grande chata.
Hasta 1 pinza de cortar.
Hasta 1 pinza de cinchar cuero.
Hasta 3 sacatachuelas.
Hasta 4 destornilladores (2 tipo Philips).
Hasta 2 martillos imantados (tipo Stanley).
Hasta 1 cinta métrica de 2 metros (metálica).
Hasta 1 tijera de tapicero N.o 12.
Hasta 3 sacabocados Nros. 2, 3 y 4.
Hasta 1 cepillo de ropa.
Hasta 1 llave inglesa grande.
Hasta 6 bobinas para máquina Singer modelo 31-15.
Hasta 24 agujas de máquina N.o 135x5 grueso 18. 20 y 21.
Hasta 8 agujas curvas (chicas, medianas y grandes).
Hasta 2 matriz botones (forrar Nos. 20 y 22).
Hasta 1 pincel mediano para cementar.
Hasta 1 escofina mediana.
Hasta 1 cuchillo para recortar cuero mediano.
Hasta 1 aguja de colchonero grande de 10".
Hasta 24 alfileres de tapicero.
Hasta 6 agujas curvas medianas.
Hasta 1 martillo de carpintero mediano.
Hasta 1 cabezal de máquina doble frontura 45-K-5 con mesa.
Hasta 2 motores 1|4 HP. monofásico con pedal de embriague.
Hasta 3 sacabocados Nros. 6, 8 y 10.
Hasta 1 tijera tipo sastre.
Hasta 1 destornillador chico.
Hasta 1 destornillador grande.
Hasta 1 aparato de ojalar Nros. 6 y 8.
Hasta 1 martillo.
Hasta 1 aceitero.
Hasta 1 pinza.
Hasta 24 agujas para máquina 45-K-5.
Hasta 4 bobinas para máquina 31-15.
Hasta 24 agujas para máquina 31-15.
Hasta 6 bobinas para máquina 45-K-5.
Hasta 1 cinta métrica de 2 metros de tela o metal.
Hasta 1 piedra esmeril portátil.
Hasta 1 juego de llaves fijas.
Hasta 1 llave francesa grande.
Hasta 1 llave ("Stipacm) mediana.
Hasta 6 limas grano grueso, de distintas medidas plana.
Hasta 6 limas grano grueso de distintas medidas cuadradas.
Hasta 6 limas de grano grueso, de distintas medidas redondas
Hasta 6 limas grano grueso, de distintas medidas 1|2 cañas.
Hasta 3 pinzas comunes.
Hasta 6 metros dobles.
Hasta 60 hojas de sierra para cortar metales.
Hasta 12 mechas de 1|8.
Hasta 12 mechas de 9|64.
Hasta 12 mechas de 5|32.
Hasta 12 mechas de 3|16.
Hasta 12 mechas 1|4.
Hasta 12 mechas de 5|16.
Hasta 12 mechas de 3|8.
Hasta 3 mechas de 1|2.
Hasta 2 mechas de 5|8.
Hasta 1 mecha de 3|4.
Hasta 1 mecha de 7|8.
Hasta 1 mecha de 1".
Hasta 6 mechas para rosca de 1|8.
Hasta 6 mechas para rosca de 5|32.
Hasta 6 mechas para rosca de 3|16.
Hasta 6 mechas para rosca de 1|4.
Hasta 3 mechas para rosca de 3|16.
Hasta 3 mechas para rosca de 3|8.
Hasta 2 mechas para rosca de 1|2.
Hasta 1 mecha para rosca de 5|8.
Hasta 1 mecha para rosca de 3|4.
Hasta 3 pares de guantes para soldar.
Hasta 2 delantales para soldar.
Hasta 1 careta exilante para soldadura.
Hasta 10 vidrios negros para soldadura.
Hasta 10 vidrios blancos para soldadura.
Hasta 1 juego de dados para terraja sin muestra.
Hasta 10 pastillas para torno.
Hasta 1 llave pico de loro mediana.
Hasta 1 llave de caño N.o 10.
Hasta 1 piedra esmeril (sin muestra).
Hasta 1 lima plana grande.
Hasta 6 barras de "rouge" para pulir.
Hasta 1 juego de mechas
Hasta 1 juego de machos.
Hasta 25 hojas de papel esmeril Nros. 2 y 3.
Hasta 1 lima redonda grande.
Hasta 6 boquillas para soplete.
Hasta 24 oídos para sopletes.
Hasta 2 soldadores de cobre grande.
Hasta 1 paño para pulir.
Hasta 1 pulidora de fieltro.
Hasta 12 hojas de sierra.
Hasta 2 juegos de limas chicas.
Hasta 1 pinza plana chica.
Hasta una pinza plana grande.
Hasta 1 pinza punta redonda.
Hasta 1 pinza de corte (alicate).
Hasta 4 destornilladores varias medidas.
Hasta 1 martillo de bola grande.
Hasta 1 martillo de bola mediano.
Hasta 1 juego de machos de cada medida: 1|16, 1|64, 3|16,1|4, 1|32, 3|64, 7|32, 3|8, 5|16, 7|16 y 1|2.
Hasta 3 mechas de 1 milímetro a 6 milímetros una de cada una.
Hasta 10 oídos para soplete primus N.o 651.
Hasta 6 arandelas de amianto para boquillas.
Hasta 4 boquillas para sopletes.
Hasta 6 paquetes de agujas de primus.
Hasta 2 piedras para limpiar soldadores.
Hasta 20 hojas de papel esmeril N.o 00.
Hasta 20 hojas de papel esmeril N.o 1.
Hasta 7 juegos de dados varias medidas (para terraja).
Hasta 12 pinceles chatos N.o 2.
Hasta 12 pinceles chatos N.o 1.
Hasta 12 pinceles limpia tipos.
Hasta 6 pinceles limpia tubos.
Hasta 2 rociadores tipo inflador con puntero.
Hasta 1 juego soldadores de cobre varios tamaños.
Hasta 3 sacabocados Nros. 12 13 y 15.
Hasta 12 hojas de sierra para acero.
Hasta 12 hojas de sierra para hierro de 12".
Hasta 2 pinceles finos para pintar.
Hasta 1 lata de grasa fina.
Hasta 1 motor 1|4 HP. monofásico para usar con piedra esmeril
Hasta 1 cepillo de alambre (motor con eje doble y alta velocidad.
Hasta 24 agujas de 6 pulgadas.
Hasta 12 agujas de 10 pulgadas.
Hasta 24 agujas N.o 21 para máquina Singer.
Hasta 1 cinta métrica metálica de 2 metros.
Hasta 2 tijeras chicas.
Hasta 1 escardadora de lana eléctrica.
Hasta 1 juego de llaves fijas de boca.
Hasta 1 taladro eléctrico de mano.
Hasta 1 juego de destornilladores.
Hasta 1 juego de mechas para hierro.
Hasta 6 hojas de sierra eclipse azul.
Hasta 6 hojas de tela esmeril.
Hasta 1 armazón de sierra de 14".

Los Pliegos de Condiciones Particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.

Apertura: Primer Llamado, día 18 de noviembre de 1974, hora 10.00.

En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 18 de noviembre de 1974, a las 10.30.

12) (C. C.) 1|pub. 33598 Oct.30-v.nov.1.o.

COOPERATIVA DE PRODUCCION DE MARMOLES Y GRANITOS

COOPROMAGRA

El Consejo Directivo de Coopromagra de acuerdo con lo resuelto en sesión de 4 de junio de 1974 de este Consejo y Asamblea Extraordinaria de 9 de julio de 1974, efectúa un llamado para que se presenten ofertas de adquisición de los bienes de la empresa de acuerdo a las bases que se entregarán a los interesados.

Plazo de recepción de ofertas hasta el 15 de noviembre de 1974, lugar de presentación 18 de Julio 1377 piso 4.o, de 16 a 20 horas.
12) $ 20.000 3|pub. 21326 Oct.30.-v.nov.1.o.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Primer y Segundo Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a Licitación Pública para la prestación de servicios de playas en cuatro zonas de Punta del Este.

Los servicios se relacionan con carpas, sombrillas, asientos y demás implementos, estando los pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal donde podrán ser retirados dentro del horario hábil de oficina al precio de $ 5.000.00 (cinco mil pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 15 de noviembre de 1974, en la Dirección de Secretaría en primer llamado a la hora 16.

En caso de no presentarse al mismo un mínimo de tres oferentes para alguna zona, las ofertas correspondientes a la misma se abrirán en segundo llamado, el mismo día a la hora 17, con el número de oferentes que concurran. — Maldonado, octubre de 1974. — Mireya Javier de Orce, Directora de Secretaría.

12) (C. C.) 5|pub. 33587 Oct.29-v.nov.4.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 30 de octubre de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906. del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

EDUARDO FERNANDO GONZALEZ GIL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y SILVIA JOSEFINA ESTRADE FARIZANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

JORGE ANTONIO MOSTEIRO, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y ANABELA LUJAN DELGADO, 26 años, divorciada, instrumentista, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

JORGE HECTOR OTTONELLO, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Colonia 1778 Apto 305 y ALBA CRISTINA FERNANDEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1778 Apto. 305.

4.a SECCION

CARLOS RAUL ABELLA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tabobá 3762 y MARIA CELIA GUTIERREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3762.

TOMAS TRECU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2628 y ALICIA CONLAZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Villagrán 2628.

6.a SECCION

EDGAR FAUSTINO MARTINEZ DEVITTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1185 y NOEMI SIRLEY ECHEVARRIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1185.

EGAR NELSON VILLALBA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1336 y CLEMENTINA TERESITA GUTIERREZ CASTILLO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1336.

PATRICIO LUCAS VILLAR ECHEVERRIBORDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1328 y ADELA ELSA KLARICH SEDEVCIC, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Juan Paullier 1328.

7.a SECCION

JUAN ANTONIO GARCIA, 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado Inca 2278 y LILI PARADA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2278.

NILO MIGUEL GONZALEZ, 19 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Migueleté 2043 y MAGELA IRIS GALLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Migueleté 2043

8.a SECCION

JUAN EDUARDO PIQUINELA ETCHEBARNE, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Castillos 2557 y MARTA OFELIA SIRTORI AZOR, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Castillos 2557.

9.a SECCION

LUIS EDUARDO PERCOVICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Cardeiro 5526 y BLANCA ROSA CAPELLI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Cardeiros 5496 Apto 1.

ENRIQUE LEONARDO GILANDI, 25 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Artes 1875 Apto. 3 y MARIA ISABEL ARIZAGA, 18 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Carnot 5827.

10.a SECCION

JORGE LIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigán 1492 y MARIA CRISTINA URES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C N.o 5596.
NELSON ANDRES RUMIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarambare 1275 y MARIA TERESA NOGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarambare 1275.

11.a SECCION

BRAULIO ENRIQUE FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 976 y RAQUEL NIEVES AGUIAR, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 976.
ERNESTO DANIEL CAPALVO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4165 y SONIA CAETANO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4165.
MIGUEL ANGEL RONDAN, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 4692 y MARY CELIA LOPEZ, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Millán 4692

12.a SECCION

JORGE ARTURO CAZET, 44 años divorciado, cantor, oriental, domiciliado Vilardebó 1672 Apto. 1 y NORA ALMADA, 48 años, divorciada maestra, oriental, domiciliada Vilardebó 1672.

13.a SECCION

ALFREDO SOTO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3821 y SILVIA CRISTINA DANGLADA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 3881.
JUAN CONDE, 39 años, divorciado, vidriero, oriental, domiciliado Prusia 1972 y OLGA RIOS, 33 años, soltera, profesora de bordado, oriental, domiciliada Prusia 1973
HEBER MACIEL, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Concordia 4496 y MARINEL PEDROZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4496.

14.a SECCION

FERNANDO BORDAZAR, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3274 y MIRIAM IVONNE GONÇALVEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1147 bis.
OSCAR SARROCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hns. Ruiz 3479 y TERESA MARIA JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hns. Ruiz 3479.
MINAS APARDIAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3315 y ROSE MARIE PAPAZIAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3315

16.a SECCION

HUMBERTO DARWIN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Casiopea 10242 y MIRIAN RAQUEL ROBAINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 10242.
JUAN CARLOS REZZANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3788 y GLADYS MIR DE LOS SANTOS, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acrópolis 3788.
JOSE MARIA BARTELONI, 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4678 y ELSA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4678.
RICARDO JORGE HERNANDEZ, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cno. Alcor 4040 y GLADYS ESTHER VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Alcor 4040.
ALFREDO CONRADO VIZZOLINI, 21 años, soltero, func. policial, oriental, domiciliado Castigo 3857 y MARTHA LETICIA RIVERO, 19 años ,soltera, oriental. domciiliada Castigo 3857 Apto. 1.
MARCOS FORTE, 22 años, soltero, empleado, italiano domiciliado B-rgamo 3594 y ESTELA ROSA VALIENTE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espacio Libre 3610 Apto. 2.
HERMES CALDAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3440 y MARTA GLADYS SIERVES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

17.a SECCION

AMANCIO ROBERTO de PAULA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 Nº 4712 (B. Cóppola) y MARIA ADELA BRUN, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Oficial 10 Nº 4712 (B. Cóppola).

18.a SECCION

JUAN CARLOS CAMPANINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2164 Apto. 5 y ANA LUCY INFANTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2872 Apto. 8.
LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dpto. de Maldonado y EMILIA NORA HODARA, 21 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Manuel Alonso 1662.
ERNESTO DANIEL DRAGONETTI, 20 años, soltero, planchador, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3335 y LIGIA GRACIELA ROMERO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rizal 3505.

19.a SECCION

WASHINGTON WILSON RIVERO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2890 y LIDIA SONIA LINARES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2890.
GUSTAVO DANIEL QUEIJEIRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colorado 2191 y ALICIA RAQUEL FERRER, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2171.
HERIBERTO FERNANDEZ, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2705 Apto. 3 y OLGA ESTHER MESSANO, 57 años soltera, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez 2705 Apto. 3.

14) $ 1.800 3|pub. Nov.1º

Montevideo, octubre 29 de 1974

1.a SECCION

ANIBAL RAMON VARELA, 30 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Uruguay 1530 y ANA MARIA BLANCO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Yaguarón 1317.
ABRAHAM BELIAN, 39 años, soltero, comerciante, libanés, domiciliado Ejido 1469, Apto. 8 y SHAKE SARABIAN, 30 años, soltera, maestra, siria, domiciliada Ejido 1469, Apto. 8.
JORGE WALTER MARCHESANO, 20 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Polonia 1422, Apto. 201 y MARIA del SOCORRO SERVETTO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1422, Apto. 201.

3.a SECCION

ALEXANDRE EUGENE MARIE COTARMANACH, 42 años, divorciado, diplomático, francés, domiciliado Treinta y Tres 1356, Apto. 1 y MARIA DEL CARMEN ECHEVARRIA LEUNDA, 35 años, soltera, empleada oriental domiciliada Treinta y Tres 1356, Apto. 1.

4.a SECCION

FREDDY ORONIEL COHEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1736 y HERMINIA GUADALUPE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1736.
JUAN CREUS, 20 años, soltero, obrero, español, domiciliado Villagrán 2392 y SANDRA MARTINEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Villagrán 2392.

5.a SECCION

PEDRO EDGARDO NOLBERQUE, 22 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Juan Acosta 4018, Apto. 1 y MARIA GENOVEVA NOGUES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4018, Apto. 1.
MARIANO FARIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minuanes 3458 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3458.

6.a SECCION

ANGEL MARIA ROMERO DOMINGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1608 y ZULLY CABRERA GONZALEZ, 17 años, soltera, empleada oriental, domiciliada República 1608.

7.a SECCION

VICTOR MANUEL ERGUIS, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1879, Apto. 2 y PERLA GLORIA HERRERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1879, Apto. 2.

8.a SECCION

JAVIER IGNACIO OTTO MARQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2414 y MYRTHA IRIS RABUÑAL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Agraciada 2414.

9.a SECCION

LUIS ALBERTO MUÑOZ, 20 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Durán 5624, Apto. 13 e IRIS BEATRIZ PEREZ, 22 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Carnot 5864.
CARLOS ANSELMO LASSERRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Niña 1849 y CORINA GLADYS BANS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1730.

12.a SECCION

JULIO MAXIMO ALONSO, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 1718 y NORA ISABEL FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1718.
MILTON SUAREZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3812 y MARIA CRISTINA HERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3812.
LEONEL MARTINEZ, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2167 y DELTA PAULA CUÑA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral Flores 2167.

13.a SECCION

JUAN PULIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1788 y SUSANA RAQUEL MORELLON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1771.

14.a SECCION

FERNANDO FANDIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro 4264 y MARIA ESTHER GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4264.
ISMAEL RICARDO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle P. N.o 3819, Apto. 611 y MIRTA ETELINA DIAZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Calle P N.o 3819, Apto. 611.

15.a SECCION

ALBERTO LEOPOLDO FABBIANI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3204 y LAURA JUSTINA GENTILE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Fco. Muñoz 3204.

16.a SECCION

JULIO ALBERTO REYES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3331 y ANA MARIA RUTH DENICOLAY, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3331.

17.a SECCION

MARIO RUBENS FRAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4823 y ALICIA MARIA ETCHEBARNE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Flores 4823.
JUAN CARLOS VILLAGRAN, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5236, Apto. 3 y GRACIELA ROSAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Petirossi 5222.

19.a SECCION

EDUARDO PABLO DOGLIOTTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 2166 y RAQUEL TORRES, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 2161.

14) $ 1.800 3|pub. Oct.31.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

BANCO COMERCIAL
DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día lunes 29 de octubre próximo, se hará efectivo en nuestras oficinas de la calle Cerrito N.o 450, contra presentación del cupón N.o 31, el pago del dividendo complementario correspondiente a estas acciones por el ejercicio anual terminado el 30 de setiembre próximo pasado. — Montevideo, 25 de octubre de 1974.
15) $ 9.000 3|pub. 21992 Oct.30.-v.nov.1.o

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

no de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: ANTONIA ROCHA DE PEDROZO. Prescripción Adquisitiva (F. N.o 616|973) se emplaza a los interesados a comparecer en forma legal en autos por el término de noventa días, y a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble padrón urbano N.o 3822 de la ciudad de Melo. — Se hacen estas publicaciones a los efetos legales. — Melo, 21 de agosto de 1974. — Luis Mazzei Sasiain, Actuario.
16) $ 48.000 30|pub. 22107 Oct.30.-v.dic.10.

PRESCRIPCION TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ RIVERO, CARLOS JULIO. Prescripción" (Ficha 2045|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Julio Gómez Rivero, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Terreno baldío ubicado en la Manzana 82, padrón 464, de una superficie aproximada de 1.400 metros 85 decímetros, lindando: al norte 49 metros 50 centímetros con padrón 471; al sur en igual longitud con calle Cebollatí; al este en 28 metros con padrones 2278 y 4166; al oeste en 28 metros 60 centímetros con calle José Dodera, de la ciudad de Maldonado, Primera Sección del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble mencionado, y especialmente a los linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de octubre de 1974.
16) $ 108.000 30|pub. 21134 Oct.18-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos: "BEATRIZ BANDERA, Prescripción Adquisitiva" (Fichá B. N.o 610, año 1974), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Perpetua de los Santos y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de Paysandú, Padrón 9.196, con una superficie de 21 hectáreas 4816 metros, o para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenerseles por nombrado Defensor de Oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 6 de octubre de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
16) $ 72.000 30|pub. 21057 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI BAUCELLO, EDUARDO IGNACIO, Prescripción Treintañal" (Ficha V. 404|974), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 85.586, señalado con el N.o 6 de la manzana 1102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de diciembre de 1901, compuesto de una superficie de 273 mts. 59 dmts. y que se deslinda así: 8 mts. 59 cms. al S.O. de frente a la Avda. Garibaldi, por donde el edificio tiene el N.o 2185 entre Juan Paullier y Vilardebó; 27 mts. 30 cms. al S.E. lindando con el solar N.o 7; 36 mts. 40 cms. al N.O. lindando con el solar N.o 5 y 32 mts. 40 cms. al E. de frente a la calle Juan Paullier por donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2585 y 2589; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción sin su intervención.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
16) $ 156.000 30|pub. 21017 Oct.17-v.nov 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JUAN MARIA EUSTAQUIO CARMELO PASTORINO, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bién: Un solar de terreno sito en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.676, ubicado en el paraje donominado "Barrio Industrial" con frente a la calle Osvaldo Cruz a unos 78 metros hacia el Oeste de la esquina que ésta calle hace con el Camino Maldonado, vereda Sur.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con interés en oponerse a esta gestión y especialmente a José Puente, sus sucesores, herederos y especialmente a los propietarios de los predios linderos Luis Alberto Montaudon o Montandon o Montaudou González: Zulma Violeta Martinez y a los sucesores de Francisco Germano y María Formento, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1974 — Eugenio B Cafaro, Actuario Adjunto.
16) $ 108.000 30|pub. 20444 Oct.10.-v.nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en los autos caratulados: TORRES ANTOLIN, Prescripción. (Ficha C. 642|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio sobre el siguiente inmueble urbano padrón N.o 80.374, terreno y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección Judicial del departamento de Montevideo y con frente a la calle Ayohuma entre las calles Comandiyú y Parque Público Municipal ex La Criolla padrón N.o 80.375 que tiene una superficie de 266 metros 12 centímetros cuadrados. — Montevideo, setiembre 2 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
16) $ 72.000 30|pub. 21308 Set.22.-v dic.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "PERDONCIN SASSO VIRGINIO y AMELIA LOSS LOSS" Prescripción adquisitiva treintenaria (Fichá 857|974). se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho sobre los bienes que se detallarán y, en especial a los señores: Miguel Gregorio Colmán, Juan P. Alfa, Josefa C. Peña y Luisa B. Camacho, propietarios de los inmuebles linderos en la misma forma que el señor Enrique Storace y sus sucesores, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Inmuebles: empadronados con los N.os 1936 y 1937 los que según el plano del Agrimensor: Juan P. Mone Ruy de diciembre de 1927, inscripto en el Archivo Gráfico del Ministerio de Obras Públicas, el 16 de marzo del año siguiente. se encuentran señalados con los N.os 4 y 5 de la manzana letra "A" y se describen así: Padrón urbano 1936. solar N.o 4 del plano citado: superficie metros 269.60 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena, Ruta 11; Padrón Urbano N.o 1937, solar N.o 5 del plano citado. superficie metros 423.20 y se deslinda: metros 10.02 de frente al Norte a Camino Departamental a la Cadena. Ruta N.o 11 Del Departamento de Canelones, 1 a Sección Judicial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 1.o de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) $ 144.000 30|pub. 20312 Oct 9.-v.nov 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "FERNANDEZ de RODRIGUEZ, FRANCISCA. Prescripción" (Ficha 503|C|1974), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó Francisca Fernández de Rodríguez iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 280, con una superficie de 440 metros 75 decímetros, cuyo frente da al Norte al Camino del Este, en el pueblo Joaquín Suárez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 16 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
16) $ 96.000 30|pub. 21492 Oct.23-v.dic.3.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "LUIS ALBERTO RUIZ. Prescripción adquisitiva" (N.o 443, Año 1974-, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: padrón N.o 3.742 ubicado en la manzana número 323 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 630 metros y se deslinda según plano del Agrimensor Francisco José López, inscripto con el N.o 3.173 el 22|1|974 en la Oficina Departamental de Catastro, por el Noreste m. 15 con María Reyes Cabrera, padrón N.o 3.741; por igual medida al Suroeste. con Anania Cabral, padrón N.o 3.743; al Sureste m. 18 con Andrés Alvez Lucas, padrón N.o 3.418 y Carlos María Pecchelú, padrón N.o 3.745: por igual medida al Norcesto de frente a la calle General Prim, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 2 de setiembre de 1974. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
16) $ 96.000 30|pub. 20649 Oct.14-v.nov.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, dictada en autos: ABOGADRO ZABALETA, RENE. "Prescripción treintenaria". (F. C. 294/974), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 552 de la manzana N.o 68 de la ciudad de San Ramón. Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 638 metros 25 centímetros; y en particular al señor Melitón Piña y sus presuntos herederos, como así también a los linderos del mencionado bien: señores Andrés Venancio Freire Barbe. Custodio Urrutia y Leonel o Lionel Piña, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
16) $ 96.000 30|pub. 20528 Oct.11-v.nov 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos BASIGALUZ GARCIA, SARA. "Prescripción treintenaria" (F. C. 1025/973), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: padrón N.os 10 350 y 11.233, ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de este Departamento y en la Carretera Nacional a Durazno, Ruta 5, con una superficie de 9 hectáreas 4.503 y 9 hectáreas 3.053 centiáreas 4.255 centímetros cuadrados, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
16) $ 72.000 30|pub 20527 Oct.11-v.nov.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "LUZARDO, FRUCTUOSO, Prescripción" (Ficha 1.820|1973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fructuoso Silvano Luzardo Balladares, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los siguientes bienes: dos fracciones de campo sitas en la 7.a Sección Judicial de Maldonado, a saber: a) La primera integrada por los padrones 2347 y 4945, área total 52 Há. 4092 metros cuadrados, lindando: al N. metros 891.48 con Pedro Castro e Inocencio Luzardo; O. metros 539.56 con Isabel Balladares; Sur metros 1.118,30 con María y Florentino Rijo y Timoteo Robaina; y E. metros 525.33 con Timoteo Robaina; b) La segunda fracción es padrón 4942 con un área de 4 Hás. 8616 metros cuadrados lindando: al N. metros 424,25 con Leonel Luzardo; al O. metros 147,78 con arroyo José Ignacio; S. metros 519,90 con Urbana Guadalupe; y S. metros 121,76 con Pedro Castro, según planos del agrimensor Omar Hernández, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 6364 y 6464 de fecha 29 de diciembre de 1972 y 1.o de junio de 1973 respectivamente. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a los linderos o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 5 de abril de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
16) $ 156.000 30|pub. 21498 Oct.23-v.dic.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "JUANA ALZAMENDI RIOS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Ficha C. N.o 354|973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juana Alzamendi Ríos, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1 inmueble suburbano padrón N.o 861, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Río Negro, con frente a Senda de Paso, entre los padrones 860 y 862, de una superficie de 7.379 metros cuadrados, deslindado de la siguiente forma. Por el NE con frente a Senda de Paso 57.80 m.; hacia el SE 135,40 m con el padrón 862; al SO con el padrón 859-56,90 m. y al NO 131.70 m. con el padrón 860. El padrón 859 es propiedad de María Elvira Arbiza Batista y Hnos., el padrón 860 es propiedad de Jacinta R. de Barrientos y el 862 de Exequiel Nievas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducirlo en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, febrero 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 19147 Set.25.-v.nov.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN MARIA RAMOS (A. 290|974), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, Padrón 1785, lote N.o 1 del solar 8 de la manzana 186, inscripto en la Oficina de Empadronamiento con el N.o 10 el 27 de febrero de 1935, según plano del Agr. Zoe Tarocco tiene un área de 245 m.2, 35 dm.2 y linda 11 mt. 425 mm de frente sobre calle Dr. Gabriel Anollés. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de octubre de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

16) $ 96.000 30|pub. 21029 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se ha presentado TULIO SOSA RIVERO (Ficha A. 127|1974) iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Rivera, padrón en mayor área 3.428, que según plano del agrimensor Tito V. Roland de marzo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de abril de 1974, con el N.o 1.085, tiene un área de 31 hectáreas 6.350 metros cuadrados que se deslinda así: Al Norte, rectas quebradas de 176 metros 40 centímetros: 53 metros 50 centímetros: 79 metros 50 centímetros y 173 metros lindando con Camino Vecinal a Lunarejo y Clotario Pereira: al Este, rectas quebradas de 251 metros 30 centímetros, 193 metros 20 centímetros: 87 metros 80 centímetros; 143 metros; 276 metros 40 centímetros, lindando con Camino Vecinal; al Este, rectas quebradas de 61 metros 50 centímetros, 70 metros y 589 metros 80 centímetros lindando con rectas del padrón 3.428 y al Sur, rectas de 520 metros 30 centímetros, 141 metros 20 centímetros y 461 metros lindando con recta del padrón 3.428.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, agosto 26 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 20442 Oct.10.-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURELINO MONTERO o MONTEIRO. (Ficha A 37|1974), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes: Una fracción de terreno que es parte de los solares 1 y 2 de la manzana N.o 3 de la planta urbana de esta ciudad ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento y empadronada en conjunto con el N.o 43.

Este terreno está constituido por las fracciones 3, 4, 5 y 6 del plano del agrimensor A. César Segovia, de diciembre de 1972 el cual se encuentra inscripto en el Registro de Planos de la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 4.681 y con fecha 13 de marzo de 1973.

Los límites de este inmueble son: al Norte 42 metros 95 centímetros con calle Florida; al Sur una recta de 26 metros con el solar 2 del mismo plano, y otra de 16 metros 95 centímetros con el solar 1 del mismo plano: al Este 36 metros 35 centímetros con el padrón N.o 46 y al Oeste una recta de 23 metros 10 centímetros con calle Dr. Juan Manuel Briz y otra recta de 13 metros 25 centímetros con el solar 2 del mismo plano.

La superficie total es de 1.216 metros 73 decímetros 25 centímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amadeo Lando y Juan Manuel Varela, o a sus sucesores a título universal o singular, a efectos que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 180.000 30|pub. 19025 Set.24-v.nov.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: DINEGRI COSTA: HUMBERTO PASCUAL y BALBOA de DINEGRI, ELBA. "Prescripción adquisitiva", (F. 1.028|974), se cita, llama y emplaza en el carácter de anterior propietario a Hermógenes Formoso, sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 57 de la ciudad de Castillos, empadronada con el N.o 204 señalada con el número 1 en el plano respectivo de una superficie de ciento ochenta metros catorce decímetros, lindando: al Este, 8 metros con calle González, al Norte y Noreste, 12 metros 90 cmts., 26 cmts y 21 metros 30 centímetros con padrón 205; al Oeste, 8 metros 26 centímetros con padrón 206 y al Sur, en 34 metros 20 centímetros con padrón 203, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 18 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 108.000 30|pub. 21843 Oct.28-v.dc.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: SOSA EVARISTO ROBUSTIANO y ATENSSIA de SOSA, EVANGELIA LEONOR. "Prescripción adquisitiva", (Ficha 973|1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días en el carácter de anterior propietario a Miguel A. Casella, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al o en el siguiente bien.

Fracción de terreno con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 390, de la ciudad de Rocha padrón N.o 4.715, compuesto de una superficie de 914 metros 60 decímetros que linda: al N.E. 26 metros 90 centímetros con padrón 4.718; al S.E. metros 15 centímetros con padrón 4.712; al S.O. 13 metros 30 centímetros con Avenida Brasil y en 35 metros 15 centímetros con padrones 4.716 y 4.717 y por el N.O. en 13 metros con padrón 4.717 y en 17 metros con calle Sarandí para que comparezcan dentro del aludido plazo a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 4 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 120.000 30|pub 20542 Oct.11-v.nv.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: DIAZ de NUÑEZ, GLADYS MALVINA y NUÑEZ MORA, JUVENCIO FRANCISCO "Prescripción adquisitiva". (Ficha 979|974), se cita llama y emplaza en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Juan Reyes y Fructuoso Bustamante sus sucesores o causahabientes a título universal o particular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes bienes:

A) Fracción de terreno con el edificio, construcciones pavimento medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 13 de la ciudad de Rocha, padrón N.o 700 de una superficie de 267 metros 32 decímetros lindando: al S.O. en 16 metros 30 centímetros calle Dr José Pedro Ramírez; al N.E. igual extensión con padrón 717; al N.O. en 16 metros 40 centímetros, con calle Sarandí y por el S.E. igual extensión, con el padrón 701; y B) Fracción de terreno, con edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 289 de la ciudad de Rocha, padrón 3.664 de una superficie de 629 metros 52 decímetros lindando: al N.O. 18 metros 30 centímetros Avda. Monterroso; al S.E. igual extensión con padrón 3.658; al N.E. en 34 metros 40 centímetros con padrón 3.665 y por el S.O. en igual extensión los padrones N.os 3 659 y 3.663, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, 8 de octubre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 20757 Oct.15. v.nov 25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: ACOSTA ERNESTO. "Prescripción treintenaria". (A. 145|974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble padrón N.o 7121, Primera Sección Judicial de Salto, con frentes al Norte con padrón 7120 de Rodolfo Mora, padrones 7119 y 7118 de Miguel Assis, padrón 7116 de Eulogio Díaz: al Sur con padrón 7122 de Juan José Guelbenzu; al Oeste con calle Lavalleja y al Este con padrón 7115 de Berta y Olga Mac S'Ilriach, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, abril 18 de 1974. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 20875 Oct.24.-v.dic.4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GONZALEZ LARREA, LUIS ALBERTO. Prescripción" (Ficha A. N.o 895|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto respecto del siguiente inmueble, una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1485 y que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, del mes de julio de este año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 4857, el 25 del mismo mes y año, tiene un área de 598 metros 47 decímetros, lindando al Norte, en 34 metros 30 centímetros con el padrón 5981; al Este en 17 metros 20 centímetros con los padrones 1475 y 1480; al Sur, en 34 metros 45 centímetros con el padrón 1484 y al Oeste, en 17 metros 62 centímetros con frente a la calle Florida, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles a la vez para el previo juicio conciliatorio. — San José, setiembre 30 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) $ 132.000 30|pub. 20784 Oct 15.-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PILAR DA ROSA. "Prescripción decenal". se hace saber que compareció el nombrado iniciando prescripción decenal sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 115, padrón 5.340, con una superficie de 292 metros 59 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Guadalupe Da Rosa Ferreira, y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos al bien a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, setiembre 2 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 84.000 30|pub. 21198 Oct.21-v.nv 29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presento MIGUEL ANGEL SEGOVIA CUELLO a los efectos de iniciar juicio de prescripción sobre una fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, padrón N.o 455, que, según plano del agrimensor Antonio Zuluaga, en el que se señala como la fracción "A", inscripto en Catastro Local con el N.o 1.946, el 8 de julio de 1963, tiene una superficie de 182 metros cuadrados 50 centímetros cuadrados que se deslinda: da frente al Norte a la calle Atanasio Sierra en 18 metros 25 centímetros, por 10 metros de fondo, formándose esquina al Este a calle Andrés Arequeti, a la que también da frente: al Sur separa de la fracción "B" del mismo plano y al W. separa del predio de Jova Ferreira Sosa.

Se cita y emplaza a los linderos del inmueble padrón 455 descripto, y a todos los que se consideren con derecho sobre el raíz descripto, a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.

16) $ 108.000 30|pub. 21793 Oct.28-v.dc.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: VERGARA JUAN BAUTISTA. "Prescripción adquisitiva", (Ficha N.o 266 C. año 1974), se hace saber que ante este Juzgado se presento Juan Bautista Vergara Gigena, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Un automóvil marca Plymouth del año 1953, de 6 cilindros, cuatro puertas con el N.o de motor P 2482963, y con chapa número D v 252.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por el término de noventa días a deducir los mismos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria Adjunta.

16) $ 72.000 30|pub. 21224 Oct.21-v.nv.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado RAMONA LOPEZ de CARRILLO a los efectos de iniciar trámite de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 3232, ubicado en la manzana N.o 302 de esta ciudad compuesto de una superficie de metros 393, con 70 decímetros, y con el siguiente deslinde al Noreste con padrón N.o 3233 de Angel Díaz, en una extensión de 31 metros; al Sureste en una extensión de 31 metros con padrón N.o 5107 de Ismael Pérez Medina; por el Este en una extensión de metros 12.70 con inmueble padrón N.o 3229 de Liberia Masner de Eguren y por el Oeste en una extensión de metros 12.70 con la calle Pública de 17 metros.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en este trámite bajo apercibimiento de tenerseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

16) $ 108.000 10|pub. 18809 Set.20-v.oct.31.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OLGA GUERRA solicita la inscripción de la obra titulada "Serpiente de Fuego" de la cual se declara autora. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 21664 Oct.25-v.nov.7.

MARIO ALFREDO CARO ROS solicita la inscripción de la obra titulada "La Citricultura en el Uruguay" — Apuntes — de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 21237 Oct.22.-v.nov 4.

LIFAX S. A. solicita la inscripción de muestrario de recuerdos del Uruguay N.o 2 del cual se declara autora. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 21116 Oct.18-v.oct.31.

CARLOS ALFREDO GARCIA MOREIRA y GERMAN ALVARO LOPEZ PEREZ solicitan la inscripción de la obra titulada: "Introducción a la Bioestadística en Veterinaria" de la cual se declaran autores. — Montevideo 16 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub 21198 Oct.21-v.nv.1 o

PEÑAROL ANIBAL PEREIRA, solicita la inscripción de los banderines y el personaje "Leoi" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22073 Oct.30.-v.nov.12.

MARIO LOPEZ AZAGRA solicita la inscripción del seudónimo "Novel 3" del cual se declara autor — Montevideo. 9 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 21161 Oct.21-v.nv.1 o

RAQUEL OLIVERA ANTUNEZ de MEIRA COELHO, solicita la inscripción de la obra titulada "Mi perro Zogobí" de la cual se declara autora. — Montevideo 17 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 21438 Oct.23-v.nov.5.

RUBEN RODRIGUEZ HERRERA, solicita la inscripción de la obra titulada "La Matemática Viva - Viva la Matemática - Matemática Vivala" de la cual se declara autor. — Montevideo. 22 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 21604 Oct.24-v.nov.6.

NELLY PEREZ QUINTANA de PEREZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "English Through the aural — oral method — Book 1 y Book 2 — containing — exercises for oral end written practice", de la cual se declara autora y editora. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) $ 10.000 10|pub. 21945 Oct.29-v.nv.11.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA MARINA BRUGNOLI FORISCHI (V.314|974) pues donde dice "Brugnuoli" debe decir "Brugnoli". — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 22048 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO ALBERTO LOPEZ ARREDONDO, (V. 276|974), pues donde el apellido materno figura como: "Redondo", debe decir: "Arredondo". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 21790 Oct.28-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BERTA ELIDA ROCHA (V|174|974), pues donde dice "Berta Elida Pérez" debe decir "Berta Elida Rocha", y no debe figurar como hija de Telmo Pérez. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 21357 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) Matrimonio de RUFINO QUINTEROS y FAUSTA VALDEZ de QUINTEROS, (V. 194|974), pues donde el nombre del contrayente dice: "Ramón Quinteros", debe decir: "Rufino Quinteros"; y b) de nacimiento de Ramón Carmen Leonor y Timotea Feliciana Quinteros, pues donde el padre figura como: "Ramón Quinteros", debe decir: "Rufino Quintero". — Montevideo, octubre 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 24.000 15|pub 20986 Oct.17-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: "JUAN CARLOS RODRIGUEZ y NELLY AIDA AGUIRRE. Rectificación de partida", (Ficha F. 1614 de 1974) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice que la contrayente nació el día "catorce de mayo de mil novecientos treinta y dos en esta ciudad" debe decir "catorce de agosto de mil novecientos treinta y dos en el departamento de Florida por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) $ 36.000 15|pub. 21642 Oct.25.-v nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ANALESKI MEGO DA SILVA, (V. 16|974), donde la madre figura como: "Santa", debe decir: "Reymunda" y donde el apellido del padre figura como: "Mega" debe decir: "Mego". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33548 Oct.23-v nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de SATENIC SAMAN GARABEDIAN (V. 108|974) donde dice "Sateni", debe decir "Reené Magdalena" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

19) $ 18.000 15|pub. 21285 Oct 22 -v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de CESAR ADOLFO OLIVERA y ZULMA SATUT, (V. 418|973), donde el contrayente figura como: "Adolfo Olivera", debe decir: "César Adolfo Olivera Nacimientos de César Adolfo y Sandra Elizabeth Olivera Satut, donde el padre figura como "Adolfo Olivera", debe decir: "César Adolfo Olivera", por así corresponder. — Montevideo, agosto 26 de 1974. — Alfredo D. Llugain, Actuario.

19) $ 24.000 15|pub 21015 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de LUIS MIGUEL DANERI en el sentido que donde dice 24 de enero de 1972 debe decir: "22 de enero de 1972". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 23 de 1974. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

19) $24.000 15|pub. 21686 Oct.29.-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA del CARMEN GALAN de AROCENA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Manuel María Arocena y de nacimiento de su menor hijo Juan Manuel Arocena Galán, pues en ambas donde su nombre figura como "María Carmen Galán" debe decir "María del Carmen Galán" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

19) $ 30.000 15|pub. 21616 Oct.25.-v nov 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de la menor GRACIELA ALMEIDA, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta, figura como "5 de agosto de 1958", debe decir "1.o de febrero de 1955"; por así corresponder. — Tramite Auxiliatorio. — Montevideo octubre 9 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

(19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32127 Oct 18-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO DESIDERIO BORIS TELLA y ADELA ELSA P...

TELLI, estableciéndose que en donde en la misma el esposo figura como "Ricardo Boris Telli" debe figurar como "Ricardo Desiderio Boris Tella". — Monteivdeo, octubre 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21553 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA LAURA FARKAS SCHNEIDER estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Schnaider, debe decir "Schneider". — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 21063 Oct.18-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Partida de matrimonio de ANTONIO CAIAFA e ILDA OFELIA MARTINEZ, donde dice: "Hilda Ofelia Martínez", debe decir: "Ilda Ofelia Martínez"; b) de nacimiento de Ofelia Rosa Caiafa Martínez, donde dice: "Antonio Cayafa y Elida Martínez", debe decir: "Antonio Caiafa e Ilda Ofelia Martínez"; c) de nacimiento de Lilián Caiafa Martínez, donde dice: "y de su esposa Hilda Ofelia" debe decir: "y de su esposa Ilda Ofelia"; d) de nacimiento de María Isabel Caiafa Martínez, donde dice: "de Antonio Cayafa y de Elida Martínez", debe decir: "de Antonio Caiafa y de Ilda Ofelia Martínez"; e) de nacimiento de Antonio César Caiafa Martínez, donde dice: "de Antonio Cayafa y Elda Ofelia Martínez", debe decir: "de Antonio Caiafa e Ilda Ofelia Martínez". — Montevideo, agosto 30 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 20946 Oct.17-v.nv.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DONATO HUMBERTO BAIQUE y CARMEN ROVIRA, estableciéndose que en donde el nombre del contrayente figura como Humberto, debe decir: "Donato Humberto". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33358 Oct.14-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de RAUL RICARDO ETCHEGARAY, pues donde dice que el cónyuge nació: "25 de diciembre de 1918". debe decir: "25 de diciembre de 1919". — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 21749 Oct.28-v.nv.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimiento de ADELA BEATRIZ y MIRTA MASTROGIOVANNI MASTROGIOVANNI, pues donde los apellidos paterno y materno figuran respectivamente como: "Mastruyuani Mastruvuani y Mastroguanni Mastroguanni" deben decir: "Mastrogiovanni Mastrogiovanni" — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Juan Elías Morasso. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 20934 Oct.17-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre AMERICO ANGEL MASI y MARIA ILDIZ CASANOVA de nacimiento de JOSE EDUARDO MASI CASANOVA y de MARIA CRISTINA MASI CASANOVA, en el sentido que donde dice "Massi", debe decir "Masi", que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 9 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21900 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ATANASIO ATANASOFF y VIRGINIA GARCIA de ATANASOFF en representación de su hija Sonia Ivonne, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en la misma dice: la nacionalidad de Atanasio Atanasoff "oriental" debe decir "búlgaro" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33459 Oct.22.-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ODULIA FRANCISCA SCORDAMAGLIA de BAYARRES y JUAN RAMON BAYARRES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y partida de nacimiento de su menor hija Sandra Alicia, en el sentido de que donde dice en ambas partidas "Obdulia Francisca" debe decir "Odulia Francisca". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22051 Oct.30.-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de MILKA DIAZ, JUANA ROSA DIAZ y JUAN PEDRO DIAZ, en el sentido que donde el nombre y la firma materno figura como "Damasia Alba Díaz Mintal o Damasia Díaz" debe decir "Damacia Angela Díaz Núñez", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de octubre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 24.000 15|pub. 21309 Oct.22.-v.nov 11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CASERES SILVA, en el sentido que donde figura el apellido paterno como: "Casares", debe decir: "Cáseres" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33376 Oct.15-v.nv.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO RAUL PEREZ y SUSANA ZULEMA LAFFARGUE, en el sentido que donde la contrayente figura como: "Susana Lafarque" y el padre como: "Francisco Lafarque" debe decir: "Susana Zulema Laffargue" y "Francisco Laffargue", por así corresponder. — Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33338 Oct.11-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA LAURA HERNANDEZ SASIAMBARRENA (V. 453|974) pues donde el apellido materno figura como "Sasianbarrena" debe decir "Sasiambarrena". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21982 Oct.30.-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE DANIEL de LEON RODRIGUEZ, (V. 465|974), pues donde dice: "28 del corriente", debe decir: "8 de octubre". — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21748 Oct.28-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de STELLA MARIS SORIA FELIPPONE, (V. 577|973), pues en donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Stella Maris Felippone", debe decir: "que es hija legítima de José Elio Soria y de su esposa Stella Maris Felippone". — Montevideo, junio 25 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21759 Oct.28-v.nv.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE HODARA y MARIA LAZAR FOSZTO (V|425|974), pues donde dice "Foszt" debe decir "Foszto". — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21414 Oct.23-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTHA ELIZABETH GONÇALVES SALAVERRIA, (V. 401|974), pues donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino". — Montevideo. 10 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 20735 Oct.21.-v nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de: a) Matrimonio de WALTER ABEL BAEZ y NIVEA AZUCENA PINTO BRO... (V|435|974) pues donde dice "Nivea Azucena Pintos" debe decir "Nivea Azucena Pinto b) De nacimiento de Jennifer Patricia Baez Pinto, pues donde dice "hija legítima de Nivea Azucena Pintos" debe decir "hija legítima de Nivea Azucena Pinto". — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Acutaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 19768 Oct 11.-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ESTEBAN PEDRO PERUGGIA PALACIO (V|675|974), pues donde dice: "casado con María Cristina Palacio", debe decir: "casado con María Cristina Barzelli". — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
19) $ 18.000 15|pub. 21517 Oct.24-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — or disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "NORA CENTENARIO QUIÑONES. Rectificación de partida" (Ficha E. 1757|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como "Quiñone" debe decir "Quiñones" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — María del Cármen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 21915 Oct.29.-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: SANDRA MARIA PINTO CABRERA "Rectificación de partida" (Ficha E. 1.743|74), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sandra María Pinto Cabrera, en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: "Mauro Pintos" debe decir: "Mauro Pinto" por ser así como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33415 Oct.17-v nv.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "ECELSA DIOSMA ROCHA RIVERO DE INZAURRALDE. Rec de partida" (Ficha E. 1677|1972) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Nelson Inzaurralde y Ecelsa Diosma Rocha Rivero en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Exelsa Martínez" debe decir "Ecelsa Diosma Rocha Rivero" donde figura como nacida en "Rocha el 4 de julio de 1930" debe decir nacida en "Durazno el 4 de julio de 1931" donde figura como hija de "Eudoxia Martínez" debe decir que es hija de "Fabio Plácido Rocha y María Elida Rivero" y que donde su firma figura como "Eselsa Martínez" debe decir: "Ecelsa Diosma Rocha"; de nacimiento de Alicia Myriam Inzaurralde Rocha en el sentido de que donde la inscripta figura como hija de "Exelza Martínez" debe decir que es hija de "Ecelsa Diosma Rocha"; de nacimiento de Walter Nelson Inzaurralde Rocha en el sentido de que donde el inscripto figura como hijo de "Eselsa Martínez" debe decir que es hijo de "Ecelsa Diosma Rocha Rivero" donde dice que es nieto por línea materna de "Eudoxia Martínez" debe decir que es nieto de "Fabio Plácido Rocha y María Elida Rivero" y que donde la firma de la declarante figura como "Eselsa Martínez de Inzaurralde" debe decir "Ecelsa Diosma Rocha de Inzaurralde"; de nacimiento de María Cristina Inzaurralde Rocha en el sentido de que donde la inscripta figura como hija de "Exelsa Martínez" debe decir que es hija de "Ecelsa Diosma Rocha",

donde dice que es nieta por línea materna de "Eudoxia Martínez" debe decir que es nieta de "Fabio Plácido Rocha y María Elida Rivero", y que donde la firma de la declarante figura como "Exelsa Martínez" debe decir "Ecelsa Diosma Rocha"; y de nacimiento de Gracila Janeth Inzaurralde Rocha en el sentido de que donde la inscripta figura como nieta por línea materna de "Fabio Rocha y Marujs Rivero" debe decir que es nieta de "Fabio Plácido Rocha y María Elida Rivero", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose con auxilatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1974. — Esc. Nelly Fabier de Asiner, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33476 Oct.24 -v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo los autos: MARIA MAZUR SLYMAK de DIAZ. "Rectificación de partida". Ficha E. 1.925|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de su nacimiento y matrimonio en el sentido de que donde figura como: "hija de Filemón Masur y de Ana Slimat" debe decir: "hija de Filemón Mazur y de Ana Slymak"; y b) de nacimiento de su hija Stella Maris en el sentido de que donde dice que es "hija de Ariel Artigas Días y de María Masur". debe decir: "hija de Ariel Artigas Días y de María Mazur" por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) $ 36.000 15|pub. 20454 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos: "FLORA CARDOSO OLIVEIRA. Rectificación de partida" (Ficha E. 1.899|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Alipio Ferreira Correa en el sentido de que donde la misma figura como "Flora Oliveira Cardoso" debe decir "Flora Cardoso Oliveira" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 20585 Oct.14-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de YOLANDA GODOY DURAN (V|325|974), donde la inscripta figura como "hija legítima de Guillermo Godoy y María Nieves Durán", debe decir "hija natural de Guillermo Godoy y María Nieves Durán" por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33544 Oct.25.-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de LUIS POLLINI y MARIA IRIS ALONSO, (V. 381|74), donde la contrayente figura como: "María Inés Alonso", debe decir: "María Iris Alonso". y donde la fecha de nacimiento figura: año "1948", debe decir: "1938". por así corresponder. — Montevideo, agosto 29 de 1974 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21016 Oct.21 -v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DELICA FRANCHI FALERO de OTERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio. con Pablo Otero. pues en la misma donde la contrayente. figura como: "Elida Iris Franchi". debe decir "Delica Franchi" hija legítima de Luis Franchi y Antonia Falero por así corresponder. — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo 9 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33413 Oct.17-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Antonio Grille, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de SANTOS CRISTOBAL da COSTA CABRERA, estableciéndose que en donde dice: "Modesto Rodríguez", debe decir: "Modesto da Costa Rodríguez"; b) De casamiento de SANTOS CRISTOBAL da COSTA CABRERA y MIGUELINA RECA, estableciéndose que en donde dice: "Santos Cristóbal Rodríguez y Modesto Rodríguez", debe decir: "Santos Cristóbal da Costa Cabrera y Modesto da Costa"; y c) De las de nacimiento de MIGUEL ANGEL, LUIS EDUARDO, JUAN JOSE, JORGE DANIEL y JULIO CESAR, estableciéndose que en donde en las mismas dice: "Santos Cristóbal Rodríguez", debe decir "Santos Cristóbal da Costa Cabrera" y donde figuran como nieto de "Modesto Rodríguez". debe decir: "Modesto da Costa". — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 48.000 15|pub. 21360 Oct.23.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS BENVENUTTO en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Benvenuto" debe decir: "Benvenutto". por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22109 Oct.30-v.nv 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARIA ISABEL HERNANDEZ de DE LEON, donde dice "Máxima Isabel Hernández". debe decir, "María Isabel Hernández". 2) De nacimiento de Washington Duberlit De León y Walter Francisco De León", donde dice "Máxima Isabel Hernández", debe decir "María Isabel Hernández". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. setiembre 3 de 1974 — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33458 Oct.22.-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LORENZO GRUOSSO y MAGDALENA BIANCHINO de GRUOSSO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosa María. en el sentido de que donde dice al margen "Grosso, Rosa María". debe decir "Gruosso, Rosa María" y donde dice que "es hija legítima de Lorenzo Grosso" debe decir de "Lorenzo Gruosso" que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 27 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 21643 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTA MONTERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Eva Piñeyro" debe decir "Fausta Montero", donde dice "hija de desconocido" debe decir: "hija de Juan Montero". a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. ocho de febrero de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21644 Oct.25-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace constar que ante este Juzgado se han presentado RAUL PRADO y NELIDA DOMINGUEZ de PRADO solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio y de nacimiento de su hija Maritza Graciela respectivamente en el sentido de que en ambas donde dice: "Elida Domínguez" debió decir: "Nélida Domínguez", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 24 de setiembre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 21415 Oct.23 -v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA del SOCORRO ZULAWSKI BERNASQUIN (D. 249|968), donde dice "Hija natural de Emilia Bernasquín". debe decir: "Hija natural de Andrés Carlos Miguel Zulawski y Emilia Bernasquín", por así corresponder. — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 18.000 15|pub. 21418 Oct.23.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se ha presentado PETRONA ESQUIVEL. solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "3 de julio de 1908, en Lavalleja". debe decir: "3 de marzo de 1910, en Canelones". que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 9 de octubre de 1974. — Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33377 Oct.15-v.nv.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BEYHAUT, BENIGNO GUSTAVO y otro. Rectificación de partida" (F. 623|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Benigno Gustavo Beyhaut y Hélène Andrée Colette Graillot, pues donde la contrayente figura como "Helenne Andrée" debe decir "Helene Andrée Colette Graillot" pues donde la contrayente figura como nacida el "9 de agosto de 1938". debe decir "treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno" donde figura como nacida en "París" debe decir Neuilly Sur Seine" (Seine) y donde la madre figura como "C. Burquer" debe decir "Henriette Ida Burger". — Montevideo, 1.o de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 21310 Oct.24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BARRIOS, JUAN CARLOS. Rectificación de partida" (F.565|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Carlos Barrios y Ramona Severa Martínez pues donde la contrayente figura como "Dominga Martínez" debe decir "Ramona Severa Martínez". — Montevideo, 19 de agosto de 1974. — Zózimo L. Martino Uthurburu, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21290 Oct.24.-v nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dictada en autos: de CUADROS MANUEL. "Rectificación de partida". (F. 299|74). se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. a) de matrimonio de Manuel de Cuadros y Lucir Moreira donde el contrayente figura como: "Manuel Cuadro", debe decir: "Manuel de Cuadros": b) de nacimiento de Raúl Eduardo de Cuadros Moreira, donde el padre figura como: "Manuel Cuadro". debe decir: "Manuel de Cuadros". — Montevideo. 5 de junio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
19) $ 30.000 15|pub 20907 Oct.17-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado en el expediente (Ficha E. 145|74) la rectificación de la partida de nacimiento de ADRIANA FIGUEROA en el sentido que donde la inscripta figura como "nacida en e año 1970" debe decir "1962", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de agosto de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 18.000 15|pub. 21208 Oct 24.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de VICENTE DI GIOVANNI y ANTONIA NOBLE y en las de nacimiento de Luis Ariel Di Giovanni Noble, en el sentido de que en ambas partidas donde el apellido aparece como "Di Giovani". debe decir: "Di Giovanni", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 2 de mayo de 1974. — Raúl A Avondet, Actuario Adjunto
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33460 Oct 24 -v nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber, que ante este Juzgado. se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ESPINO, en el sentido que donde figura como nacida en el año "1921". debe decir: "1914" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. 4 de octubre de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33353 Oct.11-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de KURT ERIC

de HEGEDUS OLIVERA en el sentido que donde aparece el apellido paterno del inscripto como "de Hegedüs" debe decir "de Hegedüs", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de junio de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33575 Oct.29.-v.nov.18.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Bernardino Felipe Tavarez sobre Rectificación de partida de su hijo RAUL OSCAR TAVAREZ" (Ficha N.o 383|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de su hijo en la siguiente forma: donde dice: "hijo de Bernardino Fagúndez" debe decir: "hijo de Bernardino Tavarez", por así corresponder. — Artigas, 29 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 21654 Oct.25-v.nov.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se dispuso en autos caratulados MARTINEZ SOCA, WALTER RUBEN. "Rectificación de partida de nacimiento", (Ficha 633|974), rectificar partida de nacimiento de: Walter Ruben Martínez Soca, donde dice: "hijo de Policarpo Eleuterio Martínez', debe decir: "hijo de Policarpo Emeterio Martínez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de octubre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 22065 Oct 30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulada: BACCINO, TERESA AGUEDA y ANTONIO LORENZO; JUAN; EULOGIA BEATRIZ; JUSTO JOSE; TERESA; ISABEL CEVERINA y GUILLERMO BACCINO. "Rectificación de partidas". (Ficha 446|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: Nacimientos: Teresa Agueda, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Bassino", debe decir: "Baccino; de: Eulogia Beatriz, donde dice: "Bachini", debe decir: "Baccino" y donde dice: "Beatris" debe decir: "Beatriz"; de: Justo José, Teresa, Isabel Ceverina, Teresa Agueda y Guillermo Baccino, donde dice: "Odela" debe decir: "Odella"; de: Eulogia Beatriz, Antonino Lorenzo y Juan Baccino, donde dice: "Beatris Odela", debe decir: "Beatriz Odella'; de casamiento de: Antonio Baccino con Jacinta Carlini, donde dice: "Antonio", debe decir: "Antonino Lorenzo" de: Juan Bautista Bachino con Beatriz Odella, donde dice: "Juan Bautista Bachino", y su madre: "Beatris" debe decir: "Juan Baccino y Beatriz", de defunciones: Antonio Baccino, donde dice: "Antonio", debe decir: "Antonino Lorenzo", de: Juan Bassino, donde dice: "Bassino", debe decir: "Baccino", y de: Severina Baccino debe decir: "Ceferina Baccino".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 24 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 60.000 15|pub. 22086 Oct.30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: DAMIANO LUIS; FELICIANO LUIS, PROTACIO JUAN; JUAN PEDRO y AMERICO ESTEVAN. "Rectificaciones de partidas" (Ficha 635|974), se dispuso la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de: Feliciano Luis, Protacio Juan y Juan Pedro y Américo Estevan Damiano donde dice: "Damián" debe decir: "Damiano"; Matrimonio de: Luis Damián, donde dice: "Damián", debe decir: "Damiano", del apellido materno de Feliciano Luis Damiano, donde dice: "Davobe", debe decir: "Dabove". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 27 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 20886 Oct.16-v.nv.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Canelones, se dispuso la rectificación de la siguiente partida: en autos caratulada: YANIERO COSENTINO MARIA ADELA "Rectificación de partida" (Ficha 447|974), partida de defunción de: María Adela Yaniero Cosentino, donde dice: "Yaneiro" debe decir: "Yaniero". Partida de matrimonio de: Roque Yaniero y Tomasa Cosentino, donde dice: "Yanieri", debe decir: "Yaniero", hijo legítimo de Pascual Yaniero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 16 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 24.000 15|pub. 20885 Oct.16-v.nv 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SARA VIQUE TABAREZ y VICTOR HUGO CEPPI ACOSTA (Ficha V. N.o 218|74), solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Nacimiento de "Sara Vique Tabárez", Matrimonio de Víctor Hugo Ceppi y Sara Vique Tabárez y Nac. de Beatriz Ceppi Vique", en todas ellas donde figura "Viquez", deben decir: "Vique", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 30 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado
19) $ 30.000 15|pub. 21483 Oct.23.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MELANIO ELBIO BONELLO y MARIA ESTHER YAÑEZ (Ficha V. N.o 227|1974), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la siguiente forma: Donde figura el apellido 'Bonello' debe decir: "Bonelo" por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 27 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 24.000 15|pub. 21124 Oct.18-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRTHA BONELO de SALVANO (Ficha V. N.o 228|1974), solicitando las rectificaciones de su partida de nacimiento y matrimonio, de la siguiente forma: a) Nacimiento: donde dice: Bonello Mirtha Olga, debe decir: "Bonelo Mirtha Olga" y b) Matrimonio, donde dice: "Bonelo Mirta Olga", debe decir: "Bonelo Mirtha Olga", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 26 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario Encargado.
19) $ 30.000 15|pub. 21123 Oct.18-v.nov.7.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: ROSA PEREIRA. "Rectificación de partidas", (Fa. 501|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de Rosa Pereira, en el sentido de que donde dice: "Machado", debe decir: "Pereira", y donde dice: "Rosa Lina", debe decir: "Rosa", que es lo correcto.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 9 de octubre de 1974. — Luis Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
En fe de ello, de mandato judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en Melo, a 9 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22106 Oct.30-v.nv.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: SANTIAGO BERTAMINI y otros. "Rectificaciones de partida", (F. 540|974), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado, Santiago Bertamini, Gladis Nelly, Arturo y Santiago Bertamini Mendoza, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio del primero, y de las de nacimiento de los tres últimos, todas las veces que diga: "Signaretti", "Signarett" o "Signorett", por la anotación correcta: "Signoretti". — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
19) $ 30.000 15|pub. 21858 Oct.28-v.nv 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: JUAN D. SANCHEZ y ELOISA MARTINS "Rectificación de partidas" (Ficha 547|1974), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Delvair Sánchez Miranda y Eloisa Martins Pereira, en el sentido de que donde dice: "Eloisa Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira" y donde dice: "hija de Adán Monteiro y de Mirta M Martins", debe decir: "hija de Adán Martins Moreira y de Mirta Pereira Leprebendere", por ser todo ello como corresponde. De nacimiento de Mirta Eloisa Sánchez Martins, en el sentido de que donde dice: "hija de Eloisa Monteiro", debe decir: "hija de Eloisa Martins Pereira", por ser lo que corresponde. Y de nacimiento de Mariela Ramona Sánchez Martins en el sentido de que donde dice: "Sánches Mariela Ramona", debe decir: "Sánchez Mariela Ramona"; donde dice "Eloiza Monteiro", debe decir: "Eloisa Martins Pereira"; donde dice: "Juan Delvair "Sánchez Mariela Ramona"; donde dice por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 16 de octubre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
19) $ 60.000 15|pub. 21230 Oct.22-v nov 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos "MARIA LUISA JARDIN. Rectificacion de partida". (F. 445|74) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido de donde dice "María Elena" debe decir "María Luisa" y donde figura como nacida en el año 1937 debe decir "1936" por ser ello lo que corresponde. — Melo, 17 de setiembre de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 21442 Oct.23.-v.nov.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: NEVES SILVA LUCY TERESA, (por sus menores hijos Nelson Cándido y María Teresa Aracelli Silva) "Rectificación de partidas". (Ficha 730 C. 74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Nelson Cándido y María Teresa Araceli Silva en la siguiente forma donde dice que su apellido es: "Silva" debe decir: "Neves" y ser hijos naturales de Lucy Teresa Neves Silva. — Carmelo, 16 de agosto de 1974. — Esc. Esther Staolito de Bató, Actuaria Adjunta.
19) $ 33.000 15|pub 21018 Oct.17-v.nv.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BUFFA LEGUISAMO, LUIS ALBERTO y otros. "Rectificación de partidas". (Ficha 160|974), se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio del primer compareciente, donde el nombre del contrayente figura como: "Luis Alberto Leguisamo" no constando quien es su progenitor, debe decir: "Luis Alberto Buffa Leguisamo", hijo de Angel Humberto Buffa, de nacionalidad oriental, de estado civil soltero, de profesión jubilado, domiciliado en esta ciudad y de Alejandrina Baldomera Leguisamo, en lugar de Baldomera Leguisamo como aparece en la partida; B) En las de nacimiento de cada uno de los hermanos, Buffa Garrido que se enumeraran, donde el apellido paterno dice "Leguisamo" no constando el abuelo paterno y estando incompleto el nombre de la abuela paterna, debe decir, en todos los casos, que el apellido paterno es: "Buffa", siendo todos los nietos por línea paterna de Angel Humberto Buffa y de Alejandrina Baldomera Leguisamo: 1) Luis Humberto; 2) Néstor Enrique; 3) Julio César; 4) Jorge Ariel; 5) Norma Noemí; 6) Sergio Gustavo; 7) María del Rosario; 8) Mario Alberto y 9) José Luis Buffa Garrido.
Se hace constar que los gestionantes obtuvieron auxiliatoria de pobreza (auto número 3.220). — Rosario, 4 de octubre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33445 Oct.21-v nv.8.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado HECTOR G. CAYAFFA y LILIA del C. MONTAÑO de CAYAFFA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima "Norma Reiner Cayaffa Montaño" en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, diciembre 18 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 30.000 15|pub. 21469 Oct.23.-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Luis Alberto Ronco, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado FLORBELINO MARTINEZ, PRUDENCIA IZQUIERDO de MARTINEZ, y HECTOR BEIMAR, MARTA HAIDE y FLORBELINO HUGO MARTINEZ IZQUIERDO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en las que se padeció error: de matrimonio de Florbelino Martínez con

Prudencia Izquierdo, en el sentido que donde dice: "Florbelino Martínez" e "hijo de desconocido", debe decir: "Florbelino Borche" e "hijo natural de Héctor Borche y de Teresa Martínez"; de nacimiento de Héctor Belmar Martínez, en el sentido que donde dice: "comparece don Florbelino Martínez" y "que es nieto por línea paterna de padre desconocido" debe decir: "comparece don Florbelino Borche" y "que es nieto por línea paterna de Héctor Borche y Teresa Martínez" de nacimiento de Marta Haidé Martínez, en el sentido que donde dice: "comparece don Florbelino Martínez" y "que es nieta por línea paterna de se ignora", debe decir: "comparece don Florbelino Borche" y "que es nieta por línea paterna de Héctor Borche y Teresa Martínez", de nacimiento de Florbelino Hugo Martínez, en el sentido que donde dice: "comparece don Florbelino Martínez" y "que es nieto por línea paterna de Teresa Martínez", debe decir: "comparece Florbelino Borche" y " que es nieto por línea paterna de Héctor Borche y Teresa Martínez", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 6 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $ 72.000 15|pub. 20526 Oct 11.-v.oct.31.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: FRACHIA, ADELA ROMANA. "Rectificación de partida" (Ficha 327|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adela Romana Frachia, estableciéndose, donde figura el apellido: "Pose" debe decir: "Pcu". — Minas, setiembre 23 de 1974 — Walter I. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) $ 28.000 15|pub. 21014 Oct.17-v nv.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LADIS MARCELINA GUATTINI de HERNANDEZ (Ficha 1295|74), solicitando rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio entre la compareciente y Angel Hernández por figurar en la misma como: "Ladis Margarita Guatini", en vez de: "Ladis Marcelina Guattini", que es como corresponde; de nacimiento de su hijo Aníbal Hernández Guattini por figurar en la misma como "hijo del declarante y de su esposa Ladis M. Guatini" "nieto por línea materna de Luis Eulogio Guatini", en vez de: "hijo del declarante y de su esposa Ladis M. Guattini", "nieto por línea materna de Luis Eulogio Guattini", que es como corresponde. — Maldonado, 26 de setiembre de 1974. — Esc. Nelly Noble Alvez, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 21495 Oct.23.-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GUZMAN NICOLINI CARRASCO (Ficha 2025|74) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: "sexo femenino", "hija legítima", "nieta" en vez de: "sexo masculino", "hijo legítimo", "nieto", que es como corresponde. — Maldonado, 25 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 10|pub. 20865 Oct.22.-v.nov.11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, JEREMIAS RAMONA ESPEL de ARRIOLA. (473|C|1972), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde aparece "Arriola Pérez Carlos con Delmond Jeremías Ramona", debe decir: "Arriola Pérez Carlos con Espel Jeremías Ramona" y donde dice: "y doña Jeremías Ramona Delmond" debe decir: "y doña Jeremías Ramona Espel". y donde dice: "hija de (se ignora)", debe decir: "hija de Carlos B. Espel" por ser ello real y verdadero. Este edicto se expide de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20|4|1955. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33509 Oct.24-v.nv.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace constar que ante este Juzgado se han presentado JACINTO ADOLFO MARTINEZ y MARIA INES NOYA de MARTINEZ solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo menor de edad Jorge Ramón Martínez Noya, pues se padeció error en su inscripción, donde dice: "1950", debe decir: "1954", donde dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino", que es como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, octubre 19 de 1972. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 20785 Oct.15-v.nv.4.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: OLIVERA PRIETTO, OFELIA. "Rectificación de partida", se hace saber que compareció la nombrada solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija menor Rosario Jackeline, en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino", donde dice: "que es hijo legítimo", debe decir: "que es hija legítima", donde dice: "que es nieto", debe decir: "que es nieta", y donde dice: que se le ha puesto el nombre "William Robert" debe decir: "Rosario Jackeline" por ser lo que corresponde. — La interesada está auxiliada de pobreza — Tacuarembó, agosto 30 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33508 Oct.24-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "BENTANCURT, ANTONIO RODOLFO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que compareció el nombrado solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijas Lilliam de Lourdes y Miriam Virginia, en el sentido de que donde aparecen con el apellido "Bentanccurt", debe decir "Bentancurt", por ser lo verdadero. — Tacuarembó, octubre 7 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33416 Oct.17-v.nov.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a don WALTER EXALTACION GOMEZ (Ficha N.o 817|73), para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio que le inició su esposa doña María Rita Rebollo. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33602 Oct.30-v.nv.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA

Se pone en conocimiento de los interesados que por razones administrativas el remate de vehículos y chatarra programado por la Fuerza Aérea a efectuarse el día 26 de octubre de 1974 a la hora 9, ha sido postergado para el 23 de noviembre de 1974 a partir de la hora 9 en las mismas condiciones y bases establecidas.

Las listas y números de lotes de los efectos a rematar podrán ser retiradas a partir del día 18 de noviembre de 1974 desde la hora 8 a la hora 11 en el Aerodromo Militar "Cap. Boiso Lanza". — Montevideo, octubre 21 de 1974.
20) (C. C.) 10|pub. 33491 Oct.23.-v.nov.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: Sucesión de GORDON OSWALD REGINAL MEYER. (Ficha S. 512|69), se hace saber que el día 21 de noviembre a las 15 horas y en el local del martillero se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 4:580.666.66, un inmueble ubicado en el barrio La Loma de Punta del Este, (Primera Sección Judicial de Maldonado) padrón N.o 4.014, señalado con el N.o 20 de la manzana 1 (hoy catastral N.o 710), en el plano del agrimensor Luis A. Llambías Massanés, de junio de 1948, con una superficie de 739 metros con 40 decímetros de frente sobre calle "A" de 20 metros de ancho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador, será de cargo del adquirente; 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina, donde podrán ser examinados por el interesado, Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso 4.o) Que el comprador deberá designar Escribano a efectos del otorgamiento de la escritura dentro de los diez días de efectuado el remate, y deberá consignar la totalidad del precio dentro de los 45 días de efectuada la subasta. Que la escritura deberá otorgarse dentro de los sesenta días siguientes a la realización del remate. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
20) $ 117.600 21|pub. 21521 Oct.24-v.nv.21.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "Martínez, Ricardo c| SALLAGO, CARLOS ALBERTO. Embargo preventivo" (Ficha C. 1232|73) se hace saber que el día 5 de noviembre de 1974, a las 10 y 30 horas en la calle Estrella del Norte número 1887, el martillero señor Romeo Araújo Albornoz procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 233.333, dos terceras partes de su tasación, de una camioneta marca Rugby matrícula L N.o 55.848 de Tarariras, Colonia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; 2) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador así como los impuestos del remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 24.000 10|pub. 21227 Oct.21.-v.nov.1 o.

MARIO VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "PAULINA ZABALA de MOREL" Partición. Cesación de condominio. (C. 3276|63), se hace saber que el próximo 5 de noviembre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Mario Vila, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de Canelones (Míguez) Padrón actual N.o 18.016, que se compone de una superficie de 51 Hás. 7329 m.c. (antes padrones 296 y 12.028 parte), según los planos de los Agrimensores Santiago Rivero de mayo de 1931 y Raúl C. Villalba de enero de 1927 (fusionados ambos en el actual número 18.016), según C. Catastral y Plano en la Oficina Catastro Rural de Montevideo 9. C. Cordenada, C. 7, limita al Norte con línea de 1.003 metros y 55 centímetros con fracción 2 del mismo plano, actuales padrones 18.020, 38.437 y 18.021, al Este con Sucesión de Manuel Moralez, al Sur a Camino a Montes por medio con Sucesores Montes; al Oeste parte con los lotes "A", actual padrón 18.019 "B" 18.018 y "C" 18.017 y 28.90 metros a Camino Departamental por medio con sucesores de José Silva; 2.o) Una fracción de campo con montes de eucaliptus en la 9.a Sección Judicial de Canelones (Míguez), que según plano del Agrimensor Isac. C. Díaz de junio de 1915, tiene una superficie de 6 Hás. 8491 metros cuadrados y 66 centímetros que según Oficina Rural de Catastro lleva el número 4 y limita al Norte con el actual padrón 8266, al Sur con el padrón N.o 8264 al Este con Suc. Isidro de Armas y al Oeste con Ramón Rojas y Petrona de Armas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la Comisión del martillero y los impuestos municipales y nacionales que le correspondan. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 4.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
20) $ 129.200 17|pub. 20510 Oct.11.-v.nov.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de Quinto Turno, dictada en autos: "Prego Justiniano contra ALMA DE ZULMA RAMOS. Juicio ejecutivo", (Ficha 230|73), se hace saber que el próximo día 25 de noviembre a las 15 horas, en Zabala 1328, sobre las 2|3 partes de su aforo $ 147.333, se procederá por intermedio del rematador José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público de los derechos emergentes de la promesa de compra venta a plazos N.o 951, expedida por el Banco Popular del Uruguay, el 15 de agosto de 1957, inscripta en el Registro de Enajenación de Inmuebles con el número 263 al folio 1.941, del libro 87, del 1.o de octubre de 1958, la que se refiere a un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.949, con una superficie de 200 metros cuadrados, y un frente al Sureste de 10 metros a la calle Wellington 4727.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del martillero e impuestos, escrituración, certificados etc.; 3.o) Que la referida promesa y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, quinto piso. — Montevideo, 7 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 66.000 15|pub. 21520 Oct.24-v.nv.13.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Henry y Cie c| THEO FRANK S. A. Cobro de pesos" (Ficha 332|66) se hace saber que el próximo 11 de noviembre desde las 14 horas en el local de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de octubre de 1974. —

20) $ 24.000 10|pub. 21199 Oct.24.-v.nov.6.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "CONDE, PEDRO GRACIANO. Sucesión. Cesación de Condominio" (S. 614|1967), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1974, comenzando a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, el martillero señor Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.350, con una superficie de 30 Hás. 9011 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Sergio Rosé de abril de 1974, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 74.534 y se deslinda: 733 metros al N.O. con frente al Camino Conde: 423 metros 80 centímetros al N.E. con los padrones números 115.795, 151.720 y 42.349; 731 metros 50 centímetros al S.E. con frente al Camino de los Alvarez y 420 metros 20 centímetros al S.O. con padrones Nros. 42.351 y 55.586.

2) Una fracción de campo sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 110.182, señalada con la letra A del plano del Agrimensor Sergio Rosé de abril de 1974 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 74.535, con una superficie de 8 Hás. 5607 metros cuadrados y se deslinda: 201 metros 70 centímetros al N.O. con frente a Camino Sanguinetti 1.o; 423 metros 55 centímetros al N.E. con fracción B del citado plano; 201 metros 70 centímetros al S.E. con frente a Camino Conde y 425 metros 30 centímetros al S.O. con los padrones 42.342 y 189.401.

3) Una fracción de campo sita en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.341 y señalada con la letra B del citado plano, con una superficie de 4 Hás. 6663 metros cuadrados y se deslinda: 110 metros 30 centímetros al N.O. con frente a Camino Sanguinetti 1.o; 422 metros 60 centímetros al N.E. con padrón 42.340; 110 metros 30 centímetros al S.E. con frente a Camino Conde y 423 metros 55 centímetros al S.O. con fracción señalada con la letra A del mencionado plano.

4) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden, sita en la 16.a hoy 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 42.347, con una superficie de 7 Hás. 6500 metros cuadrados según plano del Agrimensor Roberto Schinca de enero de 1946 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 14.004 y se deslinda: 253 metros 50 centímetros al S.E. de frente a Camino Conde; 373 metros 50 centímetros al N.E. con padrón 42.346 y por el S.O. y N.O. confina con el Río de la Plata.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que legalmente son de su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 6). — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) $ 132.000 15|pub. 21372 Oct.23-v.nov.12.

JOSE PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Fernández Gómez, Arsenio contra FLORENCIO BELL FERNANDEZ y otra", Ejecución de hipoteca (C. 196|972), se hace saber que el próximo 4 de noviembre a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero Jose Pereira Das Neves, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón N.o 71.028 que según plano del Agrimensor Heber H. Rebufello de marzo de 1967, inscripto en la Dirección de Catastro el 27 de marzo de 1967 con el N.o 56.422, se compone de una superficie de 442 metros 72 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente alSudoeste a la calle Celiar, distando el punto más próximo a la esquina que forma con la calle Pintado; 78 metros. 60 centímetros según plano; por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Nordoeste con el padrón N.o 60.399, al Nordeste, con parte del padrón N.o 60.384 y al Sudeste con el padrón N.o 60.398.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos, certificados, honorarios, impuestos, tasas municipales así como la comisión del martillero. 3.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6) a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 19 de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) $ 84.000 15|pub. 20511 Oct 11.-v.oct.31.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: "Olivar Fontana Soca contra MOISES M. SANCHEZ y otra. Juicio ejecutivo", (F. C. 554|71), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1974 a las 15 horas en Zabala 1328 el rematador señor Romeo Araújo Albornoz, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor de siguiente bien inmueble:

Fracción de campo y mejoras ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, zona rural, paraje "Colonia Wilson", actualmente empadronada con el N.o 14.240, anteriormente padrón en mayor área N.o 12.401, solar 1 del plano de fraccionamiento de Carlos Senaldi, de fecha diciembre de 1967, que consta de una superficie de 160 hectáreas 8.912 metros cuadrados y un frente de 296 metros 30 centímetros a la carretera Montevideo - Colonia, ruta 1 a la altura del quilómetro 38.500.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador la comisión del señor rematador, así también como los impuestos que la ley pone a su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso 1225. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) $. 91.200 — 19|pub. 22001 Oct 30-v nv.25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "Juan C. Harispuru contra RUBI ANDREOTTI. Juicio ejecutivo" (F. C. 1238|1973), se hace saber que el próximo 6 de noviembre a las quince horas en Yaro 1121 el señor Rafael L. Ladaga procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de los bienes muebles embargados en dichos autos.

Se previene: 1) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Valparaíso N.o 1250.

2) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

3) Que serán de su cuenta los gastos que la ley pone a su cargo así también como la comisión del rematador. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 28.000 10|pub. 21370 Oct.23-v.nov.5.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictado en autos: "Mernies de Faccio Ilda y otros contra LUCIA NEIRA. Ejecución de hipoteca" (C|343|973), se hace saber que el día 14 de noviembre próximo a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por el martillero Antonio Bellucci asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de venta a plazos N.o 3.157, expedida el 18 de junio de 1940, e inscripta en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 2.063 al folio 516 del libro 39. Y además el edificio, cercos y demás construcciones y cuantas mejoras le acceden, en el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 131.026, con una superficie de 125 metros 66 decímetros, con frente a la calle Juan Acosta N.o 4994

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto

20) $ 66.600 15|pub. 21317 Oct.22.-v.nov.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Asanelli Arturo y otro contra QUIJANO NELSON D. Juicio ejecutivo" (C. 2.347|72), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1974, a las 14 horas en la localidad de Santa Rosa, Decimotercera Sección de Canelones, en el quilómetro 54 y 1|2 de la Ruta 6, (en el ex Aserradero Toledo), se procederá por intermedio del martillero don Carlos Villalba Acosta, al remate de los bienes embargados, con la base de las 2|3 partes de la tasación y asistido del señor Juez de Paz Seccional.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta y abonar la comisión del rematador y el impuesto municipal.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 28.000 10|pub. 22053 Oct.30-v nv.12.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Cerviño, Enrique Severino contra MARCOS FAINERMAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1155|1971), el 6 de noviembre próximo, a las 15 horas en Yaro 1121, se rematará por el martillero Rafael Ladaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados a Fs. 6 y 6 vuelta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto del V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 28.000 10|pub. 21437 Oct.23-v.nov.5.

RAFAEL LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Carretano, María Teresa contra MARCOS FAINERMAN. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1159|1971), el 6 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, se rematará por el martillero Rafael Ladaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados a Fs. 6 y 6 vuelta.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de su cargo la comisión del rematador y el impuesto del V.A.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de octubre de 1974. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

20) $ 28.000 10|pub. 21436 Oct.23-v.nov.5.

JUAN O. MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: "Vigo de Fonticoba. Mercedes c| MANUEL FONTICOBA. Acción Particionaria (Ficha C. C. 199| 1971), se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 1974 a las 15 horas por intermedio del martillero don Juan O. Mauad, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), con la base de $ 24.000 del siguiente bien inmueble. Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronado con el N.o 143.504, ubicado en la 11 a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor Mac Coll de setiembre de 1928, con una superficie de 257 metros 64 decímetros, teniendo 12 metros de frente al N. E. a la calle Ricardo Palma, 21 metros 47 centímetros de fondo, lindando al S. E. con solar 5; al S. O. con señor Bozzolo; y al N. O. con el solar N o 3.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

20) $ 84.000 15|pub. 21170 Oct 21.-v nov.8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Cervecería y Maltería Paysandu S. A. contra ALMEIDA QUINTANA ADEMAR y otra Ejecución de hipoteca", (Ficha C. A. 201|70), se hace saber que el próximo día 14 de noviembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Las 68|1000 partes del terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 4.942, compuesto de una superficie de 375 metros 62 decímetros con 13 metros 27 centímetros de frente al Norte a la calle Cerro Largo N.os 830, 832, 834, 836, 838, según plano del agrimensor Ruben V. Kovasevich, de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 53.668 el 11 de abril del mismo año. La cuota parte mencionada, se identifica e integra mientras subsista el actual edificio en sus partes fundamentales en el Departamento 103, del plano de fraccionamiento de abril de 1966 del mencionado agrimensor, protocolizado en el Registro de Protocolizaciones del Esc Walter Fernández Bordes el 3 de mayo de 1966, Departamento 4 U T E., ubicado en el primer piso a cota vertical, más 4 metros, 70 centímetros en una superficie de 36 metros 78 decímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión 8 o|o e impuestos del rematador, etc.; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 séptimo piso. — Montevideo 8 de octubre de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

20) $ 96.000 15|pub. 20740 Oct 11 -v nov.6.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Rodríguez María Mercedes contra JESUS MANUEL IGLESIAS" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha 287|67), se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 1974, en el local de la Avda. Gral Flores 2233, desde las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados e inventariados en autos, a fojas 143, 144 y 145.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) $ 24.000 10|pub. 21922 Oct.29.-v.nov.11.

CERRO LARGO

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Banco Caja Obrera contra DELICIO SILVERA. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 156|973), se hace saber que el próximo veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, a las dieciséis horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de pesos 85.000.00, de un bien inmueble sito en la 3.a Sección del Departamento de Cerro Largo, padrón N.o 10.020, el que según plano del agrimensor Simón López Chírico, fue inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo, con el número tres mil novecientos cuarenta y cuatro, el seis de mayo de mil novecientos sesenta y ocho, con una superficie de diez hectáreas cuatro mil seiscientos ochenta metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Antonio Gianola, asistido del señor Actuario y señor Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o.o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $72.000 15|pub 22126 Oct.30-v.nov.19

FLORIDA

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Coito Pérez, Ruben contra ANTOLIN GARCIA. Juicio Ejecutivo" (C. número 224, Año 1974) se hace saber que el día 28 de noviembre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Amado Galmes, en deligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones sita en la 1ra Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 124. Base $ 168.000.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 25 o|o de su oferta, siendo de su cargo y los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador. 2) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Suc. Florida del Banco R. del Uruguay. — Florida, octubre 10 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub. 21972 Oct 29.-v.nov.18.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Musto Bacardaz Nelson contra MARIO JUSTINO LUJAN. Juicio ejecutivo". (C. N.o 570, año 1973), se hace saber que el día 11 de noviembre próximo a las 14 horas, en el local de remates Artigas, en Joaquín Suárez 373, el martillero Walter Enciso Labrucherie, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación de los siguientes bienes:

1) Un televisor con mesa, base $ 100.000.
2) Un lote de jaulas para ponedoras base: $ 200 000.

Se previene que la venta será al contado siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador y los impuestos que correspondan. — Florida, octubre 18 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 28.000 10|pub. 21606 O.t.24 v nov.6.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Lazaray Tubino Edgardo y Luis Pedro Lenguas contra JORGE HUMBERTO PERCOVICH BALBIANI. Juicio ejecutivo" (C. N.o 60 año 1974), se hace saber que el día 11 de noviembre próximo a la hora 15, en el local de remates Artigas, Suárez 373, el martillero Walter Enciso Labrucherie, procederá a la venta judicial al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Una camioneta Ford, modelo F 100, año 1955, matrícula A. 137 348, base pesos 1.000.000.00.

Se previene: que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la transferencia certificados e impuestos correspondientes, obtención de titulación y comisión del rematador. — Florida, octubre 10 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $ 28.000 10|pub. 21607 Oct 24-v.nov.6.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "José Edison Dos Santos Araújo contra ARIEL ELHORDOY. Rec. de firma" (L.o 18, folio 360, N.o 265). el 7 de noviembre próximo, a las 15 horas en calle Luis A. de Herrera esquina Colón, se rematarán al mejor postor por el martillero Raúl Ramade asistido por el Alguacil y Actuario, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, un televisor marca "Phillips" de 23 pulgadas N.o 100.904 una mesa de hierro del mismo un juego living compuesto de un sofá, dos butacones y una mesa.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paysandú, octubre 9 de 1974 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 24.000 10|pub. 21141 Oct.18-v oct.31.

RIO NEGRO

RUBEN GRASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Genaro Villavisencio o Villavicencio o Genaro Teodoro Villavicencio Sucesión". (Ficha C N.o 489|970), se hace saber que el próximo 19 de noviembre de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1224, el martillero Ruben Grasso, asistido del Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de Catastro que es $ 892.000.00 del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Río Negro, manzana N.o 166 de Fray Bentos, padrón N.o 1.743, de una superficie de 859 metros cuadrados.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley ponga de su cargo así como la comisión del martillero actuante; III) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 4 de 1974. — Esc Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.

20) $ 72.000 15|pub. 20753 Oct.15-v nv 4.

LIBER A GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: ANTONIO ACOSTA. "Sucesión". (Ficha C. 122|972), el día 7 de noviembre de 1974 a las 14 horas, el martillero público Liber A. González rematará en su ubicación, sobre la base de $ 228.000. (doscientos veintiocho mil pesos) el siguiente inmueble:

Terreno padrón N.o 2.311 ubicado en la manzana 307 de la ciudad de Fray Bentos, con una superficie de metros 2.740, centímetros 7.801 con frente de metros 21,60 a calle continuación Rivera por metros 33.925 sobre calle pública N. 14 formando esquina.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, como asimismo serán de su cargo la comisión del rematador e impuesto municipal, títulos y demás antecedentes en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, octubre 7 de 1974. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) $ 48.000 15|pub 20754 Oct.15-v.nv.4

SALTO

MARIO C. SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Salto en autos: "Fernández, Ada María con CALVO, ANIBAL FLORENTINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Letra A, Ficha N c 575|969) se hace saber al público que el martillero Mario C. Supparo, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público en las fechas y lugares que se determinan de los siguientes bienes: A) Que el día 11 de noviembre de 1974 a las 20 horas y en calle Uruguay N.o 1017 y continuando días siguientes a la misma hora hasta su finalización, se rematarán con la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes muebles productos veterinarios y alhajas, relacionadas a fs. 187 al 214, 247, 246, y 215. B) Que el día 11 de noviembre de 1974 a las 22 horas y en calle Uruguay N.o 1017 se rematará una camioneta marca "Renault" tipo rural, con beca, modelo 1967, matrícula H-10.127 con la base de $ 1:200.000. C) Que el día 21 de noviembre de 1974 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Artigas) se rematará con la base de $ 2.800.002 una chacra con casa de familia, galpones y demás mejoras, ubicada en Colonia San Mauricio, 4.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 5759, de una superficie de 41 Hás. 3399 metros. D) Que el día 22 de noviembre de 1974 a las 13 horas y en el local "Mario Supparo" ubicado en Ruta 31, Km. 12 y 1|2 se rematarán con la base de las dos terceras partes de su tasación las herramientas agrícolas, detalladas a fs. 183 al 187, y 59 reses bovinas donde entran un torito, vacas, vaquillonas y novillos, detallados a fs. 214, 215 y 264.

Se previene: 1.o) Que los bienes muebles, productos veterinarios, herramientas agrícolas ganado, alhajas y camioneta "Renault" se venderán al contado y los compradores deberán consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los efectos mencionados en el apartado 1.o se venderán en el estado de conservación en que se encuentran sin reclamo de ninguna especie. 3.o) Que con respecto al inmueble rural, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, serán de cargo del comprador. 5.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. 6.o) Que los títulos del vehículo y los del inmueble, como también los planos y demás antecedentes, y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 17 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 138.000 15|pub. 21566 Oct.24.-v.nov.13.

HUMBERTO APATIE PEROSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "PADUA PALERMO, MANUELA NACIONCENA. Cesación de condominio" (Letra A. Ficha N.o 78|971), se hace saber al público que el día 17 de noviembre de 1974, en calle Vilardebó N.o 888, el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público los siguientes bienes: A la hora 9 se rematarán sin base los muebles que se encuentran inventariados a fs. 4 y vuelta de estos autos, y a la hora 10 se rematará la propiedad urbana empadronada con el N.o 7160, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Salto, con 16 metros 15 centímetros de frente al Norte sobre calle Vilardebó señalada con el N.o 888, de una superficie de 695 metros 53 decímetros con la base de $ 294.375.

Se previene: 1.o) Que la venta de los bienes muebles es al contado y los compradores deberán consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada y los mismos se venderán en el estado de conservación en que se encuentran. 2.o) Que referente al inmueble el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 4.o) Que los títulos de propiedad, planos y estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, octubre 18 de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 84.000 15|pub. 21567 Oct.24.-v.nov.13.

SAN JOSE

JULIO CESAR CALLORDA FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra BENTANCOR, JOSE CARLOS y otro. Juicio ejecutivo (Ficha A. 431|971) se hace saber que el día 25 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 643 el rematador designado don Julio César Callorda Fernández, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la manzana catastral N.o 90, 1.a Sección Judicial de San José, y que según plano del Agr. Salvador Mascheroni de julio de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.os 1363 y 1364, con un área de San José con el N.o 1573, el 31 de dichos mes y año, empadronado con los números 1363 y 1364, con un área en total de trescientos senta y séis metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados, con 16 metros 96 centímetros con frente a calle 18 de Julio y saldrán a la venta con la base de $ 646.792.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo y en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de eccrituraión y certificados y los tributos que gravan la subasta serán de cargo del comprador en el acto de la compraventa. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en este Juzgado. — San José, setiembre 25 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 84.000 15|pub. 20783 Oct.15.-v.nov.4.

TACUAREMBO

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "DARIO ANTONIO FRUGONE o DARIO ANTONIO FRUGONI. Su incapacidad" (A. N.o 5|969), se hace saber que el día 19 de noviembre de 1974, a la hora 15, el rematador Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, venderá en remate público, en la puerta del Juzgado, con la base de las dos terceras partes de su tasación, $ 36:889.377, el inmueble rural ubicado en la 4.a Sección Judicial de Durazno, compuesto por los padrones siguientes: el padrón 910 con una superficie de 275 Hás. 5.006 mts.; el padrón 904 con una superficie de 36 Hás. 8.273 unidad física con una superficie global de 33 Hás. 5.100 mts., que conforman una sola mts.; y el padrón 3.342 con una superficie de 345 Hás. 8.379 mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de sele aceptada; 2.o) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paso de los Toros, 8 de octubre de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

20) $ 92.000 23|pub. 20590 Oct.14-v.nov.13.

TREINTA Y TRES

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos BENTANCUR FERREIRA INOCENCIO. Venta de inmueble. (Ficha 406 C. Año 1974), se hace saber que el 17 de noviembre de 1974 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Ruben Barreto Eguren a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 520.000 el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Treinta y Tres, en la manzana 154, de esta ciudad empadronado con el N.o 1647, que según título y plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 22, el 7 de marzo de 1951, tiene una superficie de 438 metros 5550 centímetros, y mide 17 metros 30 centímetros de fondo y linda: al metros 35 centímetros de frente por 25 Oeste frente a calle Andrés Arequeti; al Norte con Ramona Cigales; al Este con María S. de Crecenzio y al Sur con Rosa M. de Shuendenwein.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos municipales, salvo aquellos que graven a los enajenantes. III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1974. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.

20) $ 78.000 15|pub. 21225 Oct.21.-v.nov.8.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: RUBEN y WALTER MILISCOVICH (V|176|974), se hace saber que se presentaron Ruben y Walter Miliscovich, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Darío Toucón el día 1.o de julio de mil novecientos sesenta y ocho y que se refería al siguiente bien: edificio construido en un solar de terreno, padrón N.o 82 (originario del padrón en mayor área número seis mil ochocientos treinta y cinco), situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario "Fortín de Santa Rosa", con un área de 519 metros, 7.528 cms., con frente al Nor-oeste a calle número cuaro, al Sur-oeste con frente a calle número tres, lindando al Nor-este con solar trece, y al Sureste con solar quince. Inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el N.o 1.135, al folio 492 del libro 52.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

21) $ 440.00 10|pub. 21747 Oct.28-v nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO
2.a COPIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "AUGUSTO SBARBARO, LUIS MURACCIOLE y TERESITA MURACCIOLE de GRAGLIA. Expedición de segunda copia" (Ficha E. 1853|74), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra-venta que el 20 de octubre de 1933 autorizara el escribano Carlos Simón por la cual Antonio Sbarbaro hubo de Silvestre Mato la propiedad y posesión de dos fracciones de terreno ubiadas en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, barrio "Fortuna", empadronadas con los N.os 65.416 y 65.417, señaladas con los N.os 9 y 10 de la fracción G del plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez de diciembre de 1906 a saber: Fracción 9, padrón N.o 65.416, tiene un área de 1.479 metros 96 deímetros con 16 metros de frente al Nordeste a la calle Arrayán —antes Tesoro, hoy Dr. Alejandro Gallinal— distando el punto medio 189 metros del Camino Carrasco; y fracción 10, padrón N.o 65.417, tiene un área de 1.477 metros 33 decímetros con 16 metros de frente al Nordeste a la calle Arrayán —antes Tesoro, hoy Dr. Alejandro Gallinal—. La copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 831 al folio 573 del libro 173.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten en plazo, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

21) $ 60.000 10|pub. 22054 Oct 30-v nov 12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos caratulados: "NELSON SALDANHA s|Segunda Copia de Escritura" (Ficha N.o 495|974 Letra A), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el escribano Nelson Saldanha, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la Escritura que autorizó dicho escribano el 3 de julio de 1972, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Segunda Sección con el número 927, del Libro 232 el 14 de los mismos mes y año, por la cual el Banco Hipotecario del Uruguay concedió un préstamo a los espcsos Angel Ramos Nozar y Elida Wilman Mittencourt, por la suma de $ 2.100.000 m|n. equivalente a la cantidad de 100,4 Unidades Reajustables con la garantía hipotecaria del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana 283, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 3010, que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, de mayo de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 1 o de junio siguiente con el número 48, se compone de una superficie de 300 metros cuadrados y linda: 15 metros de frente al noroeste, a la Avenida Coronel Lecueder 20 metros al noroeste, que por ser esquina son también de frente a calle Oficial número uno (hoy Paraguay); 15 metros al sureste, con Atanacildo Alano y 20 metros al suroeste, con Serafina P. de Tejeira.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Artigas, 18 de

octubre de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $ 60.000 10|pub. 21457 Oct.23-v.nov.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos BANCO LA CAJA OBRERA. "Segundas copias". (Ficha 408|V|1974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Banco La Caja Obrera solicitando segundas copias de la escritura de compra venta otorgada en la ciudad de Montevideo el 31 de agosto de 1953, por el escribano R. Ruben Acarcio Maurente por mandatarios sustitutos del Banco La Caja Obrera, que representaba, en ese acto a la sociedad anónima Balnearios de La Floresta y doña Vilma Carlota Teresa Susana Fodor de Bodo, del siguiente solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario La Floresta, empadronado con el N.o 156 y antes en mayor área con el N.o 6.163, señalado con el N.o 11 de la manzana N.o 14 en el plano del agrimensor José Marapesi, de junio de 1934.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando 30 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
21) $ 40.000 10|pub. 21118 Oct.18-v.oct 31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "TURCHICHE TERESITA ELVIRA o ELVIRA TERESITA: Herencia Yacente. Segunda Copia" (Ficha 521|74) se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Eduardo M. Dávila, el 22 de setiembre de 1952, por la cual doña Teresita Turchiche adquirió una fracción de terreno y edificio sito en esta ciudad de Colonia, Padrón urbano número 199 y que según plano del Agrim. Washington Terteroio, inscripto en Colonia con el N.o 210, el 29|VIII|951 es de una superficie de 221 metros, 30 decímetros, lindando: al N. con calle Angel Hernández; al E., con Amanda Fernández; al S. el Río de la Plata y al O. Marcelina Telechea de Suárez

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, octubre 3 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
21) $ 35.000 10|pub. 21579 Oct.24-v nov.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "GALLERO de FERNANDEZ (ANA MARIA). Segundas copias". (Ficha A N.o 350|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ricardo P. Roquero, el 16 de noviembre de 1954, por la cual Liborio Fernández Prardo compró a Isabel Acevedo Cheppe, Elsa Renee Navarro, Rubis Pablo y María Rosa Navarro Acevedo, una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras empadronada con el N.o 295, antes en mayor área con el N.o 118, ubicada en la manzana 23 de Pueblo Ituzaingó, Segunda Sección Judicial, del Departamento de San José, señalada con el número uno en el plano del Agrimensor Dardo Barceló y Marcos R. Barboza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 423 el 25 de junio de 1954, con una superficie de trescientos cuatro metros, veinte decímetros, que deslindan: al Noroeste dieciséis metros, noventa centímetros de frente a calle número cinco; al Noreste, dieciocho metros con la fracción número dos; igual extensión al Suroeste, de frente a calle Alejandro Bissio y dieciséis metros, noventa centímetros al Sureste, con el inmueble empadronado con el número ciento treinta y uno, emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José agosto 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) $ 52.000 10|pub. 21813 Oct.28-v.nov.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DAMO S.R.L.

Contrato: 10 de setiembre de 1974.
Inscripto: Registro de Comercio N.o 478, Folio 1.746, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: AMILCAR JORGE MOYA LEIZAGOYEN y ALDO ALFREDO D'AGOSTO.
Capital: $ 1:000.000.00, aportado en partes iguales.
Objeto: Explotación de la industria de la construcción en todas sus manifestaciones.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 21421 Oct.23-v.nov.5.

DISTRIBUIDORA BARREIRO LTDA.

Inscripción: Registro Público de Comercio. N.o 549, Folio 1.997, Libro N.o 2.
Contrato: 8|10|974.
Socios: LUIS MENENDEZ y DINORAT SANCHEZ.
Capital: $ 2:000.000.
Objeto: Ventas artículos carpintería.
Administración: Indistinta
Plazo: 2 años prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 21405 Oct.23-v.nov.5.

CUERYMOD LTDA.

Contrato: 28 de agosto de 1974
Registro: N.o 477, F.o 1.743, del libro número 2 de Contratos.
Socios: EDGARDO ARMAGNO ETCHEVERRY, CARLOS SILVEIRA VARSI y DANIEL SILVEIRA VARSI.
Capital: $ 2:000.000.
Aportes: $ 1:000.000 Edgardo Armagno; y $ 500.000 cada uno los señores Carlos y Daniel Silveira Varsi.
Objeto: Fabricación y comercialización de vestimenta y accesorios en cuero, telas y cieles.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub 21416 Oct.23-v.nv.5.

ELECTRO LIMITADA

Contrato: de octubre 14 de 1974.
Inscripción: N.o 614, F.o 2.428, L.o 1 de Conttratos.
Socios: DANIEL ALBERTO RIVERO DAVILA y CARLOS JORGE.
Capital: $ 3:000.000.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta y comercialización de materiales, equipos y artefactos eléctricos.
Domicilio: Montevideo
Administración: los socios indistintamente
22) $ 20.000 10|pub. 21442 Oct 22-v.nv.5.

LABORATORIO LAVOISIER S. R. L.

Contrato: setiembre 11 de 1974. Inscripción N.o 536, F.o 1.955 libro 2.
Socios: ISAAC CARLOS COHEN SALAMANOVICH, BEATRIZ COHEN SALAMANOVICH, JULIO COHEN SAPOSNIC y EMILIA SALAMANOVICH.
Capital: $ 5:000.000.00. 40 o|o. 40 o|o. 10 o|o y 10 o|o respectivamente.
Administración: Isaac Cohen y Julio Cohen, indistintamente.
Objeto: Producción de especialidades farmacéuticas y afines
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años a partir del 11 de setiembre de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 21435 Oct 23-v.nv.5.

PEREMAR LIMITADA

Contrato: 22 de abril de 1974.
Inscripción Registro: N.o 247 F.o 897, libro 1 de Contratos.
Socios: LUIS PEREZ CANDAME y LUIS ALBERTO PEREZ MARTIN.
Capital: $ 10:000.000.
Objeto: importación y exportación, comercialización e industrialización de materias primas artículos, productos y|o mercaderías en general
Plazo: 5 años prorrogables.
Administrador: Luis Pérez Candame.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 20838 Oct 18-v.oct.31.

BENSION LTDA.

Contrato: 25 de setiembre de 1974.
Registro: N.o 589, F.o 2.551, del libro número 1.
Capital: $ 20:000.000.
Socios: JACOBO BENSION, NELSON JESQUIA BENSION y RAUL ALBERTO BENSION
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de artículos de confección, lencería, mercería.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Administración: todos los socios indistintamente.
22) $ 30.000 10|pub. 21419 Oct.23-v.nv.5.

DISTRIBUIDORA 12 DE OCTUBRE LTDA.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha 13 de setiembre de 1974.
PAULINO DOMINGO RODRIGUEZ COIROLO, JULIO ALBERTO FERNANDEZ GOMEZ, RUBEN BARBOZA CALDERINI, FRANCISCO ANTONIO MENZZCROTOLO RUBOLINO, SECUNDINO VILDOS SANTIAGO, RUBENS FALLABRINO CARRARA, AMERICO NOLASCO OLIVERA GULARTE, SERGIO FLORIO MARTIGANI.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 30 de setiembre de 1974, N.o 514, folio 1873, libro 2 de Contratos.
22) $30.000 10|pub. 21515 Oct.24.-v.nov.6.

MADERAFINES LIMITADA

Contrato: 4 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 603, F. 2595, libro 1.
Socios: MIGUEL ALZINA ERNESTO SPINAK, EDUARDO OLIVERA y EDELBERTO MOREIRA.
Objeto: industrialización de madera.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 13:500.000 correspondiente pesos 5:000.000 c|u a los señores Miguel Alzina y Ernesto Spinak, $ 2:000.000 al señor Edelberto Moreira y $ 1:500.000 al señor Eduardo Olivera: integrado el 50 o|o.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
22) $ 40.000 10|pub. 21559 Oct.24.-v.nov.6.

RIMEX S. A.

Contrato: 16 de setiembre 1974. Inscripción N.o 531, folio 1945, libro 2.
Socios: LUIS VERA, RUBEN WEISZMAN, JUAN CLOUZET.
Objeto: representaciones, exportación, importación, comercialización, explotación, industrialización.
Capital: $ 1:800.000 en partes iguales.
Administración: dos socios conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 21569 Oct 24.-v.nov.6.

VELMAR LTDA.

Contrato: 8 de agosto de 1974. Inscripto Registro de Comercio N.o 428, folio 1555, Libro 2 de Contratos.
Socios MAURICIO ADRIAZOLA LINDHOLM y CAMILO AUGUSTO ROSSEL GERMANO.
Objeto: compra, venta, fabricación artículos escolares, de escritorio, pinturas, tierras de colores y afines.
Capital: $ 1:000.000 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años con prórroga automática.
Domicilio: Chimborazo 3461. Montevideo.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Razón social: "Velmar S. R. Limitada".
22) $ 30.000 10|pub. 21560 Oct.24.-v.nov.6.

CARROCERIAS LIBERTAD LIMITADA

Contrato privado: 28 de febrero de 1974. Registro de Comercio: N.o 156, folio 569, libro 2.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 500.000
Socios y aportes: JOSE PERRETTA BIANCULLI, DOMINGO ALBERTO TOMASCO LAGUNA, LUIS MARIA PEREIRA MACHADO, LILIAN VLADIMIR TADICH SKIBA y ENRIQUE CARRO SORIANO: $ 100.000.00 cada uno.
Objeto: Taller de carrocerías, chapa y pintura.
Administración: en forma conjunta o separadamente por todos los socios.
22) $ 40.000 10|pub. 21301 Oct.22-v.nov 4.

MUNDOCOLOR LTDA.

Contrato privado: 25 de junio de 1974. Registro de Comercio: N.o 448, folio 2055, libro 1.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: $ 17:000.000.
Socios y aportes: RAMUTIS ANTANAS MACANSKAS DIDZBALYTE: $ 16:500.000 y BERUTE ZUKAS PUKAS: $ 500.000.
Objeto: Ferretería y bazar.
Administración: por ambos socios.
22) $ 30.000 10|pub. 21302 Oct 22-v.nov.4.

TROPIC LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato 9 de setiembre de 1974.
Cedentes: SALOMON EISIPS, JORGE CESAR COHEN y JACOBO ARANOWITZ.
Cesionarios: Alejo Sofer y Enrique Mednik.
Registro Público de Comercio: N.o 318, folio 1887 v., libro 2 el 1.o de octubre de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 20979 Oct.17.-v.oct.30.

FELIX A. PETRUCELLI Y CIA. SOCIEDAD LTDA

Octubre 2, 1974.
Capital $ 1:200.000.
Objeto: importaciones, exportaciones, representaciones.
Socios: FELIX ANTONIO PETRUCELLI, RAUL ALMEIDA y HUGO de la FUENTE.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Directorio integrado por los

tres socios, representan dos socios indistintamente actuando juntos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Registro Público y General de Comercio número 605, libro 1, el 11 de octubre de 1974.
22) $ 30.000 10|pub. 21232 Oct.21.-v.nov.1.o.

APA LTDA.
Contrato 9 de setiembre de 1974.
Inscripción N.o 590, folio 2554, libro 1 el 7 de octubre de 1974.
Socios y aportes: JOSE BERNADA y ZULEMA TEJERIA por partes iguales.
Objeto: comercialización de accesorios.
Capital: $ 300.000.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 21185 Otc 21.-v.nov.1.o.

MEDICAL HAIR CENTER LIMITADA
Contrato: 14 de diciembre de 1973.
Inscripto: N.o 137, Folio 503, Libro 2, el 20 de abril de 1974.
Socios: LUIS GUALBERTO FAOLILLO CHARLES, LILIAM SONIA BRANCACCIO MARTIN, ROBERTO PEIRANO DIAZ, GLARIS DARIA BRANCACCIO, y JUAN VICENTE ECHAGÜE VERA.
Capital: $ 3.000.000 aportado: Juan Vicente Echagüe Vera el 30 o|o del capital social, el resto en partes iguales por los demás socios.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por igual duración.
Objeto: reposición artificial de cabelleras por procedimiento de incorporación de cabello natural.
Administración: conjuntamente.
Representación: indistintamente por 3 de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 21615 Oct.25-v.nov.7.

MARSEN S.R.L.
Contrato: 16 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 539, Folio 1964, Libro 2.
Socios: JESUS MARTINEZ y VICTORIANO SENLLANES.
Objeto: Agencias, representaciones y afines.
Capital: $ 300.000.
Administración: Ambos socios.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Rincón 416, Primer Piso (Montevideo).
22) $ 20.000 10|pub. 21674 Oct.25-v.nov.7.

RUEDA LIMITADA
Fecha de constitución: 11 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 525, Folio 1917, Libro 2.
Socios: MIGUEL o MENDEL GOLDMAN, ESTHER MARIA o MARIA ESTHER TINSKY, MARIA ISABEL ZENI y AIDA ANA GOLDMAN.
Plazo: 5 años, prorrogable automaticamente por períodos de 2 años cada uno.
Capital: $ 20 millones; aportes: Miguel Goldman 8; María Esther Tinsky 8; María Isabel Zeni 1 y Aída Ana Goldman 3. Mitad integrado y mitad a 6 meses.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta, comercialización, distribución, importación, exportación, industrialización y representación artículos en ramo metalúrgico, maquinarias, plásticos, goma o madera, materias primas elaboradas o|a elaborarse, sus accesorios, anexos o similares.
Administración: conjunta o separadamente Miguel Goldman y María Esther Tinsky.
22) $ 60.000 10|pub. 21684 Oct.25-v.nov.7.

TACUAREMBO LTDA.
Contrato de 29 de mayo de 1974.
Inscripto el 24 de junio de 1974 con el número 305 al folio 1132 del libro N.o 2.
Socios: EDDY ARTIGAS CASTELLI BARRA, ARNOLDO CABALLERO PESSI, ALFREDO RIOS FRANCO, ARABEL MERDALET PINTOS.
Capital: $ 200.000, correspondiente al señor Castelli Barra $ 176.000 y $ 8.000 a cada uno de los tres restantes socios.
Administración y representación: Eddy Artigas Castelli Barra.
Objeto: Estación de Servicio y Afines.
Domicilio: Montevideo.
Duración: dos años prorrogables automáticamente.
22) $ 40.000 10|pub. 1221 Oct.21.-v.nov.1.o

CUYPE LTDA.
Constitución: setiembre 25 de 1974.
Socios: JULIO LAURO CUEVAS MAS y VICTOR AMANDO PEREZ LOPEZ.
Domicilio: Marco Bruto 1468, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 6:000.000 aportado por partes iguales.
Objeto: industrialización y comercialización de prendas en general, textil y giros anexos.
Administración: los dos socios indistintamente.
Registro Comercio: N.o 511, Folio 1865, Libro 2.
22) $ 30.000 10|pub. 20918 Oct.21.-v.nov.1.o.

STOLARSKY Y OLASCOAGA S.R.L.
Constituída el 22 de abril de 1974.
Inscripta en el Registro Público Departamental de Comercio de la ciudad de Treinta y Tres con el N.o 7, al Folio 21 del Libro N.o 21 de Contratos.
Socios: MARIO OLASCOAGA y MAURICIO STOLARSKY.
Capital: $ 500.000, aportados por partes iguales.
Objeto: Venta automotores, repuestos y accesorios, artículos del hogar, artículos de goma y compra-venta de bienes materiales e inmateriales.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas de dos años.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) $ 50.000 10|pub. 21219 Oct.21-v.nov.1.o.

JACARANDA Y CIA. LTDA.
Contrato: 24 de julio de 1974, inscripto con el N.o 543 al Folio 1973 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ABRAHAM GOLDBERG ZAIDMAN y FELIA GLEZER de GOLDBERG.
Objeto: Compra-venta de madera y afines, importaciones y exportaciones.
Capital: $ 2.500.000 por partes iguales.
Administración: Abraham Goldberg Zaidman.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 30.000 10|pub. 21206 Oct.21-v.nov.1.o.

AGEMAR LTDA.
Contrato: 14 de octubre de 1974.
Socios: DOUGLAS MC GREGOR y ELBIO ARIAS.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Administración: los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 3 años prorrogables por igual lapso.
Inscripción: 14 de octubre de 1974, N.o 615, folio 2.633, libro 2.
Objeto: Despachantes Aduana, Agencia Marítima, Representaciones
22) $ 20.000 10|pub. 21324 Oct.28-v.nov 8.

CAMBRIDGE LIMITADA
Contrato inscripto once octubre 1974 con número 609, folio 2.614, libro 1 de Contratos.
Socios: RICARDO MOLINE, MARIA CATALINA ANTUNEZ, LIDER DALLERA.
Capital: $ 510.000 aportado por partes iguales.
Objeto: Reparación de televisores y aparatos electrónicos.
Administración: dos socios.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 21768 Oct 28-v.nov.8.

PROCHEM (Uruguay) LIMITADA
Contrato: 30 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 545 F.o 1.977 L.o 2.
Socios: SAMUEL SPALTER y BERTA BETTER.
Capital: $ 20.000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Samuel Spalter.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: industrialización y comercialización de productos químicos.
22) $ 20.000 10|pub. 21766 Oct 28-v.nov.8.

INTERQUIM LIMITADA
Contrato: 8 de octubre de 1974.
Inscripción: N.o 600, F.o 2.582 v., L.o 1.
Socios: JULIA VERA GOLDSCHMIDT, GABRIEL GORALI y JACOBO ALEJANDRO GORALI.
Capital: $ 5:000.000.
Administración: Gabriel Gorali y Jacobo Alejandro Gorali, indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 99 años.
Objeto: Representación, importación y exportación de productos químicos.
22) $ 30.000 10|pub. 21765 Oct.28-v.nov.8.

NORTE LTDA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 30 setiembre 1973.
Registro Público Comercio: N.o 25, F.o 89, Libro N.o 3.
Cedente: GUIDO RUVERTONI.
Cesionario: ALFREDO SASSON.
Nombre anterior: Inmobiliaria Norte Ltda
Nombre actual: Norte Ltda.
22) $ 20.000 10|pub. 21802 Oct.28-v.nov.8.

NOVAL S. R. L.
Socios: ARIEL BENEDETTI de ALAVA y MILTON TARALLO SOTO.
Objeto: Realización de todos los trabajos de creación, dirección, ejecución, armado y promoción de revistas, como cualquier otra manifestación de arte publicidad, promoción e investigación en todas sus manifestaciones.
Domicilio: Plaza Independencia 838 escritorio 5, Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Treinta años, prorrogables
Capital: $ 1:000.000 (un millón de pesos moneda nacional).
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 23, folio 84, libro N.o 3 de Contratos.
22) $ 40.000 10|pub. 21778 Oct.28-v.nov.8.

INTERLAT S. R. L.
Contrato del 8 de octubre de 1974, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de octubre de 1974 con el N.o 349 al folio 1980 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: señores OSCAR ENRIQUE ALEJANDRO VOLPE y JORGE RODOLFO AUGUSTO VALPE.
Objeto: Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Plazo: Finaliza el 1.o de noviembre de 1976, prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 1:000.000 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 40.000 10|pub 21792 Oct.28-v.nov 8.

VICAVI LIMITADA
Contrato del 9 de octubre de 1974.
Inscripto con el N.o 21 al folio 78 del libro 3 de contratos.
Socios: HAIM CATAN ALAZRAKI; VIVIAN MIREYA ACOSTA MACHIN.
Capital: $ 5:000.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: tienda, mercería, artículos de cuero y vestimenta en general.
Administración: los socios indistintamente.
22) $ 20.000 10|pub. 21931 Oct.29.-v.nov.11.

EXCURSIONES CHARTER S.R.L.
Contrato: 1.o de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 510, folio 1861, libro 2.
Capital: $ 3:000.000.
Socios: MIGUEL ANGEL QUEIROLO LOPEZ y HORACIO IRIGOYEN CEA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación de negocios vinculados al turismo.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) $ 20.000 10|pub. 21932 Oct.29-v nov.11.

LODEICA LIMITADA
Contrato: de 27 de noviembre de 1973.
Inscripto N.o 92, folio 317, libro 73, el 20 de setiembre de 1974.
Registro Público de Comercio de Canelones.
Socios: TOMAS HIPOLITO CANOSA CURBELO; BLANCA NIEVES PITTAMIGLIO UBAL; CARLOS MARIA LODEIRO CASTRO y SONIA MABEL CANOSA PITTAMIGLIO.
Objeto: comercialización de frutos del país; importar, exportar, fabricar, elaborar y transformar materias primas y productos elaborados.
Domicilio: Ciudad del Tala 10.a Sección Judicial Canelones.
Capital: $ 2:000.000 por partes iguales.
Plazo: 2 años ,prorrogables.
Administración: Tomás Hipólito Canosa o Carlos María Lodeiro, indistintamente.
22) $ 50.000 10|pub. 21920 Oct.29.-v.nov.11.

FRUMA LTDA.
Contrato 1.o de setiembre de 1974
Inscripción: N.o 575, folio 2.505, libro 1.
Socios y capital: E. ZINOLA $ 2:700.000, E. RODRIGUEZ $ 300.000.
Administración: E. Zinola.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto principal: industria textil y del vestido.
22) $ 20.000 10|pub. 21906 Oct.29.-v.nov.11.

SILEX S. A.
Contrato: 1.o de agosto de 1974, inscripto Registro de Comercio N.o 403, folio 1479, libro 2.
Socios: ALCIDES HUGO TELLES ALMENAR y LUIS ANDRES BREZZO PAREDES.
Objeto: industrialización y comercialización de minerales etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 2 años consecutivamente.
Administración: indistinta.
22) $ 20.000 10|pub. 21901 Oct.29.-v.nov.11

ACAPULCO S.R.L.
Contrato: 19 de setiembre de 1974.
Inscripción: N.o 27, folio 96, libro 3.
Socios: AMERICO GARCIA CORBO y AMERICO y RAMON PIÑEYRO FILGUEIRAS.
Capital: $ 900.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: compraventa de automotores y otros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos conjuntamente.
22) $ 20.000 10|pub. 21884 Oct.29.-v.nov.11.

BOND SCIENTIFIC LTDA.
Contrato: 8 de mayo de 1974.
Registro Público de Comercio, inscripto el 14 de junio de 1974 con el N.o 291 al folio 1084 del libro N.o 2.
Socios: GERMAN ALEJANDRO ZORRILLA de SAN MARTIN CAPDEHOURAT, LIDIA ELVIRA KUCHTA SACHKO, JAVIER ALEJANDRO ZORRILLA de SAN MARTIN CAPDEHOURAT.
Capital: $ 500.000 aportados por el señor Germán Zorrilla de San Martín, $ 260.000, por la señora Lidia Kuchta Sachko, $ 70.000 y por el señor Javier Zorrilla de San Martín, $ 170.000
Administración: Ejercida por todos los socios.
Objeto: Comercialización y|o fabricación de aparatos, artefactos, instrumentos, materiales, herramientas, libros técnicos y afines.

Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 50.000 10|pub. 22113 Oct.30-v.nov.12.

DEPAULO Y ETCHEVERRY S. R. L.
Contrato: octubre 24 de 1974.
Socios: ESTEBAN DEPAULO HOFFMAN y HUGO ETCHEVERRY FRONES.
Capital: $ 2:000.000.
Domicilio: Montevideo
Administración: 2 socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub 22108 Oct.30-v.nov.12.

CAPERGAR LIMITADA
Contrato: 7 de agosto de 1974.
Registro: 13 de agosto de 1974, N.o 476, folio 2.161, libro 1.
Capital: $ 600.000 por partes iguales.
Socios: PASCUAL CAPERCHIONE GALLO y JUAN WILMAR GARCIA DUARTE.
Objeto: Compra y venta de frutas, verduras, cereales y demás frutos del país.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
22) $ 30.000 10|pub. 22056 Oct.30-v.nov.12.

GEMAS DE ARTIGAS LTDA.
(Gem-Art Ltd.)
Cesión de cuotas. El 31 de diciembre de 1973 el señor FRED DANCZIGER cedió todas sus cuotas sociales a los otros socios, registrándose el contrato en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas el 24 de octubre de 1974 con el N.o 340 al folio 366 del libro 2.
Ampliación de capital: El 31 de diciembre de 1973 se aumentó el capital social a la suma de $ 12:000.000. por partes iguales entre los socios Jorge Walter García Gómez, Máximo Stock y Natalio Kleiman.
Administración conjunta. Rigen las mismas cláusulas del contrato original.
Se inscribió el 24 de octubre de 1974 en el Registro Público Departamental de Comercio de Artigas con el N.o 341, folio 368, libro 2.
Domicilio de la sociedad: Gral. Rivera 272 (Artigas)
22) $ 60.000 10|pub. 22062 Oct.30-v.nov.12.

INDIANA LTDA.
Contrato inscripto: el 18 de octubre de 1974 con el N.o 22, folio 81 del libro 3 de Contratos.
Capital: $ 1:000.000.
Socios: JORGE GARBUSI VIETES y ALFREDO BERRO MONTEVERDI, por partes iguales.
Objeto: Confección de ponchos y afines.
Administración: Ambos socios indistintamente
Plazo: Diez años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22050 Oct.30-v.nov.12.

DEPOSITO AVENIDA LIMITADA
Contrato: 14 de mayo de 1974.
Registro: N.o 316, F.o 1177, L.o 2 el 27|6|974.
Socios: MILTON CLAY BAUBETA, ULISES ANTONIO BAUBETA, FELIPA LEODORA MORAN, RAQUEL RENEE FERNANDEZ de BAUBETA.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000.
Objeto: Compraventa de metales en desuso e importación.
Administración: indistinta o conjuntamente.
Domicilio: Carabela 3060.
22) $ 30.000 10|pub. 21779 Oct.30.-v.nov.12

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 145.578. — Montevideo, octubre 25 de 1974 — Oscar Bacot, por Mobel Ltda. (Montevideo), solicita marca: MOBEL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 22028 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.563. — Montevideo, octubre 23 de 1974 — Jones y Cía. S. A. por Leopoldo Gross y Asociados S. A. (Uruguay), solicita marca: ZURCIFIX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 21861 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 145.542. — Montevideo, octubre 21 de 1974 — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons Inc. (USA), solicita marca FOSCALMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 21601 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.559. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Oscar Bacot por Basilio Gil Crespo (Montevideo), solicita marca: NOROB, clase 24 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 21848 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.479. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca ROYACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 21256 Oct.22-v.nov.4

ACTA N.o 145.539. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A (Uruguay), solicita marca: FOURTEEN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21750 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.543. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Oscar Bacot por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca SEVEN 90 clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21602 Oct.24-v nov.6.

ACTA N.o 145.512. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Miriam Nancy Causa de Rodríguez, (Montevideo), solicita marca CREACIONES M. & M. Clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21364 Oct.25.-v.nov.7.

ACTA N.o 145.333. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Jones y Cía. S. A.. Florencio Dati, (Montevideo), solicita marca PARBRICK, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21398 Oct.23-v.nv.5.

ACTA N.o 145.526. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Orefice Pecora y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DAKOTA clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21663 Oct.29.-v.nov 11.

ACTA N.o 145.483. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien S. A., Montevideo, solicita marca LITIONATO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21145 Oct.21.-v.nov.1.o.

ACTA N.o 145.493. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Oscar Bacot por CORPASA, Corporación Papelera S. A., (Montevideo) solicita marca: BIG BEN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) $ 24.000 10|pub. 20912 Oct.18 -v.oct.31.

ACTA N.o 145.507. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA), solicita marca INIPREM. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21120 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 145.517. — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Elías Carlos Bajer, Argentina. solicita marca: RUDAVET, clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21538 Oct 24.-v.nov.6.

ACTA N.o 145.505. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — P. Dubourg por Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita marca LAJAVINYL clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21162 Oct.21-v.nov.1.o.

ACTA N.o 145.445 — Montevideo, octubre 4 de 1974. — Con esta fecha Alfonso Beracochea, Maldonado, (Uruguay), ha solicitado la marca DOÑA FERMINA, para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 21459 Oct.23-v.nv.5.

ACTA N.o 145.536. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz por José Cataldo Becker (Uruguay) solicita marca: CABECK, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21534 Oct.24.-v nov.6.

ACTA N.o 145.537. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Montevideo), solicita marca GRAZIELLA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21535 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 145.522 — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Uruguay), solicita marca: GOLFE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21259 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 1.967. — Montevideo, octubre 14 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Luis G Bonomi y Cía. S. A., Montevideo, solicita marca servicio: MONTE CUDINE ¡LO DEMAS ES OTRA COSA! clase 26.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 21532 Oct.24.-v.nov.6.

ACTA N.o 145.523. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Enrique Tato por Plastecnia S. A. (Uruguay), solicita marca: BALTAZAR, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 21258 Oct.22-v.nov.4

ACTA N.o 145.508. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Reyvi Sport S. A., (Uruguay), solicita marca VIRREY, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21401 Oct.23-v.nv.5.

ACTA N.o 145.519 — Montevideo, octubre 16 de 1974. — Con esta fecha Prolac Ltda.. de Uruguay, ha solicitado marca DELETTE la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21396 Oct.23-v.nv.5.

ACTA N.o 145.521. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Cimic S. A. C. I. A. y F. (Repca. Argentina), solicita marca STALLION, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.000 10|pub. 21400 Oct.25 -v.nov.7.

ACTA N.o 145.541. — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Billy Fox por Funlop Footwear Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 30.000 10|pub. 21600 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 1.970. — Montevideo, octubre 23 de 1974 — Billy Fox por Prudential Lines, Inc. (USA), solicita marca: PRUDENTIAL clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22025 Oct.30-v.nov 12.

ACTA N.o 145.575 — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Billy Fox por Joseph E. Seagram y Sons Inc. (USA), solicita marca: TUACA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 20.000 10|pub. 22024 Oct.30-v.nov 12.

ACTA N.o 145.567. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Oscar Bacot por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo) solicita marca: CENTENARIO, clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 20.000 10|pub. 22023 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.566. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Oscar Bacot por Vivián e Ivonne Barboza S. C. (Montevideo), solicita marca: PEGASO, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22022 Oct.30-v.nov 12.

ACTA N.o 145.582. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Heinemann Electric Company (E U. América), solicita la marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 21987 Oct.30-v.nov 12.

ACTA N.o 145.538. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Udine S. A., Montevideo, solicita marca: SUPERSISAL 350-450, clases y y 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21751 Oct.30 -v.nov.12.

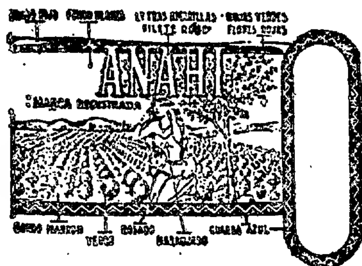
ACTA N.o 145.581 — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Heinemann Electric Company, solicita marca: HEINEMANN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21988 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 1.971. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A por United Press International (Uruguay), solicita marca: PRENSA UNIDA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 10.000 10|pub. 21989 Oct.30-v.nov 12

ACTA N.o 145.494 — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Jones y Cía S. A., Peletería Holandesa S. A. (Montevideo), solicita marca GAMULITO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub 21077 Oct.18-v.oct.31.

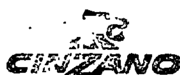
ACTA N.o 145.501. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Oscar Bacot por Laboratorios Robert S. A. (España), solicita marca RAYLINA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 21119 Oct 18-v.oct.31.

ACTA N.o 145.514 — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Manfredo Cikato por Yerba Alem Sacifi (Argentina) solicita marca:



Clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 53.000 10|pub. 21632 Oct.25.-v.nov.7.

ACTA N.o 144.820. — Montevideo, agosto 8 de 1974. — Jones y Cía. S. A., por Etablissement Margint "Grandes Marques Internationales" de Liechtenstein, solicita marca



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 21397 Oct.23-v.nv.5.

ACTAS Nos 145.480 y 1.966. — Montevideo, octubre 10 de 1974. — Walter Jones por Frigeditors S.R.L. (Uruguay), solicita marca MEATMARK clases 3, 26, 29 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 93.000 10|pub. 21153 Oct.21-v.nov.1.o.

ACTA N.o 145.513. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Manfredo Cikato por Yerba Alem Sacifi (Argentina) solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 21631 Oct.25.-v.nov 7.

ACTA N.o 145.527. — Montevideo, octubre 17 de 1974. — Manfredo Cikato por Varta Batterie Ag. (Alemania), solicita marca:



clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 21633 Oct 25-v.nov.7.

ACTA N.o 145.551. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Jones y Cía. S. A. Bassani S.p.A. (Italia), solicita marca



clases 6, 8 y 12 sld — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 21621 Oct.25-v.nov.7.

ACTA N.o 145.478. — Montevideo, octubre 10 de 1974 — Enrique Tato por Abraham Dreifus (Uruguay), solicita marca: ROLAND, clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub 21257 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 145.545. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Billy Fox, por Chung Nam Watch Co Ltd. (Hong Kong), solicita marca:



clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 50.000 10|pub. 21845 Oct.28-v.nov 8.

ACTA N.o 145.546. — Montevideo, octubre 22 de 1974 — Billy Fox, por Chung Nam Watch Co. Ltd. (Hong Kong), solicita marca:



clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 25.000 10|pub. 21846 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.547. — Montevideo, octubre 22 de 1974 — Billy Fox, por Chung Nam Watch Co. Ltd. (Hong Kong), solicita marca:



clase 18 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 40.000 10|pub. 21847 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 145.561. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Oscar Bacot, por Udal S. A (Montevideo), solicita marca:



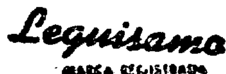
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 25.000 10|pub. 21850 Oct.28-v nov.8.

ACTA N.o 145.499. — Montevideo, octubre 11 de 1974. — Orefice Pecora y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 45.000 10|pub. 21163 Oct.21-v.nov.1.o.

ACTA N.o 145.571. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por S. A. para la elaboración, Importación y Venta de Vermouths, Vinos, Bebidas Alcohólicas o no, Francesco Cinzano y Cía. Ltda. (Rep Argentina), solicita marca:



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 63.000 10|pub. 21862 Oct.29-v.nov.11.

ACTA N.o 145.535. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Courreges Parfums. (Francia), solicita la marca COURREGES, clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 21398 Oct 23-v.nv.5.

ACTAS N.os 145.463 y 1.965. — Montevideo octubre 9 de 1974. — Walter Jones por Mabedu S. R. L. (Uruguay), solicita marca



clases 3, 9 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 45.000 10|pub. 21038 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 1.969. — Montevideo, octubre 23 de 1974 — Billy Fox por Prudential Lines, Inc. (USA), solicita marca:



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub 22028 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 145.560. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Oscar Bacot, por Udal S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 35.000 10|pub. 21849 Oct.30.-v.nov.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 0634. — Montevideo, octubre 11 de 1974 — Basilio Sosa y William Espiga (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Cortador de Legumbres". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 21162 Oct 21-v.nov.1.o

ACTA N.o 19.709. — Montevideo octubre 15 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., Vicente Bruno Giani, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo sistema de construcción". y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub 21076 Oct.18-v oct.31.

ACTA N.o 19.632. — Montevideo, julio 31 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por National Research Development Corporation (Inglaterra), solicita patente para: "Insecticidas". De acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21318 Oct 22-v.nov.4.

ACTA N.o 19.572. — Montevideo, mayo 27 de 1974. — Billy Fox, por Y-Tex Corporation (USA) solicita patente para: "Procedimiento y aparato para marca por congelación". — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22027 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.572. — Montevideo, mayo 14 de 1974. — Billy Fox, por I.W.S. Nominee Company Limited (Inglaterra), solicita patente para: "Tratamiento Textil". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22026 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.715. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Enrique Tato por Ferroco Ltda. y Federico Morador (Uruguay), solicitan patente de invención para "Sistema protector de líquidos en envases". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 22030 Oct.30.-v.nov.12.

ACTA N.o 19.714. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Tauro Ltda. (Uruguay), solicita patente de invención para "Válvula reguladora de drenaje de fluidos". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21899 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.689. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos D-homo-esteroides". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21898 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.655. — Montevideo, setiembre 4 de 1974. — Oscar Bacot por Roussel-Uclaf (Francia), solicita patente para "Procedimiento para preparar derivados de Pirazol 20-onas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21603 Oct.24-v.nov.6.

ACTA N.o 653. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — P. Dubourg por Leopoldo Belleres (Argentina) solicita modelo industrial: "Envase", publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 21662 Oct 25.-v.nov.7.

ACTA N.o 668. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Walter Jones por Vázquez y García (Uruguay), solicita patente de modelo: "Nuevo tipo de mesa portátil" Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21877 Oct.29-v.nov.11

ACTA N.o 19.688. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos D-homo-esteroides". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 20.000 10|pub. 21997 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 19.687. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Enrique Tato por Schering Aktiegesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para: "Procedimiento para la producción de nuevos 6B, 7B, epoxi-1.a, 2.a-metileno-D-homo-4-pregnen-3,20-dionas". Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 30.000 10|pub. 21996 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 667. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — Enrique Tato por N.V. Philips' Gloeilampenfabrieken (Holanda), solicita modelo industrial "Intercomunicador". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 21995 Oct.30-v.nov.12.

ACTA N.o 652. — Montevideo, setiembre 30 de 1974. — Enrique Tato por Luis Alberto Nanchez (Uruguay), solicita modelo industrial "Tapon expandible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 21994 Oct.30-v.nov.12.

25-Ventas de Comercios

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Manuel Fernández Almacén y Bar, 28 de febrero 1149 Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — RODRIGO CRESPO BARON — BLANCA LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21313 Oct.22-v.nov.18.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a José Avelenda, Bar Rivera 3199 Ley 26 de setiembre de 1904.- Acreedores: Uruguay 1023 — ANA MARIA AÑON NEIRA. — MARIO PEREIRA DOMINGUEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21314 Oct.22-v.nov.18.

Centro Almaceneros, vendimos Luciano Torrente comercio calle Bernardo Susviela 4130. Ley 26 de setitmbre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — BORIS VELICOFF de la CRUZ — MARIA CRISTINA SILVEIRA de VELICOFF.
25) $ 20.000 20|pub. 19945 Oct.4.-v.oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí venderle a Luis Fernándo Ripa Robusson, la cuota parte que me pertenece en la "Fábrica de Pastas Colón", San Martín 3059 (Montevideo). — Acreedores en la misma. — WALTER ABELEIRA.
25) $ 40.000 20|pub. 21234 Oct.21-v.nov.15.

Centro de Almaceneros, vendimos a Jorge y Jorge Andrés Agoglia. comercio calle Migueleté 1593, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ANTONIO AGOGLIA SIMONE — IDOROLINDA BALBUENA de AGOGLIA.
25) $ 20.000 20|pub. 20710 Oct.16.-v.nov.11.

Prometimos vender Cafe y Bar de Carlos María Ramírez 407. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a Río Negro 1370 apartamento 1003. — ROBERTO MARTIN SEJAS — MARIA LUISA ANEIRO.
25) $ 20.000 20|pub. 21912 Oct.29-v.nov.25.

Prometí vender a Omar Lima, Garage Lavalleja 2283, y éste cedió derechos a Angélica Bevacqua y Ariel Benia. Acreedores en el mismo. — JOSE ULISES BERGERO.
25) $ 20.000 20|pub 21885 Oct.29-v.nov.25.

26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender a Leonel Alsina y Héctor Vieito, comercio Juan B. Blanco 918. Acreedores: en el mismo. — ROBERTO HERNANDEZ CIRISOLA y MARISA MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21983 Oct.30-v.nov.26.

Ley 26|9|1904. — AURELIO CANEDO VILLAR, prometió vender carnicería, Miguelete 1991, a Eduardo Alonso González y éste y su esposa Obdulia Rodríguez Rama, cedieron derechos promesa a Luis Cid Alvarez y Jesús Rial Vieites estando en posesión del comercio. — Acreedores: Treinta y Tres 1374.
25) $ 40.000 20|pub. 21422 Oct 23-v.nv.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — RUBEN MACCHI, AIDA TORRE de MACCHI, prometieron vender a Carmen Di Giovanni de Maresca y Victoria García de Bascou, cediendo esta última a María Inés González su mitad de promesa peluquería damas —Río Branco 1373 Apto. 101. Acreedores: el mismo.
25) $ 40.000 20|pub. 20562 Oct.14.-v.nov.8.

Prometimos vender a Lorenzo Stoppiello y señora, kiosco sito Rivera 5597 (Montevideo), acreedores presentarse en el mismo. — MIGUEL y CARMEN MARTINEZ LAVALLE, · BERTA TORRES y HECTOR MATEOS.
25) $ 20.000 20|pub. 21591 Oct.24-v.nov.20.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender el comercio Hotel Ajax, sito en Punta del Este, Parada 2, barrio La Pastora, Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1058 escritorio 102, Montevideo. — FELIPE COSTA PINO — JULIO MOBYEIEVSKY SALIEVSKA. — SAUL COGAN GAS.
25) $ 40.000 20|pub. 20332 Oct.9-v.nov.5

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a don Juan Rosa Berni, comercio de panadería "Mi Capricho", sito en Tupambaé, 8.a Sección Judicial de Cerro Largo. Acreedores en el mismo comercio. — HONORIO DIAZ. — MARIA LESPADA de DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 20410 Oct.10-v.nov.6.

LUIS SALVADOR VALETTUTI y ELSA DURAN, cedimos a Omar Pini y Carmen Sara Fernández, los derechos emergentes del compromiso de venta del almacén, sito en Montevideo, Avda Garibaldi 2070. — Acreedores J. Requena 1634, Apto. 1, de lunes a viernes de 9 a 11.
25) $ 40.000 20|pub. 20544 Oct.11-v.nv.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Francisco Bouzas Iglesias la Carnicería sita en Guayabo N.o 1513 de Montevideo. Acreedores en la misma. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — JOSE BILCHE. — MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA. — FELIPE CAPO.
25) $ 40.000 20|pub. 20216 Oct.8-v.nov.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a los señores Caracé Echevarría y Juan Eduardo Pacheco, el comercio de panadería "Panamericana" sita en Melo, Ruta 8 esquina Andes. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — RAUL PERUGORRIA. — ALADI DIAZ.
25) $ 40.000 20|pub. 20409 Oct.10-v.nov.6.

Ley 26|9|904 prometí vender a Eugenio M. Sabelín Lorduguín, la Farmacia San Javier, ubicada en San Javier. — Acreedores: en la misma. — San Javier. 12|8|1974. — CARLOS MARIA MACHADO CARNELLI.
25) $ 40.000 20|pub. 19864 Oct.4-v.oct.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Almacén, Feliciano Rodríguez 2901, "Carlitos", a César Gómez y Jaime Lores. Acreedores en el mismo. — KARABET KIZELIAN y SUSANA DONIKIAN.
25) $ 20.000 20|pub. 19919 Oct.4-v.oct.31.

Centro Almaceneros, vendimos a Mauricio Abeles comercio calle Julio Herrera y Obes 1531 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — DAVID WAYNBERG SEGAL — MARCELA MICHAAN de WAYNBERG.
25) $ 20.000 20|pub. 19946 Oct.4.-v.oct.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender Carnicería Calles: Pedro Olmida 2649, Juan Ramón Gómez 3091, a señora María Aurora Andrade de Sánchez. Acreedores: Plaza Independencia 838, Esc. 6. — JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ — ANGELICA MARTINEZ BOTTA.
25) $ 40.000 20|pub. 19890 Oct.4.-v.oct 31.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Serafino Iamartino Iamiceli, Café y Bar en Comodoro Coe 3951, de Montevideo. — Acreedores: Roxlo 1337. — FRANCISCO CASTRO CURBELO.
25) $ 20.000 20|pub. 19997 Oct.7-v.nv.1.

Prometidos vender carnicería sita en Carlos Neri N.o 2534. Acreedores presentarse allí. (Ley 26|9|904). — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — BASILIO PAZOS y ELSA COLLAZO.
25) $ 20.000 20|pub. 20115 Oct.8-v.nov.4.

Prometí vender a Jorge Lopassio, comercio Defensa 1790. Acreedores en el mismo. — LUIS ALBERTO y RUBEN FELIPPELLI.
25) $ 20.000 20|pub. 22055 Oct.30-v.nov.26.

"AJAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio "Hotel Ajax" sito en Punta del Este, Parada Dos, Barrio La Pastora, Maldonado. Acreedores: presentarse en San José 1058, Esc. 102, Montevideo.
25) $ 40.000 20|pub. 20385 Oct.10.-v.nov.13.

Prometimos vender a Graciela Baglione de Rizzo, Liliana Lupo Culazzo y Ana Teresa Viglfecca Morena, el comercio del ramo de Bazar, librería, artículos escolares y juguetería, sito en Avda. Gral. Flores 3376. — Acreedores: San José 1341, Apto. 501. — OSCAR TORRE GIUDICE. — LEONOR GURRI de TORRE.
25) $ 40.000 20|pub. 20545 Oct 11-v.nv.7.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio San José 1410. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — JUAN ANGEL ALFREDO GENTILE FERRARI.
25) $ 20.000 20|pub. 21831 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Orinoco 4874. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RICARDO MAGALLANES MIGUEZ. — CELIA ESTHER CARMEN SINTAS FLEITAS.
25) $ 20.000 20|puh. 21832 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Estero Bellaco 2950. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — MARIA GONZALEZ CUIÑAS de BOVEDA. — CASTOR EMILIO LUIS BOVEDA GOMEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21833 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Avda. Brasil 2489 bis. Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — WASHINGTON LAURIA SCARONE. — SUSANA PEREIRO VAZQUEZ.
25) $ 20.000 20|pub 21834 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Rivera 2036. Acreedores Ley 26 setiembre 1904. Marcelino Sosa 2525. — GERHARD ENTZ JANZEN. — MILKA EDITH LAGROTTA MARTINEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 21835 Oct 28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio José Luis Terra 2602 Acreedores ley 26|9|904. Marcelino Sosa 2525. — SUSANA ANABEL ALVAREZ de NORIA. — CONO UBALDO NORIA.
25) $ 20.000 20|pub. 21836 Oct.28-v.nov.22.

Interviniendo Pérez Godoy prometimos vender negocio Juan Jacobo Rousseau 3883. Acreedores ley 26|9|904 Marcelino Sosa 2525. — MARIA SELVA PETEANI CECHETTI. — PABLO WALTER FERRERO. — ROMEO MOREIRA. — SELVA NELLY CABRERA.
25) $ 40.000 20|pub. 21837 Oct.28-v.nov.25.

Centro Almaceneros vendimos a Luis Picun comercio calle Mateo Vidal 3202 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RAUL DUMAS MANFREDI PARDO — MIRTHA POLERO de MANFREDI.
25) $ 20.000 20|pub. 20709 Oct 15.-v.nov.11.

CARMEN BARROS, prometió vender a Moisés Esperón, la fiambrería de la calle Garibaldi 2178. — Acreedores: en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 19934 Oct.4-v.oct.31.

Centro Almaceneros, vendimos a Pedro Mazzoli, comercio calle Pedro Cosio 2308 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELIO NADIR LIMA SEVERO — HERMINDA ALEJANDRINA LEITES de LIMA.
25) $ 20.000 20|pub. 20708 Oct.15.-v.nov.11.

Prometivos vender Estación Servicio y Gomería de Agraciada 1941 a Sylmar S. R. L. Acreedores: en misma — RECAP BONI S. A.
25) $ 20.000 20|pub. 20691 Oct.14-v.nov.8.

Sanjurjo y Cía. intervienen venta mitad parte a Nelson Richeri y Gloria Mancini del Almacén y Bar · Mariscal, Francisco Solano López 1427 Ley 26 de setiembre de 1904 Acreedores: Uruguay 1023. — ALVERICO CROCE ORTELLI. — MARIA RITA EZCURRA GASTELU.
25) $ 40.000 20|pub. 21315 Oct.22-v.nov.18.

Ley 26 de setiembre de 1904 — WALTER LOPEZ PEREYRA prometió vender a Ricardo Sarmiento el almacén de comestibles y fermentados de Chimborazo 3558. Acreedores en Rincón 625, escritorio 15.
25) $ 20.000 20|pub. 20661 Oct.14-v.nov.8.

Prometimos vender a Francisco y Daniel Fernández, panadería, Carlos M.a Ramírez 818. Acreedores: la misma (ley 26 de setiembre de 1904). — JULIO MARIO. — NELSON ALBERTO PARODI. — CASIMIRO JUSTO SANTOS.
25) $ 20.000 20|pub. 20561 Oct 14-v.nov.8

Sanjurjo y Cía. intervienen venta a Alvaro Fuentes, Almacén y Bar, Cerro Largo 1699. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Uruguay 1023. — JOSE ABELENDA VILAR. — EDELMIRO LEMA REAL.
25) $ 20.000 20|pub. 21316 Oct.22-v.nov.18.

Ley 21 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Sandonato Paletta, garage y anexos "Adolfo González y Cía." sito Pablo de María 1325. Acreedores: comercio. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — RODOLFO GONZALEZ GARCIA y ADOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ.
25) $ 40.000 20|pub. 21288 Oct.22.-v.nov.18.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, vendimos a Dora Massafero y Evangelio Umpiérrez comercio calle Duvinioso Terra 1725 ley 26 de setiembe de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — WASHINGTON INFANTE GARCIA — BEATRIZ SATRIANI de INFANTE — ALCIDES RAFFO DE LEON — MARIA CRISTINA FOUCHOU de RAFFO.
25) $ 40.000 20|pub. 20711 Oct.15.-v.nov 11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Carlos Pristket Suárez "Quesería - Venta productos de Granja". Concepción Arenal 1850. — Montevideo, Acreedores: 18 de Julio 1474, Apto. 702. QUESERIA HOLANDESA LIMITADA.
25) $ 20.000 20|pub. 21424 Oct.25.-v.nov.21.

El 30 de mayo de 1974, ELBIO LUQUE FRUGONI y ELIDA ABRIGO, prometieron vender a Amado Alberto Melchiori, negocio, sito en calle Río Negro 896, ciudad de Paysandú, denominado Panadería La Española. — Acreedores: presentarse en Joaquín Suárez 944, de dicha ciudad, (ley de 26 de setiembre de 1904).
25) $ 40.000 20|pub. 21140 Oct.16-v.nv.14.

Prometí vender a la señora Blanca Sequeira de Mayobre la Rotisería y Restaurant La RED sito en Juan Benito Blanco 1154. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 463 piso 3.o Apto. 6. — ESTRELLA CERZON SANTOS.
25) $ 40.000 20|pub. 20778 Oct.18.-v.nov.14.

Centro Almaceneros, vendimos a Antonio Saavedra González comercio en Juan Benito Blanco 3350, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARLOS MEGHDESSIAN — DICRAN MEGHDESSIAN — MARIA BEATRIZ LIMONGI de MEGHDESSIAN — JOSE MARIA MORENO — GRACIELA ESPANTOSO de MORENO — ANTONIO OMAR SONEIRA — MARIA de los ANGELES SOSA de SONEIRA.
25) $ 40.000 20|pub. 19947 Oct.4.-v.oct.31.

Centro Almaceneros, vendimos Alda Luz comercio calle Juan María Pérez 2803, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — JORGE MARIO FERNANDEZ APESTEGUY — HORTENSIA BEATRIZ BARAÑANO de FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 19944 Oct.4.-v.oct 31.

Prometimos vender a Carmen Casas de Vidal, Carnicería, República 1855. Acreedores: el mismo (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de octubre de 1974. — SANTIAGO CASAS GONZALEZ. — OLGA AGUILERA.
25) $ 20.000 20|pub. 20560 Oct 14-v.nov 8.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Rosanna Lucía de Gigliotti, el comercio, ubicado en la calle Juan Francisco Santos 4997. — Acreedores: en el mismo — Montevideo, 9 de octubre de 1974. — JOSE LUIS DIAZ. — GLADYS CELINA ACOSTA.
25) $ 40.000 20|pub. 20556 Oct.11-v.nv.7.

Ley 26|9|1904. — He prometido vender mi comercio Confitería España, de Melo, a José Alberto Canán. — Acreedores en Aparicio Saravia 684, escritorio 4. — JORGE SILVA MATO.
25) $ 20.000 20|pub 20504 Oct.11-v.nv.7.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Tintorería Norteamericana Ltda., la Tintorería ubicada 8 de Octubre 3991. — Acreedores: Zabala 1372, escritorio 40. — IRENE PALATNIK MATERIN. — HIRSCH STUKALSKY PUPKO.
25) $ 20.000 20|pub. 20839 Oct.16-v nv.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Douglas Edgar Bantencourt el comercio, Grecia 4001. — Acreedores: al mismo. — JOSE FIGUEIRAS. — ANTONIA BRITOS de FIGUEIRAS. — RAMON PIÑEIRO. — AVELINA MARIÑO.
25) $ 20.000 20|pub. 21402 Oct.23-v.nv.19

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Judith Rocha Rivero de Vicente la peluquería "El Cisne" sita en Florida N.o 692 de la ciudad de Maldonado. Acreedores: presentarse en dicho local — UBERFIL SALOMON SMITH.
25) $ 40.000 20|pub. 21326 Oct.22-v.nov.18.

27-Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
CENTRAL DE SERVICIOS MEDICOS

El Banco de Seguros del Estado llama a Concurso de Títulos, Méritos y Trabajos para preseleccionar y luego proveer una lista de Técnicos en Oftalmología arancelados para Terapia Ortoptica.

Las bases para este llamado podrán ser retiradas en la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado (Mercedes 1004) de lunes a viernes en horario de 13.30 a 17.30, donde además se recibirán las inscripciones en los días y horas indicados. El plazo de inscripción vencerá el día 29 de noviembre de 1974 a las 17.30 horas. — La Gerencia General.
27) (C. C.) 7|pub. 33607 Oct.30-v.nov.7.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Oficina de Sumarios

Cítase por segunda vez y bajo apercibimiento de las sanciones que pudieran corresponder a los funcionarios cuya nómina se transcribe infra, a comparecer en la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria a fin de declarar en el expediente correspondiente, caratulado 1—4046|74.

CORTAZZO VIDAURRETA, DANIEL ALBERTO.
DE LEON, ALBERTO.
ESPERON RODRIGUEZ DE DA SILVA, RUTH TERESITA.
LANGON CUÑARRO, MAURICIO.
LITVINENKO, MARIA CRISTINA.
ORTIZ D'AGOSTO, WALTER ADILIO.
PERAZA ACOSTA, ELIZABETHH.
ROMERO DE GARCIA, ALBA.

Los funcionarios citados por este edicto deberán concurrir a la Oficina de Sumarios de E. Secundaria, sita en la calle Buenos Aires 519 bis, en el horario de 14 a 17 horas el día 4 de noviembre. — Firmado: Proc. Washington Martínez Zucchelli, Sumariante.
27) (C. C.) 3|pub. 33592 Oct.30.-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALBERTO PEREZ GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Studebaker, Motor número 303134, Matrícula N.o 232.321, empadronado en Montevideo, N.o 158.932, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22019 Oct.30.-v.nov.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE ESTEBAN GOMEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta Renault Mini 4S, motor número 5103989, matrícula N.o 529.837, empadronado en Montevideo, N.o 219.365, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21732 Oct.28-v.nov.8

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE LANZARO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, Motor N.o 104.492, Matrícula número 191.482, empadronado en Montevideo número 151.604, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21369 Oct.23.-v.nov.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RAIMUNDO GREGORIO PALLARES ARIÑO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot, Motor N.o 101.8087, Matrícula N.o 180.859, empadronado en Montevideo, N.o 110.651, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21707 Oct.25.-v.nov.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE EDUARDO GIBS RUSSOMANNO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat, Motor número 1178705, Matrícula N.o 506.205, empadronado en Montevideo, N.o 180.180, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21528 Oct.23.-v.nov.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor FERNANDO GONZALEZ FERNANDEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, Motor número A450521, Matrícula N.o 445.514, empadronado en Montevideo, N.o 211.615, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21406 Oct.23.-v nov.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS LEONCINI CARDELINO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Saab, Motor número 3857, Matrícula N.o 515.708, empadronado en Montevideo, N.o 200.412, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21493 Oct.23.-v.nov.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO ALEJANDRO NEULANDER KRENTZERGER, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor N.o 7260040, Matrícula N o 516.737, empadronado en Montevideo. N.o 202.221, por extravo del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21458 Oct.23.-v.nov.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GUNTER MULLER KUBASEK, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, Motor número L0001911, Matrícula N.o 523.479, empadronado en Montevideo, N.o 204.172, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21455 Oct.23 -v.nov.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO MANUEL DI SEGNI CALO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault, Motor número 238661, Matrícula N.o 522.410, empadronado en Montevideo, N.o 210.219, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21456 Oct.23.-v.nov.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARIO GASTON ARBIZA, solicita un duplicado del título propiedad del camión marca Austin, motor N.o 513-1180Z-D94013, matrícula N.o 461.761 empadronado en Montevideo, N.o 194.025, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove. Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 21100 Oct.18-v.oct.31

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor NESTOR ORLANDO SORIA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca D.K.W., motor N.o 8601024934, matrícula N.o 505.032, empadronado en Montevideo, N.o 172.643, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 21228 Oct.21-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MARIO CAMPIGLIA ZAPATTINI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca Ford Mustang motor N.o 6T07T 174 136 matrícula N.o 257749 empadronado en Montevideo N.o 200.693, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director — C. Bove. Jefe Administrativo
27) $ 40.000 10|pub. 21074 Oct 18-v.oct 31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE SELECCION Y PROMOCION

—Llámase a Concurso de oposición para la provisión de setenta y tres (73) cargos de Practicantes de Medicina del Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina (ejercicio 1973-1974), de acuerdo con el Reglamento aprobado con fecha 24 de noviembre de 1964 (Decreto del Poder Ejecutivo N.o 51.698) y demás normas vigentes en la materia.
—Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el Departamento de Selección y Promoción del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892, Primer Piso.
El plazo de inscripción de dicho llamado vence el día lunes 2 de diciembre de 1974, hora 18. — Montevideo, 28 de octubre de 1974.
27) (C. C.) 2|pub. 33594 Oct.30-v.oct.31.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Patiño Otero José y otros contra MANUEL PASTOR FITO y SERAFIN REIRIZ MENDEZ. Cesación de condominio" (Ficha C) 766|74). se cita, llama y emplaza al señor Serafín Reiriz Méndez para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) $ 48.000 30|pub. 20572 Oct.16-v.nov 26.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en este Juzgado se ha iniciado el siguiente Juicio "Compañía Bao S. A. contra VENANCIO GIL MENDEZ. Embargo preventivo" (Ficha C. 1194|973). Por consiguiente se cita y emplaza al señor Venancio Gil Méndez, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en estos autos en un término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Raúl A. Avendet. Actuario Adjunto.
27) $ 48.000 30|pub. 21307 Oct.22-v.dic.2.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Olveira Lilia F. contra Sucesores de MIGUEL ZAMBRINO. Investigación de paternidad" (D. 185|974) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Zambrino. a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, y en los de Auxiliatoria de Pobreza (D. 189|74) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Tramita con Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 26 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 30|pub. 33264 Oct.3-v.nov.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. dictada en autos: caratulados: PINTOS de OLIVAR CELINA. "Posesión Notoria". (Ficha C. C. 307/1970), se cita, llama y emplaza a quienes pudieran tener algún interés en la acción de posesión notoria de hija natural de doña Genara Pintos Rojas, iniciada por doña Celina Pintos de Olivar a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención, designándose Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33028 Set.19-v.oct.30.

RESOLUCION DE CONTRATO Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita y emplaza a los herederos de Ramón Risso a comparecer en autos: "Ludvina Nauduzys de Zukauskas contra herederos de RAMON RISSO. Resolución de contrato y daños y perjuicios". (Ficha CB 149|74), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quien se dará traslado de la demanda. — Montevideo, 27 de agosto de 1974. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
27) $ 16.000 10|pub. 21687 Oct.25-v.nv.7

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición dictada por la doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, Juez Letrado de Menores de Primer Turno, en los autos caratulados: "Pizzo, Angel y Rodríguez de Pizzo, Sara contra PINTADO ENRIQUE. Pérdida de la patria potestad" (C 169), se cita, llama y emplaza a don Enrique Pintado, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, julio 22 de 1974 — Beatriz Sánchez Ruiz. Actuaria Adjunta
27) (R. 20|4|55) 30|pub 33250 Oct.4-v.nov.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Galmarini de Cheriani, Esmeralda contra RODRIGUEZ MIRIAM MARLENE. Pérdida de la Patria Potestad" (C.220|74) se cita, llama y emplaza a doña Miriam Marlene Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo. setiembre 3 de 1974. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33186 Oct 1.o-v.nov.11.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Martínez Niria contra RISSOTTO, ANTONIO ELEUSIPO, Pérdida de la Patria Potestad" (C. 248 974), se cita, llama y emplaza a don Antonio Eleusipo Rissotto, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, de octubre de 1974. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley13.209) 30|pub. 33414 Oct.17-v.nov 27.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino dictada en los autos caratulados: "Passarini José Carmelo Francisco y Falero de Passarini Carmen contra MARTINEZ MORO, JESUS y SILVA, MABEL, Pérdida de la Patria Potestad" (C 239|974) se cita, llama y emplaza a don Jesús Martínez Moro y a Mabel Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 18 de setiembre de 1974. — Irma R. de Panario, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Oct.17-v.nov 27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a MARIA BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Brun, Arquímedes y Moreira Valentina contra BARRETO, MARIA P.P.P." (B|1022) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Res. 20|4|55) 10|pub. 33510 Oct.24-v nov.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a DELIA DEL CASTILLO (B. 983), para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Silva Heber - Larrosa, Cyra contra DEL CASTILLO, DELIA P.P.P.", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro — Hugo W. Wallusche. Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33461 Oct.24.-v.nov.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moisé de Bianchi, se cita, llama y emplaza a EVARISTO PERDOMO y a ELORENTINA PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bazan, Héctor y Cardoso Juana c| Perdomo, Evaristo y Pereira, Florentina. P.P.P. (Ficha "B" 435|73) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33328 Oct.23.-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno. Dr. Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a VICTORIO CASTILLO y a RENEE ROMERO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fregeiro, Luis — Ramos María Elena contra CASTILLO VICTORIO — ROMERO, RENEE P. P. P. (Ficha B 894|742) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 13 días del mes de setiembre de 1974. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R. 20 4'55) 30|pub. 33279 Oct 10 v nov.20.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Goes contra Sucesores de BRANDLA MANSBUCH de BELZ. Desalojo" (Ficha D. N.o 72, Año 1974), se intima, cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos, o interesados de Brandla Mansbuch de Belz, a fin de que comparezcan a estar a derecho de estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de setiembre de 1974. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) $ 60.000 30|pub. 21903 Oct.29.-v dic.9.

HANCAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 2 de enero de 1974 Herman Hansen y Nadina Amestoy, cedieron una sexta cuota parte a Rodolfo Cavanna; José L. Cardozo y Nubia A. Cardozo, cedieron: I) Una sexta cuota parte a Rodolfo Cavanna: y II) Dos sextas cuotas partes a Julio C. Amy. Inscripción Registro de Comercio 8 de agosto de 1974 (N.o 399 Folio 1464, Libro 2 de Contratos.
27) $ 40.000 10|pub. 21289 Oct 22-v.nov.4.

ROCHA Y BALDASSINI
(Sociedad Civil Agropecuaria)

Hacemos saber que clausuramos nuestras actividades el 30 de setiembre de 1974. Acreedores Uruguay 688 Apto. 2 (Salto).
27) $ 20.000 20|pub. 21255 Oct 22-v.nov.18.

PLASTCOLOR S. R. L.

Por documento privado de 17 de febrero de 1972 Waldomiro Manoel Bertoldo cede la totalidad de su participación social por partes iguales a Boris Sapiro Beker y Alberto Luis Zaffaroni Carbone, quienes quedan a cargo de la administración de la sociedad en forma conjunta.

Por documento privado de 28 de agosto de 1974, Boris Sapiro Beker, cede la totalidad de su participación social a Lili Virginia Duque de Zaffaroni, quedando como único administrador Alberto Luis Zaffaroni Carbone.

27) $ 40.000 10|pub 21113 Oct.18-v.oct.31.

EL EMPORIO DE LOS TORNILLOS
CESION

El 4 de setiembre de 1974 ante el escribano Manuel J. Acosta y Lara, JOSE LIZARDO VILARIÑO PEREZ, cedió su cuota social a José Villar Valiño, y éste y el socio restante, modificaron la razón social que es "Villar y Vilar". Inscripción el 24 de setiembre de 1974, Libro N.o 1 de Contratos, Folio 2.502, N.o 574.

27) $ 30.000 20|pub. 21379 Oct.23-v.nov.19.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido por las leyes 10.761 y 12.179, el Estatuto Social y su Reglamentación vigentes en la Institución, se convoca a los señores asociados habilitados, para intervenir en las elecciones que para la renovación parcial del Consejo Directivo (5 titulares y 10 suplentes) y para la renovación total de la Comisión Electoral (5 titulares y 10 suplentes), se llevarán a cabo en nuestra Sede Social el día viernes 15 de noviembre de 1974.

Advertencias: Los interesados deberán solicitar registro de Número y Lema, venciendo el plazo para ello, el día sábado 26 de octubre de 1974, a la hora 12.30. Dicha solicitud deberá ser acompañada por la firma de 10 asociados habilitados, como mínimo.

Una vez cumplido el registro, deberán presentar la lista respectiva, conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos —Titulares y suplentes— con la firma de 30 asociados, habilitados para votar, como mínimo, inclusive la de todos los candidatos. Las Listas deberán ser presentadas indefectiblemente el día lunes 4 de noviembre de 1974, a la hora 20.00 como último plazo.

Los plazos determinados para el registro de Número y Lema y presentación de Listas, están establecidos reglamentariamente y no admiten dilatoria alguna, por lo que, vencidos los términos fijados, no se dará curso a ninguna solicitud en los trámites indicados.

Conjuntamente con la Lista mencionada anteriormente, deberá establecerse el nombre de un Delegado Titular y dos Delegados Suplentes, para cada Mesa receptora de votos.

Los asociados que deseen integrar las Mesas Receptoras de Votos, pueden inscribirse en el Registro que a tal fin, se llevará en la Secretaría de la Institución, en el Segundo Piso de la Sede Social. — Montevideo, octubre de 1974. — José Lorenzo Goenaga, Presidente. — Italo R. Faruelo, Secretario.

27) $ 65.000 5|pub. 21807 Oct.28-v.nov.1.o.

INMOBILIARIA EL GAUCHO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a suscripción e integración de capital.

Atento a lo dispuesto por la asamblea extraordinaria el 28 de mayo de 1974, se convoca para suscribir capital hasta el importe fijado por dicha asamblea y para integrar total o parcialmente los porcentajes correspondientes, respetando, en todo caso, los mínimos de integración exigidos por ley.

Para hacer uso de su derecho de preferencia, los accionistas deberán presentarse por escrito antes de las 17 horas del día 5 de noviembre de 1974, en nuestras oficinas, (Palacio Salvo, piso 8, Esc. 5). — El Directorio.

27) $ 20.000 5|pub. 21720 Oct 28-v.nv.1.o.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados "CARABALLO, JUAN CARLOS y MARIA ESTHER BONHOMME de CARABALLO". Pérdida de la Patria Potestad y Guarda. (F. 834|973 Bis) se emplaza a don Julio César Curbelo y Ana María Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 12 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33603 Oct.30.-v.dic.10.

LEGITIMACION ADOPTIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones Dra. María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: "BATISTA OSVALDO MAURO y MARTA CLARA LABORDE DE BATISTA" Legitimación Adoptiva (Ficha 232|974) se hace saber que se emplaza a los señores Luis Fernández e Hilda Díaz de Fernández para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 10 de junio de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33604 Oct.30.-v.dic.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Reynoso, Andrés Rubens y Morelli de Reynoso, Juana contra MOREIRA, RENEE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 559 C. 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Renée Moreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33545 Oct.25-v.dc.5.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en JOSE de ARNELAS y otro. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 108|V|1974), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisco Goncalves para que comparezca a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se hace constar que en esta gestión se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 18 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

(27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33159 Set.30-v.nov.8.

COLONIA

AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS DE PAEZ, Zully Aurora. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 320|C.|1974), se emplaza a Zully Aurora Salinas de Páez a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Carmelo 8 de octubre de 1974. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33481 Oct.22-v.dic.2.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y otros. Cesación de condominio" (Fa. 293 C. 974), se emplaza a los señores Carmen Margarita Novaro Savignone, Irma Novaro Cóccaro, Alcides Antonio Novaro Ortiz y Francisca Sara Ortiz (Viuda de Eduardo José Novaro) para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 24 de setiembre de 1974. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.

27) $ 60.000 30|pub. 21020 Oct.17-v.nov.29.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA
Emplazamiento

El señor ARIEL CALIXTO DARDANO DAMINI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca "Ford", motor N.o F10L0E - 35147, matrícula número 0-26-037, empadronada en Florida número 07714, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Marta Vicuña Ferreyra, Directora. — Elbio Milton Aloy Pereyra, Encargado de Registro.

27) $ 40.000 10|pub. 21890 Oct.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se cita, llama y emplaza a los herederos de FELIX VIDAL y ELENA MARTINEZ de VIDAL, para que dentro de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho; ante la pretensión deducida por los actores de que se formule declaración judicial en el sentido de que Félix Vidal y Elena Martínez de Vidal han hecho abandono culpable de los deberes inherentes a su condición de padres de Eloisa Angélica Vidal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 17 de 1974 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 72.000 30|pub. 20525 Oct.11-v.nov.28.

LAVALLEJA

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO
ING. EDUARDO TERRA AROCENA
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 4 de setiembre de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a la firma Mina Valencia S. A. una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los números 5099, 4919, 10.104, 4993 y 4892 de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente porrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encarg. del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 18.000 3|pub. 22101 Oct.30 -v.nov.1.o.

MALDONADO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro ROBERTO TAMMARO, en representación del señor EDISON WALTER DOCAMPO BOERICH, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Plymouth, con motor N.o P28.98507, matrícula B7-7305, (actual) y B7-832 correspondiente al año 1968, inscripto con el N.o 1334 libro 5, folio 2371 del año 1968, habiendo sido retirado el mismo en el año 1969.

Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, octubre 22 de 1974. — Esc Gonzalo Alvarez Ortiz, Director.

27) $ 60.000 10|pub. 21942 Oct.29-v.nov.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor MANUEL FLORES MORA, por el señor Carlos Antonio Schneck, solicitando un duplicado del título N.o 203|969 del auto marca Alfa Romeo, sedán cuatro puertas motor AR0054858438 de 4 cilindros empadronado en Maldonado matrícula N.o B1-8163, anterior B6-699, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, octubre 15 de mil novecientos setenta y cuatro. — Gonzalo Alvarez Ortiz, Escribano Director.

27) $ 60.000 10|pub. 21599 Oct.24-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PERRY, SONIA MERCEDES c/ GUTIERREZ, GONZALO LEANDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 243|74) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Gonzalo Leandro Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 13 de setiembre de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.

27) $ 20.000 10|pub. 20861 Oct.22 -v.nov.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Rivera dictada en autos: "MARINA ELENA ALVEZ SILVA. Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Grafo Alvez y de Luisa Silva y Petición de Herencia" (Ficha A. 47|74) se cita llama y emplaza a todos los interesados o causahabientes de Grafo Alvez y Luisa Silva o Da Silva, a efectos de que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, abril 24 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

27) $ 72.000 30|pub. 19624 Set 24.-v.nov.4.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Intsancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ENRIQUE SEVERINO BARTELI ACOSTA. Concurso Voluntario (Libro 26, Folio 505, N.o 404), se cita alos interesados para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el próximo 29 de noviembre de 1974, a las 14 horas, para la designación de nuevos Síndicos.

Se previene que se resolverá con los concurrentes. — Paysandú octubre 15 de 1974. — Escribana María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

27) $ 16.000 10|pub. 21939 Oct.29-v.nov.11.

RIO NEGRO

CENTRO CAMIONEROS DE FRAY BENTOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Domingo 17 de noviembre de 1974

De acuerdo al artículo trigesimocuarto de sus estatutos sociales, el "Centro Comioneros de Fray Bentos", convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse en su sede social el día domingo 17 de noviembre de 1974, a las 16 horas como primer llamado, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2) Proclamación de las autoridades electas el día 10 de noviembre.

3 Informe de Tesorería y lectura del balance administrativo del período anterior.

4) Asuntos varios. — La Comisión.

27) $ 10.000 2|pub. 22118 Oct.30.-v.oct.31.

ROCHA

FILIACION NATURAL Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos "Ferreira Artemio Sixto contra SUCESORES de ANTONIO ATANASIO CABRERA Filiación Natural y Petición de Herencia" (511|974) se cita llama y emplaza por el término de novente días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda Violeta y Blanca Cabrera Méndez sucesores legítimos de Antonio Atanasio Cabrera así como a la presunta heredera Aldina Macacia Ferreira y a toda otra persona que se considere con derecho a la Sucesión del señor Antonio Atanasio Cabrera, de acuerdo al artículo 307 del C.P.P. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del C.P.P. — Rocha, agosto 7 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario

27) $ 60.000 30|pub. 19210 Set.26-v.nov.6.

SAN JOSE

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cabrera Reboiras, Ricardo Eulalio c/ ITHURRALDE DULUC, MARIA ESPERANZA y otros. Cesación de condominio". (Ficha A. 965|974) se emplaza a María Esperanza y Enrique Pablo Ithurralde Duluc; Adolfo Nicasio Cabrera Ithuralde; Roberto Costa Roquero; Mario Esteban Arzaba) Ithurralde; Elio Emilio, César Roque, y Leopoldo Ramón Ithurralde Brites y|o a sus sucesores a título universal o singular y|o cualesquiera otra persona, que se considere con derecho sobre el padrón N.o 151 de la Primera Sección Judicial de San José bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 18 de 1974. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

27) $ 72.000 30|pub. 20112 Oct.8 -v nov.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Zucccini Julio César contra GONZALEZ NULMA NILKA. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A 1912|1974), se cita, llama y emplaza a Nulma Nilka González, por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, agosto 20 de 1974. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

27) $ 60.000 30|pub 20111 Oct.8-v.nv.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD E INFORMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Bentancor Exequiel y De León, María Esther contra CIRIBELLO MORA, ISABEL. "Pérdida de la Patrita Potestad e Información" (Ficha A.920|974), se cita, llama y emplaza a doña Isabel Ciribello Mora, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que esta publicación se ampara en lo dispuesto por la ley 13.209. — San José, setiembre 18 de 1974 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

27) (Ley 13.209) 30|pub. 23185 Oct 10-v.nov.11

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **CONSUELO NOVAS de SEOANE**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 22203 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **DOMINGO MARCOS RABINAVICH o RABINOVICH MALANT**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 22188 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **FRANCISCA MARICIC de BERCOVICH**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 22189 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de **CARMEN o MARIA CARMEN PENA de PEREZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 22184 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ANTONIO MOURET GOMEZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.

1) $ 12.000 10|pub. 22183 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **MANUEL NOVAS FUENTES**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22150 Oct.31-v nv.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **ALEJANDRO CATALINO o CATALINO ALEJANDRO o ALEJANDRO MEDINA GONZALEZ**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22148 Oct.31-v.nv 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **SANTIAGO REYNALDO GARCIA VIROGA**, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22145 Oct.31-v.nv 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de **LUIS ALBERTO GOYENECHE CARDACCI**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22146 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MARIO ALONSO FERRER**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22179 Oct 31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MERCEDES CHAMOSA o CHAMOZA de POUSO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario

1) $ 12.000 10|pub. 22180 Oct.31-v.nv.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **JUANA ODILIA o JUANA ODILA SOCA RODRIGUEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 12.000 10|pub. 22204 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO GUTIERREZ o GUTIERREZ BAUTE, (S. 350|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22229 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GREGORIO ODRIOZOLA, (A. 534|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22191 Oct.31-v.nv.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO PAOLETTI o AUGUSTO PAOLETTI PIEMONTINI (F. 784|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22150 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA PESCE PENNA (F. 740|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22159 Oct.31.-v nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO VALIERO (F. 742|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22169 Oct.31.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO BIXIO o BIXIO REPECTO (S. 87 de 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.—
1) $ 36.000 30|pub. 22141 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINA VICTORIA DELFINA URSULINA o URSULA CELESIA o CELESIA BIXIO (S. 89|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22142 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO VINELLI o VINELLI CELESIA BIXIO (S. 91|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22143 Oct.31.-v.dic 11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERTRUDIS o GEERTJE o GERTRUDA VAN LEIJDE de DOCKHEER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22199 Oct.31.-v|nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22200 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER O ESTER CARRETTO de de SIANO o DE SIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22201 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FASCENSO o FASCENSO IHNATUNKO o INHATUNKO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22202 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARTA o MARIA MARTA BIXIO y de TERESA o MARIA TERESA BIXIO (S. 93|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.000 30|pub. 22140 Oct.31.-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SOFIA CELESIA o CELESIA BIXIO; CARMEN o CARMELA BOCCARDO o BOCCARDO CELESIA BIXIO y de ANDREA o ANDRES BOCCARDO CELESIA BIXIO (S. 95|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 7 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Octuaria Adjunta.
1) $ 48.000 30|pub. 22139 Oct.31.-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrodo de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS OTTADO BOTTERO (531|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. octubre 28 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22190 Oct.31.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22149 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL LAPIDO OTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22147 Oct.31.-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO BENTANCUR o EUGENIO BENTANCUR GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $12.000 10|pub. 22181 Oct.31.-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENCARNACION GARCIA de CANCELO (S. 511|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22228 Oct 31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMAS C. PANIZA o PANIZZA (F. 501|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22152 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA BELLONI de SILVA (F. 507|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22151 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA SAPIRO de YAK o YAC o ZAC (F. 771|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22160 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO VALERIO MURAS GARCIA (F. 761|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 12.000 10|pub. 22168 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO SICCA NEGA (F. 741|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1974. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10|pub. 22167 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LIMA (A. 489|1974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22230 Oct.31-v.nov.13.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO PALACIOS o PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, diciembre 9 de 1971. — Víctor Manuel Terzano, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22242 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLESNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Bella Unión, octubre 9 de 1974. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22243 Oct.31-v.nov.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRAN-

CISCO BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 23 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22153 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN BASILIO MELOGNO RODRIGUEZ o JULIAN BASILISIO MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de octubre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 12.000 10|pub. 22154 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO EDUARDO VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de setiembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 36.000 30|pub. 22155 Oct.31-v.dic.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARIEL FORNAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22185 Oct.31-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA PAULO DE SOUZA DOS SANTOS o VENTURA PAULO SOUZA o VENTURA DE SOUZA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22186 Oct.31-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 27 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $ 12.000 10|pub. 22187 Oct.31-v.nov.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMEIDA de TERRA o JUANA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1974. — Alfredo Irigoyen, Actuario.
1) $ 16.000 10|pub. 22172 Oct.31-v.nov.13.

3—Convocatorias Comerciales

FABRICA DE ENVASES DE MADERA ARTE S. A. (FEMASA)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 30 de noviembre de 1974, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 483, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1. Consideración del balance cerrado el 30 de abril de 1974.

2. Transformación del régimen jurídico de sociedad anónima por el de sociedad de responsabilidad limitada, al amparo del artículo 337 del Texto Ordenado y Art. 90 de la ley N.o 14.189.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Registro de acciones en dicho local, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 30.000 5|pub. 22232 Oct.31.-v.nov.6.

BANCOS DEL LITORAL ASOCIADOS DECIMOSEXTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (Primera Convocatoria)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Bancos del Litoral Asociados" para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse en su sede social, sita en la Avenida 18 de Julio N.o 1084 de la ciudad de Paysandú, el día 18 de noviembre de 1974, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum exigido por los Estatutos y suscriban el acta de la asamblea, en representación de los accionistas (Art. 47).

2.o) Reforma de los estatutos sociales.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 44 de los estatutos, para poder tomar parte de la asamblea, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el Registro de accionistas y obtener la correspondiente boleta de entrada al local de la asamblea, por lo menos con una anticipación de tres días al fijado para la realización de la misma.

Además de acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, para la primera convocatoria, requerirá la representación del 50 o|o del capital integrado. — Paysandú, noviembre de 1974. — El Directorio.
3) $ 30.000 3|pub. 22225 Oct.31.-v.nov.4.

ESSO STANDARD OIL Co. (URUGUAY) S. A. Montevideo - Uruguay

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1974 a las 16 horas en la sede social, calle Cerrito 461, para tratar el siguiente orden del día:

1. Aumento del número de miembros del Directorio.

2. Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad previamente a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. El certificado correspondiente podrá ser expedido directamente por dicho Banco o por intermedio de un Banco de plaza. — Montevideo, octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 9.000 1|pub. 21780 Oct.31.-v.oct.31.

MARIO M. DORREGO S. A. 1.a CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1974 a las 12 horas en la calle J. Batlle y Ordóñez N.o 449 de la ciudad de Minas, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2) Consideración de la memoria, estado de situación de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberá depositar sus acciones o certificados de depósitos de la misma otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta 48 horas antes de fijada para la asamblea. — Minas, octubre de 1974. — El Directorio.
3) $ 8.000 1|pub. 22157 Oct.31-v.oct.31.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JORGE RAUL ROMERO y STELLA MARIA ADELA DE AZEVEDO (V. 268|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 24 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22207 Oct.31.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VITERBO LEONARDO da SILVA MANSILLA y ELSA RUTH RAMOS (Ficha 506|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22210 Oct.31.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de agosto de 1974, se decretó disolución de sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE ZERBI RIVERON y MARISA ELBA CAVIGLIA SANCHEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 32.000 20|pub. 22211 Oct.31.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON ARMANDO GARCIA PEREZ c| MARIA ANGELICA MORALES (Ficha E N.o 168|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 32.000 20|pub. 22233 Oct.31.-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN BAUTISTA GUASQUE y EMILIA MARTINA FERREYRA, (V. 433|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22209 Oct.31-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ENZO PIRIZ y NELSA GLIDA SILVERA (V|449|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22206 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CHICUREL o CHICOUREL y MARIA FRANCISCA GIUDICE (ficha C 837|74), que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — María I. Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 22208 Oct.31-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR DE AMICIS MARRANGHELO y ZULMA SUSANA GONZOLEZ DE MIGUEL (F. A. 379|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

— Montevideo, 3 de setiembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 32.000 20|pub. 21735 Oct.31.-v.nov.27.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
SERVICIOS TELEGRAFICOS
(EX DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES)

Se cita y emplaza al señor JORGE PERERA, Radiotécnico de la ex Dirección General de Telecomunicaciones para que, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Héctor Lassabe, Director.
8) $ 4.800 3|pub. 22195 Oct.31-v.nov.4.

Se cita y emplaza al señor JOSE MARIA LEMOS, Mensajero de la ex Dirección General de Telecomuncaciones para que, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969 — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Héctor Lassabe, Director.
8) $4.800 3|pub. 22196 Oct.31-v.nov.4.

Se cita y emplaza al señor NESTOR HERNANDEZ, Mensajero de la ex Dirección General de Telecomunicaciones para que, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, octubre de 1974. — Héctor Lassabe, Director.
8) $ 4.800 3|pub. 22197 Oct.31-v.nov.4.

Se cita y emplaza al señor HECTOR FERNANDEZ, Mensajero de la ex Dirección General de Telecomunicaciones para que, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 30 de setiembre de 1974. — Héctor Lassabe, Director.
8) $ 4.800 3|pub. 22198 Oct.31-v.nov.4.

Se cita y emplaza al señor RAUL BARRACO, Auxiliar, Rubro 0.21 de la ex Dirección General de Telecomunicaciones para que, dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969. — Montevideo, octubre de 1974. — Héctor Lassabe, Director
8) $ 4.800 3|pub. 22194 Oct.31-v.nov.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Por la presente se intima y emplaza al Aprendiz Mayor, a jornal, de esta Dirección, señor ANGEL OMAR LUZARDO GIL, a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Ing. David Catarivas, Director de la Dirección de Vialidad.
8) (C. C.) 3|pub. 33618 Oct.31-v.nov.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 14 de mayo de 1974 (acta 3035 Res. 60) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo del 14 de junio de 1974, adoptada por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronado con el N.o 1.563, con una superficie aproximada de 785 hectáreas 6.012 metros cuadrados, de propiedad de los señores JUAN MANUEL, MARIA EDELMIRA, MARIA TERESA y TOMAS FRANCISCO LYNCH c LYNCH Y DILLON, ANA MARIA, JUANA JOSEFINA, AMALIA y JOSEFINA ALBARRACIN LYNCH o ALBARRACIN y LYNCH y de CATALINA LYNCH

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Oficina Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo — La Gerencia General.
9) (C. C.) 8|pub. 33616 Oct.31-v.nov.11.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
D.O.D.E.
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO
Expropiaciones para obras viales

Se pone en conocimiento de quien interese que han sido declaradas expropiadas, y de carácter urgente ocupación, los predios cuyas características se detallan a continuación:

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: Nros. 0212 y 0214.
Propiedad de José María Amiassohro.
Area a expropiar: 900 metros cuadrados 43 decímetros cuadrados.
Padrones: Nros. 6035 y 4127.

Ruta N.o 14 - Tramo Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 0216.
Propiedad de Marcos Ramón González.
Area a expropiar: 46 metros cuadrados, 11 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 6184.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 0172.
Propiedad de Enriqueta Caorsi de Sierra.
Area a expropiar: 89 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 6580.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: 0215.
Propiedad de José Domínguez.
Area a Expropiar: 1.551 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 8025.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Arroyo Tejera.
Ubicación: Segunda Sección Judicial del Departamento de Durazno.
Expediente: N.o 0213.
Propiedad de Néstor H. Andrade y otros.
Area a Expropiar: 725 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 817.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expedientes: Nros. 0153, 0154 y 0155.
Propiedad de Rimex S. A.
Area a expropiar: 22 Hás. 3.504 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.
Padrones: Nros. 2919, 2911 y 1469.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0085.
Propiedad de Alfonso Izarra.
Area a expropiar: 10 Hás. 1.400 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 2280.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente: N.o 0156.
Propiedad de Margarita Montes de Oca de Areco.
Area a expropiar: 9 Hás. 0155 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados.
Padrón N.o 537.

Ruta N.o 14 - Tramo: Durazno-Trinidad.
Ubicación: Sexta Sección Judicial del Departamento de Flores
Expediente: N.o 0090.
Propiedad de Alcides Fernández.
Area a expropiar: 3 Hás. 791 metros cuadrados
Padrón N.o 3328.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 18 de Julio 1112 Tercer Piso, por el término legal. — Montevideo, octubre 24 de 1974. — Esc. Julio M. Valerio, Jefe (Int.).
9) (C. C.) 8|pub. 33614 Oct.31-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en autos: "El Estado (Ministerio de Defensa Nacional) contra SUCESORES DE SUCESION de SOFIA OTERO DE VELAZQUEZ y OTROS. Expropiación del inmueble Padrón N.o 684 (16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones)" (Ficha A-318-971), se emplaza a los sucesores de Sofía Otero de Velázquez, de Felipe Velázquez, de Sofía Velázquez de Pérez, de Paulina Velázquez de Borges y de Juana Velázquez de Soria, y a todos los que se consideren con derechos respecto del bien inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Toledo), empadronado con el N.o 684, con una superficie de 2 hectáreas 0561 metros 40 decímetros, con 163 metros 40 de frente al Noroeste a Ruta 6, 173 metros 70 de frente al Noreste a Ruta 85, 139 metros 40 de frente al Sureste a calle Vecinal (Camino de Tropas) y 107 metros 40 con el inmueble padrón N.o 16.532, para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 6 de junio de 1972. — Héctor T. Lemez, Actuario.
9) (C. C. 8|pub. 33608 Oct.31-v.nov.11.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: NAUME GOLDBERG, domiciliado en Convención 1484, al señor Juez Digo: Que optando por el título de procurador, ofrezco la declaración de los señores Estében González y Héctor Frachia a fin de informar sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Naume Golwdberg, Abogado".

En fe de ello y a los efectos legales expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) $ 4.000 10|pub. 22192 Oct.31-v.nov.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Licitaciones Públicas

4|0264 — Oxígenos y Acetileno.
Apertura: 20 de noviembre de 1974, hora 14.
4|0265 — Contratación trabajos fundición en hierro.
Apertura: 20 de noviembre de 1974, hora 15.
4|0266 — Medicamentos.
Apertura: 20 de noviembre de 1974, hora 16.
Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas los oferentes podrán dirigirse al Sector Compras de la División Servicios Generales, ubicada en la Planta Principal del Edificio Ancap.
12) (C. C.) 3|pub. 33619 Oct.31-v.nov.4.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Lcitación Pública N.o 1187
Segundo Llamado
PLAZA

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "Papel sulfito, obra blanco, absorbente, florete rayado y embalaje", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 496278 al precio de $ 500.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 28 de noviembre de 1974, a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de aper-

tura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de $ 630. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 33617 Oct.31-v.nov.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones Públicas

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 12 de noviembre de 1974.
Hora 14 — Licitación N.o 693 — Chassis (para zoonosis (plaza, primer llamado.
Hora 14 y 30 — Licitación N.o 694 — Un camión para transporte de mercaderías, (para Departamento de Abastecimientos), plaza, primer llamado.
En caso de que a dichó acto no se presentarán proponentes tres por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos, fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 14 y 15, Licitación N.o 693.
Hora 14 y 45, Licitación N.o 694.
Pedido de precios del día miércoles 20 de noviembre de 1974.
Hora 14 — P.P. N.o 273 — Fotocolorímetro, Clf y Plaza, primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 3 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 29 de octubre de 1974. — Aviso número 194.
12) (C. C.) 2|pub. 33612 Oct.31-v.nov.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 118|74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 200 azadas grandes.
Hasta: 100 azadas chicas.
Hasta 200 rastrillos.
Hasta: 200 palas de dientes.
Hasta: 100 escardillos grandes.
Hasta: 100 escardillos chicos.
Hasta: 70 palas de puntear.
Hasta: 200 palas anchas.
Hasta: 50 palas de posear.
Hasta: 20 palas del tipo corazón.
Hasta: 30 palas de cortar terrón.
Hasta 60 horquillas.
Hasta: 60 guadañas.
Hasta: 60 hoces.
Hasta: 100 carretillas.
Hasta: 30 tijeras de podar.
Hasta 60 picos.
Hasta: 3.000 metros de mangueras para riego.
Hasta: 6.500 metros de caño para riego. (tipo plastiducto de 2 1|2 pulgadas).
Hasta: 60 molinetes de riego.
Hasta: 60 picos de manguera. (punteros).
Hasta: 20 mangos para ásadas.
Hasta: 20 mangos para guadañas.
Hasta: 20 mangoos para rastrillos.
Hasta: 60 mangos para hachas.
Hasta: 60 rastras de 4 cuerpos.
Hasta: 30 arados carpidores.
Hasta 60 sulfateadoras.
Hasta: 30 máquinas de matar hormigas.
Hasta: 30 hachas con mango grandes.
Hasta: 30 hachas con mango chicos.
Hasta: 60 machetes.
Hasta: 60 trozadores.
Hasta: 60 serruchos grandes.
Hasta: 15 barretas.
Hasta: 170 postes para alambrado.
Hasta: 600 piques de 55 c. de longitud.
Hasta: 400 piques de 85 cm. de longitud.
Hasta: 15 taladros.
Hasta: 10.000 quilos de alambre galvanizado.
Hasta: 30.000 metros alambre acerado tipo 16-14.
Hasta: 1.500 metros alambre tejido.
Hasta: 5.000 metros alambre dulce.
Hasta: 5.000 metros alambre de púa.
Hasta: 5 sembradoras fertilizadoras.
Hasta: 5 sembradoras de papas.
Hasta: 4 máquinas de pulverizar tipo mochila.
Hasta: 4 sembradoras a zapatas.
Hasta: 4 pulverizador a alta presión.
Hasta: 20 motos sierras portátiles de 0.90 de hoja.

Hasta: 4 sierras circulares con motores p| aserradero.
Hasta: 20 bombas completas de 2.000 litros hora.
Hasta: 20 arados de mancera
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.

Apertura: primer llamado: día 19 de noviembre de 1974, hora 9. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de noviembre de 1974, a las 9.30 horas. — Montevideo, 29 de octubre de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 33609 Oct.31-v.nv.4.

LICITACION PUBLICA N.o 107|74
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 8.600 metros de brin blanco.
Hasta: 3.000 bobinas de hilo blanco.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 19 de noviembre de 1974, hora 10. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de noviembre de 1974, a las 10.30 horas. — Montevideo, 29 de octubre de 1974.
12) (C.C.) 3|pub. 33610 Oct.31-v.nv.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 31 de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

1.a SECCION

JORGE DOMINGO POMBO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1465 Ap. 11 y MARTHA ESTHER ESTEBAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1465, Apto. 11.
RAFAEL ALMANSA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1818, Apto. 9 y BERTA AIDA MORANDI, 45 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Lavalleja 1818, Apto. 9.
RAFAEL ARCANGEL DOMINGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1251 y MARGEN MARIA NUÑEZ, 18 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Uruguay 1251.
OSCAR AUGUSTO BUSTAMANTE, 62 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1417, piso 1 y CARMEN ALBA BEN, 44 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada 18 de Julio 1417, piso 1.
MIGUEL ANGEL CARMEN FERRARI, 67 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Germán Barbato 1485, piso 8, Apto. 801 y CLORINDA VALENTINA ROAS, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Germán Barbato 1485, piso 8, Apto. 801.

4.a SECCION

OSCAR HUGO ITHURRALDE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4094 A y MARIANELLA GHIGLIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4094 A.

5.a SECCION

EDGARDO RAMON CASTELAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 2857, Apto. 9 y LILIAN RITA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chiavari 2857, Apto. 9.

6.a SECCION

NICOLAS GILSOV, 57 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Dante 2170, Apto. 1 y ADA MABEL VILLARINO, 40 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Dante 2170, Apto. 1.
ENRIQUE CORBO FACCIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2088 y MARTHA LORENZA BROLIO LEITES 24 años, soltera, oriental domiciliada Colonia 2088.
SERGIO ANTUNEZ AGUIAR, 28 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Colonia 2288, Apto. 6 y ELSA ROSARIO BOROWY DENIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2288, Apto. 6.
EDUARDO GONZALEZ PAMPIN, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Paysandú 1983 y SELVA NIEVES PUJADAS PEREZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paysandú 1983.

7.a SECCION

CARLOS JULIO CABRAL, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2186 y BLANCA MANUELA MUNIZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2280.
WALDEMAR ANGEL SAUMELL, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1782 y NILDA MABEL DADALT, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1782.

8.a SECCION

WASHINGTON APARICIO SARAVIA OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1235 y NANCY ELIZABETH FERNANDEZ RASCHKKE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1235.
ELSO VELAZQUEZ FELIX, 58 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Br. Artigas 3841 Apto. 13 y ELIZAINCIN NOCERINO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3841 Apto. 13.

9.a SECCION

LUIS MARIA CABRERA, 23 años, soltero, técnico, orinetal, domiciliado Cnel. Raíz 1760 y ELIZABETH PASCAL, 23 años, soltera, secretaria com., oriental, domiciliada Hamburgo 1576.
FERNANDO LUCAS PIÑA, 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1271 y GRISELDA RAQUEL FERRANDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1271.
JUAN ALBERTO FIRPO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1081 y EMIRENA CASTRILLEJO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1170 Apto. 2.

10.a SECCION

HENRY SALVADOR LINARES, 44 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Ancona 2226 y MARIA SARA GORDILLO, 46 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Ancona 2226.
GERSON RIZOWY, 51 años, viudo, comerciante, polaco (C. L.), domiciliado Caramurú 6014 Apto 202 y ESTER CZAPNIKIERVICZ, 42 años, soltera, polaca (C. L.), domiciliada Caramurú 6014 Apto. 202.
FERNANDO VAZQUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ambérez 5904 y MARIA del ROSARIO ZINA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5851.
RUBEN ALADIN ODELLA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Manila 2431 Apto. 4 y SONIA RAQUEL CARABALLO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2431 Apto. 4.
EDGARDO ISMAEL FREIRE, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Rbla. O' Higgins 4715 Apto. 1 y MARIA CRISTINA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rbla. O'Higgins 4715 Apto. 1.

11.a SECCION

EDDIE HEBERT LIMA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Miranda 4352 y GRACIELA MARTIN, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada F. Miranda 4461.
NERY JULIO GIL, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Díaz y García 64 Apto. 3 y ENILDA SUSANA MOLINA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Díaz y García 64 Apto. 3.

12.a SECCION

FRANCISCO PAILOS, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 2970 y BEATRIZ DILIAN ARTIGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2970.
ALBERTO ALCIDES SILVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliaido Enrique Martínez 1838 y SYLVIA MARGARITA UMPIERREZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1838.

13.a SECCION

PAULINO NOEL NUÑEZ, 22 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4236 bis y MARIA EVA QUINTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4236 bis.

14.a SECCION

ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 19 de Abril 3515 y BLANCA CORINA PUPPO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 19 de Abril 3515.
ENRIQUE ADEMAR DE LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascasubi 4211 y ESTHER GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ascasubi 4211.

15.a SECCION

ALFREDO LOHIGORRY, 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Leyenda Pa-

tria 3132 Apto. 002 y MARGARITA MARIA O'BRIEN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cavia 2877.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 29 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Ramón Massini 3321 Apto. 302 y RAQUEL MARIA HUGHES, 24 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada Ramón Massini 3321 Apto. 302.

RAUL PABLO SLONIMCZYK, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado R. Graseras 838 y ELIZABETH SARA COZUJOVICH, 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada R. Graseras 838.

MAURICIO NUCHOWICH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Buxareo 1211 piso 2 y SUSANA SCHERZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1331 piso 9.

16.a SECCION

JORGE PEREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Chapicuy 3763 y MARTHA IRIS SEGAIN, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Chapicuy 3771 Apto. 4.

ALFREDO RICARDO QUINTANA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado José Belloni 5778 y MARIA DEL CARMEN BERRUTTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 5776.

NILS HALFDAN LUNDQWIST, 66 años, divorciado, capitán retirado, sueco, domiciliado Juan Victorica 4957 y MERCEDES YOLANDA LANGUILLET, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4957.

WALTER NUÑEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3659 y MARIA ISABEL PUCCIARELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3659.

HEBER ANTONIO LARRAMENDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 4834 y SUSANA CARBAJAL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Francisco Santos 4834.

JOSE LUIS ARZAGUET, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Repetto 4056 y CATARI OLAZA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 4033.

17.a SECCION

CIPRIANO SUAREZ, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4957 bis Apto. 3 y LIRIA MARGARITA SOSA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Tupambaé 4957 bis Apto. 3.

ALEX PIERRE AGUIAR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4760 e IRMA IVONNE ALONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4760.

ESTEBAN CARLOS BRONCINI, 21 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado Corrales 4016 bis Apto 3 y CARMEN TERESA CASALAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Rosas 1466.

RICARDO WILLIAM CORREA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 3315 Apto. 31 y MARIA ESTHER PEREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3315 Apto. 31.

19.a SECCION

HECTOR BERTRAND, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2860 bis y JACQUELINE VERENICE BEATRIZ LOPEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2860 bis.

CARLOS JORGE FOLLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 2298 y MARIA del CARMEN KOHN 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pedernal 2298.

CARLOS ALBERTO YRIART, 60 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Canstatt 3145 Apto. 2 y MARIA ENGELICA SANGUINO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3144 Apto. 2.

DAVID SCHEINER, 69 años, divorciado, jubilado, polaco, domiciliado Juan Cabal 2410 y CHAJA RAJCHENBERG, 68 años, divorciada, polaca, domiciliada Juan Cabal 2410.

JUAN CARLOS FUENTES, 58 años divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3169 Apto 2 y NILZA SOUZA, 38 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3168 Apto. 2.

EUGENIO SILVEIRO CEIJAS, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2718 Apto. 4 y OFELIA RAQUEL HORNOS, 4 3años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2718 Apto 4.

OSCAR OMAR NIETO, 23 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Emilio Raña 2624 y OLGA POLA KOTOVICH, 24 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Emilio Raña 2624.

14) $ 1.800 3|pub. Oct.4.

16—Prescripciones

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado ELADIA DIAZ de ARROYAL (F. 452|1974), a los efectos de iniciar juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien nmueble: Padrón N.o 2452 de la manzana 216 de la Prmera Sección Judicial de Treinta y Tres, Barrio Tanco, con una superficie de 425 metros y 4009 centímetros, deslindando así: 12.27 con frente a la calle Pablo Zufriateguy, al Norte: igual extensión, al Sur, lindando con sucesión Braulio Tanco; al Oeste, 34 metros 635 centímetros con sucesión Braulio Tanco; al Este 34 metros, 705 centímetros, lindando con Antolín Ramírez y sucesión Braulio Tanco.

Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados en estos trámites bajo apercibimiento de tenérseles nombrado Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. — Treinta y Tres, 13 de setembre de 1974. — Esc. Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.

16) $ 96.000 30|pub. 22173 Oct.31-v.dic.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

AGADU

REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

HAYDEE R. LOPEZ PAIS: "He de volver, en canciones", canción criolla.

LUIS SERRA y JORGE MARCHALES: "No brilla un sol en sus ojos" canción.

LUIS SERRA, MIGUEL GARRIDO y JORGE MARCHALES: "Destema" canción.

MIGUEL RAMOS: "Chiquilina, Chiquilina" melódico, "Cuando hay amor" melódico y "Viva la vida, Viva el amor" melódico.

CARMELO MUÑOZ: "Tu, mi felicidad", "Vuelve a mi, mi pequeña", "A tus bellos ojos", y "Lucha muchacho lucha" canciones.

MIGUEL RAMOS: "De luna y mar" cumbia y "La Barca se va" cumbia.

RAUL ALBERTO FERNANDEZ y CARLOS MARBEDEL: "Pétalos al viento" vals.

J. FRANCISCO BLANCO y J. C. CROCCIA: "Lo que me queda" tango.

FRANCISCO SUAREZ: "La perrita y mi bandera" marcha y "Baby y Yanny'i canción.

OSCAR VEIGA: "Esa chiquilina" melódico, "Kuboy" guaracha y "Tribetty" guajira.

ANTONIO ITALIANO y EDUARDO FERRER: "A mi mujer morena" candombe.

ALBERTO AMERICO: "Mujer de piedra" tango.

LIBERTAD MANTERO: "Por ser oriental" candombe.

RAUL E. CASERES y RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "Vivir del recuerdo" tango.

MARIO BELARDI: "Pequeño poema brasilero" canción.

ESTELA SANGERMANO: "Yo trabajo por tu amor" final del Tríptico Nativo N.o 4 y "Vuelve la Esperanza" Zamba 2.a parte del Tríptico Nativo N.o 4.

JORGE GARCIA BANEGAS: "Basta" Rock.

EMA GARIBALDI de RAMOS: "El recuerdo de mi tango" tango.

VITANTES CIRPUS: "Amor fatal" tango.

CARLOS WAGNER COPPOLA ALVAREZ: "El elefanito uruguayo" canción.

FRANCISCO ESTEVE VAZQUEZ: "Hombres de trabajo" y "Marcha de la construcción" melodías.

RAUL E. CASERES y RAUL A. FERNANDEZ GRAJALES: "Olimar lindo y querido" chamarrita.

CELESTINO PICHEL: "Perdóname a mi" bolero, "Gozando la cumbia" cambia y "Noche de cumbia" cumbia.

ANGEL FANTAUZZI: "La redota" cielito.

ANTONIO CERVIÑO y JOSE F. BLANCO: "Estamos iguales" tango.

ANTONIO CERVIÑO y ANGEL GATTI: "Bendito fue tu amor" tango.

HECTOR GUTIERREZ: "Chequere, chequere" son.

ERLAN GHISO y RONALD PAIS: "Cuando stamos" balada.

HUGO BARDALLO: "La cenicienta" adatación de la obra del dominio público.

VOLTAIRE GOMEZ GROSSI: "Gran chaparral" seudónimo.

MILTON SCHINCA: "Los blanes" y "Ana Monterroso de Lavalleja" (toda una oriental) obras de teatro.

HECTOR AMATO: "Trance" (transe) traducción autorizada de la obra de teatro de Ronald Radde.

LUIS MARIA CACERES: "Robert Kent" seudónimo.

JAURES LAMARQUE PONS: "La buena familia" música escénica para la obra del mismo nombre.

ADDA LAGUARDIA: "Estos fantasmas..." Traducción autorizada de la obra de teatro de Eduardo de Filippo.

YAMANDU IBARRA y LUIS ALBERTO MARTINEZ MARTA: "El patriota" obra de teatro.

ANDRES CASTILLO: "Lareja" obra de teatro.

ORLANDO LAUREIRO, "Conjunto Primavera", RAFAEL RODRIGUEZ y ANA MARIA MAUTONE: "Visión Minuana" álbum musical.

JOSE C. RODRIGUEZ: "Quiero" letra.

SERGIO IRIARTE: "En el camiño" Album musical.

OMAR GRASSO y FERNANDO GILMET: "Las tres hermanas" traducción de la obra del dominio público.

ALBA SAN JUAN: "Cosas y cositas" obra teatral y radial.

CARLOS FLORES: "Caribeño" y "Tropical" albúmes musicales.

CARLOS DE SOUZA: "Verano de tangos" álbum musical y "Otoño uruguayo" A. musical.

JACQUES DESPRES: "El más feliz de los tres" traducción de la obra del Dominio Público.

ALBERTO SAYAGO: "Amalgama" Album musical.

FEDERICO GARCIA VIGIL: "Tío vania" y "Las tres hermanas" músicas escénicas para las obras de teatro.

EDUARDO PEREZ: "Viejo barrio de mi ayer" álbum musical.

ABEL TECCO: "Un poema que no lleva tu nombre" poemas.

MATILDE MANQUIS de TORRES: "Sin fronteras" álbum musical.

CLEMENCIA ORTIZ GARZON: "Que vida de locos", "El llorar del baldoneon" y "Esta honda tristeza" albúmes de poemas.

EDUARDO FERRER de EZCURRA: "Padre siglo" obra de teatro.

JOSE LUCIANO GARCIA MARINI: "Por las calles de mi barrio" libro.

JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIASO: "Raúl Núñez" seudónimo.

MARIA JOSEFINA VIGNOLO: "Himno a la enfermera de la Defensa Civil del Uruguay" letra.

JUANITO: "El circo" divertimiento escénico para niños.

IGNACIO PEREYRA GASTELLU: "Para amanecer caminos" poemas.

ALBERTO ROWINSKY y WALTER GUINLE: "Oh, que alegría vivir" espectáculo de pantomimas.

MARIA CARPINTERO de TUTTE: "El circo mágico de los conejitos" obra para niños.

VICTOR MANUEL LEITES: "La buena familia" obra de teatro inspirada en la novela de J. P. Bellán "Doña Ramona", "Manuel Larreca" seudónimo y "Ya tengo una idische mame...y usted" obra de teatro inspirada en la obra "Como ser una idische mame".

TOMAS VALENZUELA: "Dionisio, el héroe del arroyo de oro" libretos radiales.

TITO CABANO: "Cualquier cosa" álbum musical.

EDUARDO PEREZ: "Mechita" álbum musical.

PEDRO ZALKIND: "Hola hola con el hada ejecutiva", "El viaje espacial" y "Yo tengo una idische mame y usted" músicas escénicas para obras de teatro.

EDUARDO SABAT GARIBALDI: "Escritura de la gama dinámica 28 y otras posibilidades" libro.

ALBA SAN JUAN: "Pues entonces quien lo tiene" (Las aventuras de Carocito) teatro.

MIREYA BENTANCURT: "La paz del mundo" álbum de poemas.

DINO ARMAS: "Carlitos del Mar" obra de teatro.

DANIEL LESPARRE: "Campanero" álbum musical.

ELENA EYRAS: "El logro" poema.

JORGE GURASCIER: "Otoño de amor" álbum musical.

28 de octubre de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado. Director (SOA).

17) $ 205.000 10|pub. 22134 Oct.31.-v.nov.13.

DIRECCION REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROSA VICENTE ALSINA de MEDEIROS, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "En busca de composición" N.o 2, del cual se declara autora. — Montevideo, 29 de octubre de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22226 Oct.31-v.nov.13.

ANTONIO LUIS DATTOLE RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mil novecientos" del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de octubre de 1974 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 10.000 10|pub. 22225 Oct.31-v.nov.13.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL FALKENHAGEN (V|703|974), pues donde los apellidos del titular y de su padre figuran como "Falhenhagen", debe decir: "Falkenhagen". — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $18.000 15|pub. 22205 Oct.31-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ALBERTO BENTANCUR, solicitando la rectificación de la partida de legitimación de su hijo Luis Alberto en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento del mismo es "29 de diciembre de 1963", debe decir: "29 de diciembre de 1962", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 17 de octubre de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22234 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIO RIVERA SIVERIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como "Siberio", debe decir: "Siverio", que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 24.000 15|pub. 22193 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARLOS CESAR PERRONI MUTARELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ernesto Rafael en el sentido de que donde dice: "comparece Carlos César Perrone", debe decir: "Perroni", y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Francisco Perrone", debe decir: "Perroni", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 24 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 30.000 15|pub. 22132 Oct.31-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CELIA LOSADA ANDRADE de RUGO (D-261|971), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija, Celia Patricia Rugo Losada, en el sentido de que donde el apellido materno de la menor figura como "Lasada", debe decir: "Losada", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 27 de agosto de 1973. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33611 Oct.31-v.nov.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALFREDO GARCIA y VICENTA FLOR de LIS AGUIAR de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Mario Ricardo, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguilar", debe decir: "hijo legítimo de Alfredo García y de Vicenta Flor de Lis Aguiar", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 21 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
19) $ 30.000 15|pub. 22241 Oct.31-v.nov.20.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS VAZQUEZ NETTO, en representación de Isabel Teresa Llunell, Carmen Marciana Llunell y Matilde Angela Llunell, solicitando la segunda copia de la hijuela correspondiente a las representadas, según escritura de división de condominio, extendida el 3 de noviembre de 1917 y autorizada el 8 del mismo mes y año por el Esc. José María Caeiro cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 968 al folio 57 vuelto del libro 79, referente a los siguientes bienes:

a) Un solar de terreno con construcciones ubicado en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoquinta) con una superficie de 666 metros 64 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 13 metros 70 centímetros al N.E. sobre calle Arenal Grande; 80 metros 68 centímetros lindando con más bienes de dichas mandantes: por el E.S. E. con terreno Ferrocarril a Pando, (hoy calle Galicia), línea ésta que empieza al N.E. yendo al S.O. y termina en una curva que forma ángulo irregular con el punto de intersección de la recta N.O. cuyas líneas se encuentran a los 7 metros 25 centímetros, antes de llegar a la calle Sierra, según plano del agrimensor P. Rodríguez, de julio de 1907; y b) dos solares de terrenos contiguos con construcciones ubicados en la misma sección judicial con una superficie en conjunto de 2.289 metros 69 decímetros de acuerdo al siguiente detalle: 1) el primero con una superficie de 1.140 metros 45 decímetros con 10 metros 87 centímetros de frente al S.O. a calle Sierra, (hoy Fernández Crispo) 3 metros 10 centímetros de ochava; 13 metros 54 centímetros al N.E. sobre calle Arenal Grande; 85 metros 55 centímetros al S.E. con terreno de las mismas propietarias y 87 metros 89 centímetros al N.O. con terrenos de sucesión Juan Scanavino, según plano trazado por el ingeniero Pedro Magnen, el 30 de noviembre de 1893; y 2) el segundo con una superficie de 1.142 metros 24 decímetros con 13 metros 55 centímetros al N.E. sobre calle Arenal Grande; 12 metros 96 centímetros al S.O. a calle Sierra, (hoy Fernández Crespo) 87 metros 93 centímetros al N.O. con Luis Pitzer y 87 metros 89 al S.E. limitando con la anterior. Ambas fracciones forman la señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Fridolín Quincke, de octubre de 1889. La fracción señalada con la letra a) corresponde al padrón número 13.928 y las fracciones señaladas con la letra b) corresponden a los padrones 13.981, 14.000, 13.989, 35.456 y 13.892, constando así en la carpeta catastral N.o 729 de la Dirección General de Catastro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
21) $ 104.000 10|pub. 22171 Oct.31-v.nv.13.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Del Valle Perdomo, María Inés contra JUAN FRANCISCO MARTINEZ SENDES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha C. N.o 600, año 1972), se hace saber que el día 22 de noviembre de 1974, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación en Villa Cardal, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección, procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 306.000.00 equivalentes a los dos tercios de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 41 de la Villa Cardal. Decimotercera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 318, con una superficie de 800 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que dentro del plazo de sesenta días deberá consignar la totalidad del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 4.o) Que la escritura se autorizará inmediatamente de consignado el total del precio; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — 25 de Agosto, octubre 24 de 1974. — David Enrique Leites, Juez de Paz
20) $ 72.000 15|pub. 22240 Oct.31-v.nov.20.

MARIO SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Florida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos "De León, Pedro y Juan Francisco Torniélli contra JAIME GALMES (h.). Juicio ejecutivo" (F. C. N.o 110|1974), el día 13 de noviembre próximo a las 15 horas y en el Local Feria "Santa Teresa" Primera Sección Judicial de Florida, se rematará por el martillero Mario Sánchez sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación ($ 880.000 moneda nacional) once (11) vacunos raza holando, en el estado que se encuentran.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su compra al serle aceptada su oferta. 2.o) Que serán de su cargo las comisiones y los impuestos y demás que se originen. 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Florida. — Florida, octubre 21 de 1974. — María Esther Nande de Larghero, Juez de Paz.
20) $ 24.000 10|pub. 22133 Oct.31-v.nov.13.

LAVALLEJA

RAMON A. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Gutiérrez, Félix con CAMILA SINFOROSA PELOCHE GONZALEZ. Cesación de condominio", (Fa. 88|974), se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, con la intervención del martillero don Ramón A. Fernández y por precio que exceda al de las dos terceras partes del valor que es de $ 174.000.00; presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto del siguiente bien:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, situada en la manzana 154 de esta ciudad, empadronada con el número 2.998, compuesta de 460 metros 6.390 centímetros y cuyo deslinde es el siguiente: al S. E. calle Rondeau; al S.O. calle Beltrán haciendo esquina; al N.O. N. Parada y al N.E. Angel Ambrosio Machado.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado — Minas, setiembre 20 de 1974. — Walter I. Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
20) $ 66.000 15|pub. 22156 Oct.31-v.nv.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SICA LTDA.

Constitución contrato privado 26 de agosto de 1974 inscripto Registro Público y General de Comercio con N.o 465. folio 1667, libro 2 de Contratos.

Socios: ANGEL DAVIS SICA IRIARTBORDE y GERTRUDIS BEINHACKER.

Capital: $ 500.000 partes iguales.

Administración: conjunta o separadamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Objeto: industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, compraventa de inmuebles, representaciones, exportación e importación.
22) $ 30.000 10|pub. 22162 Oct.31.-v.nov.13.

PUBLISTUDIO S.R.L.

Constitución: contrato privado 2 de setiembre de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 535, folio 1231, libro 2 de Contratos.

Socios: GIANCARLO CICERI BOSSALINI y ENRIQUE ZLOTOGORSKI DEJTRAR.

Capital: $ 500.000 (90 o|o Ciceri y 10 o|o Zlotogorski).

Administración: indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: publicidad por su cuenta o de terceros, en todos los medios de difusión, prensa, radio, TV, vía pública, propaganda impresa, etc. Representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones, compraventa de inmuebles.
22) $ 40.000 10|pub. 22163 Oct.31.-v.nov.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ROLMAR LIMITADA

Contrato: 25 de setiembre de 1974. Inscripto con N.o 607, folio 2608, libro 1.
Socios: ROMULO ONOFRE FERRANDO PERDOMO y JOSE LUIS PRIMAVERA.
Objeto: realización de toda clase de actos de comercio y en especial importar y exportar toda clase de mercaderías y productos por cuenta propia y de terceros.
Capital :$ 100.000.
Administración: único administrador Rómulo Onofre Ferrando.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 22170 Oct.31.-v.nov.13.

SERVICUERO LIMITADA

Contrato: 15 de julio de 1974.
Inscripción N.o 356, F.o 1.305, L.o 2.
Socios: AMALIA ZNIDARIC, ESRIEL KANAS, RUBEN NERY IFRAN e ISABEL SILVEIRA.
Capital: $ 1:000.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Amalia Znidaric.
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: reparaciones e industrialización artículos de cuero.
22) $ 20.000 10|pub. 21767 Oct.31.-v.nov.13.

ABC TURISMO LIMITADA

Documento privado de 30 setiembre 1974.
Registro N.o 592, F.o 2562 del L.o 1 de Contratos.
Socios: KURT WERNER HIRSCHLAFF MAYEROWITZ e ILSE SCHMEIDLER GOLDSCHMIDT.
Objeto: toda clase de actividades en el ramo de Agencias de Viajes y Afines.
Capital: $ 4:000.000, por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) $ 30.000 10|pub. 21762 Oct.31.-v.nov.13.

MARVER LIMITADA

Fecha: 7 de octubre de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 608, folio 2611, libro 1.
Socios: VIOLETA CHAPARRO y OSCAR HUMBERTO FURNO.
Objeto: explotación empresas acarreadoras.
Plazo: un año.
Capital: dos millones.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 21886 Oct.31.-v.nov.13.

PADULA Y TAGLIORETTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
EL CEIBO

Contrato: 10 de octubre 1974.
Inscripción N.o 19, folio 69, libro 3 de Contratos.
Socios: ALFREDO PADULA y HEBERT TAGLIORETTI.
Capital: $ 1:000.000 aportados por partes iguales.
Objeto: importación, exportación, representación, compraventa, comercialización, industrialización, etc. con toda clase de bienes muebles de todo ramo en general.
Administración: conjunta.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 30.000 10|pub. 21894 Oct.31.-v.nov.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 145.583. — Montevideo, octubre 25 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A., Montevideo, solicita marca: COLOR PARTY, clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22137 Oct.31.-v.nov.13.

ACTA N.o 1.968. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Sapriza Grundel y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: CERTAMEN MISS TANGA clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 22136 Oct.31.-v nov.13.

ACTA N.o 145.565. — Montevideo, octubre 23 de 1974. — González Ruiz por Gust. Erdmann y Co. (Alemania) solicita marca: CORAOSTABIL, clase 9.a (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 22135 Oct.31.-v.nov.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE LA DEUDA PUBLICA
Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche

Se comunica o los tenedores de Títulos de la Deuda Cooperativa Nacional de Productores de Leche que a partir del 1.o de noviembre del año en curso, deberán presentarse en el Banco Central del Uruguay, Departamento de la Deuda Pública para hacer efectivo el importe de estos valores al tipo de $ 92.50.

Los Títulos a reembolsar deberán traer adheridos el cupón N.o 134 y siguientes vencimiento 1.o de febrero de 1975. En el acto del reembolso se deducirá del valor del Título el importe del cupón o cupones que faltaren. — Montevideo, 29 de octubre de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 33613 Oct.31.-v.oct.31.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR
(Universidad del Trabajo del Uruguay)
Oficina de Concursos

El Consejo de la Institución en sesión del 15 de octubre de 1974 resolvió:

Llamar a aspirantes para la provisión definitiva del cargo de Administrador Delegado para el Instituto Politécnico de Salto entre los funcionarios del Escalafón Administrativo, Jefes de 2.a, Secretarios de 2.a, Jefes de 3.a, Secretarios de 3.a y Subjefe. El plazo de inscripción para este llamado vence el 29 de noviembre de 1974 a los 18 horas.

Las solicitudes de inscripción serán recibidas en papel simple con duplicado en la Oficina de Concursos, calle Javier Barrios Amorín 1582. Se recuerda a los aspirantes que deben presentar Credencial Cívica o certificación de Voto. — Montevideo, 29 de octubre de 1974.
27) (C. C.) 3|pub. 33620 Oct.31.-v.nov.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor JULIO FRANCISCO COCINO CARBONE, solicito un duplicado del título de propiedad de la Camioneta Rural marca Mercedes Benz Motor N.o 62191210028584, Matrícula número 57.043, empadronado en 5.a Sección Judicial Canelones con el N o 620, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.

Inscripto en este Registro con el N.o 286 el 14 de mayo de 1971. — Esc. Ruben J. Volonté, Encargado de la Dirección.
27) $ 40.000 10|pub. 22176 Oct.31.-v.nov.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE URRABURU, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, Motor N.o I B 94.128, Matrícula N.o 208.756, empadronado en Montevideo, N.o 132.270, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideden con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 40.000 10|pub. 22231 Oct.31.-v.nov.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 393|974
ANULACION DE LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, de fecha 21 de octubre de 1974, Exp. 742.920, Se anula el llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular del cargo de Adjunto del Departamento de Anotomía Patológica (R. 1, Escalafón 2. 24 horas, N.o 1359), que se había realizado el día 21 de mayo de 1974, con vencimiento el día 23 de setiembre de 1974. — Montevideo, 25 de octubre de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 33615 Oct.31.-v.oct.31.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores Asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay N.o 815 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día martes 12 de noviembre de 1974 a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia. En esta oportunidad la asamblea sesionará con el número de socios habilitados presentes al acto.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o Consideración del informe de la Comisión Electoral y Proclamación de los Candidatos Electos.

2.o Consideración de la memoria, balance anual (ejercicio 1973-1974), proyecto de distribución de utilidades e informes de la Comisión Fiscal e Inspección General de Hacienda.

3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, octubre 31 de 1974. — Artigas Marchesano, Presidente. — Ruben Caputi, Secretario.
27) $ 35.000 5|pub. 22166 Oct.31.-v.nov.6.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Obreros y Empleados del Frigorífico Nacional, comunica a su afiliados que ha resuelto realizar el acto eleccionario el día 11 de noviembre en dos mesas instaladas, una en la planta industrial del Frigorífico Nacional, en el horario de 8 a 15 horas, y otra en su Casa Central de la calle República Argentina 1676 en el horario de 9 a 18 horas.

Nota: El mencionado acto, se refiere a renovación parcial de autoridades —4 titulares y 4 suplentes— al Consejo Directivo.

Otra: Las listas de candidatos se recibirán en la Secretaría de la Cooperativa, hasta el día 31 de octubre a las 18 horas. — Antonio Goñi, Presidente. — Zoilo Ruiz, Secretario.
27) $ 30.000 5|pub. 22239 Oct.31.-v.nov.6.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior hace saber al señor WALTER MARQUEZ TEJERA que en el expediente caratulado: Walter Márquez Tejera, Solicitud de afiliación a la Caja se ha dictado la resolución de Consejo Directivo N.o 15 del Acta N.o 267 de 1.o de agosto de 1974, la que en su parte resolutiva establece: NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO. A los efectos de darlo por suficientemente notificado, se realiza la presente publicación. — Javier Terra Maza, Gerente.
27) $ 4.000 1|pub. 22227 Oct.31.-v.oct.31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
SUSTITUCION DE DECLARACIONES JURADAS DE EMPRESAS TRIBUTARIAS

El Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios resolvió:

1.o — "Sustitúyese la tramitación establecida para la Declaración Jurada y pago de los tributos adeudados por las empresas o instituciones alcanzadas por el artículo 23 de la ley 12.997 y modificativas, en sus incisos A, D, E e I y que efectúen sus aportaciones con depósitos de dinero, por la siguiente:

a) La declaración jurada y la Nota de Crédito estarán contenidas en un solo formulario, numerado y emitido en tres vías:
1) Contribuyente;
2) Contaduría y
3) Cuentas de Empresas, el que será escriturado por el contribuyente.

b) Dicho formulario se distribuirá a las empresas o instituciones mencionadas en el numeral 1.o, las que lo presentarán al proceder al pago de sus obligaciones, debiendo contener los datos del sector correspondiente a la Declaración Jurada.

c) Los plazos para efectuar los pagos serán los ya vigentes: 90 días para los incisos D y E; 60 días para el inciso A; 30 días para el inciso I del artículo 23 de la ley 12.997, contándose a partir del vencimiento de cada mes.

d) Lo dispuesto en el apartado a) entrará en vigencia a partir del día primero del mes siguiente a su publicación en el "Diario Oficial".

e) El timbre (móvil) que establece el inciso H del artículo 23, ley 12.997 y modificativas, que debe contener la Declaración Jurada se sustituye en el formulario por la inclusión de su importe en la liquidación de tributos".

2.o — "Deróganse las siguientes resoluciones de Directorio: el ordinal 2.o de la R|D número 393 del 16|V|968; el ordinal 3.o de la R|D N.o 394 del 16|V|968; el ordinal 2.o de la R|D N.o 1194 del 19|XI|970; la R|D N.o 1195 del 19 de noviembre de 1970; el ordinal 2.o de la R|D N.o 1196 del 19|XI|970 y la R|D N.o 1373 del 9 de noviembre de 1973.
27) $ 17.000 1|pub. 22161 Oct.31.-v.oct.31.

LAVALLEJA

M.I.E.
INSTITUTO GEOLOGICO
"ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 12 de julio de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a AVELINO

JOSE MARTINEZ una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 1746 de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, por un plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Cnel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encarg. del Registro de Minas y Canteras.

27) $ 21.000 3|pub. 22244 Oct.31.-v.nov.4.

TREINTA Y TRES

TESTIMONIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Testimonio 2671. — Treinta y Tres, 11 de julio de 1973.

Vistos: con la señorita Fiscal resuelve:

1.o) Aceptar la renuncia del cargo de curador interino de CARLOS RODRIGUEZ, debiendo rendir cuenta de su administración.

2.o) En virtud de que doña Mirta Rodríguez de González aceptó a fojas 14 v. el cargo de curadora interina del incapaz Bernabé González, disiernésele el mismo quedando investido de las facultades y obligaciones que le acuerdan la ley y sujeto a las obligaciones y responsabilidades que la misma ley impone. Relévese por ahora de prestar fianza.

Publíquese, expidiéndose los edictos de estilo. Procédase a la facción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado. la fracción de inventario, cometiéndose. Expídanse al señor curador los testimonios que pida, del presente decreto. — Ramón W. Lucas. — Rocío Cuadrado de Rado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con la resolución que obra a fs. 14 vuelta y 15, en autos González Bernabé. Incapacidad. (Ficha 589 C Año 1971).

En fe de ello de mandato judicial y para la curadora expido el presente, que signo, sello y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, a los 8 días del mes de octubre de 1973. — Hugo D. Goyencia, Actuario.

27) $ 60.000 15|pub. 22174 Oct.31.-v.nov.20.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MISON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que MISON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese MISON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — Héctor Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MISON S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca Escribana.

6.929 — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MISON S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fue notificada con fecha 5 de agosto de 1974

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de agosto de 1974 con el N.o 92 al folio 454 del libro N.o 2 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, agosto 28 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$ 189.632. — 1|pub. — 21973.

TRAVERS S. A.

(Inscripción N.o 154.422)

18 de Julio 1474, Escritorio 401

Estado de situación

al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	$	658.788
Pirox Ltda. Cta. 252	"	5.228
Deudores P. Inmueb. Minas	"	1:450.000
Deudores por inmuebles Médanos	"	1:085.838
Deudores por inmuebles Juan Paullier	"	2:500.000
Resultados ejercicios anteriores	"	5:926.029
Inmuebles prometidos en venta Minas	"	37:912.852
Inmuebles prometidos en venta Médanos	"	26:640.000
Gastos a recuperar	"	3:161.335
Inmuebles prometidos en venta Juan Paullier	"	55:800.000
Inmuebles Juan Paullier	"	2:565.395
Inmuebles Domingo Aramburú	"	5:310.355
	$	146:015.820

Pasivo —

Pirox Limitada cuenta 136	$	9.365
Pirox Limitada cuenta 228	"	22.923
Pirox Limitada cuenta 235	"	77.721
Promesas de venta Médanos	"	26:640.000
Promesas de venta Minas	"	37:912.852
Documentos a pagar	"	11:980.000
Acreedores por compra de inmuebles	"	6:000.000
Capital integrado	"	100.000
Utilidad futuro Ejerc. Médanos	"	1:129.348
Utilidad futuro ejercicio Minas	"	179.338
Promesas de venta Juan Paullier	"	55:800.000
Acreedores varios	"	4:200.318
Utilidad futuro ejercicio Juan Paullier	"	1:717.103
Pérdidas y ganancias	"	246.852
	$	146:015.820

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de noviembre de 1972 al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Comisiones bancarias	$	691.289
Gastos generales	"	1:969.256
Impuestos	"	1:425.275
Gastos de explotación Juan Paullier	"	137.253
Gastos de explotación Médanos	"	398.775
Gastos de explotación Minas	"	113.987
Gastos de explotación Domingo Aramburú	"	12.149
Caja de Jubilaciones	"	169.503
Asignaciones Familiares	"	52.075
Honorarios profesionales	"	128.000
Intereses	"	10:871.987
Indemnizaciones	"	2:062.000
Pérdidas y ganancias	"	246.852
	$	18:278.401

Ganancias —

Entradas por explotación Minas	$	159.612
Entrada por explotación Juan Paullier	"	601.286
Entrada por explotación Médanos	"	728.232
Entrada por explotación Domingo Aramburú	"	281.918
Utilidad venta inmuebles Minas	"	254.227
Utilidad venta inmuebles Juan Paullier	"	13:049.023
Utilidad venta inmuebles Médanos	"	3:204.703
	$	18:278.401

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador a folios 26 y 27.

$ 58.400. — 1|pub. — 18008.

QUEZALTEPEC S. A.

(Inscripción N.o 159.714)

Agrimensor Germán Barbato 1374 P. B.

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	50.000.00
Inmuebles	1:716.311.28
	1:766.311.28

Pasivo —

Acreedores varios	1:709.225.87
Utilidades ejercicios Anter.	7.085.41
Capital integrado	50.000.00
	1:766.311.28

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gastos generales, leyes Soc.	86.675.84
Utilidades	1.963.52
	88.639.36

Ganancias —

Alquileres	20.874.06
Intereses	67.765.30
	88.639.36

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio 1.963.52

Mantenerlas en esa cuenta.

No han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, al folio 3, certificado el 7 de mayo de 1963 y anotado con el número 2456 al folio 304 del libro número 13.

$ 30.400 — 1|pub. — 18029.

QUEZALTEPEC S. A.

(Inscripción N.o 159.714)

Agrimensor Germán Barbato 1374 P. B.

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	50.000.00
Inmuebles	1:044.328.01
Pérdidas ejercicio anterior	1:043.310.63
Pérdidas ejercicio	28.962.57
	2:166.601.21

Pasivo —

Acreedores varios	2:111.576.00
Capital integrado	50.000.00
Utilidad ejercicio anterior	5.025.21
	2:166.601.21

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales, impuestos y leyes sociales	50.569.59
	50.569.59

Ganancias —

Alquileres	21.607.02
Pérdidas	28.962.57
	50.569.59

Proyecto de distribución de utilidades

Pérdidas ejercicio 28.962.57

Mantenerlas en esa cuenta.

No han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas, al folio 4, certificado el 7 de mayo de 1963 y anotado con el número 2456 al folio 304 del libro número 13.

$ 32.000. — 1|pub. — 18030.

ARMASA S. A.

(Inscripción N.o 233.168)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja	49.974.00
Inmuebles	300.000.00
Acciones a emitir	190.000.00
Pérdidas y ganancias	59.113.00
	599.087.00

Pasivo —

Capital integrado	310.000.00
Capital autorizado	190.000.00
Ofic. de Imp. a la Renta	99.087.00
	599.087.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	59.087.00
	59.087.00

Ganancias —

Alquileres	40.000.00
Pérdidas del ejercicio	19.087.00
	59.087.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 4 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de julio de 1968.

$ 28.000. — 1|pub. — 17937.

TOPSY S. A.

(Inscripción N.o 49.496)

Lavalleja 1995

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	1:189.504
Pérdidas y ganancias	"	55.577
	$	1:245.081

Pasivo —

Acreedores varios	$	180.986
Capital integrado	"	396.000
Fondo de reserva	"	10.769
Reserva mantenimiento capital circulante	"	657.326
	$	1:245.081

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	$	74.748
	$	74.748

Ganancias —

Bonificación Impositiva	$	3.273
Pérdida	"	71.475
	$	74.748

Aprobados por la asamblea general de accionistas de 23 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del Libro Inventario, rubricado el 28 de setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio con el número 8.438 al folio 171 del libro número 12.

$ 28.000. — 1|pub. — 17933.

TOPSY S. A.

(Inscripción N.o 49.496)

Lavalleja 1995

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	$	1:527.025
Deudores varios	"	4:557.140
Máquinas y útiles	"	544.134
Cta. existencias	"	13:905.620
	$	20:533.919

Pasivo —

Acreedores varios	$	5:465.485
Imp. Valor Agregado	"	109.380
Obligaciones a pagar	"	13:517.725
Capital integrado	"	396.000
Fondo de reserva	"	10.769
Reserva mantenimiento capital circulante	"	657.326
Pérdidas y ganancias	"	377.234
	$	20:533.919

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Heladeras comerciales	$	9:462.793
Gastos locomoción	"	219.970
Gastos generales	"	1:450.309
Gravámenes fiscales	"	535.896
Leyes sociales	"	380.799
Salarios	"	1:101.456
Alquileres	"	400.000
Intereses y recargos	"	680.000
Utilidad	"	432.811
	$	14:664.034

Ganancias —

Ventas	$	14:631.742
Bonificación Impositiva	"	32.292
	$	14:664.034

Aprobados por la asamblea general de accionistas de 23 de agosto de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del libro Inventario, rubricado el 28 de setiembre de 1962 en el Registro Público y General de Comercio con el número 8.438 al folio 171 del libro 12.

$ 36.000. — 1|pub. — 17934.

ARMASA S. A.

(Inscripción N.o 233.168)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja	50.008.00
Inmuebles	300.000.00
Acciones a emitir	190.000.00
Cuentas corrientes	1:872.826.00
Pérdidas y ganancias	87.175.00
	2:500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	190.000.00
Capital integrado	310.000.00
Banco Hipotecario	2:000.000.00
	2:500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	62.128.00
Gastos generales	15.934.00
	78.062.00

Ganancias —

Alquileres	50.000.00
Pérdidas del ejercicio	28.062.00
	78.062.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 17 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 5 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de julio de 1968.

$ 29.600. — 1|pub. — 17938.

DYURCA S. A.

(Inscripción N.o 154.508)

Avenida Ricaldoni 1850

Balance al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Bancos	5.838.04
Cuentas corrientes	48.509.15
Inmuebles	196.458.88
Gastos de constitución	11.800.00
Acciones a emitir	203.500.00
Suscriptores de acciones	104.611.29
Pérdidas y ganancias	19.293.48
	590.011.34

Pasivo —

Bancos	20.069.73
Acreedores varios	47.344.59
Capital autorizado	203.500.00
Capital suscrito	104.611.29
Capital integrado	191.888.71
Pérdidas y ganancias	22.597.02
	590.011.34

Resultados

Resultados brutos	94.429.25
Gastos generales y legales	71.832.23
Utilidad líquida	22.597.02

Las utilidades pasan a cuenta nueva.
Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 31.200. — 1|pub. — 17941.

DYURCA S. A.

(Inscripción N.o 154.508)

Avenida Ricaldoni 1850

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Cuentas a cobrar	66.402
Inmuebles	196.459
Acciones a emitir	203.500
Suscritores de acciones	104.611
	570.972

Pasivo —

Cuentas a pagar	22.869
Utilidad ejercicios anteriores	3.304
Utilidad del ejercicio	44.799
Capital integrado	191.889
Capital Autorizado	203.500
Capital suscrito	104.611
	570.972

Resultados

Resultados brutos	109.194
Gastos generales y legales	64.395
Utilidad líquida	44.799

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 28.800. — 1|pub. — 17942.

YURCA S. A.

scripción N.o 154.508)

Avenida Ricaldoni 1850

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	16.556
Cuentas a cobrar	131.809
Inmuebles	196.459
Cargos diferidos	11.800
Acciones a emitir	203.500
Suscritores de acciones	104.611
	664.735

Pasivo —

Cuentas a pagar	53.412
Utilidad ejercicios anteriores	48.103
Utilidad del ejercicio	63.220
Capital suscrito	104.611
Capital integrado	191.889
Capital Autorizado	203.500
	664.735

Resultados

Resultados grutos	123.960
Gastos generales y legales	60.740
Utilidad líquida	63.220

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 30.400. — 1|pub. — 17943.

DYURCA S. A.

(Inscripción N.o 154.508)

Avenida Ricaldoni 1850

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	262.812
Cuentas a cobrar	134.905
Inmuebles	196.459
Cargos diferidos	11.800
Acciones a emitir	203.500
Suscritores de acciones	104.611
	914.087

Pasivo —

Cuentas a pagar	99.101
Utilidades ejercicios anteriores	111.323
Utilidad del ejercicio	203.663
Capital suscrito	104.611
Capital integrado	191.889
Capital Autorizado	203.500
	914.087

Resultados

Resultados brutos	277.481
Gastos generales y legales	73.818
Utilidad líquida	203.663

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 30.400. — 1|pub. — 17944.

DYURCA S. A.

(Inscripción N.o 154.508)

Avda. Ricaldoni 1850

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja y bancos	544.400
Cuentas a cobrar	132.246
Inmuebles	196.459
Suscritores de acciones	104.611
Cargos diferidos	11.800
Acciones a emitir	203.500
	1:193.016

Pasivo —

Cuentas a pagar	144.795
Utilidad ejercicios anteriores	314.986
Utilidad del ejercicio	233.235
Capital integrado	191.889
Capital autorizado	203.500
Capital suscrito	104.611
	1:193.016

Resultados

Resultados brutos	331.378
Gastos generales y legales	98.143
Utilidad líquida	233.235

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 30.400 — 1|pub. — 17945.

DYURCA S. A.

(Inscripción N.o 154.508)

Avda. Ricaldoni 1850

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	751.760
Cuentas a cobrar	155.424
Inmuebles	196.459
Cargos diferidos	11.800
Acciones a emitir	203.500
Suscrip. de acciones	104.611
	1:423.544

Pasivo —

Cuentas a pagar	190.489
Utilidad del ejercicio	184.834
Utilidad ejercicios anteriores	548.221
Capital integrado	191.889
Capital autorizado	203.500
Capital suscrito	104.611
	1:423.544

Resultados

Resultados brutos	311.087
Gastos generales y legales	126.253
Utilidad líquida	184.834

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 8 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 30.400 — 1pub. — 17946.

ALBERTO MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 163.794)

Leyenda Patria 2984

Balance general al 8 de noviembre de 1963

Activo —

Acciones	$ 2:450.000.00
Caja	" 1.579.84
Inmuebles	" 389.266.46
	$ 2:840.846.30

Pasivo —

Capital autorizado	$ 2:450 000.00
Banco Hipotecario	" 40.846.30
Capital integrado	" 350 000.00
	$ 2:840.846.30

Aprobado por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas, rubricado a folios 2.

$ 20.800 — 1|pub. — 17949.

DYURCA S. A.

(Inscripción N.o 154.508)

Ricaldoni N.o 1850

Balance al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y Bancos	979.117
Cuentas a cobrar	150.978
Inmuebles	196.459
Acciones a emitir	203.500
Suscriptores de acciones	104.611
	1:634.665

Pasivo —

Cuentas a pagar	235.403
Utilidad del Ejercicio	166.207
Utilidad Ej. anteriores	733.055
Capital suscrito	104.611
Capital integrado	191.889
Capital autorizado	203.500
	1:634.665

Resultados

Resultados brutos	296.163
Gastos generales y legales	129.956
Utilidad líquida	166.207

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dea constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1966.

$ 29.600 — 1|pub. — 17947.

URRE S. A.

(Inscripción N.o 38.644)

Rambla B. Brum 2785

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	421.316.39
Deudores varios	4:499.260.62
Maquinarias	588.786.47
Muebles, Ut. e Instalac.	1:812.094.09
Inmuebles y mejoras	4:700.000.00
Títulos	4.900.00
Mercaderías	42:645.875.04
	54:672.232.61

Pasivo —

Acreedores varios	29:985.804.04
Capital integrado	2:200.000.00
Capital integrado a Aut.	12:800.000.00
Fondo de reserva	809.705.85
Reserva Mant. Cap. Circ.	7:149.404.00
Utilidad Ejerc. 1968	1:727.318.72
	54:672.232.61

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Ganancias —

Ventas	19:721.930.15
Otros ingresos	76.074.00
	19:798.004.15

Pérdidas —

Mercaderías	2:523.504.80
Gastos generales	8:149.172.68
Imp. y Contribuciones	1:701.319.00
Sueldos y jornales	5:450.667.27
Seguros	246.021.68
Utilidad del Ejercicio	1:727.318.72
	19:798.004.15

La utilidad queda en cuenta.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, pues la misma aún no se ha efectuado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 45 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4.598 al folio N.o 48 del Libro N.o 8.

$ 40.800 — 1|pub. — 17962.

ALBERTO MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 163.794)

Leyenda Patria 2984

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$ 40.599.88
Inmuebles	" 389.266.46
Gastos constitución	" 27.330.00
Deudores varios	" 2:320.549.10
Acciones	" 130.000.00
	$ 2:907.745.44

Pasivo —

Banco Hipotecario	$ 40.846.30
Of. de Imp. a la Renta	" 23.067.00
Capital integrado	" 2:670.000.00
Capital autorizado	" 130.000.00
Resultado 1963|1964	" 43.832.14
	$ 2:907.745.44

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Debe —

Impuesto	$ 23.067.00
Gastos de explotación	" 49.128.30
Resultado 1963|1964	" 43.832.14
	$ 116.027.44

Haber —

Intereses hipotecarios	$ 116.027.44
	$ 116.027.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado a folios 3 y 4.

$ 40.000. — 1|pub. — 17950.

ALBERTO MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 163.794)

Leyenda Patria 2984

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

Caja	$ 40.599.38
Inmuebles	" 389.266.46
Gastos de constitución	" 27.330.00
Deudores varios	" 2:320.549.10
Acciones	" 130.000.00
	$ 2:907.745.44

Pasivo —

Banco Hipotecario	$ 40.846.30
Of. Imp. a la Renta	" 23.067.00
Capital integrado	" 2:670.000.00
Capital autorizado	" 130.000.00
Pérdidas y ganancias	" 43.832.14
	$ 2:907.745.44

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, rubricado a folio 5.

$ 24.800. — 1|pub. — 17951.

URRE S. A.

(Inscripción N.o 38.644)

Rambla B. Brum 2785

Estado de situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	30.000.00
Deudores varios	4:455.143.35
Mercaderías	23:249.311.04
Títulos	14.780.00
Maquinarias	710.786.47
Muebles y Ut. e Inst.	1:812.094.09
Inmuebles y mejoras	4:700.000.00
Pérdida del ejercicio	15:556.305.66
	50:528.370.61

Pasivo —

Acreedores varios	25:841.942.04
Capital	15:000.000.00
Fondo de reserva	809.705.85
Reserva Man. Cap. Circ.	7:149.404.00
Utilidad ejercicio 1969	1:727.318.72
	50:528.370.61

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Ganancias —

Ventas	47:102.507.73
Otros ingresos	313.805.63
Pérdida del ejercicio	15:556.305.66
	62:972.619.02

Pérdidas —

Mercaderías	41:794.000.70
Gastos generales	8:718.817.66
Impuestos y Contribución	3:970.584.64
Sueldos y jornales	7:893.575.89
Seguros	595.640.13
	62:972.619.02

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, pues la misma aún no se ha efectuado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 46 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4.598 al folio N.o 48 del libro N.o 8.

$ 40.000 — 1|pub. — 17963.

ALBERTO MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 163.794

Leyenda Patria 2984

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$ 98.041.88
Inmuebles	" 389.266.46
Gastos de constitución	" 27.330.00
Deudores varios	" 2:320.549.10
Acciones	" 130.000.00
	$ 2:965.187.44

Pasivo —

Banco Hipotecario	$ 40.846.30
Oficina Ipuesto a la Renta	" 23.067.00
Capital integrado	" 2:670.000.00
Capital autorizado	" 130.000.00
Pérdidas y ganancias	" 101.274.14
	$ 2:965.187.44

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$ 56.238.00
Utilidades	" 57.442.00
	$ 113.680.00

Ganancias —

Intereses hipotecarios	$ 113.680.00
	$ 113.680.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 6 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 29.600 — 1|pub. — 17952.

ALBERTO MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 163.794

Leyenda Patria 2984

Estado de situación al 31 de junio de 1967

Activo —

Caja	$ 9.912.16
Deudores varios	" 2:320.549.10
Cuentas corrientes	" 200.000.00
Inmuebles	" 389.266.46
Gastos de constitución	" 27.330.00
Acciones	" 130.000.00
	$ 3:077.057.72

Pasivo —

Deudores fiscales	$ 58.999.00
Banco Hipotecario	" 37.142.14
Of. de Imp. a la Renta	" 23.867.00
Capital autorizado	" 130.000.00
Capital integrado	" 2:670.000.00
Resultado Ejerc. anteriores	" 101.274.14
Resultado Ejerc. 1966|67	" 51.109.14
Amortización Gtos. de constitución	" 5.466.00
	$ 3:077.057.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 7 del libro Copiador de Cartas, rubricado.

$ 31.200 — 1|pub. — 17953.

ALBERTO MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 163.794)

Leyenda Patria 2984

Estado de situación al 31 de junio de 1968

Activo —

Caja	$ 2:547.266.95
Inmuebles	" 389.266.46
Gastos constitución	" 27.330.00
Acciones	" 130.000.00
Resultado Ejerc. 1968	" 51.736.74
	$ 3:125.600.15

Pasivo —

Acreedores fiscales	$ 109.455.00
Bco. Hipotecario	" 37.142.14
Capital autorizado	" 130.000.00
Capital integrado	" 2:670.000.00
Resultado Ejercs. anteriores	" 152.383.58
Amort. Gtos. constitución	" 10.932.00
Amort. inmuebles	" 15.637.43
	$ 3:125.600.15

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Impuestos	$ 110.288.00
Amort. de inmuebles	" 15.687.43
Amort. gastos de constitución	" 5.466.00
	$ 131.441.43
Intereses hipotecarios	$ 99.704.69
Resultados Ejerc. 1968	" 31.736.74
	$ 131.441.43

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro Copiador de Cartas rubricado.

$ 43.200 — 1|pub. — 17954.

URRE S. A.

(Inscripción N.o 38.644)

Rambla B. Brum 2785

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	257.437.36
Deudores varios	3:563.780.60
Mercaderías	13:281.660.00
Títulos	15.830.00
Maquinarias	710.786.47
Muebles y Ut. e Inst.	1:812.004.09
Inmuebles y mejoras	4:700.000.00
Pérdidas Ejerc. anterior	13:828 968.94
Pérdida del ejercicio	7:274.588 83
	45:446.164.29

Pasivo —

Acreedores varios	19:151.791.51
Cuentas a pagar	3:066.292.43
Acreedores fiscales	267.970.50
Capital	15:000.000.00
Fondo de reserva	809.705.85
Reser. Mant. Cap. Circ.	7:149.404.00
	45:445.164.29

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1971

Ganancias —

Ventas	15:095.302.08
Otros ingresos	109.004.00
Pérdida del ejercicio	7:274.588.83
	22:478.894.91

Pérdidas —

Gastos generales	2:257.402.61
Imp. contribución	2:651.347.48
Sueldos y jornales	5:245.208.78
Seguros	76.323.00
Mercaderías	12:248.613.04
	22:478.894.91

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, pues la misma aún no se ha efectuado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 47 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4.598 al folio N.o 48 del libro N.o 8.

$ 40.000 — 1|pub. — 17964.

URRE S. A.

(Inscripción N.o 38.644)

Rambla B. Brum 278

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja y bancos	2:125.657
Deudores varios	19.758
Mercaderías	10:267.726
Títulos	15.830
Maquinarias	710.786
Muebles y útiles e Inst.	1:812.094
Inmuebles y mejoras	4:700.000
Pérdidas Ejerc. Ant.	21:103.576
	40:755.427

Pasivo —

Deudores varios	29.975
Acreedores fiscales	7:352.996
Bancos	8:659.257
Gastos a pagar	500.000
Capital	15:000.000
Fondo de reserva	809.706
Res. Mant. Cap. Circ.	7:149.404
Utilidad del ejercicio	1:254.089
	40:755.427

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Ganancias —

Ventas	8:684.815
Otros ingresos	8:236.156
	16:920.971

Pérdidas —

Gastos generales	2:902.476
Imp. y Cintribuc.	1:780.257
Sueldos y jornales	4:655.534
Deudores varios	2:297.809
Mercaderías	4:030.806
Utilidad del ejercicio	1:254.089
	16:920.971

La utilidad queda en cuenta.

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas pués la misma aún no se ha efectuado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 48 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4598 al folio N.o 48 del libro N.o 8.

$ 48.200. — 1|pub. — 17965.

SANTA EMILIA S. A.

(Inscripción N.o 295.266)

Rincón 487

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Corriente:

Caja	45.000
Bancos	2:092.817

Exigible:

Cuentas a cobrar	1:316.998

Circulante:

Existencia ganadería	303.165
Existencia agricultura	615.635

Fijo:

Inmuebles	7:040.706
Vehículos	1:600.000
Maquinarias e instalaciones	2:988.630

Nominal:

Gastos de constitución	1:081.325
	17:084.276

Pasivo —

Corriente:

Cuentas a pagar	10:388.964
Sueldos a pagar	122.249
Aguinaldos a pagar	131.352
Capital integrado	7:002.000
Pérdidas del ejercicio	(560.289)
	17:084.276

ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1969

Ganancias —

Resultados de explotación	6:184.875
Pérdida del ejercicio	560.289
	6:745.164

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	1:967.930
Impuestos	491.076
Gastos de explotación	2:928.468
Gastos de Administración	31.748
Otros gastos	1:325.942
	6.745.164

Estos estados están pendientes de aprobación por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Copiador, certificado en el Registro Público de Comercio, el 14 de julio de 1970 y anotado con el N.o. 2909, al folio 140, del libro N.o 21.

$ 45.600. — 1|pub. — 17969.

F. ARTURO COSTAS - REST. DEL AGUILA S. A.

(Inscripción N.o 48.291)

Buenos Aires 694

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Acciones a emitir	160.000.00
Caja	1:000.000.00
Bonos Municipales	287.540.00
F. Arturo Costas —gestor	2:681.768.00
Muebles y útiles porcelana, etc.	2:636.292.00
Mercaderías	6:978.969.00
Deudores varios	29:135.021.00
Gastos anticipados	473.348.00
	43:352.938.00

Pasivo —

Capital autorizado	160.000.00
Capital integrado	840.000.00
Reservas	3:644.068.00
Acreedores varios	18:399.807.00
Pérdidas y ganancias	13:321.007.00
Valores Dep. en garantía	404.000.00
Ganancia del ejercicio	6:584.056.00
	43:352.938.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	42:219.990.00
Sueldos y decreto 673|968	46:928.881.00
Deudores incobrables y hurto	561.393.00
Ganancia del ejercicio	6:584.056.00
	96:294.320.00

Ganancias —

Mercaderías	94:694.074.00
Intereses y descuentos	1:239.180.00
Bonificaciones s|impuestos	361.066.00
	96:294.320.00

Las utilidades pasan a la cuenta pérdidas y ganancias.

Aún no fue aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 19 del Libro Copiador, certificado con el N.o 11.599 al Folio 646 del Libro N.o 11.

$ 40.000. — 1|pub. — 17968.

SANTA EMILIA S. A.

(Inscripción N.o 295.266)

Rincón 487

Estado de situación al 30 de setiembre de 1970

Activo —

Corriente:	
Caja	45.000
Bancos	140.232
Exigible:	
Cuentas a cobrar	232.215
Circulante:	
Existencia ganadería	2:229.613
Fijo:	
Vehículos	1.996.100
Inmuebles	7:271.705
Maq. e instalaciones	3:239.590
Nominal:	
Gtos. pag. por adelantado	2.594
Gtos. de constitución	1:212.816
	16:369.865

Pasivo —

Corriente:	
Cuentas a pagar	12:174.049
Capital integrado	7:002.000
Pérdida Ejerc. 68|69	(560.289)
Pérdida Ejerc. 69|70	(2:245.895-
	16:369.865

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1970

Ganancias —

Resultados de explotación	7:906.430
Pérdidas del Ejercicio	2:245.895
	10:152.325

Pérdidas —

Sueldos, Jorn. y Cargas Soc.	2:495.696
Impuestos	344.236
Gtos. de explotación	5:093.448
Gtos. de administración	1:062.248
Otros gastos	1:156.697
	10:152.325

Pendientes de aprobación por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Dea constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 y 5 del Libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1970 y anotado con el N.o 2.909 al folio 140 del Libro N.o 21.

$ 45.600 — 1|pub. — 17970.

URRE S. A.

(Inscripción N.o 38.644)

Rambla B. Brum 278

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja y bancos	1:039.979
Mercaderías	5:625.094
Títulos	15.830
Inmuebles y mejoras	39:700.000
Maquinarias	710.786
Muebles y útiles e Inst.	1:312.094
Pérdidas ejercicio Ant.	19:349.487
Pérdidas del ejercicio	7:696.117
	76:449.387

Pasivo —

Deudores varios	29.975
Acreedores fiscales	9:392.439
Bancos	8:152.646
Gastos a pagar	915.217
Capital	15:000.000
Fondo de reserva	809.706
Res. Mant. Cap. Circ.	7:149.404
Fondo Reval. inmuebles	35:000.000
	76:449.387

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1973

Ganancias —

Ventas	18:886.221
Otros ingresos	14.163
Pérdidas del ejercicio	7:696.117
	26:596.501

Pérdidas —

Mercaderías	4:303.160
Gastos generales	9:078.441
Imp. y Contribuc.	4:326.252
Sueldos y jornales	8:388.848
	26:596.501

Los presentes estados no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas pués la misma aún no se ha efectuado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 49 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4598 al folio N.o 48 del libro N.o 8.

$ 41.600. — 1|pub. — 17966.

TRACIA S. A.

(Inscripción N.o 44.971)

Minas 1487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	473.704.00
Cuentas a cobrar	6:479.294.00
Terrenos y edificios	1:934.432.00
Gastos de constitución	17.046.00
Pérdidas Ejerc. anteriores.	472.607.00
	9:375.083.00

Pasivo —

Acreedores varios	669.547.00
Reservas especial	333.224.00
Capital realizado	1:000.000.00
Reserva para amortizaciones	314.183.00
Utilidad a realizar	4:991.309.00
Utilidad ejercicio 1971	2:066.820.00
	9:375.083.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Alquileres	1:357.809.00
Intereses y descuentos	71.900.00
Utilidad realizada	3:900.000.00
	5:329.709.00

Pérdidas —

Impuestos	1:407.546.00
Gastos generales	1:855.343.00
Utilidad del ejercicio	2:066.820.00
	5:329.709.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 33 del libro Copiador, certificado el 30 de mayo de 1960.

$ 35.200 — 1|pub. — 17977.

SANTA EMILIA S. A.

(Inscripción N.o 295.266)

Rincón 487

Estado de situación al 30 de setiembre de 1971

Activo —

Corriente:	
Caja	60.000
Bancos	1:197.173
Exigible:	
Cuentas a cobrar	144.000
Circulante:	
Existencia ganadería	53:559.900
Fijo:	
Inmuebles	7:271.705
Vehículos	2:005.100
Maq. e instalaciones	4:234.346
	68:472.224

Pasivo —

Corriente:	
Cuentas a pagar	13:864.018
Capital integrado	7:002.000
Pérdida del Ejerc. 68|69	(560.289)
Pérdida del Ejerc. 69|70	(2:245.895)
Gan. Ejercicio 70|71	50:412.390
	68:472.224

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1971

Ganancias —

Resultados de explotación	65:878.532
	65:878.532

Pérdidas —

Sdos., jorn. y cargas sociales..	5:717.248
Impuestos	1:968:406
Gtos. de explotación	5:990.457
Gtos. de administración	577.215
Amortiz. Gtos Const.	1:212.816
Ganancia del Ejercicio	50:412.390
	65:878.532

La ganancia del Ejercicio se mantiene en cuenta.

Pendientes de aprobación por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. lios 6 y 7 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 15 de julio de 1970 y anotado con el N.o 2.909 al folio 140 del Libro N.o 21.

$ 45.600 — 1|pub. — 17971.

SANTA EMILIA S. A.

(Inscripción N.o 295.266)

Rincón 487

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Corriente:	
Caja y Bancos	172.487
Exigible:	
Cuentas a cobrar	1:523.400
Circulante:	
Existencia ganadería	143:357.400
Fijo:	
Bienes de uso menos depreciación acumulada	11:811.038
	156:864.325

Pasivo —

Corriente:	
Cuentas a pagar	16:649.548
Capital integrado	7:000.000
Ganancia acumulada	133:214.777
	156:864.325

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1972

Ganancias —

Resultado de explotación	99:279.371
	99:279.371

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	6:093.706
Impuestos	793.260
Gastos de explotación	4:720.203
Gastos de administración	707.929
Depreciación	1:355.702
Ganancia del ejercicio	85:608.571
	99:279.371

La ganancia del ejercicio se mantiene en cuenta.

Estos estados están pendientes de aprobación por la aisamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador, certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1970 y anotado con el número 2909 al folio 140 del libro N.o 21.

$ 40.000 — 1|pub. — 17972.

SANTA EMILIA S. A.

(Inscripción N.o 295.266)

Rincón 487

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

Corriente:	
Caja y Bancos	6:369.010
Exigible:	
Cuentas a cobrar	5:338.817
Circulante:	
Existencia ganadería	211:584.000
Fijo:	
Bienes de uso menos depreciación acumulada	16:336.126
	239:627.953

Pasivo —

Corriente:	
Cuentas a pagar	13:520.700
Capital integrado	7:000.000
Ganancias acumuladas	219:107.253
	239:627.953

Estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

Resultado de explotación	104:736.316
	104:736.316

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	8:957.597
Impuestos	3:787.255
Gastos de explotación	5:307.438
Gastos de adminisitración	163.979
Depreciación	627.571
Ganancia del ejercicio	85:892.476
	104:736.316

La ganancia del ejercicio se mantiene en cuenta.

Estos estados están pendientes de aprobación por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador, certificado en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1970 y anotado con el número 2909 al folio 140 del libro N.o 21.

$ 40.800 — 1|pub. — 17973.

TRACIA S. A.

(Inscripción N.o 44.971)

Minas 1487

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	649.700
Edificios y terrenos	1:934.432
Deudores varios	5:368.418
Gastos de constitución	17.046
Pérdidas anteriores	472.607
	8:442.203

Pasivo —

Acreedores varios	514.030
Capital integrado	1:000.000
Reservas	682.057
Utilidades a distribuir	6:246.116
	8:442.203

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Alquileres	2:260.620
Intereses y Descuentos	252.360
Utilidad Realizada	5:250.000
	7:762.980

Pérdidas —

Gastos Generales	1:412.671
Impuestos	1:877.672
Amortizaciones	34.650
Utilidad del Ejercicio	4:437.987
	7:762.980

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 12 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 del libro Copiador certificado el 30 de mayo de 1960 con el N.o 3.354 al F.o 213 del libro N.o 11.

$ 34.400. — 1|pub. — 17978.

FINANCIERA ACTIVA S. A.

(Inscripción N.o 43.480)

Cerrito 507, Piso 6.o Escritorio 61

Estado de Situación
al 31 de enero de 1968

Activo —

Moneda argentina y caja	$ 327.666.48
Pérdidas a amortizar	" 24.799.33
Pérdidas del ejercicio 1968 .	" 6.760.00
Acciones a emitir	" 270.000.00
	$ 629.225.81

Pasivo —

Acreedores del exterior	$ 129.225.81
Capital integrado	" 230.000.00
Capital autorizado	" 270.000.00
	$ 629.225.81

Cuenta de perdidas y ganancias
al 31 de enero de 1968

Debe —

Impuestos	$ 878.00
Gastos generales	" 5.882.00
	6.760.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$ 6.760.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 del libro Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1965 y anotado con el número 2104 a folios 181 del libro 11.

$ 29.600. — 1|pub. — 18022.

BERASUR S. A.

(Inscripción N.o 211.841)

18 de Julio 1474|401

Estado de situación al 31 de mayo
de 1971

Activo —

Caja	$ 4:822.870.54
Banco La Caja Obrera Cta. corriente	" 288.423.00
Deudores P. Inmueb. prometido en venta	" 14:938.950.00
Inmuebles	" 7:455.257.06
Inmuebles Promet. en Vta.	" 35:285.000.00
	$ 62:785.500.60

Pasivo —

Pirox S. A.	$ 78 556.14
Promesas en venta	" 35:280 000.00
Documentos a pagar	" 2:353 000.00
Resultado ejercicios anteriores	" 64 348.40
Utilidad Vta. Inmuebles Fut. Ejercicio	" 11:511.748.00
Pérdidas y ganancias	" 1:928.035.62
Cuentas corrientes	" 4:434 954.51
Capital integrado	" 5:000.000.00
Reserva Mant. capital circulante	" 1:994.438.93
Caja de Jubilaciones	" 12.230.00
Caa de Asignaciones	" 126 139.00
	$ 62.785 500.60

Estado de pérdidas y ganancias

Eercicio: 1.o de junio de 1970 al 31 de mayo de 1971

Pérdidas —

Intereses	$ 1:443.708.51
Gastos generales	" 227.830.06
Comisiones bancarias	" 79.479.00
Gastos de explotación	" 395.315.18
Impuestos	" 440.506.70
Honorarios profesionales ..	" 375.244.00
Sueldos	" 357.255.00
Seguros	" 3.763.00
Aportes Jubilatorios	" 71.451.00
Asignaciones Familiares ..	" 63.000.00
Oficinas Lorieto	" 40.295.00
Indemnizaciones	" 1:000.000.00
Pérdidas y ganancias (a cuenta nueva).	" 1:928.035.62
	$ 6:425.883.07

Ganancias —

Intereses de venta	$ 1:263.652.00
Entradas P. explotación ..	" 1:479.391.07
Utilidad Vta. de inmuebles.	" 3:682.840.00
	$ 6:425.883.07

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador a Fo. 6.

$ 46.400. — 1|pub. — 18011.

PRODINSOR S. A.

(Inscripción N.o 231.226)

18 de Julio 1474 Esc. 401

Estado de Situación
al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja	$ 26:403.451
Deudores p. Inm. Prom. en Vta. "Rómulo y Remo" .	" 35:102.132
Inmuebles en negociación "Rómulo y Remo"	" 2:097.300
Muebles y útiles	" 117.300
Inmuebles Promet. en Vta. "Avanti"	" 86:255.000
Inmuebles Promet. en Vta. "Rómulo y Remo"	" 158:950.000
	$ 308:925.183

Pasivo —

Empresa constructora	$ 9:565.162
Caja de Jubilaciones	" 452.520
Caja de Asignac. N.o 17 ...	" 25:282.274
Utilidad ejercicios anteriores	" 1:278.499
Capital integrado	" 600.000
Promesas de Vta. "Avanti"	" 86:255.000
Promesas de Vta. "Rómulo y Remo"	" 158:950.000
Documentos a pagar	" 3:646.000
Chamsec	" 809.476
Intereses a pagar	" 914.887
Acreedores varios	" 12:700.000
Oficina Imp. a la Renta ...	" 341.838
Cuentas a pagar	" 386.000
Utilidad Vta. Inm. Fut. ejercicio "Romulo y Remo" .	" 2:482.447
Pérdidas y ganancias	" 5:261.080
	$ 308:925.183

Cuenta de perdidas y ganancias

1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	$ 388.749
Comisiones	" 100.000
Impuestos	" 396.524
Honorarios	" 2:586.000
Pérdida Vta. Inmueb. "Rómulo y Remo"	" 829.156
Aportes jubilatorios	" 709.600
Pérdidas y ganancias	" 5:261.080
	$ 10:271.109

Ganancias —

Utilidad Vta. Inmueb. "Avanti"	$ 6:292.631
Intereses	" 3:978.378
	$ 10:271.109

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folios 22.

$ 44.800 — 1|pub. — 18007.

FINANCIERA ACTIVA S. A.

(Inscripción N.o 43.480)

Cerrito 506, Piso 6.o escritorio 61

Estado de situación
al 31 de enero de 1969

Activo —

Moneda argentina y caja ...	$ 327.666.48
Resultados ejercicios anteriores	" 31.559.33
Pérdida ejercicio 1969	" 8.900.00
Acciones a emitir	" 270.000.00
	$ 638.125.81

Pasivo —

Acreedores varios	$ 138.125.81
Capital integrado	" 230.000.00
Capital autorizado	" 270.000.00
	$ 638.125.81

Cuenta de pérdidas y ganancias
al 31 de enero de 1969

Debe —

Gastos generales	$ 8:900.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$ 8:900.00

La asamblea no fue aún realizada

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 del libro de Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1965 y anotado con el número 2104 a folio 181 del libro 12.

$ 26:400. — 1|pub. — 18023.

CASA GIFFONI S. A.

Uruguay 814

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	287.430.00
Deudores	"	4:639.435.00
Mercaderías	"	13:374.276.00
Activo fijo	"	1:029.892.00
Acciones y valores	"	21.807.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	494.750.00
	$	19:847.590.00

Pasivo —

Acreedores	$	16:119.799.00
Acreedores fiscales	"	269.012.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Cuenta de resultado	"	264.537.00
Fondo de reserva	"	643.865.00
Reserva Rev. Activo fijo	"	839.567.00
Pérdidas y ganancias ejercicio 1969|1970	"	710.809.00
	$	19:847.590.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Amortizaciones	$	151.110.00
Gastos generales	"	1:243.388.00
Sueldos y leyes sociales	"	1:990.915.00
Impuestos	"	185.741.00
Deudores incobrables	"	141.121.00
Venta muebles y útiles	"	247.541.00
Ganancias Ejerc. 1969|70	"	710.809.00
	$	4:670.625.00

Ganancias —

Mercaderías	$	4:120.725.00
Financiaciones	"	312.847.00
Diferencia de cambio	"	216.684.00
Bonificaciones legales	"	20.369.00
	$	4:670.625.00

Las utilidades se destinan a fondo de reserva, salvo resolución en contrario de la asamblea.

No fueron aprobados aún por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 y 21 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962 y anotado con el número 5.968 al folio 516 del libro 18.

$ 54.400. — 1|pub. — 17983.

CASA GIFFONI S. A.

Uruguay 814

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1:634.843.00
Deudores	"	9:247.816.00
Mercaderías	"	7:519.899.00
Activo fijo	"	871.752.00
Acciones y valores	"	21.807.00
	$	19:296.121.00

Pasivo —

Acreedores	$	14:416.450.00
Acreedores fiscales	"	885.810.00
Cuentas transitorias	"	679.964.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reservas	"	643.866.00
Cuenta de resultado	"	264.537.00
Res. Rev. activo fijo	"	839.568.00
Previsión p. deudores	"	134.799.00
Pérdidas y ganancias	"	216.058.00
Resultado Ejerc. 1970|71	"	215.069.00
	$	19:296.121.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

Amortizaciones	$	256.203.00
Gastos generales	"	5:338.851.00
Sueldos y Ley Soc.	"	2:386.177.00
Impuestos	"	78.507.00
Deudores en fuga	"	234.799.00
Intereses y descuentos	"	846.543.00
Resultado Ejerc. 70|71	"	215.069.00
	$	9:356.149.00

Ganancias —

Mercaderías	$	9:122.103.00
Bonif. Legales	"	234.046.00
		9:356.149.00

Las utilidades se destinan a Fondo de reserva, salvo resolución en contrario de la asamblea.

Aún no fue aprobado por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 23 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.968 al folio 516 del Libro 18.

$ 52.800. — 1|pub. — 17984.

CASA GIFFONI S. A.

Uruguay 814

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	8:370.545
Deudores	"	8:720.188
Mercaderías	"	6:563.805
Activo Fijo	"	1:599.872
Títulos Gía alquiler	"	16.707
Imp. ventas y Serv.	"	1:477.401
	$	26:718.518

Pasivo —

Acreedores	$	21:083.056
Acreedores ficales	"	32.109
Cuentas transitorias	"	751.784
Capital integrado	"	1:000.000
Fondo de reserva	"	643.865
Reserva Rev. Act. fijo	"	839.568
Previsión p. deudores	"	134.799
Cuenta de resultados	"	264.537
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	"	216.058
Resultados Ejer. 70|71	"	215.069
Resultados Ejer. 71|72	"	1:537.673
	$	26:718.518

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

Amortizaciones	$	267.408
Gastos generales	"	8:398.103
Sueldos y Ley. Soc.	"	2:753.461
Intereses y Comis.	"	4:394.185
Pérdidas y ganancias	"	137.866
Diferencia en cambio	"	4:426.556
Resultado Ejerc. 71|72	"	1:537.673
	$	21:915.252

Ganancias —

Mercaderías	$	18:932.782
Financiaciones	"	2:389.227
Bonificaciones legales	"	593.243
	$	21:915.252

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva, salvo resolución en contrario de la asamblea.

No fue aprobada aún por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 y 25 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de junio de 1962 y anotado al folio 516 del libro 18.

$ 55.200. — 1|pub. — 17985.

PANDOCRIL S. A.

(Inscripción N.o 159.370)

José Pedro Varela 921 (Pando)

Estado de situación patrimonial al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	$	3:649.028
Deudores y documentos a cobrar	"	1:364.576
Mercaderías, materias primas y materiales	"	8:255.846
Vehículos, herramientas y accesorios	"	1:388.692
Instalaciones, muebles y útiles	"	639.822
Maquinarias, equipos y matrices	"	2:732.992
Depósitos en garantía, acciones y valores	"	189.250
Gastos de constitución	"	11.312
Pérdidas anteriores	"	920.823
	$	19:152.339

Pasivo —

Caja de Jubilaciones, Asignaciones y Chaseima	$	4:852.334
Directores	"	1:009.000
Oficina de Impuesto a la Renta	"	1:671.784
Acreedores varios y del exterior	"	1:953.530
Reserva revaluación	"	1:531.349
Adelanto futura integración	"	5:272.863
Capital integrado	"	1:000.000
Utilidad de ejercicios 1967-1972	"	1:020.047
Amortizaciones	"	850.432
	$	19:152.339

Estado de resultados
al 30 de noviembre de 1972

Pérdidas —

Materia prima y materiales	$ 22:292.974
Sueldos y cargas sociales	" 5:750.756
Gastos generales	" 2:550.044
Limpieza conservación y mantenimiento	" 590.041
Recargos, intereses y descuentos	" 1:377.641
Alquileres y seguros	" 782.391
Combustibles y gastos de vehículos	" 2:012.620
Impuestos O.I.R.	" 278.036
Amortizaciones	" 301.079
Utilidad del ejercicio	" 416.059
	$ 36:850.641

Ganancias —

Ventas contado	$ 15:104.068
Ventas créditos	" 21:652.808
Bonificaciones sobre impuestos	" 93.765
	$ 36:850.641

Se deja constancia de que la utilidad del ejercicio pasará a fondo reserva.

No han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado de Pando el 3 de febrero de 1966.

$ 56.000. — 1|pub. — 17982.

PANDOCRIL S. A.

(Inscripción N.o 159.370)

José Pedro Varela 921 (Pando)

Estado de situación patrimonial
al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 2:265.414
Deudores varios	" 6:277.110
Pagos por adelantado	" 5:065.267
Materia prima y materiales	" 3:173.349
Mercaderías	" 5:865.622
Importaciones en trámite	" 341.848
Maquinarias y herramientas	" 2:344.667
Muebles, útiles e instalaciones	" 550.155
Vehículos	" 706.080
Títulos y garantías	" 189.250
Gastos de constitución	" 11.311
Cargos diferidos	" 2:107.387
Pérdidas anteriores	" 920.823
	$ 29:768.830

Pasivo —

Acreedores varios	$ 4:363.595
Organismos fiscales y sociales	" 14:947.304
Adelanto de integración	" 5:272.863
Capital integrado	" 1:000.000
Reserva revaluación	" 1:531.349
Utilidades acumuladas	" 2:653.719
	$ 29:768.830

Estado de resultados
al 30 de noviembre de 1973

Pérdidas —

Costo de ventas	$ 28:093.217
Sueldos y jornales	" 6:024.563
Cargas sociales	" 2:362.370
Amortizaciones	" 1:393.028
Impuestos y tributos	" 814.669
Gastos varios	" 6:633.751
Utilidad del ejercicio	" 1:633.672
	$ 46:955.270

Ganancias —

Ventas	$ 46:781.030
Bonificaciones	" 174.240
	$ 46:955.270

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 y 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado de Pando el 3 de febrero de 1966.

$ 49.600. — 1|pub. — 17981.

ALSOR S. A.

(En formación)

25 de Mayo 1382 (Ciudad de Paysandú)

Estado de situación al 31 de agosto
de 1972

Activo —

Casa	$ 710.000.00
Valores mobiliarios	" 1:290.000.00
Suscriptores	" 3:000.000.00
Acciones a emitir	" 5:000.000.00
	$ 10:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 2:000.000.00
Capital suscripto	" 3:000.000.00
Capital autorizado	" 5:000.000.00
	$ 10:000.000.00

(Sin operaciones comerciales).

Pérdidas —

Ejercicio 71|72:

Impuestos	$ 49.505.00
Recargos brutos	" 22.377.00
	$ 71.882.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, el 12 de junio de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 3, certificado el día 22 de marzo de 1973.

$ 21.600. — 1|pub. — 17988.

ALSOR S. A.

(En formación)

25 de Mayo 1382 (Ciudad de Paysandú)

Estado de situación al 31 de agosto
de 1973

Activo —

Caja	$ 2:000.000.00
Suscriptores de acciones	" 3:000.000.00
Acciones a emitir	" 5:000.000.00
	$ 10:000.000.00
Pérdidas ejercicio 71|72	$ 71.882.00
Pérdidas ejercicio 72|73	" 186.145.00
	$ 10:258.027.00

Pasivo —

O. I. R.	$ 71.882.00
Cuenta Directores	" 186.145.00
Capital integrado	" 2:000.000.00
Capital suscripto	" 3:000.000.00
Capital Aut. a suscribir	" 5:000.000.00
	$ 10:258.027.00

Pérdidas —

Impuestos	$ 119.145.00
Publicaciones	" 67.000.00
	$ 186.145.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, el 12 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 2, certificado el día 22 de marzo de 1973.

$ 23.200. — 1|pub. — 17987.

CASA GIFFONI S. A.

Uruguay 814

Estado de situación al 30 de junio
de 1973

Activo —

Caja y bancos	$ 7:518.849
Deudores	" 10:498.277
Mercaderías	" 18:232.708
Activo Fijo	" 1:330.808
Títulos Gtía. alquiler	" 16.707
Adelanto impuestos	" 81.108
Documentos descontados	" 7:945.236
	$ 45:623.687

Pasivo —

Acreedores	$ 24:818.776
Acreedores fiscales	" 1:889.671
Cuentas transitorias	" 2:558.324
Bancos - Doc. Desc.	" 7:945.236
Capital integrado	" 1:000.000
Fondo de reserva	" 643.365
Reserva Rev. Act. fijo	" 839.568
Provisión p. deudores	" 364.769
Cuenta de resultados	" 364.537
Pérdidas y ganancias ejercicio anterior	" 216.058
Resultados Ejerc. 1970|71	" 215.069
Resultados Ejerc. 1971|72	" 1:537.672
Resultados Ejerc. 1972|73	" 3:330.242
	$ 45:623.687

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Amortizaciones	$	367.001
Gastos generales	"	11:181.131
Sueldos y Leyes Soc.	"	4:877.803
Financiaciones	"	8:777.997
Impuestos	"	587.977
Pérdidas y ganancias	"	380.347
Resultados Ejerc. 1972|73	"	3:330.242
	$	29:502.498
Mercaderías	$	28:567.456
Diferencia mon. ext.	"	705.972
Bonificaciones legales	"	226.070
	$	29:502.498

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva salvo resolución en contrario de la asamblea.

No fue aún aprobado por la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 26 y 27 del Libro Copiador de Balances, certificado el 29 de junio de 1962 y anotado con el N.o 5.968 al folio 516 del libro 18.

$ 56.000. — 1|pub. — 17986.

CAMPAN S. A.

(Inscripción N.o 49.309)

Colón 1390

Balance de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	499.475
Deudores varios	52:168.064
Efectos a cobrar	2:733.777
Muebles y útiles	120.000
Adelanto Renta Industria y Comercio	754.038
Cuenta corriente directores	1:500.000
O.I.R. Reliquidación	87.765
Mercaderías	10:260.021
	68:123.140

Pasivo —

Acreedores fiscales y sociales	2:745.958
Acreedores varios	8:742.719
Efectos a pagar	18:869.434
Vales	800.000
Capital integrado	1:000.000
Directores cuenta Cte. Cap.	350.000
Reserva mantenimiento capital en giro	1:516.811
Utilidad a distribuir	15:763.559
Utilidad del ejercicio	18:334.659
	68:123.140

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Mercaderías	65:362.228
Aportes sociales	3:051.013
Gastos generales	6:241.149
Sueldos y jornales	4:883.705
Deudores incobrables	717.929
Sanciones fiscales	30.273
Intereses y descuentos	951.124
Leyes sociales	1:431.766
Utilidad del ejercicio	18:334.659
	101:003.846

Ganancias —

Ventas	100.435.161
Bonificaciones fiscales	568.685
	101:003.846

Aprobados en asamblea general ordinaria el 5 de junio de 1974, resolviendo que las utilidades se distribuyan: $ 2:090.000 a dividendos en efectivo y el saldo pase a reserva mantenimiento capital circulante: $ 785.402 y fondo de reserva: $ 15:549.257.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 29 y 30 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 10216 al folio 632 del libro número 70 de 25 de noviembre de 1967.

$ 46.400. — 1|pub. — 17996.

CLAUDI S. A.

(Inscripción N.o 207.187)

Luis P. Ponce 1437

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Inmuebles	202.504.15
Gastos de constitución	16.567.00
Pérdidas y ganancias	2.161.02
	221.232.17

Pasivo —

Acreedores varios	116.589.97
Capital integrado	100.000.00
Utilidades del ejercicio	4.633.20
	221.232.17

Balance de resultados

1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	3.812.50
Impuesto al Patrimonio	4.563.00
Impuesto sustitutivo del de herencia	4.060.00
C. Inmobiliaria	2.250.80
Sob. inmobiliaria	2.166.00
Cargas jornales	13.514.50
	30.366.80
Utilidades del ejercicio	4.633.20
	35.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	35.000.00
	35 000.00

Las utilidades del ejercicio aún no fue resuelta su distribución y se estará a lo que resuelva la asamblea ordinaria de accionistas, a propuesta del Directorio.

Aún no ha sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 5, certificado con el N.o 7559, Fo. 357, libro 16 de fecha 30 de diciembre de 1966.

$ 32.000. — 1|pub. — 17989.

CLAUDI S. A.

(Inscripción N.o 207.187)

Luis P. Ponce 1437

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	125.037.47
Deudores	1:100 000.00
Inmuebles	95 807.00
Gastos de constitución	16.567.00
Pérdidas y ganancias	5.060.71
	1:342.472.18

Pasivo —

Acreedores hipotecarios	1:240.000.00
Utilidades del ejercicio 1967.	2.472.18
Capital integrado	100.000.00
	1:342.472.18
	1:342.472.18

Balance de resultados al 1.o de 1968 hasta el 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Cargas sociales	2.686.00
Gastos generales	69.677.60
Imp. hipotecarios	124.000.00
	198.363.60

Ganancias —

Utilidad venta inmuebles	193.302.89
Pérdida del ejercicio	5.060.71
	198.363.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio 6, certificado con el N.o 7559, 357 libro 16, de fecha 30 de diciembre de 1966.

$ 31.200. — 1|pub. — 17990.

CLAUDI S. A.

(Inscripción N.o 207.187)

Luis P. Ponce 1437

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	76.858.97
Deudores	1:000 000.00
Inmuebles	95.807.00
Gastos de constitución	16.567.00
Pérdidas y ganancias	50.767.03
	1:340.000.00

Pasivo —

Capital integrado	100.000.00
Acreedores hipotecarios	1:240.000.00
	1:340.000.00

Estado de resultados

1.o de enero al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Cargas sociales	5.896.80
Int. hipotecarios	148.800.00
Gastos generales	13.391.70
	168.178.50

Ganancias —

Arrendamientos	120.000.00
Pérdidas	48.178.50
	168.178.50

Aún no fueron aprobados por la asamblea ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 7559 al folio 3571 del libro 16 de 30 de diciembre de 1966.

$ 29. 600. — 1|pub. — 17991.

CLAUDI S. A.

(Inscripción N.o 207.187)

Luis P. Ponce 1437

Estado de situación al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	134.755.17
Inmuebles	95.807.00
Gastos de constitución	16.567.00
Pérdidas y ganancias	50 767.03
	297.896.20

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	4.656.00
Impuestos a pagar	129.537.00
Capital integrado	100.000.00
Utilidad del ejercicio	63.703.20
	297.896.20

Estado de resultados

Pérdidas —

Leyes sociales	6.776.00
Gastos generales	65.383.80
Intereses	49.600.00
Impuestos	129.537.00
	251.296.80
Utilidad del ejercicio	63.703.20
	315.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	315.000.00

Utilidades del ejercicio

Aún no fue resuelta su distribución y se estará a lo que resuelva la asamblea ordinaria de accionistas a propuesta del Directorio. torio.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 en el libro Copiador de Cartas,, certificado con el número 7559 al folio 3571 del libro 16 de 30 de diciembre de 1966.

$ 32.000. — 1|pub. — 17992.

CLAUDI S. A.

(Inscripción N.o 207.187)

Luis P. Ponce 1437

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	414.275.17
Inmuebles	96.307.00
Gastos de constitución	16.567.00
	526.649.17

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	4.412.00
Impuestos a pagar	72.323.00
Facilidades N.o 50.208	279.385.00
	356.120.00
Capital integrado	100.000.00
Pérdidas y ganancias	12.936.17
Utilidad del ejercicio	57.593.00
	526.649.17

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Leyes sociales	8.437.00
Gastos generales	44.902.00
Intereses	186.475.00
Impuestos	92.323.00
Utilidad del ejercicio	57.593.00
	370.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	370.000.00

Las utilidades del ejercicio: Aún no fue resuelta su distribución y se estará a lo que resuelva la asamblea ordinaria de accionistas a propuesta del directorio.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 en el Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 7559 al folio 3571 del libro 16 de 30 de diciembre de 1966.

$ 33.600. — 1|pub. — 17993.

CLAUDI S. A.

(Inscripción N.o 207.187)

Luis P. Ponce 1437

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	2:125.086
Gastos de constitución	16.567
Vehículos	3:000.000
	5:141.653

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	4.412
Facilidades N.o 50208	216.133
	220.545
Capital integrado	100.000
Pérdidas y ganancias	70.529
Utilidades del ejercicio	4:750.579
	5:141.653

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Leyes sociales	8.117
Honorarios	50.000
Impuestos	80.242
Recargos fiscales	15.255
	153.614
Utilidad del ejercicio	4:750.579
	4:904.193

Ganancias —

Utilidad por venta de inmuebles	3:104.193
Arrendamientos	1:800.000
	4:904.193

Las utilidades del ejercicio: Aún no fue resuelta su distribución y se está a lo que resuelva la asamblea ordinaria de accionistas a propuesta del directorio.

Aún no ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 7559 al folio 3571 del libro 16 de 30 de diciembre de 1966.

$ 36.000. — 1|pub. — 17994.

CLAUDI S. A.

(Inscripción N.o 207.187)

Luis P. Ponce 1437

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	74.801
Gastos de constitución	16.567
Vehículos	5:000.000
Adelanto Impuesto Renta Industria y Comercio	348.769
Pérdida del ejercicio	831.105
	6:271.243

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	4.412
Facilidades N.o 50.208	173.965
Impuestos a pagar	1:171.756
	1:350.133
Capital	100.000
Utilidades a distribuir	4:821.108
	6:271.241

Estado de resultados
1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Leyes sociales	8.117
Impuestos	822.988
	831.105

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	831.105
	831.105

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 en el Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 7559 al folio 357 del libro 16 de 30 de diciembre de 1966.

$ 30.400. — 1|pub. — 17995.

GEOR S. A.

(Inscripción N.o 53.993)

18 de Julio 1474, escritorio 401

Estado de situación al 31 de julio de 1971

Activo —

Sonino, Ramírez, Ponce S. R. L.	$	664.054.99
Caja	"	1:069.623.25
Inmuebles	"	316.500.00
Suscriptores de acciones	"	45.000.00
Estanislao Padula	"	210.000.00
	$	2:305.178.24

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	23.125.00
Capital integrado	"	255.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Acreedores varios	"	512.000.00
Resultado ejercicios anteriores	"	880.569.87
Pérdidas y ganancias	"	589.456.37
	$	2:305.178.24

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

Impuestos	$	463.597.00
Gastos de explotación	"	119.106.00
Gastos generales	"	409.241.00
Intereses	"	5.975.28
Pérdidas y ganancias	"	589.456.37
Aportes Jubilatorios	"	8.129.00
	$	1:595.504.65

Ganancias —

Entradas P. explotación	$	1:595.504.65
	$	1:595.504.65

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, a folio 20.

$ 34.400. — 1|pub. — 18001.

GEOR S. A.

(Inscripción N.o 53.993)

18 de Julio 1474 (Esc. 401)

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Sonino, Ramírez, Ponce S. R. L.	$	34.693.00
Caja	"	2:858.871.00
Inmuebles	"	316.500.00
Suscriptores de acciones	"	45.000.00
Estanislao Padula	"	210.000.00
	$	3:465.064.00

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	15.092.00
Capital integrado	"	255 000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Acreedores varios	"	170.000.00
Resultado ejercicio anteriores	"	1:470.053.00
Oficina impuesto a la renta	"	165.184.00
Pérdida y ganancias	"	1:294.735.00
	$	3:465.064.00
Cuentas a pagar	"	50.000.00

Estado de resultados al 31 de julio de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$	647.491.00
Gastos de explotación	"	263.396.00
Gastos generales	"	89.881.00
Banco hipotecario	"	15.218.00
Pérdidas y ganancias	"	1:294.735.00
	$	2:310.721.00

Ganancias —

Entradas P. explotación	$	2:310.721.00
	$	2:310.721.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario al Fo. 21.

$ 36.000. — 1|pub. — 18002.

PIROX S. A.

(Inscripción N.o 211.348)

18 de Julio 1474 (Esc. 401)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

Caja	$	646.277
Banco Mercantil	"	13.739
Banco Hipotecario	"	1.586
Oficina Impuesto a la Renta	"	65.429
Muebles y útiles	"	414.763
Acciones a emitir	"	140.000
Cuentas corrientes	"	276.000
	$	1:557.794

Pasivo —

Depósito P. integración de acciones	$	1:000.000
Resultado ejercicios anteriores	"	11.005
Capital integrado	"	360.000
Capital autorizado	"	140.000
Pérdidas y ganancias	"	46.789
	$	1:557.794

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de abril de 1972 al 31 de marzo de 1973

Pérdidas —

Gastos de administración	$	1:211.955
Reintegro de gastos	"	266
Pérdidas y ganancias	"	46.789
	$	1:259.010

Ganancias —

Comisiones y honorarios	$	1:204.839
Impuesto ley artículo 58	"	54.171
	$	1:259.010

Aún no han sido aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario, a Fo. 12.

$ 33.600. — 1|pub. — 18003.

ALBERTO MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 163.794)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	2:533.601.95
Inmuebles	"	389.266.46
Gastos de constitución	"	27.330.00
Acciones	"	130.000.00
Resultado ejercicio 1968	"	31.736.74
Resultado ejercicio 1969	"	178.138.85
	$	3:290.074.00

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	210 540.00
Banco Hipotecario	"	37.142.14
Capital autorizado	"	130.000.00
Capital integrado	"	2:670.000.00
Resultado ejercicios anteriores	"	152.383.58
Amortización gastos constitución	"	16.398.00
Amortización de inmuebles	"	73.610.28
	$	3:290.074.00

Pérdidas y ganancias

Impuestos	$	114.750.00
Amort. gastos de constitución	"	5.46.00
Amort. inmuebles	"	57.922.85
Resultado ejercicio 1969	$	178.138.85

Aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas.

$ 31.200. — 1|pub. — 18004.

SUPYL S. A.

(Inscripción N.o 26.800)

Palomeque 490

Activo —

Caja y Bancos	$	547.200.00
Cuentas deudoras	"	9:930.603.00
Mercaderías varias	"	7:778.985.00
Material rodante y equipo	"	2:727.755.00
Inmuebles	"	4:991.919.00
Varios	"	28.873.00
	$	26:005.335.00

Pasivo —

Deudores conformes	$	8:686.833.00
Varias cuentas acreedoras	"	7:745.956.00
Capital y reservas	"	9:572.546.00
	$	26:005.335.00

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ganancias —

Ventas	$	33:280.449.00

Pérdidas —

Costo Produc.	$	25:346.354.00
Costo Adm.	"	4:254.972.00
Costo Vtas.	"	3:084.207.00
Varios	"	419.710.00
Utilidades	"	175.206.00
	$	33:280.449.00

Las utilidades no se distribuyeron, pasando al próximo ejercicio.

Aprobados en asamblea general, de fecha 22 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 482.

$ 26.400 — 1|pub. — 18020.

SUPYL S. A.

(Inscripción N.o 26.800)

Palmeque 490

Activo —

Caja y bancos	$	1:012.596
Cuentas Deud.	"	12:110.466
Mercaderías varias	"	17:548.386
Mat. Rod. y equipo	"	2:311.986
Inmuebles	"	4:925.024
Varios	"	362.192
	$	38:270.650

Pasivo —

Deud. Conf.	$	2:528.223
Varias Ctas Acr.	"	14:383.681
Cap. y reserva	"	21:358.746
	$	38:270.650

Ganancias —

Ventas	$	36:242.473
	$	36:242.473

Pérdidas —

Costo Produc.	$	23:874.757
Costo Adm.	"	5:095.662
Costo Vtas.	"	5:126.609
Varios	"	815.967
Utilidades	"	1:329.478
	$	36:242.473

Las utilidades no se distribuyeron, pasando al próximo ejercicio.

Aprobados en asamblea general de fecha 22 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 483.

$ 26.400. — 1|pub. — 18021.

ALBERTO MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 163.794)

Leyenda Patria 2984

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	2:533.601.95
Inmuebles	"	389.266.46
Gastos de constitución	"	27.330.00
Resultado ejercicios anteriores	"	130.000.00
Resultado ejercicio 1970	"	209.875.59
	$	3:515.717.85

Pasivo —

Acreedores fiscales	$	378.261.00
Banco Hipotecario	"	37.142.14
Capital autorizado	"	130.000.00
Capital integrado	"	2:670.000.00
Resultado de ejercicios anteriores	"	152.383.58
Amortización Gtos. de constitución	"	16.398.00
Amortización de inmuebles	"	131.533.13
	$	3:515.717.85

Pérdidas y ganancias

Impuestos	$	167.721.00
Amortización inmuebles	"	57.922.85
Resultado ejercicio 1970	$	225.643.85

Aprobado por la asamblea general ordinaria.

Las utilidades van a fondo de reserva.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

$ 32.000. — 1|pub. — 18005.

ALBERTO MONTERO S. A.

(Inscripción N.o 163.794)

Leyenda Patria 2984

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja	$	2:654.[illegible]
Inmuebles	"	389.266
Gastos Constitución	"	27.000
Acciones a Emitir	"	130.000
Resultado ejercicios anteriores	"	283.136
	$	3:484.615

Pasivo —

Acreedores Fiscales	$	354.218
Bco. Hipotecario	"	37.142
Cap.. Autorizado	"	130.000
Cap. Integrado	"	2:670.000
Amort. Gtos. Constitución	"	16.398
Resultado del ejercicio	"	131.533
	$	146.324
	$	3:484.616

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	176.326
Gtos. comunes	"	278.350
Utilidad del ejercicio	"	145.324
	$	600.000

Ganancias —

Alquileres	$	600.000
	$	600.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria .

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 32.800. — 1|pub. — 18006.

ARMASA S. A.

(Inscripción N.o 233.168)

Treinta y Tres 1420, Esc. 20

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

Caja	$	50.000.00
Inmueble	"	300.000.00
Cuentas corrientes	"	2:455.552.00
Acciones a emitir	"	190.000.00
Pérdidas y ganancias	"	72.591.00
	$	3:068.143.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	2:500.000.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	68.143.00
Capital integrado	"	310.000.00
Capital autorizado	"	190.000.00
	$	3:068.143.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	68.143.00
Intereses y comisiones	"	717.273.00
Utilidades	"	14.584.00
	$	800.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	800.000.00
	$	800.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de julio de 1968.

$ 36.000 — 1|pub. — 18017.

ARMASA S. A.

(Inscripción N.o 233.168)

Treinta y Tres 1420, Esc. 20

Estado de situación al 30 de noviembre de 1973

Activo —

Caja	$	50.000.00
Inmuebles	"	300.000.00
Cuentas corrientes	"	2:020.802.00
Acciones a emitir	"	190.000.00
Pérdidas y ganancias	"	47.423.00
	$	2:608.225.00

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	1:750.000.00
Oficina Impuesto a la Renta	"	358.225.00
Capital integrado	"	310.000.00
Capital autorizado	"	190.000.00
	$	2:608.225.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	290.082.00
Intereses y comisiones	"	644.750.00
Utilidades	"	25.168.00
	$	960.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	960.000.00
	$	960.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

No fueron aprobados por la asamblea por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 25 de julio de 1968.

$ 33.600 — 1|pub. — 18016.

MILA S. A.

(Inscripción N.o 47.667)

18 de Julio 1474, Esc. 401

Estado de situación al 31 de julio de 1972

Activo —

Caja	$	131.350.00
Pirox S. A.	"	50.254.00
Inmuebles	"	715.275.00
	$	896.879.00

Pasivo —

Res. ejercicios anteriores	$	58.399.00
Capital integrado	"	100.000.00
Caja de Jubilaciones	"	4.360.00
Acreedores varios	"	678.210.00
Utilidad del ejercicio	"	55.910.00
	$	896.879.00

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de agosto de 1971 al 31 de julio de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	$	20.789.00
Comisiones bancarias	"	27.805.00
Impuestos	"	101.548.00
Gastos de explotación	"	14.869.00
Aportes jubilatorios	"	6.288.00
Gastos de inmuebles	"	244.700.00
	$	415.999.00
Utilidad del ejercicio	"	55.910.00
	$	471.909.00

Ganancias —

Entradas por explotación	$	471.909.00
	$	471.909.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario folios 35 y 36.

$ 34.400 — 1|pub. — 18012.

MILA S. A.

(Inscripción N.o 47.667)

18 de Julio 1474, Esc. 401

Estado de situación al 31 de julio de 1973

Activo —

Caja	$	144.669.00
Inmuebles	"	715.275.00
Pérdidas y ganancias	"	36.935.00
	$	896.879.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	678.210.00
Caja de Jubilaciones	"	4.360.00
Capital integrado	"	100.000.00
Res. ejercicios anteriores	"	114.309.00
	$	896.879.00

Estado de pérdidas y ganancias al 21 de julio de 1973

Pérdidas —

Aportes jubilatorios	$	17.901.00
Impuestos	"	19.034.00
	$	36.935.00

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	$	36.935.00
	$	36.935.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario a folios 33 y 34.

$ 26.400 — 1|pub. — 18013.

FINANCIERA MAGIAR S. A.

(Inscripción N.o 41.007)

Cerrito 507, Piso 6.o, Escritorio 61

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

Caja	$	9:760.039
Documentos extranjeros de terceros	"	103
Valores extranjeros de terceros	"	840
	$	9:760.982

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000
Cuenta nueva	"	8:007.451
Utilidad del ejercicio	"	1:552.588
Depósitos de documentos	"	103
Depósitos de valores	"	840
	$	9:760.982

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Debe —

Gastos generales	$	7:953.185
Impuestos	"	58.367
Utilidad del ejercicio	"	1:552.588
	$	9:564.140

Haber —

Diferencias de cambios	$	8:000.000
Comisiones	"	1:564.140
	$	9:564.140

La utilidad pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 44 del libro Copiador de Actas de Asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1959 y anotado con el número 3568 a fojas 131 del libro número 8.

$ 35.200 — 1|pub. — 18038.

FINANCIERA ACTIVA S. A.

(Inscripción N.o 43.480)

Cerrito 506, Piso 6.o escritorio 61

Estado de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

Moneda argentina y caja	$ 327.667
Resultado ejercicios anteriores.	" 40.459
Pérdida ejercicio 1970	" 10.200
Acciones a emitir	" 270.000
	$ 648.326

Pasivo —

Acreedores varios	$ 148.326
Capital integrado	" 230.000
Capital autorizado	" 270.000
	$ 648.326

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1970

Debe —

Gastos generales	$ 10.200

Haber —

Pérdida del ejercicio	$ 10.200

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46 del libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de abril de 1965 y anotado con el número 2104 al folio 181 del libro 11.

$ 26.400. — 1|pub. — 18024.

BERASUR S. A.

(Inscripción N.o 211.841)

18 de Julio 1474|401

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	$ 19:349.975.55
Banco La Caja Obrera ...	" 631.131.00
Deudores P. inmuebles Promet. en venta	" 18:530.950.00
Inmuebles	" 3:049.371.00
Inmuebles prometidos en venta	" 58:380.000.00
Inmuebles médanos	" 8:000.000.00
	$ 107:941.427.55

Pasivo —

Caja de Asignaciones	$ 280.000.00
Pirox S. A.	" 36.611.00
Promesas de venta	" 58:380.000.00
Documentos a pagar	" 2:353.000.00
Resultado ejercicios anteriores	" 1:992.384.02
Utilidad Vta. Inmueb. Fut. ejercicios	" 16:703.331.00
Cuentas corrientes	" 10:828.599.51
Pérdidas y ganancias	" 533.013.09
Capital integrado	" 3:000.000.00
Reserva Mant. capital circulante	" 1:994.488.93
Impuestos a pagar	" 4:160.000.00
Cuentas a pagar	" 5:680.000.00
	$ 107:941.427.55

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de junio de 1971 al 31 de mayo de 1972

Pérdidas —

Intereses	$ 215.697.00
Honorario profesionales .	" 1:567.000.00
Gastos de inmuebles	" 6:401.896.65
Impuestos	" 747.571.00
Gastos de explotación	" 551.700.00
Sueldos	" 290.312.00
Propaganda	" 249.284.00
Seguros	" 4 470.00
Comisiones bancarias	" 104.161.00
Gastos generales	" 170.945.06
Aportes Jubilatorios	" 98.351.00
Asignaciones Familiares ..	" 167.146.00
Imp. a las traslaciones de dominio	" 4:160.000.00
Pérdidas y ganancias (a cuenta nueva	" 633.013.00
	$ 15:261.546.80

Ganancias —

Entradas P. explotación ..	$ 1:759.015.80
Utilidad Vta. de inmuebles	" 13:502.531.00
	$ 15:261.546.80

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a libro Copiador a Fo. 7.

$ 47.200. — 1|pub. — 18010.

BERASUR S. A.

(Inscripción N.o 211.841)

18 de Julio 1474. Esc. 401

Estado de Situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	$ 22:421.791.04
Deudores P. Inmueb. prometidos en venta	" 10:843.000.00
Inmuebles	" 6:408.413.00
Inmuebles prometidos en venta	" 61:880.000.00
Inmuebles Médanos	" 8:000.000.00
Pirox Limitada	" 81.322.00
	$ 109:634.526.04

Pasivo —

Resultado ejercicios anteriores	$ 2:525.397.11
Promesas de venta	" 61:880.000.00
Documentos a pagar	" 2:353.000.00
Utilidad venta inmuebles futuros ejercicios	" 4:706.325.00
Pérdidas y ganancias ...	" 7:089.981.00
Capital integrado	" 5:000.000.00
Reserva Mant. capital circulante	" 1:994.488.93
Impuestos a pagar	" 4:160.000.00
Cuentas a pagar	" 5:680.000.00
Caja de Asignaciones ...	" 245.334.00
Acreedores por obra a realizar	" 14:000.000.00
	$ 109:634.526.04

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

Impuestos	$ 653.249.00
Honorarios profesionales .	" 360.149.00
Pérdidas y ganancias (acta nueva)	" 7:089.981.00
Comisiones bancarias	" 232.505.00
Gastos generales	" 104.115.00
Gastos de explotación ...	" 433.028.00
Aportes jubilatorios	" 190.212.00
	$ 9:063.239.00

Ganancias —

Intereses	$ 1:565.774.00
Entradas por explotación .	" 2:641.417.00
Utilidad venta de inmuebles	" 4:856.048.00
	$ 9:063.239.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador a folios 8.

$ 41.600. — 1|pub. — 17009.

FINANCIERA ACTIVA S. A.

(Inscripción N.o 43.480)

Cerrito 507, piso 6, escritorio 61

Estado de situación al 31 de enero de 1971

Activo —

Moneda argentina y caja	$ 327.667.00
Resultado ejercicios anteriores	" 50.659.00
Pérdida ejercicio 1971	" 12.300.00
Acciones a emitir	" 270.000.00
	$ 660.626.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 160.626.00
Capital integrado	" 230.000.00
Capital autorizado	" 270.000.00
	$ 660.626.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1971

Debe —

Gastos generales	$ 12.300.00
	$ 12.300.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$ 12.300.00
	$ 12.300.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 47 del libro de Actas de asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de abril de 1965 y anotado con el número 181 del libro 11.

$ 26.400. — 1|pub. — 18025.

FINANCIERA ACTIVA S. A.

(Inscripción N.o 43.480)

Cerrito 507, piso 6, escritorio 61

Estado de situación al 31 de enero de 1972

Activo —

Moneda argentina y caja	$ 327.667.00
Resultados ejercicios anteriores	" 62.959.00
Pérdidas ejercicio 1972	" 12.600.00
Acciones a emitir	" 270.000.00
	$ 673.226.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 173.226.00
Capital integrado	" 230.000.00
Capital autorizado	" 270.000.00
	$ 673.226.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1972

Debe —

Gastos generales	$ 12.600.00
	$ 12.600.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$ 12.600.00
	$ 12.600.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 48 del libro de Actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de abril de 1965 y anotado con el N.o 2104 a fs. 181 del libro 11.

$ 26.400. — 1|pub. — 18026.

FINANCIERA ACTIVA S. A.

(Inscripción N.o 43.480)

Cerrito 507, piso 6, escritorio 61

Estado de situación al 31 de enero de 1973

Activo —

Moneda Argentina y caja	$ 327.667.00
Resultados ejercicios anteriores	" 75.559.00
Pérdidas ejercicio 1973	" 14.200.00
Acciones a emitir	" 270.000.00
	$ 687.426.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 187.426.00
Capital integrado	" 230.000.00
Capital autorizado	" 270.000.00
	$ 687.426.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1973

Debe —

Gastos generales	$ 14.200.00
	$ 14.200.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$ 14.200.00
	$ 14.200.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 49 del libro de Actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de abril de 1965 y anotado con el número 2104 a fs. 181 del libro 11.

$ 28.000. — 1|pub. — 18027.

FINANCIERA ACTIVA S. A.

(Inscripción N.o 43.480)

Cerrito 507, piso 6, escritorio 61

Estado de situación al 31 de enero de 1974

Activo —

Moneda Argentina y caja	$ 327.667.00
Resultado ejercicios anteriores	" 89.759.00
Pérdidas ejercicio 1974	" 16.500.00
Acciones a emitir	" 270.000.00
	$ 703.926.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 203.926.00
Capital integrado	" 230.000.00
Capital autorizado	" 270.000.00
	$ 703.926.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de enero de 1974

Debe —

Gastos generales	$ 16.500.00
	$ 16.500.00

Haber —

Pérdida del ejercicio	$ 16.500.00
	$ 16.500.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 50 del libro de Actas de asamblea, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 22 de abril de 1965 y anotado con el número 2104, a fs. 181 del libro 11.

$ 26.400. — 1|pub. — 18028.

BONIL S. A.

(Inscripción N.o 257.604)

Convención 1619

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

Caja y bancos	$ 82.824.00
Varios deudores	" 8:773.723.00
Materiales varios	" 1:355.118.00
Instalaciones y mejoras ...	" 1:058.510.00
Muebles y útiles	" 1:106.118.00
Herramientas	" 2:500.096.00
Gastos constitución S. A. .	" 1:096.773.00
Trabajos en proceso	" 776.000.00
Suscriptores de acciones ..	" 1:510.000.00
	$ 18:259.162.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$ 14:272.178.00
Capital suscrito	" 1:510.000.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	" 1:476.984.00
	$ 18:259.162.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

Materiales varios	$ 5:261.621.00
Trabajos en procesos	" 3:489.060.00
Sueldos y jornales	" 15:769.350.00
Leyes sociales	" 5:440.421.00
Licencias	" 103.990.00
Salario vacacional	" 853.378.00
Seguros	" 418.203.00
Timbres y sellados	" 1:168.480.00
Impuestos varios	" 377.070.00
Impuestos y recargos	" 40.000.00
Alquileres	" 560.000.00
Luz eléctrica	" 386.303.00
Utiles y oficina	" 49.104.00
Gastos generales	" 1:808.987.00
Amortizaciones	" 1:413.841.00
	$ 37:138.818.00
Utilidad del ejercicio	" 1:635.162.00
	$ 38:773.980.00

Ganancias —

Ventas	$ 38:411.062.00
Bonificaciones y descuentos	" 362.918.00
	$ 38:773.980.00

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva	$ 1:635.162.00
	$ 1:635.162.00

No han sido aprobados aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.400. — 1|pub. — 18014.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1974

DEBITO

CONCEPTOS		MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
DISPONIBLE					
A) Moneda Corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 47.683				
b) Plata	" 14:018.640				
c) Otras monedas	" 98:389.723	$ 112:456.056			
2 — Encaje Fiduciario		" 33.723:368.352			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 17:779.883			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995:198.497			
5 — Banco Central del Uruguay — Cuenta Billetes		" 15:125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas Banco Central del Uruguay (Cuentas Corrientes)		" 40.638:524.561			
B) Sector Externo:					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 969:642.320		
b) Corresponsales			" 5.589:045.941		
c) Corresponsales en el País			" 12.478:244.201		
		$ 75.502:445.553	$ 19.036:932.462		$ 94.539:378.015
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 55			
2 — Crédito Social		" 2:260.295			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 301:003.282		
4 — Fondo de Divisas - Ley 14/8/935 (En Deuda Pública)		" 2:989.088			
5 — Títulos y Acciones		" 16.251:991.769			
		$ 16.257:241.207	$ 301:003.282		" 16.558:244.489
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Crédito Social (x)		$ 28.830:845.912			
2 — Crédito Industrial		" 21.774:403.318			
3 — Crédito Rural		" 62.828:324.163			
4 — Crédito Rural - Ley 27/7/67, Art. 27					
5 — Cuentas Corrientes		" 217:438.861			
6 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 31.927:536.324		
7 — Cuentas Corrientes Internas		" 13.088:029.169			
8 — Deudores en gestión y Mora		" 3.942:845.670			
9 — Plan Agropecuario		" 15.231:741.416			
10 — Préstamos de Consolidación		" 3.290:828.231			
11 — Préstamos Hipotecarios		" 499.985			
12 — Préstamos para el Desarrollo		" 2.046:130.365			
13 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 9:790.324			
14 — Valores Descontados		" 37.150:196.168			
(x) Incluido:					
Préstamos Pignoraticios	$ 1.050:019.475				
Préstamos sobre Sueldos	" 29.101:237.325				
		$ 187.911:073.582	$ 31.927:536.324	$ 219.838:609.906	

B) Sector Bancario Privado

1 — Cuentas Corrientes	$ 18.176:077.359	$ 2.445:169.504	
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 277:461.233		
3 — Cuentas Corrientes Internas			
	$ 18.453:538.592	$ 2.445:169.504	" 20.898:708.096

C) Sector Bancario Oficial

1 — Crédito Social (x)	$ 105:184.295	$ 94.188:286.332	
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 6.702:301.787		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.433:514.520		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales			
	$ 8.241:000.602	$ 94.188:286.332	" 102.429:286.934

D) Sector Público

a) Gobierno Central. Total $ 369.671:974.141

1 — Crédito Social (x)	$ 7.265:339.439	
2 — Cauciones Oficiales	" 4.268:743.200	
3 — Crédito Industrial	" 18.805:867.748	
4 — Crédito Rural		$ 274.622:230.828
5 — Cuentas Corrientes Exterior	" 57.448:671.710	
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 3.053:573.554	
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 190:822.264	
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 149:302.320	
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 2.683:144.775	
10 — Plan Agropecuario	" 1.068:738.788	
11 — Valores Descontados	" 115:539.515	
12 — Préstamos para el Desarrollo		
	$ 95.049:743.313	$ 274.622:230.828

b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 24.719:092.288

1 — Crédito Social (x)	$ 528:479.600	
2 — Crédito Rural	" 161:000.000	$ 13.081:357.178
3 — Cuentas Corrientes Exterior		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 188:669.030	
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 8.164:708.330	
6 — Deudores en Gestión y Mora	" 199:542.474	
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico		
8 — Valores Descontados	" 1.794:482.336	
9 — Préstamos para el Desarrollo	" 853.340	
	$ 11.637:735.110	$ 13.081:357.178

c) Gobiernos Deptales. Total $ 12.861:277.440

1 — Crédito Social (x)	$ 156:654.500	$ 10.930:491.723
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 197:750.510	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.078:638.160	
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 389:886.864	
5 — Deudores en Gestión y Mora	" 107:855.683	
6 — Valores Descontados		
	$ 1.930:785.717	$ 10.930:491.723

CONCEPTOS	MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
d) Org. Paraestatales. Total ..... $ 2.951:695.719				
1 — Crédito Social (x)	$ 541:747.500			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 14:937.019		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.658:963.775			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 406:516.472			
6 — Valores Descontados	" 329:530.953			
	$ 2.936:758.700	$ 14:937.019		
B) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 340.665		$ 410.204:039.588	
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 292.006		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 41.657			
			$ 674.328	$ 753.371:318.852
	$ 382.322	$ 292.006		
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 662.718			
2 — Cuentas Corrientes Internas				
3 — Cuentas de Administración (Stock)	" 431:921.182			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 2.340:514.025			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	" 700:919.532			
	$ 3.474:017.457			$ 3.474:017.457
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 3.624:385.991			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 30.436:595.626		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 79.256:440.891			
4 — Cuentas de Administración	" 28.472:521.249			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 111.253:348.131	$ 30.436:595.526		$ 141.689:943.657
EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	$ 133:295.084	$ 5.125:464.113		
b) Sector Bancario Privado		" 5.606:382.080		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 4.630:881.717		
e) Sector Externo	" 267:627.648			
2 — Otros				
	$ 400:922.732	$ 16.362:727.910		$ 15.763:650.642
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 2.745:847.658			$ 2.745:847.658
TOTALES DEL DEBITO				$ 1.028.142:400.770

CONCEPTOS	C R E D I T O MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autoriz. Ley 20|2|964, Art. 5.o	$ 1.500:000.000			
Capital a Integrar				
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificat.	" 1.044:487.733			
	$ 3.444:487.733			$ 3.444:487.733
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 3|4|963, Art. 1.o, Inc. A	$ 1.210:958.638			
	$ 1.210:958.638			" 1.210:958.638
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 15.467:809.878			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 3.604:382.786			
3 — Cuentas Corrientes	" 34.822:835.876			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 3.617:390.050	$ 9.386:522.563		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 24.039:848.701			
6 — Depósitos a la Vista	" 530:831.816			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 19.563:714.767			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 867:206.857			
9 — Giros a Pagar	" 184:598.341			
(x) Vista $ 2.679:285.666				
Plazo " 925:097.120				
	$ 102.698:619.072	$ 9.386:522.563	$ 112.085:141.635	
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 70:049.625			
2 — Cuentas Corrientes	" 17.984:282.384			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 253:338.923	$ 5.060:592.282		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.749:173.704			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963 Art. 2.o	" 8:200.791			
6 — Depósitos a la Vista	" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 281:268.266			
	$ 21.346:344.077	$ 5.060:592.282	" 26.406:936.359	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1:387.731			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 99.697:748.119		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 78.829:282.065			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 36.993:659.852			
5 — Giros a Pagar	" 487.627			
	$ 115.824:817.275	$ 99.697:748.119	" 215.522:565.394	

CONCEPTOS	MONEDA URUGUAYA	EQUIVALENTE EN MONEDA URUG. DE MON. EXTR.	INCISOS	CAPITULOS
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total $ 75.12:1054.967				
1 — Caja de Ahorros	$ 16:117.981			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 572:495.586			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 72:935.784	$ 2.222:239.708		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 10.445:532.657			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 47.480:063.742			
6 — Depósitos a la Vista	" 24:299.855			
7 — Giros a Pagar	" 45:700.096			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 27:419.313			
9 — Tesoro Nacional	" 14.215:250.245			
	$ 72.899:815.259	$ 2.222:239.708		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 46.819:290.422				
1 — Caja de Ahorros	$ 1:839.018			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 89:955.663			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 68:532.743	$ 7.511:566.855		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.321:521.453			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 33.824:636.420			
6 — Depósitos a Plazo Fijo				
7 — Giros a Pagar	" 1:238.265			
	$ 39.307:723.567	$ 7.511:566.855		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 4.342:155.729				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 19:349.988			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 48:844.881		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 408:660.086			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 3.351:871.980			
5 — Depósitos a la Vista	" 11:142.350			
6 — Giros a Pagar	" 2:286.444			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 500:000.000			
	$ 4.293:310.848	$ 48:844.881		
d) Org. Paraestatales. Total $ 8.024:408.575				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 606:672.939			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 137:816.742		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.062:353.937			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 6.217:152.293			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 412.664			
	$ 7.886:591.833	$ 137:816.742	$ 134.307:909.693	
E) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 115:723.836			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 9:693.900		
	$ 115:723.836	$ 9:693.900	$ 125:417.736	

II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1, Inc. A	$ 43.043:128.204			
2 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1, Inc. B	" 28.111:000.000			
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Art. 20, Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 1.592:756.178			
4 — Redescuentos - Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. C	" 1.104:000.000			
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Art. 6.o	" 9:576.000			
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393:000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995:196.497			
8 — Plan Agropecuario	" 10.715:006.420			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 11.038:953.182		
10 — Redescuentos - Decreto 20|12|971, Art. 6.o	" 17.353:169.550			
	$ 103.316:832.849	$ 11.038:953.182	$ 114.355:786.031	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 26.042:723.169		
2 — Otros no Residentes		" 42.576:890.749		
3 — Corresponsales en el País		" 3:041.440		
		$ 68.622:655.358	$ 68.622:655.358	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 4.583:081.251		
		$ 4.583:081.251	$ 4.583:081.251	$ 676.009:493.457
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 2.801:060.113	$ 65.601:796.140		
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 31.512:091.133			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 167.196:660.405			
4 — Cuentas de Administración				
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 7.686:042.096			
	$ 209.195:853.747	$ 65.601:796.140		$ 274.797:649.887
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 6.125:464.113		
b) Sector Bancario Privado		" 5.606:382.080		
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 4.630:881.717		
e) Sector Externo	$ 400:922.732			
2 — Otras				
	$ 400:922.732	$ 16.362:727.910		$ 16.763:650.642
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 58.916:160.413			" 58.916:160.413
TOTALES DEL CREDITO				$ 1.028.142:400.770

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$	44:329.407
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	"	317:156.156
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	"	1.413:853.686
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al cobro	"	13.487:516.186
5 — Cuentas Corrientes Exterior	"	693.033:625.997
6 — Cuentas Corrientes Internas	"	1.139:365.010
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	"	320.259:422.501
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	"	217:871.663
9 — Redescuentos. Ley 4/7/63 y 8/9/67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	"	71.154:128.204
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$	1.101.067:268.810

Departamento de Contaduría General.

Jorge Seré del Campo
Presidente

Luis A. García Suárez
por Contador General

Orlando R. Pisani
por Gerente General

Ibero Gutiérrez Rivera
Secretario

Montevideo, 4 de setiembre de 1974. — Visado por el Tribunal de Cuentas de la República. Simple concordancia numérica de este estado con sus libros. — Adhemar Zarza Páez, Director General de Secretaría.

(Cta. Cte.) — 1/pub. 33247

Impreso en los Talleres de IMPRENTA NACIONAL